BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LI — Núm. 14.773

EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Jueves 9 de Diciembre de 1943

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.80
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 7 de Diciembre de 1943

	m$n.
Por avisos	2.999.—
Por marcas	2.740.—
Por adicionales de marcas	233.—
Por suscripciones	139.20
Por venta de ejemplares	31.10
Por venta de folletos	5.—
Total	6.147.30

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

HORARIO DE VERANO
(Modificado)

AL PUBLICO

En el Boletín Oficial regirá, a partir del 13 de diciembre de 1943 y hasta el 15 de marzo de 1944, incluso los sábados, el siguiente horario:
De 7,30 a 13 horas. — Para avisos y suscripciones: de 7,30 a 10,30 horas. —

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

14.937. — Se nombra a los doctores Zwanck, Vaccarezza, Siri, Alvarado y Dell'Oro Maini, para integrar la Comisión que redactará el proyecto de reglamentación de la Dirección Nacional de Salud Pública y A. Social. (página 2)

15.095. — Se deja en suspenso la aplicación del Decreto 7.134 de 1.º de setiembre ppdo. (página 2)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

461. — Confirmando clasificación de "peinetas de pasta". (página 2)

471. — Confirmando clasificación de "chapones para máquinas cardadoras de algodón". (página 2)

507. — Confirmando clasificación de "chapas de hierro", sometidas a un proceso especial, llamado "bonderizado". (página 2)

Ministerio de Agricultura

9.609. — Autorizando a cotizar en pizarra el trigo de la cosecha 1943|44. (página 2)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Hacienda

Superintendencia de Seguros— (página 2)

Dirección de Minas y Geología— (página 3)

Crónica Administrativa

Tipo de oro— (página 3)

Tipo de compra y venta de divisas— (página 3)

Banco Central de la República Argentina— (página 3)

Avisos

Nuevas licitaciones— (página 3)

Edictos del día— (página 5)

Nuevos contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 7)

Avisos diversos— (página 9)

Nuevas transferencias de negocios— (página 15)

Nuevas convocatorias— (página 16)

Transferencias anteriores de negocios— (página 29)

Convocatorias anteriores— (página 32)

Licitaciones anteriores— (página 41)

Edictos anteriores— (página 45)

Contratos anteriores de Sociedades de Responsabilidad Limitada— (página 79)

Registro de Patentes y Marcas— (página 87)

Sección Balances
(página 97)

Otros balances

1.919. — Máquinas Hoffman Limited, Sucursal Buenos Aires. (página 17)

1.864. — Instituto Americano del Suero, S. A. Bioquímica y Seroterápica. (página 17)

1.761. — Fortalit, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial. (página 18)

1.823. — Sociedad Anónima Francesco Cinzano & Cía., Ltda. (página 19)

1.882. — Establecimientos Fabriles Guereño, S. A. (página 19)

1.896. — Crédito Belga-Argentino, Sociedad Anónima. (página 20)

1.469. — Cerealista Maura & Coll, Sociedad Anónima Argentina. (página 21)

1.868. — Transportes y Finanzas Sociedad Anónima "T. R. A. F. I. S. A.". (página 21)

1.830. — S. A. Confitería del Aguila, Ltda. (página 22)

1.856. — Cal-Chaquí, S. A. Industrial y Comercial. (página 22)

1.862. — Domus, S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria. (página 23)

1.948. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial, Antonio Ferro e Hijos. (página 24)

1.933. — Antonio Mendizábal e Hijos, Sociedad Anónima Ganadera e Industrial. (página 24)

1.889. — Inversiones Inmobiliarias San Carlos, S. A. (página 25)

1.908. — Compañía Ganadera Algarrobal Limitada. (página 26)

1.927. — Sociedad Anónima Textil Financiera Comercial "Texfico". (página 26)

1.934. — Sahico, Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial. (página 27)

1.937. — Dates & Hunt, S. A. Sudamericana de Construcciones. (página 27)

1.904. — Argentine Lands & Industries Limited. (página 28)

1.942. — E. Pallavicini y Compañía, Sociedad Anónima Comercial. (página 28)

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Se nombra a los doctores Zwanck, Vaccarezza, Siri, Alvarado y Dell'oro Maini para integrar la Comisión que redactará el proyecto de reglamentación de la Dirección Nacional de Salud Pública y A. Social.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943.
14.937. — Exp.53.698-D-1943. — Visto este expediente elevado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social en el que propone de conformidad a lo dispuesto por el Art. 4.° del Decreto número 12.311|43— los miembros para integrar la Comisión Honoraria encargada de someter a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de reglamentación y funcionamiento de aquella Dirección Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a los señores doctores: Alberto Zwanck, Rodolfo A. Vaccarezza, Luis Siri, Carlos Alberto Alvarado y Atilio Dell'oro Maini, para integrar la Comisión Honoraria encargada de la redacción de un proyecto de reglamentación sobre organización y funcionamiento de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
Luis C. Perlinger

Se deja en suspenso la aplicación del Decerto 7.134 de 1.° de setiembre ppdo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1943.
15.095. — Exp.: 34.001-T-1943. — Visto lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo respecto de los inconvenientes comprobados en la aplicación del Decreto número 7.134 de fecha 1.° de septiembre del año en curso, que establece condiciones de observancia obligatoria que deben reunir los locales de trabajo en que funcionan aparatos de soldadura eléctrica o autógena,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase en suspenso la aplicación del Decreto número 7.134 de fecha 1.° de septiembre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social para que, oportunamente, produzca el informe técnico correspondiente.

RAMIREZ
Luis C. Perlinger

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Confirmando clasificación de "peinetas de pasta"

Buenos Aires, noviembre 10 de 1943.
R. V. N.° 461. — 1651. — Expte. 17-323-1943. — Vistos: por sus fundamentos, confírmase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas con fecha julio 22 ppdo., por la que se dispone que la mercadería manifestada mediante documento N.° 13.532-943 (peinetas de pasta), deben despacharse por la partida N.° 4071 (kilo $ 3 con el derecho de 25 o|o).

Pase a la Dirección General citada a sus efectos.

Ameghino

Buenos Aires, julio 22 de 1943.
Visto lo actuado y,

Considerando:

Que, la firma Harrods (Bs. As.) Ltd., se presenta solicitando se rectifique el aforo establecido en el despacho 13.532 de 1943, para peinetas de pasta que fueron aforadas por la partida 3693, por corresponder a su juicio la 4071 que afora a los artículos de pasta no comprendidos en otras partidas;

Que, la Junta del Ramo de Mercería considera que el aforo aplicado es el que corresponde; en tanto que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones formada por el voto de desempate del señor Presidente, afora al artículo por la partida N.° 4071, mientras la minoría comparte la opinión de la Junta del Ramo;

Que, la partida 3693 afora a las peinetas de asta o celuloide, con o sin adornos de metal o piedras falsas, de manera tal que las cuestionadas, siendo de pasta, no están comprendidas dentro de esa leyenda y en consecuencia corresponden clasificarse por la partida 4071 que se refiere a los artículos de pasta "no comprendidos en otras partidas";

Que, si bien la partida 4071 equipara el celuloide a la pasta, esta asimilación no permite que se incluya dentro de la partida 3693 a una peineta de pasta que la misma no afora, máxime si se considera que para la fabricación de peines y peinetas el celuloide es un material ponderable en relación a la pasta por su mayor elasticidad y flexibilidad;

Que, asimismo, siendo evidente que se ha planteado una cuestión de interpretación, corresponde elevar al Ministerio de Hacienda la presente clasificación.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por el artículo 147° de la Reglamentación de la Ley de Aduana,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Confirmar el dictamen del Tribunal de Clasificaciones y disponer que las peinetas de pasta se despachen por la partida 4071, aforo kilo $ 3 (tres pesos) al 25 o|o (veinticinco por ciento).

Elévese a la consideración y aprobación del Ministerio de Hacienda en los términos del artículo 152° de la Reglamentación de la Ley de Aduana.

E. Ocantos Acosta

Confirmando clasificación de "chapas de hierro", sometidas a un proceso especial, llamado "bonderizado".

Buenos Aires, noviembre 30 de 1943.
R. F. N.° 507. — 1.662. — Expte. 15.768-1943. — Vistos: y atento que la clasificación de que se recurre se ajusta a las disposiciones de la ley de Aduana en vigor, confírmase por sus fundamentos la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la Consulta N.° 202 de 1942, en cuya virtud se declara comprendida en la partida 1661 de la Tarifa de Avalúos (aforo, kilo $ 0,16 con el derecho de 25 o|o) una mercadería constituída por chapas de hierro sometidas a un proceso especial, llamado "bonderizado", que las protege de la corrosión.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Ameghino

Confirmando clasificación de "chapones para máquinas cardadoras de algodón"

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943.
R. V. número 471. — 1.660. — Expediente N° 20.896-1942. — Vistos: por sus fundamentos, apruébase la resolución dictada por la Dirección General de Aduanas en la consulta N° 608|1940, formulada por la firma GRAFA, Grandes Fábricas Argentinas S. A., que dispone que los chapones para máquinas cardadoras de algodón se despachen por su valor declarado al 25 o|o.

Publíquese con transcripción de la resolución que se aprueba y pase a la Dirección General mencionada a sus efectos.

Ameghino

Clasificación chapones para máquinas cardadoras de algodón

Buenos Aires, noviembre 27 de 1941.
Visto el presente pedido que formula la firma GRAFA Grandes Fábricas Argentinas S. A., acerca de la clasificación que corresponde a la mercadería cuya muestra acompaña; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata de piezas para máquinas cardadoras, llamadas chapones, con las que se revisten los tambores de las mismas, y están formadas por una correa con púas sujeta a un bastidor de hierro;

Que la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, formada por el señor Presidente al intervenir con su voto para desempatar, concordando con la opinión de la Junta del Ramo, expresa que estos chapones deben despacharse por su valor declarado, con el derecho general de 25 o|o, atendiendo a las siguientes consideraciones: que el Ministerio de Hacienda así los ha clasificado mediante R. F. N° 209 de noviembre 18 de 1937; que no pueden incluirse en la partida 1483 del Arancel porque ésta afora a las correas que se importan en rollos y en cambio la que viene formando parte de la mercadería cuestionada se encuentra armada sobre un bastidor de hierro, cortada en medidas determinadas, circunstancias que le confiere lógicamente un valor superior a las avaluadas en la aludida partida, y, por último, que tampoco corresponde involucrarlos en la partida 1799, dentro del concepto de repuesto, dado que el aforo de esta partida, kilo bruto $ 0.48, es marcadamente bajo comparándolo con el fijado por la precitada partida 1483, kilo $ 1.12, que es el que correspondería en el caso de venir la correa en rollos;

Que la minoría de dicho organismo estima, en cambio, que al tratarse de una pieza que tiene una aplicación única e inconfundible, que se halla cortada en medidas precisas y numerada en sus extremos, es forzoso concluir que es una pieza de repuesto de las aforadas en la partida 1799, máxime si se tiene en cuenta su larga duración —5 años— que descarta su condición de pieza de consumo;

Que esta Dirección General comparte por sus fundamentos, el criterio de la mayoría del Tribunal de Clasificaciones, toda vez que conforme lo ha dejado establecido el Departamento de Hacienda en la señalada R. F. N° 209, los chapones no revisten la condición de repuesto, sino de piezas de consumo, teniendo en cuenta la interpretación que debe darse a la expresión aduanera "repuesto de máquina" según lo dispuesto por el art. 28° de la Ley 11.281, y con arreglo a las directivas dadas en el decreto de mayo 8 de 1914.

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 211 de fecha mayo 19 de 1939,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Declarar que el despacho de la mercadería de referencia debe hacerse por su valor declarado al 25 o|o (veinticinco por ciento).

Notifíquese, repóngase el sellado, publíquese y pase a la Asesoría Técnica e Información General (Secciones Boletín y Secretaría), para su conocimiento y archivo.

E. Ocantos Acosta

Ministerio de Agricultura

Autorizando a cotizar en pizarra el trigo de la cosecha 1943|944.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943.
Resolución N° 9.609. — Visto este expediente (N.° 20.739-1943), en el que la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, solicita autorización para fijar en pizarra las cotizaciones oficiales de la cosecha fina 1943|44 y atento la información producida por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Cámara Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Rosario, Cámara Arbitral de Cereales de la Bolsa de Comercio de Santa Fe y Cámara Arbitral de Cereales de Entre Ríos, a cotizar en pizarra el trigo de la cosecha 1943|44, debiendo atenerse al hacerlo, a lo dispuesto en el Art. 5.° del Decreto N.° 9967|43, de fecha 28 de septiembre de 1943.

2.° — Autorizar a las Cámaras citadas en el punto anterior, para que fijen en sus respectivas pizarras el precio básico establecido en el Decreto número 9967|43 de 28 de septiembre de 1943 para el lino de la cosecha 1943|44, o el equivalente que corresponde según los puertos.

3.° Autorizar a las Cámaras Gremial de Cereales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Arbitrales de Cereales de las Bolsas de Comercio de Rosario y de Santa Fe, para que procedan a la apertura de cotizaciones oficiales en pizarra para avena, cebada y centeno de la cosecha 1943|44.

4.° — Las autorizaciones que se acuerdan en los puntos precedentes, regirán a partir del 1.° de diciembre de 1943.

5.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores a sus efectos.

Mason

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

"EL PLATA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros

Rés. N.° 447. — Prov. N.° 2773. — Expte. N.° 1306|941. — Visto que la entidad del rubro se presenta a fs. 5 y 8, solicitando autorización para operar en seguros de incendio; y considerando que las condiciones técnicos-contractuales y demás elementos propuestos se ajustan a las características del seguro de referencia; debiendo adaptarse la póliza al nuevo modelo uniforme que se implantará oportunamente,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.°) Autorízase a la entidad "El Plata" Sociedad Anónima Argentina de Seguros, con sede en la Ciudad de Buenos Aires, para operar en el territorio de la República en el ramo de "Seguro de incendio", con las condiciones particulares y generales de fs. 2; propuesta de seguro —en la que se transcribirán las condiciones generales aprobadas— y anexos de fs. 3; y tarifa de fs. 4; debiendo atenerse en la constitución de reservas para riesgos en curso, a las normas que se le fijen de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N.° 124 del 23 setiembre 1940 (Circular N.° 41).

2.°) Notifíquese la recurrente, que antes de la iniciación de operaciones con las condiciones aprobadas, deberá:

a) Comunicar la fecha que se fijare para ello, acompañando seis (6) ejemplares impresos de la póliza,

propuesta y demás anexos, en la forma aprobada; uno de los juegos sellado y firmado por presidente o gerente;

b) Consignar en lugar visible del frente de las pólizas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución N.° 447 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 24 de noviembre de 1943".

3.°) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio. — Superintendencia de Seguros, 24 de noviembre de 1943. — Silverio Vegega, Superintendente de Seguros.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Manifestación de descubrimiento de Galena, mina denominada "Clarín", presentada por el señor Alfredo Heidenreich, en el Departamento Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 210.777-43.

Señor Director General de Minas y Geología. — Alfredo Heidenreich, abogado, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivadavia N.° 532 (1.° piso), se presenta y expone: 1. — Denuncia el descubrimiento de un yacimiento de galena en el Territorio Nacional del Chubut, departamento Futaleufú, lote 22 de la Colonia 16 de Octubre. — Su lugar de ubicación es: en el primer filón o loma al Este del Arroyo Situación, que corre dentro de los límites del lote 22 de la Colonia 16 de Octubre; o sea, dicho de otro modo, aproximadamente en la intersección de dos rectas que tracen paralelas respectivamente a los límites Sudeste y Sudoeste del referido lote 22 y distantes respectivamente mil quinientos metros de dichos límites. — 2. — La mina se denominará "Clarín". — Acompaño muestra del mineral encontrado. — 3. — Pido se registre la mina a mi nombre. — Es justicia. Fdo.: A. Heidenreich. — Recibido en mi oficina hoy cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas doce minutos. — Acompaña muestra. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Abril 7 de 1943. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y oportunamente, tome nota Escribanía de Minas de que se da por constituído el domicilio del recurrente en la calle Rivadavia 532, piso 1.°. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de galena en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Futaleufú, presentada por el señor Alfredo Heidenreich. — Dicho descubrimiento, ha quedado ubicado en los planos de esta Oficina, dentro del lote 22 de la Colonia 16 de octubre, de dicho territorio, habiéndose ubicado el punto de extracción de la muestra a 1.500 m al N. 45° E de un punto situado a 1.500 m al N. 45° O del esquinero Sud, del lote mencionado. — Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Julio 12 de 1943. Fdo.: E. A. Martinelli, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, julio 14 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección; notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, agosto 2 de 1943. — Registrado bajo el N.° 616, folio 20 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Alfredo Heidenreich. Conste: Natalio Abel Vadell, Es Escribano de Minas.

e.30 nov.-N.° 11587-v.30 nov.
e.9 dc.-N.° 11587-v.9 dic.
e.17 dic.-N.° 11587-v.17 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Diciembre de 1943

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.80
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N° 682. — (Expte. 15.259 D|T|943).
1800 caños vitrificados de una boca de 0,61 m. de largo y de 0,086 m. de diámetro.

La apertura de las propuestas, se realizará el 11 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en la Oficina de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 6.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943. —

e.9 dic.-N.° L-2608-v.10 dic.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santiago del Estero y Termas del Río Hondo (Distrito 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 10.° (Santiago del Estero), o la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.9 dic.-N.° L-2460-v.14 dic.

Expte. 11.166 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Comandante Luis Piedrabuena y Puerto Santa Cruz, Dto. 24.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24.° Distrito, Río Gallegos, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.9 dic.-N.° 2519-v.14 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Hospital Regional para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes

Llámase a licitación pública, para el día 30 del mes de Diciembre del año 1943, a las 8 1|2 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Hospital Regional para Palúdicos "Gral. Güemes", en Güemes, Salta.

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y F. motriz, artículos de electricidad; vestuario; drogas; bazar y menaje; útiles de escritorio; materiales; mueble; herramientas; forrajes y afines; material para vehículos, etc.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2586-v.14 dic.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN LEDESMA (JUJUY)

Llámase a licitación pública, para el día 21 del mes de Diciembre del año 1943, a las 10 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Dispensario Público Nacional en Ledesma (Jujuy).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la redacción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; medicamentos; útiles de escritorio; muebles, artículos de menaje, etc.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2588-v.14 dic.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE DESAMPARADOS (SAN JUAN)

Llámase a licitación pública, para el día 21 del mes de Diciembre del año 1943, a las 11 horas, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo, durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino Dispensario Público Nacional en Desamparados (San Juan).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. — Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo pliego de bases y condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; estufas eléctricas; medicamentos; útiles de escritorio, etc.; muebles; artículos de menaje.

Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — El Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2598-v.14 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 373; Ramo: máquina de escribir; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9 hs. (D. 20.597|43).

Licitación privada N.° 374; Ramo: Confec. impresión de libros copiadores; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9,10 hs. (E. 18.823|43).

Licitación privada N.° 375; Ramo: Confec. e impresión de libros copiadores; Apertura de las propuestas: Diciembre 11; 9,20 hs. (J. 19.455|43).

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2607-v.11 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de papelería, encuadernación e imprenta solicitados por la Penitenciaría Nacional para la confección e impresión de 4.000 ejemplares de "Registro Nacional" con destino a la Inspección General de Justicia.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con

el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.° 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 30 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 1943 a las 9 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 dic.-N.° 2590-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada para la provisión de dos juegos de muebles de escritorio; la licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.° 2605-v.14 dic.

Llámase a licitación privada para la adquisición de 20.000 kilos de cemento portland aprobado, en bolsas de 50 kilos c|u., puestas sobre vagón en líneas del Sud; la licitación se llevará a cabo el día 14 del corriente, a las 9,30 horas, en la Oficina de Suministros de la Dirección General de Institutos Penales (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1943. —Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.° 2606-v.14 dic.

Expte.: T. 267-943-D.G.I.P.

Llámase a licitación privada N° 84, para la adquisición de 20.000 kilos de portland aprobado, en bolsas de papel de 50 kilos, puesto s|w. y 20.000 kls. de cal hidratada en bolsas puesto s|w. con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 13 del actual a las 10,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.9 dic.-N.° 2563-v.11 dic.

Penitenciaría Nacional
— Expediente: I-9023-1943 —

Llámase a licitación privada para el día 13 del corriente, a las 15 horas, para la adquisición de:

5 docenas de películas radiográficas de 35 x 43.

5 docenas de películas radiográficas de 30 x 40.

5 docenas de películas radiográficas de 24 x 30.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — El Secretario.

e.9 dic.-N.° 2585-v.13 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES
Exp. P-19354-943

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión e instalación de una heladera eléctrica destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber con destino al Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 9.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción Establecimiento "Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 9.30 horas, Expte. 2352|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-N° 2604-v.14 dic.

Expte. P. 19.355|943.

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de muebles e instrumental destinados a instalar el consultorio odontológico en el Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de Diciembre de 1943, a las 11.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Los proponentes deberán presentar las propuestas por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943. 11.30 horas. Expte. P. 19355|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-N.° 2603-v.14 dic.

Expte. P. 19.353|943.

Primer llamado a licitación privada, para resolver la adquisición de muebles e instrumental destinados a instalar el consultorio médico en el Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 10.30 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción Establecimiento «Los Arenales», Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 10.30 horas. Expediente 2353|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-N.° 2602-v.14 dic.

Expte. P. 20.323|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la provisión de herramientas e implementos para trabajos de agricultura con destino a integrar la habilitación del Establecimiento «Los Arenales», en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de licitaciones del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 11 de diciembre de 1943, a las 12 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7.30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Establecimiento "Los Arenales", Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., Diciembre 11 de 1943, 12 horas. Expte. 2459|E|943. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.9 dic.-N° 2601-v.14 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CORDOBA
INSTITUTO DE MATERNIDAD

Habiendo postergado la licitación pública que debiera realizar el Instituto de Maternidad de Córdoba, el día 11 de Diciembre a las 11 horas, llámase nuevamente para el día 3 de Enero de 1944 a las 11 horas, para proveer al Instituto durante el próximo año de: leche, carne, café, té, leña, almacén y comestibles, artículos de limpieza, ropería, farmacia, laboratorio, guantes, termómetros, agujas, jeringas para inyecciones y películas radiográficas.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Administración del Instituto de Maternidad, todos los días hábiles de 8 a 12. — La Dirección.

e.9 dic.-N.° 2552-v.20 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941

Llámase a licitación pública número 237|43, para el día 29 de diciembre de 1943, a las 12,15 horas, por la adquisición de: Drogas Farmacéuticas, Material de Curación y Cirugía, y Utiles de Farmacia, con destino al Servicio Sanitario de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.° L-2582-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 1|44, para el día 3 de enero de 1944, a las 12 horas, por la provisión e instalación de: Un Alambre Carril en la localidad de Palpala (Provincia de Jujuy), con destino a "Altos Hornos Zapla".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.° L-2583-v.20 dic.

Llámase a licitación pública número 231|43, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 12,30 horas, por la adquisición de artículos de papelería y dibujo, con destino o las Fábricas y Dependencias de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, modelos y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo. División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.° 2501-v.14 dic.

Llámase a licitación pública número 230|43, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 12,10 horas, para la adquisición de útiles de escritorio, con destino a las Fábricas y Dependencias de esta Dirección General.

Por pliego de condiciones, modelos y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.9 dic.-N.° 2503-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Av. Inº Huergo entre Victoria y Moreno
Licitación pública número 87, para el día 29 de diciembre de 1943

SALTA

Hora 11,30 — Trabajos de reparaciones mediante un tratamiento bituminoso, de los pisos de 4 caballerizas existentes en el cuartel del regimiento 5 de Artillería Montada. — Presupuesto oficial: pesos 45.356,40 m|n. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a qué se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Salta, hasta el día 23 de diciembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.9 dic.-N° 2566-v.14 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Hasta el día 22 de diciembre próximo, a las 12,30 horas, se recibirán en el local de la Prefectura General Marítima, calle Lavalle N° 341, 3er. piso, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción de (11) once lanchas patrulleras, de catorce a quince metros de eslora.

Se proveerá en las Oficinas de la División Material de la Prefectura General Marítima (2° piso), a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las bases de licitación, pliego de condiciones y especificaciones técnicas.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — Enrique B. García, Contralmirante, Prefecto General Marítimo.

e.9 dic.-N° 2600-v.20 dic.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se detalla, para los siguientes días y horas:

Enero 3|1944:

Tubos de acero (pliego N° 4733), a las 15 horas.

Casillas desarmables (N° 4738), 15,15 horas.

Máquinas de escribir y calcular (N° 4740), 15,30.

Máquinas de escribir (4742), 15,45.

Tanques concentradores (4762), 16.

Enero 4|1944:

Tierra para relleno (4735), 14,30.

Equipo ablandador de agua (4736), 14,45.

Material fotográfico (4737), 15.

Ladrillos refractarios (4743), 15,15.

Calcomanías (4744), 15,30.

Impermeables (4745), 15,45.

Enero 5|1944:

Bombas centrífugas (4739), 14,30.

Paletas para stator (4741), 14,45.

Aceros (4746), 15.

Fósforos de madera (4747), 15,15.

Ropa para faena (4748), 15,30.

Material eléctrico (4749), 15,45.

Casa sereno y oficina (4763), 16.

Enero 7|1944:

Máquina roscadora (4750), 14,30.

Cabo Manila (4751), 14,45.

Productos químicos (4752), 15.

Repuestos aparato Wuelfel (4753), 15,15.

Llaves (4754), 15,30.

Cañerías (4755), 15,45.

Enero 10|1944:

Plato para torno (4756), 14,30.

Aislación (4758), 14,45.

Botas y guantes de goma (4759), 15.

Enero 14|1944:

Artículos de goma (4757), 14,30.

Correas (4760), 14,45.

Cables de acero (4761), 15.

e.9 dic.-N° L-2609-v.14 dic.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos y útiles de escritorio, cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 7 de Enero de 1944, a las 8 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de $ 2 m|n. en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas. — La Administración.

e.9 dic.-N.º 2590 -v.20 dic.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:

3 Enero 1944 — Caños de acero, cajas de hierro, armaduras, cinta aisladora, alambre de cobre, etc., O. C. 1136|43.

4 Enero 1944 — Equipos electrobomba, O. C. 1124|43.

5 Enero 1944 — Acero dulce en barras ángulo, O. C. 3|43 Ax. 21.

7 Enero 1944 — Acero dulce en barras planas, O. C. 5|43 Ax. 22.

8 Enero 1944 — Aceite de lino cocido, O. C. 5|43 Ax. 27.

10 Enero 1944 — Cemento, caballetes, chapas onduladas y caños fibrocemento, O. C. 1110|43.

11 Enero 1944 — Plomo común en chapas, O. C. 1|43 Ax. 5.

12 Enero 1944 — Alicates, cepillos, martillos, llaves, etc., O. C. 34|43.

13 Enero 1944 — Clavos forrados para tapicería, hule, cuero, etc., O. C. 51|43 Ax. 4.

14 Enero 1944 — Arpillera y cáñamo alquitranado, O. C. 16|43 Ax. 6.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.9 dic.-Nº 2589-v.14 dic.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.º 26

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida - Guía 59.636, calle Zuviría sin número, lote 39, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5356-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.º 5356-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.851, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida - Guía 71.359, calle Arroyo Cildañez, sin número, lote 2, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1938|1939|1940|1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5357-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.º 5357-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26, en el expediente número 107.881, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ra., Partida - Guía 46.544, calle Barros Pasos, sin número y Agustín de Vedia sin número, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fisco Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2da. cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-N.º 5358-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-N.º 5358-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.847, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circuns. 1ª, Partida guía 45.941, calle Pasaje El Ceibo s|n., lote 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5359-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5359-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.845, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida guía 45.949, calle Centenera s|n., lote 21, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5360-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5360-s|p.p.-v. 17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Pda. guía 66.441, calle Orden s|n., lote 24, manz. 1, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 35 | 36 | 1937, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5361-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5361-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.828, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. . . ., Pda. guía 66.946, calle Martiniano Leguizamón, s|n., lote 23 manz. F, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5362-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5362-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.908 se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Cir..., Pda. guía 65.843, calle Avda. Derqui s|n., lote 15, manz. J, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1934 | 1935 | 1936, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Alberto L. Rocamora, secretario.

e.9 dic.-Nº 5363-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5363-s|p.p.-v.17 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado Nº 26, en el expediente Nº 107.824, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª, Partida 52.769, calle A. de Vedia s|n., lote 47, pte., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1937, primera y 2ª cuota, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Tomás Federico de Guernica, Of. 1º, secretario ad-hoc.

e.9 dic.-Nº 5364-s|p.p.-v.27 dic.
e.28 mar.-Nº 5364-s|p.p.-v.17 abr.

JUZGADO N.º 40

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.º 38.495) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 27 del Catastro Municipal, C|C. 45.336 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5375 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. Nº 38.498), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 35 del Catastro Municipal C|C. 45.344 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich". — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.

e.9 dic.-N.º 5376 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido —cobro ejecutivo de pesos— "(Expte. N.º 38.499) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí e) Barros Pasos y Chilabert, Sección 82, manzana 97, parcela 37 del Catastro Municipal, C|C. 45.346 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses

y costas. — Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-N.º 5377 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en lo autos ''Municipalidad de la Cdad. de Bs. Aires c|Propietarios Desconocido —cobro ejecutivo de pesos— ''(Expte. N.º 38.593) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Chilabert e) Murguiondo y Tafí, Sección 82, manzana 101, parcela 35 del Catastro Municipal C|C. 48.069 de la Ley 11.593, Serie 9a., se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-N.º 5378 s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente N.º 38.487) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Zequeira entre Cañada de Gómez y Cosquín, Sección 74, manz. 58, parcela 31 del Catastro Municipal, C|C.21302 de la ley 11593, Serie 6.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en veinticinco pesos los honorarios de la dirección letrada y en diez pesos los del apoderado. — Repónganse las estampillas correspondientes a las firmas de los profesionales. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-N.º 5371-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente N.º 38490) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Juan B. Justo entre Argerich y Helguera, Sección 67, manzana 15, parcela 2.ª, del Catastro Municipal, C|C. 44799, de la ley 11593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Septiembre veintidós de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenado se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en cuarenta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-N.º 5372-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente N.º 38.492) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí entre Unanué y Barros Pasos, Sección 80, manzana 87, parcela 28 del Catastro Municipal C|C. 45322 de la ley 11.593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrado y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-N.º 5373-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido, cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente N.º 38.493) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí entre Unanué y Barros Pasos, Sección 80, manzana 87, parcela 1 del Catastro Municipal, C|C. 45325 de la ley 11.593, Serie 9.ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, Septiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 11924, fallo este juicio de trance y remate ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado intereses y costas. Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinte pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-N.º 5374-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente Nº 38.484), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.) Monte y Junta, Sec. 62, Manz. 27, Par. 41, del Catastro Municipal, c|c. 19.549 de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924. fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cuarenta pesos, los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en veinte pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-Nº 5368-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente Nº 38.485), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.), Monte y Junta, sección 62, manzana 27, parcela 1, del Catastro Municipal, C|C. 19.550, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-Nº 5369-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente Nº 38.486), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Galván (e.) Guayra y Manuela Pedraza, sección 53, manzana 36, parcela 15 del Catastro Municipal, C|C. 19.362, de la Ley 11.593 serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, seteimbre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artéculo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución, hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y los del apoderado en treinta pesos m|n. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-Nº 5370-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente número 38.479), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Tafí (e.), Avenida del Trabajo y La Rosa, sección 78, manzana 120, parcela 12 del Catastro Municipal C|C., 10.837, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en cuarenta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-Nº 5365-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente Nº 38.481) por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Galván (e.) Guayra y Manuela Pedraza, sección 53, manzana 36, parcela 14 del Catastro Municipal, C|C. 19.361, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en sesenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-Nº 5366-s|p.p.-v.11 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por tres días que en los autos ''Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra Propietario Desconocido - cobro ejecutivo de pesos'' (Expediente Nº 38.483), por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Pola (e.) Monte y Junta, sección 62, manzana 27, parcela 37, del Catastro Municipal, c|c., 19.545, de la Ley 11.593, serie 6ª, se ha dictado la siguiente sentencia: ''Buenos Aires, setiembre diez y ocho de 1943. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción legítima dentro del término legal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de al Ley 11.924, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse el acreedor pago del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese. — Regúlanse en cincuenta pesos los honorarios de la dirección letrada y en treinta pesos los del apoderado. — R. J. Kennedy. — Ante mí: Víctor M. Wullich''. — Buenos Aires, octubre 26 de 1943. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.9 dic.-Nº 5367-s|p.p.-v.11 dic.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección La Plata)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Horacio García Ráms, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don ALBERTO JOSÉ LÓPEZ, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, noviembre 29 de 1943. — Alberto García Piñeiro, secretario.
e.9 dic.-N.º 5385 s|p.p.-v.11 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

Sección Formosa

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a EVARISTO RIQUELME o RIQUEL e INOCENCIO GIMÉNEZ, acusados de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezcan, a su Juzgado. Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.
e.9 dic.-N.º 5380 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a ORLANDO MORMINA, acusado de defraudación, para

que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5379 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a AMÉRICO VARELA, LAURO VARELA y HORACIO VARELA, acusados de hurto de ganado, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezcan a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar en derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5381 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a RAMÓN GONZÁLEZ acusado de violación, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5382 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a CARLOS MOLINA MARTÍNEZ, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 24 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5383 s|p.p.-v.15 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Alberto S. Millán, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO CASTAÑEDA, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Formosa, Noviembre 30 de 1943. — Eustasio Gaztañaga, secretario.

e.9 dic.-N.º 5384 s|p.p.-v.15 ene.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que los señores: Francisco D. Samper, Héctor E. Buela y Enrique Carpenter, por escritura pasada con fecha doce de Noviembre del corriente año, ante el escribano Gregorio A. Kurchan, cedieron y transfirieron a los señores Benito Villar, Jacobo Jorge Sharaga e Isaac Simón Ungar, las cuotas sociales, que tenían en la Sociedad "ATLAMAR" COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12005-v.14 dic.

NEMETH & MESZAROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, entre los señores Alberto Nemeth, casado, y Geza Meszaros, soltero, checoslovacos, mayores de edad, domiciliados en esta Capital Federal, calle Crámer 4542, han resuelto transformar la sociedad de hecho que tienen constituída, en Sociedad de Responsabilidad Limitada, con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1943, sujeta a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "NEMETH & MESZAROS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá por objeto principal, seguir explotando el ramo de Construcciones de Hormigón Armado. — Segunda: El domicilio legal de la Sociedad será el de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Crámer 4542, pudiendo establecer las sucursales o agencias que estime convenientes. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por partes iguales en cuotas de mil pesos cada una, provenientes del activo y pasivo de la sociedad de hecho, establecida, y que surge del Balance General practicado el 31 de agosto de 1943. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de diez años, pero podrá disolverse por voluntad de cualquiera de los socios pasados los primeros tres años a contar del 31 de agosto de 1943, mediante comunicación en forma fehaciente al otro socio con tres meses de anticipación, o también podrá disolverse por hallarse comprendida en los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — Quinta: Ambos socios deberán dedicar sus actividades, aptitudes y conocimientos, únicos y exclusivamente a la Sociedad que en este acto se constituye, quedando a su exclusivo cargo la dirección y administración del negocio social, pudiendo cada uno de ellos, con el rubro social, suscribir las obligaciones a cargo de la entidad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás que sean inherentes al normal desenvolvimiento de la Sociedad. Podrán efectuar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones particulares, solicitar créditos, descuentos, préstamos y efectuar todas las operaciones comunes para estas clases de instituciones. Quedará sin embargo prohibido a cualquiera de los socios afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Sexta: El 31 de agosto de cada año se practicará un balance general, fecha en que se considerará que termina el ejercicio económico. Las utilidades serán repartidas por partes iguales entre ambos socios, y del mismo serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Séptima Si, durante la vigencia de este contrato, falleciere alguno de los socios, el sobreviviente continuará el giro social hasta la expiración del plazo pactado. Empero se practicará un balance general, para establecer el capital y las utilidades del fallecido, y el sobreviviente podrá resolver el pago a los herederos de lo que le correspondiere al fallecido, en un plazo de un año en doce cuotas mensuales, sin interés, o bien obligar a los herederos del fallecido a continuar en la sociedad hasta concluir el plazo pactado, debiendo en este acto, aquellos unificar su representación y participar solamente de la distribución de utilidades con exclusión a lo que se refiere la cláusula siguiente. — Octava: Los socios por sus funciones de administradores o gerentes se asignan un emolumento de quinientos pesos moneda nacional de curso legal mensuales, cada uno, importes que se imputarán a Gastos Generales. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación de la Sociedad y con relación a la interpretación de aquél, en su espíritu, letra y cláusulas, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte y quienes antes de entrar a resolver, nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo laudo será inapelable. La parte que se alzare contra el laudo deberá abonar a favor de la que lo acatare una multa de tres mil pesos moneda nacional de curso legal, la que se hará efectiva en caso de resistencia, por vía judicial, sirviendo la estipulación contenida en este contrato de título suficiente y que traiga aparejada ejecución, una vez reconocida la firma por el demandado, no admitiéndose otra prueba en contrario para enervar la procedencia de la demanda. — Décima: En cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato, regirán las disposiciones aplicables a esta clase de sociedades en la ley y en los códigos respectivos. Bajo las diez cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. — Alberto Nemeth. — Geza Meszaros. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general; Roberto E. Rosas, 2º jefe.

e.9 dic.-N.º 11987-v-14 dic.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE TRANSPORTES Y ANEXOS C. A. T. Y. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Entre los señores Ricardo Parenti, argentino, casado de treinta y un años, con domicilio en la calle Rosario número doscientos, y Héctor Parenti, argentino, soltero, de veintiséis años, domiciliado en la calle Talcahuano número mil doscientos ochenta y seis, han resuelto constituir una Sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "COMPAÑÍA ARGENTINA DE TRANSPORTES Y ANEXOS — C. A. T. Y. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Rosario número doscientos, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: Tendrá por objeto explotar concesiones o permisos de transportes de pasajeros, cargas y encomiendas, dentro del territorio de la República y entre la República y naciones limítrofes, por vías terrestres, fluviales o aéreas y con los medios de transporte que fuesen necesarios, solicitando para ello las concesiones pertinentes de las Autoridades respectivas, o bien adquiriéndolas por transferencias de particulares u otras empresas análogas. — Como ramos accesorios podrá explotar todos aquellos que guarden relación con el principal, adquirir bienes muebles e inmuebles, enajenarlos y disponer de ellos en la forma que más convenga a los intereses sociales. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y no podrá disolverse sino mediante la conformidad de todos los socios. — En caso de resolverse la liquidación, actuarán como liquidadores, los socios o el socio que se encuentre en ejercicio de la gerencia. — Cuarta: El capital social es de Cien mil pesos moneda nacional, dividido en Cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto cada socio, cincuenta cuotas, de cuyos valores han aportado en dinero efectivo, la mitad y el saldo restante se obligan a integrarlo dentro de los tres meses de la fecha. — Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad, será ejercida indistintamente por ambos socios en carácter de Gerentes, con las atribuciones y facultades legales indispensables para realizar todos los actos, contratos y otorgamientos que requieran los negocios sociales, pero será necesaria la firma conjunta de los Gerentes, cuando se trate de realizar operaciones cuyo valor exceda de la suma de Cinco mil pesos moneda nacional. — Cada uno percibirá una remuneración mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional, o la mayor o menor que aconseje fijar la buena marcha de los negocios sociales, con imputación a la cuenta de gastos generales. — Sexta: Las operaciones comerciales se registrarán en libros de contabilidad rubricados, con las formalidades y prescripciones de ley, debiendo practicarse anualmente un inventario y balance general, en el cual se calcularán amortizaciones sobre todos los bienes sujetos a depreciación, ajustando los porcentajes a los límites que imponga el uso útil de los mismos; los gastos de constitución y organización deberán amortizarse en un cincuenta por ciento anual. — Las utilidades líquidas así obtenidas, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios, en proporción a sus capitales, y las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Para la admisión de nuevos socios, aumento de capital, o para la transferencia de las cuotas total o parcialmente, se requerirá siempre la conformidad de todos los socios. — En caso de fallecimiento de alguno de ellos, los restantes podrán resolver la admisión de los herederos representados por una sola persona con poder especial, o bien la adquisición de las cuotas del socio fallecido al precio que determine el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. — Octava: Toda cuestión de discrepancia que pueda surgir entre los socios, será sometida a un árbitro designado de común acuerdo por ellos, y su decisión será inapelable. — Si no coincidieran en la designación, cada una de las partes propondrá a un representante, que reunido con el de la parte opuesta convendrán en la persona sobre quien recaerá el arbitraje. Conformes con las cláusulas que anteceden, firmamos el presente que será presentado para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires, a once de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres. — R. Parenti. — H. Parenti.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12002-v-14 dic.

A. ELÍAS Y CÍA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 24 días de Noviembre de 1943, entre los señores: don Antonino Felipe Elías, que firma Antonino Elías, español, casado; don Alberto José Bertrán, argentino, casado; doña Ana Norberta Bertrán de Elías, uruguaya, casada, que firma Ana Bertrán de Elías; don Ramón Isaías Espinosa, español, casado; y don Alberto Félix Elías, argentino, soltero, todos domiciliados en Díaz Vélez 4790, y mayores de edad, a excepción del último, que tiene 21 años, y fué autorizado para ejercer el comercio, en el contrato que luego se menciona, han resuelto lo siguien-

te: Primero: Con fecha 22 de Agosto de 1942, entre todos los otorgantes del presente, declararon constituída la: "A. ELÍAS Y CÍA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dicarse a la fabricación y venta de hilados y tejidos en general, de seda y sus similares, con las condiciones y duración, de que informa el contrato respectivo, que fué inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 10 de Setiembre de 1942, bajo el N.° 744, folio 215, del libro seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Estando próximo el vencimiento del plazo de duración de la referida sociedad, los socios Antonino Felipe Elías, Alberto José Bertrán y Ana Norberta Bertrán de Elías, han resuelto hacer uso de la prórroga establecida en el artículo sexto del referido contrato, por otros 4 años, a contar del 1.° de Enero de 1944. — Vencido ese plazo de 4 años, la duración de la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por igual término y así sucesivamente, si no se conviene, por mayoría de votos, la terminación de los negocios sociales. Cada prórroga se publicará y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Los socios Ramón Isaías Espinosa y Alberto Félix Elías, se retiran de la sociedad y declaran haber recibido el haber que, por todo concepto: aportes, sueldos y ganancias, le corresponden al 31 de Diciembre de 1943. — Cuarto: Los tres socios restantes, declaran vigente y se someten a todas las cláusulas del mencionado contrato social de: "A. Elías y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", las que se dan aquí por reproducidas, a excepción de las que, expresamente, se modifican en el presente contrato. — Quinto: La sociedad continuará sus operaciones con el mismo objeto, denominación y asiento principal de negocios. — Sexto: El capital social será de cuarenta mil pesos m|n., dividido en cuarenta cuotas de un mil pesos m|n., cada una. — Séptimo: Dicho capital esta constituído por las maquinarias, mercaderías, instalaciones, muebles, útiles y demás bienes de la sociedad cuyo contrato hoy se prorroga, y su valor es fijado de común acuerdo y bajo la responsabilidad de los socios que prosiguen los negocios sociales. — Octavo: Dicho capital será suscripto y aportado de la siguiente forma: El señor Antonino Elías, suscribe 14 cuotas, y trece cuotas cada uno de los otros socios, señor Alberto José Bertran y Ana Norberta Bertrán de Elías. — Noveno: Los tres socios, señores Antonino Elías Alberto José Bertrán y Ana Bertrán de Elías, desempeñarán conjunta, separada o alternativamente, el cargo de gerente, corriendo por cuenta de ellos la representación y administración de la sociedad, con la división de trabajo y todas las facultades mencionadas en los artículos noveno a duodécimo del contrato que ahora se prorraga. —

Décimo: Los gerentes percibirán los siguientes sueldos mensuales: Cuatrocientos pesos m|n., para cada uno de los socios Antonino Elías y Alberto José Bertrán y doscientos pesos m|n., para la señora Ana Norberta Bertrán de Elías. — Esos sueldos, subsistirán siempre que lo permitan las finanzas de la sociedad y se imputarán a Gastos Generales. — Décimo primero: El día 31 de Diciembre de cada año, se efectuará un balance general, destinándose, de las utilidades líquidas y realizadas, el 5 o|o para fondo de reserva legal y otro 5 o|o para gastos extraordinarios. Las utilidades realizadas, así como las pérdidas se distribuirán y|o soportarán de la siguiente manera: el 40 o|o para el Sr. Antonino Elías; el 20 o|o para la Sra. Ana Bertrán de Elías y el 40 o|o para el Sr. Alberto José Bertrán. — Décimo segundo: Dejando subsistente todas las demás cláusulas del contrato originario, y declarando los socios salientes que nada tienen que reclamar, por concepto alguno, de la sociedad ni de los demás componentes, y que retiran en este acto la suma de tres mil pesos m|n., cada uno, y conformes con todo lo expuesto, firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados. Sobre raspado 4 - 4. Vale. — Antonino Elías. — A. Elías. — Alberto J. Bertrán. — Ana B. de Elías. — Ramón Espinosa. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario General.

e.9 dic.-N.° 11975-v-14 dic.

PISANI REILLY Y COMPAÑÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 672. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y ocho. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos comparecen los señores don Andrés José Benito Pisani, que firma "Andrés Pisani", y don Carlos Alberto Pisani Reilly, que firma "C. A. Pisani Reilly", domiciliados en la Avenida Juramento mil novecientos cincuenta y uno y calle Obligado mil setecientos veinte, respectivamente, ambos casados, argentinos, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar una sociedad comercial y financiera de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: Con efecto retroactivo al primero de Noviembre corriente, declaran constituída una sociedad, que girará bajo la denominación de "PISANI REILLY y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Anchorena ochocientos ochenta y tres. — Segunda. El plazo de duración de la misma es indeterminado, siendo facultativo de cualquiera de los socios, pedir su disolución y liquidación en cualquier momento, previo un aviso con tres meses de anticipación, mediante telegrama colacionado. — Tercera: Su objeto es dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general, haciendas y frutos del país, representaciones, consignaciones, colocación de dinero en hipoteca, financiaciones y operaciones afines. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá: ampliar el radio de sus operaciones a todo el territorio de la República y del extranjero; actuar por cuenta propia o de terceros; adquirir y transferir el dominio de bienes, incluso inmuebles, por título oneroso; darlos o tomarlos en arrendamiento por más o menos de seis años; aceptarlos o entregarlos en pago de deudas; dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía; aceptar, constituir y ceder derechos reales y personales; registrar marcas y patentes; celebrar toda clase de operaciones con instituciones bancarias, oficiales o particulares, nacionales o extranjeras, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, conforme a sus leyes y reglamentos especiales; abrir cuentas corrientes; librar, aceptar, endosar y descontar cheques, letras de cambio, pagarés y demás documentos de crédito; percibir al contado o a plazos toda suma de dinero que le corresponda y se le adeude por cualquier concepto: conceder quitas y esperas; dar recibos, cancelaciones y cartas de pago; formular protestos y protestas; comparecer a juicio: transigir; comprometer en árbitros; prorrogar jurisdicciones; constituir domicilios especiales; conferir y revocar poderes; otorgar, aceptar y firmar escrituras públicas, guías, boletos, certificados por venta o removido y demás documentos públicos y privados, y practicar todos los demás actos convenientes al objeto social, pues esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, suscripto en la siguiente forma: ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos, por el señor Andrés Pisani, y cincuenta cuotas, que importan cincuenta mil pesos, por el socio Carlos A. Pisani Reilly. Se integra en este acto el cincuenta por ciento en efectivo, y el saldo lo será a medida que lo requieran las necesidades sociales. — Los socios podrán además, cuando la expansión de los negocios lo requiera, concurrir con sus respectivos capitales particulares, y en tal caso, las sumas que en ese carácter fueren utilizadas por la entidad social, gozarán de un interés del seis por ciento anual hasta su reintegro. — Quinta: Ambos socios serán Gerentes; representarán a la sociedad indistintamente y tendrán el uso de la firma social, no pudiendo ésta emplearse en operaciones ajenas a la misma, ni para garantir obligaciones de terceros. — Sexta: El socio Carlos A. Pisani Reilly, deberá dedicar todas sus actividades personales exclusivamente a las exigencias del desenvolvimiento de la sociedad, en tanto que el señor Andrés Pisani, se reserva amplia libertad para la atención de sus asuntos particulares y la de otros negocios distintos del objeto social. — Séptima: El ejercicio se cerrará anualmente el treinta de Noviembre; de las utilidades líquidas que arroje el balance se deducirá el cinco por ciento para reserva legal; se separará otra reserva también del cinco por ciento, de carácter facultativo, cuyo destino resolverán los socios, y el saldo se distribuirá entre éstos en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — La aprobación de los balances será hecha por escrito con la conformidad de los dos socios. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido deberán nombrar un representante único. — Dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, se levantará un inventario y balance general para establecer la parte de cada uno de los socios, y el haber que de acuerdo a ese balance resulte a favor del fallecido, será abonado a sus herederos por el sobreviviente —si éste deseara continuar con los negocios sociales—, en tres cuotas iguales en los plazos de cuatro, ocho y doce meses a contar desde esa fecha, con más el interés del seis por ciento anual y mediante pagarés a la orden. — Novena: Toda divergencia que se suscite con motivo de este contrato, será resuelta por jueces arbitradores, nombrados uno por cada parte. Dichos arbitradores, estarán facultados para designar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima: Todo aquello que no esté expresamente previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y leyes complementarias, en cuanto le sean aplicables. — Bajo los artículos que anteceden, los comparecientes dejan celebrado este convenio, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Se agrega un sello de trescientos pesos en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmándola ante mí, con los testigos presentes don Martín Vázquez y don Oscar C. Lubián, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Andrés Pisani. — C. A. Pisani Reilly. — M. Vázquez. — O. C. Lubián. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: H. García Berro. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio seiscientos setenta y dos del Registro doscientos noventa y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en tres sellos de uno cincuenta numerados del un millón setenta y ocho mil quinientos siete al un millón setenta y ocho mil quinientos nueve, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: dos socios — setenta — Vale. — H. García Berro. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.° 12.011-v-14 dic.

ZIVICA Y COMPAÑÍA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.387. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, en el día seis del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y tres, comparecen ante mí y testigos que suscriben: Don Berko León Zivica, de estado casado con Doña Luba Leitus, de nacionalidad polaco, domiciliado en la Avenida Juan B. Justo número tres mil ochocientos sesenta y ocho, don León Berger, de estado casado en primeras nupcias con Doña Elena Kiblisky, de nacionalidad polaco, domiciliado calle Deseado número novecientos setenta y siete; y don José Guelman, de estado también casado con doña Ana Bechoeyer, de nacionalidad ruso, domiciliado calle Muñecas número setecientos setenta y uno; todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y los dos primeros dicen: Que por escritura privada otorgada con fecha veinte y cinco de febrero del año en curso, constituyeron la Sociedad que gira bajo el rubro de "Zivica y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con un capital de setenta y cinco mil pesos moneda nacional, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cincuenta y cinco al folio cuatrocientos diez y siete del Libro seis, con fecha treinta y uno de marzo del corriente año; y los tres comparecientes continúan diciendo: Que han convenido en ampliar el capital social, como asimismo de que por este acto ingrese a la referida Sociedad Don José Guelman, modificando además el contrato relacionado únicamente en las cláusulas que se detallan a continuación: Primera: — La Sociedad girará bajo el rubro de "ZIVICA, GUELMAN Y COMPAÑÍA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: — La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar con efecto retroactivo al treinta de Enero del año en curso. Después de vencidos los dos primeros años a contar de la fecha indicada y al vencimiento de cada ejercicio cualesquiera de los socios, podrá retirarse de la Sociedad, debiendo comunicar su decisión por telegrama colacionado a los otros dos socios con una anticipación no menor de noventa días, pudiendo los socios restantes continuar con el giro social o bien disolver la sociedad. — En el caso de continuar el giro social se procederá a efectuar un balance e inventario general y la parte que corresponde al socio saliente, le será abonada por los otros socios en seis cuotas trimestrales iguales con garantía a satisfacción del socio saliente. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de ciento veinte y siete mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte y siete cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptos e integrados por los socios en la siguiente proporción: Don Berko León Zivica, cincuenta cuotas, don León Berger, veinte y siete cuotas y don José Guelman, cincuenta cuotas. — Las cuotas de los señores Zivica y Berger, resulta del superavit del activo y pasivo de la Sociedad, de acuerdo al balance realizado al treinta y uno de Agosto último pasado, siendo el aporte del Señor Guelmán, efectuado en la siguiente forma: cinco mil trescientos ochenta pesos moneda nacional en mercaderías; diez y seis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional en el crédito que tiene contra esta Sociedad, y que transfiere a la misma, y veinte y ocho mil doscientos pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Sexta: — La administración y gerencia de los negocios sociales, así como el uso de la razón social, estará a cargo de cualesquiera de dos de los socios conjuntamente con to-

das las facultades necesarias para obrar en nombre de la Sociedad, pudiendo además, adquirir el dominio de toda clase de inmuebles, semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, aceptar y otorgar garantías hipotecarias, prendarias, o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, de laProvincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y demás Bancos, Compañías, sociedades y particulares en general, de acuerdo con sus cartas orgánicas y Estatutos. — La firma social no podrá ser usada en fianzas o garantías de terceros ni comprometida en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Séptima: — Los administradores Gerentes, señores Zivica y Guelman, deberán dedicar su tiempo y actividad al desempeño de su cargo no así el señor Berger, quien podrá dedicarse a otras actividades. — El señor Zivica, gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, el señor Berger de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, y el señor Guelman de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, todos mensuales y como retribución de sus funciones, con cargos a gastos generales. — Octava: — Anualmente el treinta y uno de Agosto se practicará un balance general de los negocios sociales, el que será contabilizado dentro del mes siguiente, debiendo ser observado si hubiere lugar a ello, dentro del mes de Octubre del mismo año. En el caso de no ser observado dentro de dicho plazo se considerará de hecho aprobado. De las utilidades líquidas que arroje cada balance se deducirá el cinco por ciento para la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: a don Berko León Zivica, el cuarenta por ciento, a don León Berger el veinte y cinco por ciento y a don José Guelman el treinta y cinco por ciento. — Novena: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de uno de los socios, los otros socios, dentro del término de quince días de producido el fallecimiento o incapacidad, practicarán un balance e inventario general con la intervención de los herederos quienes deberán unificar su representación en uno solo de ellos o del representante legal, y lo que corresponda al socio fallecido o incapacitado, les será abonado por los otros socios en seis cuotas trimestrales iguales con garantía a satisfacción en caso de desear la continuación del giro social, en caso contrario, se procederá a la disolución y liquidación de la sociedad con la intervención del representante legal o sus herederos representados por uno solo de ellos. — Queda así también anulada la cláusula décima del contrato anterior pasando la undécima a ser la número diez. — En cuanto a las cláusulas del contrato anterior, que no se modifican por el presente las mismas quedan subsistentes en los términos de su constitución. — Leída que les fué por mí, ratifican su contenido y firman como acostumbran conjuntamente con los testigos del acto, Señores Mariano Rodríguez Repetto e Ildefonso L. J. Ingaramo, vecinos, hábiles; doy fe. — B. L. Zivica. — León Berger. — J. Guelman. — Tgo.: M. Rodríguez Repetto. — Tgo.: I. Ingaramo. — Hay un sello Ante mí: I. Dubovis. — Buenos Aires Noviembre 9 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12012-v-14 dic.

CASA BLAS PICARDI
EL SEMBRADOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre los señores Don Nicolás E. L. Picardi, argentino, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290); Don Domingo Ballestrasse, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Sánchez de Bustamante número quinientos cuarenta y tres (543) y Don Joaquín Ramón García, argentino, casado, con domicilio en esta Ciudad, calle Valentín Gómez número tres mil setenta y seis (3076), todos mayores de edad, se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: — La Sociedad se designará con la razón social "CASA BLAS PICARDI — EL SEMBRADOR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290), pudiendo establecer sucursales, agencia o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: — El término de duración se fija en cinco años, a contar de la fecha de la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. — Tercera: — La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios del fondo de comercio de propiedad del Señor Nicolás E. L. Picardi, que gira en la plaza con el nombre de "Casa Blas Picardi — El Sembrador", dedicándose en consecuencia a la importación y exportación, compra y venta y producción de semillas, plantas, árboles, legumbres, forrajes, herramientas y maquinarias y demás implementos para la agricultura y jardinería y toda clase de artículos y mercaderías del ramo y sus anexos y conexos. — Cuarta: — El capital social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 300.000 m|n. c.l.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n.), cada una, totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Don Nicolás E. L. Picardi, ciento setenta y cinco cuotas; Don Domingo Ballestrasse, cien cuotas; Don Joaquín Ramón García, veinticinco cuotas. — El socio Don Nicolás E. L. Picardi, integra el importe total de sus cuotas con el activo líquido hasta cubrir la suma de ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional (pesos 175.000 m|n.), del fondo de comercio de su propiedad denominado "Casa Blas Picardi — El Sembrador", sito en esta Ciudad, calle Corrientes número tres mil doscientos noventa (3290), en cuya parte del activo líquido está comprendida la marca "El Sembrador", que pasa a ser propiedad de la Sociedad. — El activo líquido con que se integra el importe total de las cuotas que suscribe el Señor Nicolás E. L. Picardi, resulta del balance e inventario general practicado el día 30 de Septiembre de 1943, que firman y aceptan los socios de conformidad con los libros de comercio de ese negocio, que se tienen como antecedentes suficientes para justificar la estimación del valor del activo aludido. — El socio Don Domingo Ballestrasse integra el importe de sus cuotas en dinero en efectivo. — El socio Don Joaquín Ramón García, integra el importe total de sus cuotas con el crédito que tiene contra el fondo de comercio del Señor Nicolás E. L. Picardi, denominado "Casa Blas Picardi — El Sembrador", de acuerdo a las constancias de los libros de comercio de esa firma. — Quinta: — Serán gerentes de la Sociedad los tres socios señores Nicolás E. L. Picardi, Domingo Ballestrasse y Joaquín Ramón García, en conjunto y conjuntamente, ... antes indicados ... los actos de dirección, disposición, administración y uso de la firma social estarán a cargo indistinto de los gerentes señores Nicolás E. L. Picardi y Domingo Ballestrasse. — El Gerente señor Joaquín Ramón García, sólo tendrá a su cargo la dirección administración y uso de la firma social cuando se encuentren ausentes de la Capital Federal los otros dos gerentes y siempre que de tal ausencia se hubiere dejado constancia en el Libro de Actas de la Sociedad y comunicado por carta certificada a los Bancos en los cuales deban operar la Sociedad. — Sexta: — Los gerentes tienen todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, en todo lo que se refiere al objeto de su creación, designada en la cláusula tercera: — Séptima: — El primer balance general de la Sociedad se efectuará el día 28 de Febrero de 1945, y a partir de esta fecha se practicará anualmente un balance general de los negocios sobre las siguientes bases: a) — No se harán distribuciones de fondo sino sobre utilidades realizadas y líquidas. b) — Se harán amortizaciones de las inversiones fijas en porcentajes que determinarán los socios dentro de las disposiciones legales vigentes. c) — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) para formar el fondo de reserva legal, hasta que este alcance un diez por ciento (10 o|o) del capital social. d) — De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento (5 o|o) del importe total pagado en concepto de sueldos y jornales durante el año fenecido, para formar un fondo de reserva aplicable al pago de las indemnizaciones de la Ley 11.729. e) De las utilidades realizadas y líquidas de cada balance anual, se destinará una suma no mayor del diez por ciento (10 o|o) para distribuir entre el personal que lo merezca por su eficiencia y capacidad. f) — Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o sorportadas por los socios en proporción al capital integrado. — Octava: — Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que haga uno de ellos por telegrama colacionado; y por lo menos se reunirán una vez por año dentro de los treinta días posteriores a la fecha del balance anual, para la consideración y aprobación del mismo. — Las reuniones de la Sociedad se celebrarán válidamente con la presencia de un número de socios que tengan cuotas que impórten la mayoría absoluta del capital y la aprobación del balance, nombramiento y remoción de gerentes y demás decisiones que interesen a la Sociedad se resolverán por el voto acorde de socios que representen la mayoría absoluta del capital computando un voto por cada cuota social. Novena: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados tales herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos, siempre que así se decida por el voto unánime de los socios sobrevivientes. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad, o esta no aceptara su incorporación por no mediar unanimidad de votos para la aceptación, se liquidarán sus haberes, a cuyo efecto se practicará un balance a la fecha del fallecimiento, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o de los socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonado en ocho cuotas semestrales iguales con un interés del seis por ciento (6 o|o) anual. — Décima: — La Sociedad se disolverá totalmente: 1) por expiración del plazo; 2) por la decisión de los socios que representen las tres cuartas partes del capital; 3) por la pérdida del setenta por y cinco por ciento (75 o|o), del capital. — Undécima: — Producida la disolución total de la Sociedad, serán liquidadores los gerentes de la misma, y se celebrará una reunión de socios a fin de establecer si la partición se efectuará en especie o realizando los bienes sociales y distribuyendo su producido. — En este caso, se decidirá si la realización tendrá lugar mediante la venta de los bienes al detalle o como fondo de comercio. — La decisión sobre estos puntos se tomará por la mayoría que establece la cláusula octava. — Duodécimo: — Los liquidadores se ajustarán a las siguientes reglas: a) Cumplimiento estricto de los incisos primero y segundo del artículo cuatrocientos treinta y seis (436) del Código de Comercio. b) — Pago de las deudas con los fondos de la Sociedad, y no bastando estos, realización de bienes de la misma, cuyo producido se aplicará a ese efecto. c) — Partición de los bienes, ajustada a la decisión que se tome en la reunión a que se refiere la cláusula anterior. — Esta partición deberá ser aprobada por todos los socios. — Décimotercera: — Acabada la liquidación y partición, y aprobada la misma por todos los socios, cesa toda y cualquier responsabilidad de éstos contra sí, recíprocamente y contra los liquidadores. — El socio que no aprobare la liquidación y partición, deberá reclamar dentro de diez días después de haberle sido comunicada, so pena de no ser oído y de que se tengan por aprobadas la liquidación y partición. — Se firma el presente, en la Ciudad de Buenos Aires, a treinta días del mes de Septiembre de 1943. Fdo.: N. E. L. Picardi. D. Ballestrasse. — J. R. García. — Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.9 dic.-N.º 12115-v-14 dic.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de fondos municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de enero de 1944, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Serie 13a., Ley 7091, v$n. 214.700.
Bonos de Pav., Serie 5a., Ley 11.593, v$n. 510.600.
Bonos de Pav., Serie 6a., Ley 11.593, v$n. 660.000.
Bonos de Pav., Serie 8a., Ley 11.593, v$n. 553.000.
Bonos de Pav., Serie 13a., Ley 11.593, v$n. 91.400.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informaciones de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de enero próximo hasta el 31 de mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.

e.6 dic.-N.º 2553-v.17 dic.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de enero de 1944, de los siguientes empréstitos:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941 serie "C" v$n 2.261.700.
C. A. I. 4 o|o 1943-83 v$n. 765.000.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado, y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá realizarse a partir del 3 de enero próximo, hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda

...puesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fueron aceptadas.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.
e.3 dic.-N° 2528-v.17 dic.

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 747 y y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos números 187765 y 424283 de v$n. 1.000 y v$n. 100, respectivamente, del Crédito Argentino Interno 4 o|o 1943|1984, con cupón N.° 1, vencimiento 1.° de diciembre de 1943. adherido. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Mario Mendióroz.
e.26 nov.-N.° . . .v.2 ene.

Se comunica que, de acuerdo con los artículos 752 y concordantes del Código de Comercio, se ha dispuesto la nulidad provisional de los cupones del Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, series "A" y "E", y Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934, que se detallan en planillas anexas.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943.

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "A"

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,25:	
N.° 16 diciembre 1937	167.603|606
N.° 17 marzo 1938	167.603|606
N.° 18 junio 1938	163.401 167.603|606
N.° 19 setiembre 1938	163.401 167.603|606
N.° 20 diciembre 1938	163.401 167.303|304 167.603|606
N.° 21 marzo 1939	163.401 163.403 167.303|304 167.603|606
N.° 22 junio 1939	163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 167.210 167.303|304 167.528 167.603|606
N.° 23 setiembre 1939	163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.444|446 163.634|643 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.523 167.603|606
N.° 24 diciembre 1939	151.037 163.339|340 163.346|347 163.401 163.403 163.441 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.210 167.303|304 167.520 167.528 167.603|606
N.° 25 marzo 1940	151.037 151.043|047 162.400|407 163.336 163.339|340 163.346|347 163.401|402 163.420|422 163.427|430 163.507|510 163.634|643 166.097 166.119|128 166.968 167.232 167.298|301 167.303|304 167.480 167.520 167.528 167.603|606 167.688|690
N.° 26 junio 1940	163.420|422 167.480
N.° 27 setiembre 1940	163.422
N.° 28 diciembre 1940	163.422
Valor: m$n. 6,25:	
N.° 18 junio 1938	137.871
N.° 19 setiembre 1938	137.871
N.° 20 diciembre 1938	137.871
N.° 21 marzo 1939	137.871 141.105
N.° 22 junio 1939	137.837|838 137.871 140.659 141.499
N.° 23 setiembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.014|016 139.612|613 140.418 141.216|217 141.499
N.° 24 diciembre 1939	137.779|780 137.836|838 137.871 138.004 138.014|017 139.612|613 140.417|418 140.804|805 140.844 141.216|217 141.499 141.687 141.689
N.° 25 marzo 1940	136.297|302 137.779|780 137.830 137.835|838 137.840|844 137.871 137.893|894 137.903 137.933 137.935 138.002|004 138.017 138.020 138.177|181 138.255 139.612|613 139.915 140.388|389 140.417|418 140.804|805 140.844 140.852 141.105 141.216|217 141.318 141.499 141.652|659 141.687 141.689 140.061
N.° 26 junio 1940	137.873|874 137.893|894 141.216|217 141.652|653
N.° 27 septiembre 1940	137.893|894
N.° 28 diciembre 1940	137.893|894
Valor m$n. 12,50	
N.° 22 junio 1939	92.959|960
N.° 23 setiembre 1939	91.243
N.° 24 diciembre 1939	68.181|190 85.814 89.133|134 89.183|184 91.243
N.° 25 marzo 1940	53.426 66.172 68.181|190 75.317|321 85.814 88.061 88.073|077 88.121 88.216|220 88.248|252 88.272 88.363 88.374|378 89.133|134 89.183|184 91.243 92.419 92.780|781 93.211 93.302
N.° 26 junio 1940	93.211

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o Serie "E"

Vencimiento	Numeración
Valor m$n. 62,50	
N.° 25 abril 1940	5.264 5.268|276 5.287|296

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821
Certificados provisionales con numeración francesa

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 1,30: Cupón fraccionario noviembre 1935:	75.161 75.316|322
Valor: m$n. 0,225:	
N.° 3 Certificados provisionales mayo 1936:	1.262.301|303 1.262.359

DETALLE DE CUPONES TRABADOS DE OPOSICION

Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934
Ley 11.821

Vencimiento	Numeración
Valor: m$n. 2,25	
N.° 3 mayo 1936	672.226|287 672.305 675.178
N.° 4 noviembre 1936	232.810 233.864|878 233.883
N.° 5 mayo 1937	232.810 233.864|878 233.883
N.° 6 noviembre 1937	218.873|877 232.810 233.864|878 233.883
N.° 7 mayo 1938	233.864|878 233.883
N.° 8 noviembre 1938	160.164|165 218.873|877 229.548|550 229.946|949 233.864|878 233.883
N.° 9 mayo 1939	160.164|165 162.976|978 168.774 189.191|192 189.557 189.570|576 208.183|187 220.550|554 221.058|061 221.351|353 229.545 229.548|550 229.946|949 231.049|050

Vencimiento — Numeración

231.950
231.952
232.698|699
233.864|873
553.169

N.º 10
noviembre 1939

160.164|165
161.252|253
162.976|978
167.465
167.556|560
168.774
170.954|955
171.784|798
174.421|435
174.482|486
179.025|034
179.357|366
184.514
185.359
185.857|860
185.867|875
189.191|192
189.557
189.570|576
190.326|330
190.334|335
190.569
194.116
198.009|015
207.015|018
208.838|842
209.348
213.011
213.030
213.885|886
213.889|890
218.531|532
220.550|554
221.037|038
221.058|061
221.351|353
221.732
222.583|589
223.205
223.305
223.517
223.791|792
229.495
229.545
229.548|550
231.049|050
231.701
231.950
231.952
232.137|138
232.642|646
232.698|699
232.810
233.228
233.424|425
233.464|465
233.864|873
234.608|609
243.339
243.821|822
243.929|937
246.654|655
247.561|571
552.859|860
553.169
554.023|024
556.706
558.555
565.106
565.385
565.395
565.941|945
566.972|975
570.835|838
576.234|235

N.º 11
mayo 1940

150.976|977
153.347
159.371|372
159.421|422
159.430
159.978|979
160.164|165
160.175
160.181|183
160.198|199
160.280

Vencimiento — Numeración

160.450
160.535|536
160.668|669
160.754
160.756|757
160.954
161.234|237
161.252|253
161.438
161.890|914
162.163|167
162.322|324
162.382
162.576|577
162.612|613
162.625|626
162.687|689
162.697|699
162.743|744
162.976|978
163.113|117
164.312|313
164.590
164.799|802
165.499
165.531|532
165.660|663
165.758|759
165.784|785
165.821|822
165.899
166.280|281
166.286|287
166.349
166.358|362
166.470|473
166.701|707
166.766|767
166.799|800
166.929|934
167.526
167.532|534
167.554|562
167.574|578
167.743
167.841
168.643|644
168.650|652
168.774
168.784|785
168.859|868
169.187|191
169.437|438
169.615|620
169.869|870
169.902|906
170.568
170.658
170.733|734
174.421|435
174.482|486
174.927
176.617|620
176.634|635
176.639|642
178.173|176
178.182|185
178.593|594
178.756|760
178.773|780
178.782
178.835|839
178.939|943
179.357|366
179.392
179.404|408
179.994
180.018|020
180.029|031
180.169|171
180.173
180.314
180.418
180.543|546
180.560
180.613|617
181.245
182.346|347
183.633
183.665
184.218|222
184.263|272
184.400
184.454
184.474|504
184.514
184.802|854

Vencimiento — Numeración

184.980|981
185.358
185.390|396
185.420|421
185.427|429
185.667|670
185.867|871
185.876|882
185.889
186.569|570
186.977
187.073|075
187.282|285
187.292
187.523|525
187.539|543
187.606|608
187.820|823
187.892|894
187.920
189.191|192
189.318|320
189.434|436
189.447|448
189.552|554
189.557|561
189.570|576
189.713|715
190.326|330
190.334|335
190.538|539
190.597
190.615|617
190.646
190.723|724
190.875|878
191.006|018
191.153|155
191.398|399
191.404|411
191.423|429
191.461
191.530
191.988|992
192.042
192.446|447
193.210
193.254|257
193.414|418
193.511
194.102
194.116
194.579|583
194.587|596
194.648|650
194.833|834
194.836
194.845|849
194.882
194.896
194.962|965
195.586|587
195.733|735
195.737|738
195.749
196.007
196.269|270
196.430|432
196.669|673
196.893
196.900|901
197.441|445
197.539|541
197.768|769
198.009|015
198.290|291
198.320|324
198.401
198.450
198.860|864
198.892|895
199.035
199.119
199.219|220
199.499
200.143|162
200.164
200.182|183
200.192|196
200.201|208
200.211|214
200.481|485
200.594
200.600
200.671
201.230|231
202.787
202.840
202.848|849

Vencimiento — Numeración

202.860|867
202.934|936
203.159|161
203.165|168
203.173|179
203.205|209
203.622
203.668
203.710|711
203.765|766
204.608
205.072|073
205.080
205.296|298
205.308|309
205.475|480
205.524
206.100
206.271|272
206.276|280
206.284|285
206.340|342
206.485
206.599|602
206.661
206.725
206.944|947
207.015|018
207.184|186
207.341
207.502
207.648|649
207.660
207.808
207.823|824
207.827|828
207.837|839
207.852|857
207.879|885
207.912
208.176|177
208.251
208.338|339
208.614
208.769|773
208.776|786
208.808|809
208.854|858
208.872
208.890|893
208.896|899
208.963|966
208.976|977
209.179|181
209.294|298
209.307
209.355|371
209.374|375
209.383
209.414|415
209.455|457
209.470|471
209.484
209.510
209.565|566
209.775|779
209.787|789
209.790|796
210.016|020
210.029|031
210.426
210.487|496
210.779|786
210.791|800
210.811|814
210.820|823
210.840|849
210.870|872
210.934|935
210.973
211.267|268
211.531|532
211.573
211.661|667
211.677|678
211.694|7[illegible]
211.703|710
211.712|726
211.728|730
211.731|736
211.744|754
211.760
211.819
211.823|826
211.829|844
211.847|850
211.855|858
211.863|866
211.872|881
211.886
211.890|894

Vencimiento	Numeración
	211.901|907
	211.926|930
	212.198
	212.299
	212.425
	212.427|429
	212.609|620
	212.624|635
	212.642|645
	212.652
	212.713
	212.722|728
	212.833|834
	212.932|933
	213.007|029
	213.031|039
	213.050|054
	213.056|058
	213.065|068
	213.127|142
	213.146|149
	213.152|154
	213.159
	213.173
	213.570|571
	213.675|679
	213.733|734
	213.769|776
	213.795|796
	213.832|833
	213.836|845
	213.885|886
	213.889|890
	213.953|956
	214.160
	214.169|170
	214.200|206
	214.208|[illegible]
	214.224|227
	214.235|243
	214.251|253
	214.260|265
	214.269|272
	214.275|276
	214.654
	214.907|911
	214.954|957
	215.406
	215.413|432
	215.437|454
	215.457|460
	215.463|467
	215.469
	215.893|895
	215.952
	216.276|278
	216.600|603
	216.656|700
	216.801|805
	216.842|845
	217.057|058
	217.087|090
	217.414|417
	217.420|424
	217.459
	217.463|469
	217.491|501
	217.808|809
	217.993|996
	218.065|069
	218.157|159
	218.240|241
	218.463|464
	218.490|497
	218.506
	218.514
	218.531|532
	218.534|536
	218.548|549
	218.554|555
	219.943
	220.007
	220.037|038
	220.065|070
	220.216
	220.241
	220.464|467
	220.471|472
	220.484|486
	220.491|509
	220.511
	220.516|518
	220.544|546
	220.548|549
	220.570|573
	220.649
	220.789|793
	220.793
	220.798
	220.821|822
	220.827|828
	221.044|047
	221.351|353
	221.590|602
	221.624|625
	221.630|634
	221.637|638
	221.732
	221.937
	221.991|994
	222.099|100
	222.123|124
	222.128|129
	222.134|135
	222.262
	222.341|343
	222.347|350
	222.412|414
	222.553|563
	222.565|566
	222.588|598
	222.735|737
	222.789|792
	222.898|899
	223.013
	223.021|022
	223.191|194
	223.205
	223.305
	223.386|390
	223.517
	223.622
	223.642|648
	223.759|760
	223.795|796
	223.815|818
	224.153|155
	226.588|600
	226.680|681
	226.683
	226.995|996
	227.004|012
	227.208
	227.213|214
	227.223
	227.328
	227.342|346
	227.399|400
	227.409|417
	227.421
	227.447
	227.456|458
	227.951|960
	228.048
	228.126
	228.445
	228.476|478
	228.709|713
	228.759
	228.807|811
	228.881
	229.266|267
	229.379|390
	229.400|403
	229.537|540
	229.552|558
	229.704|707
	229.837|851
	229.853|854
	229.887|889
	229.942|945
	229.955|956
	229.992|995
	230.235
	230.335|342
	230.358
	230.407|413
	230.457|465
	230.470|471
	230.473
	230.481|482
	230.519|520
	230.530|533
	230.626|630
	230.638|693
	230.776|778
	230.834|840
	230.842|847
	230.849|850
	230.911|912
	230.922|925
	231.049|050
	231.091
	231.122|123
	231.161
	231.164
	231.169|171
	231.255
	231.373|376
	231.389|390
	231.398|399
	231.606
	231.683|692
	231.702|708
	231.940
	231.942
	231.949|950
	231.952|954
	232.025|026
	232.051
	232.111|112
	232.125|126
	232.133|134
	232.495|498
	232.506|510
	232.558
	232.620
	232.629|632
	232.642|646
	232.648|659
	232.698|699
	232.711|714
	232.718
	232.729|731
	232.736|754
	232.756|757
	232.772|780
	232.788|795
	232.799|810
	232.828|832
	232.835
	232.850|851
	232.854|855
	232.858|865
	232.908|910
	232.917|918
	232.934
	232.962|966
	232.995|999
	233.002|003
	233.010|021
	233.031|032
	233.067|073
	233.075
	233.158|159
	233.167|168
	233.218|221
	233.228
	233.246|249
	233.261|265
	233.349|361
	233.405|408
	233.413
	233.424|425
	233.446|448
	233.476|477
	233.486|489
	233.592|593
	233.634
	233.644|647
	233.685|686
	233.727|728
	234.096|097
	234.111|114
	234.223|226
	234.362
	234.370|374
	235.083|084
	236.249
	236.336|337
	236.372
	236.454|464
	236.729
	237.180
	240.173|178
	241.468|469
	241.475|47'
	241.493
D	241.852
	243.324|325
	243.335|336
	243.339
	243.437
	243.472
	243.476
	243.576
	243.863
	243.929|937
	243.976|985
	244.302|306
	244.341|345
	244.472|473
	244.525|526
	244.580|581
	244.585
	244.732
	244.841|850
	244.864|865
	246.433|437
	246.530
	246.647|651
	246.654|655
	247.561|571
	247.601|610
	249.026|027
	249.029|030
	249.551|555
	249.576
	249.787
	249.863|869
	249.870|872
	550.061
	552.600|602
	552.859|860
	552.967|968
	553.025
	553.151
	553.160|163
	553.169
	553.302
	553.737|745
	554.023|024
	554.035|037
	554.472|475
	555.124|125
	555.128|136
	555.375
	555.423
	555.599|602
	556.055
	556.187
	556.327|331
	556.501|505
	556.823|830
	556.921|922
	557.467|477
	557.695|697
	558.046|052
	558.422|424
	558.580|589
	558.909|912
	558.920
	559.706|710
	559.826
	560.082|093
	560.945|946
	560.960|966
	561.043|047
	561.078|081
	561.429
	561.475
	561.634|643
	562.119
	563.472
	563.826|835
	563.918
	563.920|921
	563.931|934
	564.028|029
	564.080|081
	564.211|215
	564.221
	564.467|469
	564.480|481
	564.485
	565.096|105
	565.267|269
	565.270|277
	565.340.314
	565.385
	565.394|395
	565.431
	565.451|452
	565.507
	565.511
	565.941|945
	566.063|065
	566.104
	566.124
	563.151|165
	566.181
	566.224|234
	566.354
	566.373|375
	566.390
	566.393|394
	566.916|949
	566.972|975
	567.384|385
	567.411
	567.536|538
	567.576|577
	567.585
	567.578|584
	567.608|612
	567.614|615
	567.653|654
	567.659|660
	567.687.689
	567.705|723
	568.704
	568.747|749
	568.751

Vencimiento	Numeración
	569.254|255
	569.273|275
	569.342|350
	570.389|393
	570.464|469
	570.665
	570.672
	570.708|710
	570.835|838
	570.872|873
	572.073|074
	572.106|112
	572.141|143
	572.294|295
	572.610
	572.899|900
	574.171|176
	574.382|391
	575.378|380
	575.386|390
	576.064|066
	576.070|071
	576.187|189
	577.022|023
	577.207|208
	577.213|214
	577.228
	577.511|543
	577.828|829
	577.861|862
	577.895|896
	577.898
	577.979
	578.044|046
	578.418|428
	578.440|442
	578.596|604
Valor m$n 11,25	
N.º 3	
mayo 1936	616.884
N.º 4	
noviembre 1936	132.522|523
	132.530
N.º 5	
mayo 1937	132.522|523
	132.530
N.º 6	
noviembre 1937	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 7	
mayo 1938	118.609
	119.876|877
	132.522|523
	132.530
N.º 8	118.609
Noviembre	119.876|877
1938	120.794|79[illegible]
	129.351
	132.522|523
	[illegible]
	139.856|857
N.º 9	
[illegible] 1939	117.607
	117.609
	119.876|877
	124.722
	132.461
	132.522|523
	138.813
	139.856|857
	140.2[illegible]
	460.640
	475.927
N.º 10	
noviembre 1939	113.805
	115.452
	117.607
	117.699
	117.701
	118.609
	119.596
	119.808
	119.872
	119.875|877
	124.722
	127.161
	128.134|137
	128.795|796
	132.461
	132.475
	132.522|523
	133.871
	134.481
	136.407
	136.421|427
	138.813
	139.383
	139.648

Vencimiento	Numeración
	146.833|834
	147.538|540
	148.[illegible]
	148.[illegible]
	459.46[illegible]
	460.640
	461.222|229
	465.863
	468.946
	472.541
	472.982|990
	475.925
N[illegible]	
may[illegible]	110.880|881
	110.887
	111.012
	111.247
	111.286
	111.589
	112.025
	112.333|347
	112.522|527
	113.229|230
	113.275
	113.460
	113.518
	113.580|584
	113.606|607
	113.895
	114.075
	114.638|647
	114.697
	114.829|830
	115.013|014
	115.093
	115.097
	115.106
	115.130
	115.159
	115.303
	115.415|416
	115.433
	115.435
	115.452
	115.460
	115.837|839
	116.790
	116.794
	117.180
	117.267
	117.275
	117.312
	117.505|506
	117.607
	117.636|639
	117.641|642
	117.665
	117.699
	117.701
	118.339
	118.345
	118.349
	118.685|687
	118.702|705
	118.821
	118.823|824
	118.842|845
	118.854
	118.856
	118.866
	118.868
	118.874
	118.876
	118.880
	118.985|986
	119.020|023
	119.025|027
	119.080
	119.094|096
	119.243|245
	119.596
	119.692
	119.700
	119.808
	119.872
	119.878
	120.560|564
	120.635
	120.731|732
	120.778
	124.186
	124.306
	124.329
	124.696
	124.722
	125.185
	125.471|474
	125.861|865
	126.120|121

Vencimiento	Numeración
	126.902
	127.156
	127.161
	127.168
	127.306|307
	127.577
	127.807
	127.920|927
	128.134|137
	128.164|165
	128.209
	128.385
	128.795|796
	129.216
	129.532
	129.667|669
	129.744
	129.746
	130.003
	130.010|011
	130.023
	130.025|027
	130.031|033
	130.292|294
	131.321|322
	132.390
	132.461
	132.468|471
	132.474|475
	132.478
	132.482|483
	132.496
	133.732
	133.795|796
	133.828
	133.871
	134.172
	134.185
	134.200
	134.279|286
	134.453
	134.481
	134.515
	134.762
	134.788
	134.807|808
	134.813
	135.155|156
	135.209
	135.294|297
	135.340
	135.344
	135.376
	135.389
	135.392
	135.443
	135.476
	135.747|751
	135.972
	135.986|990
	135.992
	135.994|996
	135.998|999
	136.001
	136.003|004
	136.009|012
	136.015
	136.017|018
	136.036
	136.222
	136.258|261
	136.264
	136.266
	136.268
	136.403
	136.406|408
	136.414|416
	136.419|420
	136.428|430
	136.433|435
	136.437|43[illegible]
	136.440
	136.442|446
	136.546
	136.548
	136.825
	136.836|837
	136.839|842
	136,844
	136.865
	136.963
	136.977
	136.979|980
	137.011
	137.263|267
	137.269
	137.728|729
	137.907
	137.912|913
	138.063

Vencimiento	Numeración
	138.161|162
	138.186|189
	138.191|193
	138.196|197
	138.204|206
	138.321
	138.456
	138.559
	138.686|689
	138.799|792
	138.799
	138.805|809
	138.812
	138.910
	138.914
	139.036
	139.038
	139.132
	139.152|153
	139.155|156
	139.172
	139.386
	139.388
	139.395
	139.451|463
	139.470
	139.480
	139.556
	139.648
	139.667|668
	139.715
	139.839
	139.960
	139.962
	140.186|187
	140.214
	140.227|228
	140.230|231
	140.327
	140.339
	140.345
	140.421
	140.485
	140.670|693
	140.735|736
	140.750
	140.939
	141.025|026
	141.257
	141.264
	141.457|459
	142.005
	142.309
	142.883
	143.306
	145.327
	146.531
	146.539
	146.570
	146.610
	146.628|630
	146.633
	146.764|769
	146.768|769
	146.790
	146.877|878
	146.918|919
	146.963
	147.011|012
	147.022|023
	147.538|540
	147.799|800
	148.020
	148.025|026
	148.362
	148.398|399
	148.551
	148.766
	148.897
	148.951
	149.144
	149.519|520
	149.571
	149.637|638
	149.398|700
	450.081
	450.441
	450.870|871
	450.877|878
	451.801
	451.815
	451.851
	451.854
	452.058|060
	452.064|066
	452.110|111
	452.117|118
	453.118

Vencimiento	Numeración
	453.256
	453.294
	453.297
	453.415|418
	453.573
	453.629
	454.003
	454.792
	454.945
	454.966
	454.969|970
	454.972|976
	455.033
	455.112
	455.117
	455.132
	455.389
	455.426
	455.806|808
	456.185
	456.316
	456.380
	457.444
	459.199|200
	459.311
	459.407
	460.640
	460.937|938
	461.004
	461.222|229
	461.416
	461.613
	461.990|991
	462.698
	463.546|548
	463.987
	464.042|045
	464.068|069
	464.425
	464.564|565
	465.121|125
	453.515|519
	465.128
	465.297|298
	465.863
	465.973
	466.541|542
	466.544
	466.564
	466.586|588
	468.946
	469.831|835
	469.856|857
	472.713|714
	473.014|015
	473.058
	474.116
	474.287|290
	474.551
	474.716|725
	475.695|696
Valor: m/n. 22.50	
N.º 3	
mayo 1936	555.484
N.º 4	
noviembre 1936	370.267
N.º 5	
mayo 1937	370.263
N.º 6	
noviembre 1937	76.263
	370.267
N.º 7	
mayo 1938	76.263
N.º 8	
noviembre 1938	76.263
N.º 9	
mayo 1939	65.370|371
	76.263
	97.878|879
N.º 10	
noviembre 1939	59.460
	60.019|020
	65.370|371
	71.566|567
[illegible]	73.927|929

Vencimiento	Numeración
	74.469|470
	76.263
	79.594|599
	81.253
	83.420|421
	85.256
	93.112
	95.543|544
	95.570|579
	97.878|879
	97.984|986
	358.883
	370.267
	370.917
N.º 11	
mayo 19[illegible]	53.559|560
	59.460
	60.019|020
	62.851|855
	63.054|055
	63.247
	63.957
	63.999
	64.345
	64.347
	64.615|654
	65.025|039
	65.062
	65.239
	65.239|240
	65.315|327
	65.370|371
	65.404|405
	65.449
	65.461
	65.857|861
	67.118
	67.164|165
	67.295
	67.320|323
	67.551
	67.596
	67.603|604
	69.239|240
	69.283|284
	69.293|296
	69.303
	71.566|567
	73.911|918
	73.927|929
	74.155|158
	74.305
	74.560
	74.574
	75.235|237
	75.292
	75.450
	75.455
	75.491
	75.493|496
	75.526
	75.585
	75.587
	75.600|601
	75.725
	75.730
	75.937|943
	76.246
	76.428|433
	76.795|796
	76.862|863
	76.866|867
	77.032|033
	77.477
	77.654
	77.682
	78.013
	79.558
	79.594|599
	79.975|978
	80.262
	80.803|810
	80.865|866
	82.062|063
	82.065
	83.964|965
	84.077
	84.546|547
	84.962
	85.099|100
	85.250
	85.256
	85.647|652
	85.655|664
	85.669|670
	85.712|715
	86.089|090
	87.344
	87.356

Vencimiento	Numeración
	87.379|381
	87.578
	87.882|883
	87.991
	88.210|211
	89.258|259
	89.263
	89.268
	89.272|274
	89.279|280
	89.384|387
	89.604
	89.945|948
	90.822|823
	90.838|839
	90.842|844
	91.064|066
	91.281|282
	91.885|889
	92.260
	92.343
	93.022|023
	93.060|061
	93.225
	93.295
	93.458|459
	93.460|461
	93.465|468
	93.471|472
	93.803
	93.810
	93.832|834
	93.941|946
	94.030
	94.078|080
	94.118|121
	94.266
	94.583|593
	94.595|600
	94.608|611
	94.630
	94.640|644
	94.650|662
	94.960
	94.983|984
	94.987|993
	95.000|003
	95.006|008
	95.011|020
	95.030|032
	95.040
	95.257|259
	95.260|268
	95.504
	95.508|509
	95.539|552
	95.558
	95.566|569
	95.580|587
	95.589|591
	95.593|600
	95.602
	95.696
	96.034
	96.049|050
	96.114
	96.116
	96.118
	96.136
	96.139
	96.147|148
	96.153|154
	96.196
	96.453
	96.464
	96.575|578
	96.585|587
	97.047|048
	97.266
	97.286|289
	97.292|294
	97.518|521
	97.524
	97.527|531
	97.541|544
	97.842|845
	97.863|865
	97.866|869
	97.877
	97.898|899
	97.973
	97.984|986
	98.192|193
	98.290
	98.360
	98.398|401
	98.478
	98.503|504
	98.509
	98.529

Vencimiento	Numeración
	98.603|606
	98.654|658
	98.661
	98.739|740
	98.766
	98.872
	98.874|877
	99.003
	99.049
	99.072
	99.312
	99.321
	350.464
	350.606|607
	350.614|616
	350.694|696
	350.824|838
	350.841
	350.849
	350.876
	350.899|900
	350.904|905
	351.062|063
	351.231
	351.762
	352.178|181
	352.858|859
	352.862
	352.865|867
	353.753|754
	353.757|759
	353.986
	354.023|024
	354.215
	356.040
	356.044
	356.196
	357.033
	357.102|103
	357.239
	358.161
	358.734|757
	359.021
	363.427
	364.570|571
	366.211
	367.494
	367.909
	367.911|912
	368.731
	368.825|826
	368.844
	369.095|096
	369.321
	369.329
	369.367
	369.511
	369.533|536
	369.549|554
	369.823|824
	369.845
	369.847
	369.952
	370.014
	370.041|042
	370.062
	370.173
	370.261|263
	370.265|267
	370.272
	370.274|277
	370.283|287
	370.295|297
	370.308|313
	370.314
	370.661
	370.731|732
	370.942
	370.958
	371.040
	371.165|167
	371.271
	371.391
	371.647|648
	372.074
	372.655|657
	373.017|018
	373.269|271
	373.461|462
	373.592|594
	373.640
	373.694
	373.700
	376.570
Valor: m/n. 112,50:	
N.º 11	
mayo 1940	17.571
	18.350
[illegible] 18	nov. y 18 dic.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de las calle Albariño de Juan B. Alberdi a San Pedro; Azcuénaga de Las Heras a Pueyrredón; Beruti de Coronel Díaz a Malabia; Gallo de Cabrera a Santa Fe; Juan Agustín García de Lope de Vega a Irigoyen; Juramento de Luis M. Campos a Cabildo; Moliere de Jonte a Marcos Sastre; Saráchaga de Lope de Vega a Víctor Hugo; Santo Tomé de Bermúdez a Irigoyen; para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esquina Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidos y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — El Secretario de Obras Públicas.

e.4 dic.-N.° 2536-v.16 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA WENCESLAO POSSE

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 21 de Enero de 1937, entre la Compañía Azucarera Wenceslao Posse, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, cuarto piso, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de Enero de 1951, el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 227.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de Enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.25 nov.-N.° 11363-v.13 dic.

F. I. N. C. A.

S. A. Argentina de Ahorro

Cumpliendo con las disposiciones del Decreto número 4.853 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 6 de Agosto de 1943, ofrecemos a todos nuestros suscriptores la conversión de su actual título al nuevo título del Plan "U". — La conversión se produce automáticamente el día 31 de Diciembre de 1943. Los suscriptores que acepten la conversión, deben devolver antes del 31 de Diciembre de 1943, firmada la nueva solicitud que se les ha enviado oportunamente. Los suscriptores que no acepten el ofrecimiento de conversión, deben así expresarlo antes del 31 de Diciembre de 1943, por carta certificada dirigida a la Inspección General de Justicia, calle Rivadavia número 413, Buenos Aires, y tendrán derecho a la devolución del saldo acreedor que arroje su cuenta, en la oportunidad que corresponda (Artículo 12.° e incisos a) b) d) y e) del Artículo 14.° del Decreto número 4.853).

Los suscriptores que no contesten al ofrecimiento de conversión hasta el día 31 de Diciembre de 1943, se considerará que la han aceptado (Art. 8.°, penúltimo apartado del Decreto N.° 4.853).

e.30 nov.N.° 11577-v.11 dic.

LEDATEX

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

A los efectos de lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto de la Sociedad, se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de una serie de cien acciones y de un mil pesos moneda nacional cada acción, llevándose el capital de pesos 400.000 a pesos 500.000. — César Agote Ayerza, presidente.

e.26 nov.-N° 11423-v.14 dic.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al Comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que la Sociedad Comercial Colectiva que se dedica a la fabricación, venta y reparación de instrumentos musicales en general que gira bajo el rubro de "LUIS MARIANI e HIJO, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL", establecida en esta Capital en la calle CORDOBA N.° 1541 y propietaria de la marca de comercio "Mariani" se disolverá totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo don Luis Mariani y don Duilio Mariani, quienes a su vez la transferirán a la nueva Sociedad en Comandita a constituirse con el mismo domicilio, que girará bajo el rubro de "Luis Mariani e Hijo y Compañía". — Las reclamaciones deberán efectuarse dentro del término legal; interviene el Escribano señor Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle N° 655.

e.9 dic.-N.° 11973-v.14 dic.

Avisan: Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, 38-1817, que Valeriano Rossatti, vendió a Wylde Omar Rossatti y Arturo Arqueros, restaurant, bar y cancha de bochas, PARAGUAY 1633|37, domicilio de ambas partes.

e.9 dic.-N.° 12010-v.14 dic.

José V. Creus, remataré el 14 del corriente todas las instalaciones que constituyen el restaurant sito en la calle TALCAHUANO 459, por orden de Manuel Lorenzo y José González. — Reclamaciones: Montevideo 441.

e.9 dic.-N.° 12007-v.14 dic.

Ignacio A. Caminos, martillero público, comunica que por su intermedio, Angela F. Rijavec vende a José Benjamín García su despacho de pan, sito en AVELINO DIAZ número 1923. — Reclamos de ley en mis oficinas, Independencia N.° 3043, domicilio de las partes.

e.9 dic.-N.° 11969-v.14 dic.

Aaron Braverman, comunica que transfiere a don Jorge Dimerman, la parte que le corresponde en la Sociedad de hecho que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Dimerman y Braverman", con negocio de fabricación y venta de parquets, pisos y anexos, sito en la calle AÑASCO N.° 2325. — Interpónganse reclamos término de ley en Escribanía M. Vergenrow, Paraná 631, 4.° piso, donde ambas partes constituyen domicilio.

e.9 dic.-N.° 12019-v.14 dic.

Avisa Francisco A. Bloise, corredor y martillero público, oficinas Castro Barros 1372, que Pedro Rodríguez Auge, vende a Jesús Rodríguez Auge su negocio de despensa calle AVENIDA OLIVERA 453, domicilio de ambos mismo negocio, reclamaciones término de ley. Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11998-v.14 dic.

Martín Bisañez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que Pedro Borlenghi y Egidio Borlenghi, vende a Pedro Marenco y Carlos Spinso su negocio de restaurant y despacho de bebidas "El Chino" ROSARIO 880; domicilio constituído por los contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.9 dic.-N.° 11996-v.14 dic.

Don Domingo y Pedro Puppo, venderán su negocio de carpintería y herrería sito en AVENIDA WILDE 233, de Resistencia, (Chaco), a don Guido Giorgini. — Reclamos dentro de término al Escribano Luis Durmüller, domiciliado Avenida 9 de Julio 252 de Resistencia, (Chaco).

e.9 dic.-N.° 12021-v.14 dic.

Avisan Alen y Franchello, martilleros públicos, ofic. Paso 111, que Angela D. de Quattroccolo, vende a Eduardo Vilal, su despacho pan, PAVÓN 1501, esq. LUIS S. PEÑA. — Dom. amb. — Reclamos de ley n|ofic.

e.9 dic.-N.° 11995-v.14 dic.

Leonardo Vitola, Martillero Público, avisa: que Argentino Ubaldo Ludovico Ghio, vende a la señora Isabel O. de Fernández, negocio librería, cigarrería y lotería, sito BOEDO 2068. — Reclamos ley Beauchef 1436, domicilio contratantes.

e.9 dic.-N.° 11968-v.14 dic.

F. S. Giménez, martillero público; avisa que el 14 de diciembre a las 14 horas remataré carnicería, ALVAREZ THOMAS 3570, orden de su dueño Emilio A. Tosetto. — Reclamaciones de ley mis oficinas, Loria 675.

e.9 dic.-N.° 11976-v.14 dic.

Gualterio Wolf, domiciliado Mendoza 4372, vende a Francisca Prochaska, Rodríguez Peña 267, su comercio "salchichería Avenida", AVENIDA DE MAYO 1469. — Reclamaciones doctor Wainer, Avenida de Mayo 1370.

e.9 dic.-N.° 11997-v.14 dic.

Se hace saber que por disolución de la sociedad "Galli Hermanos" por expiración de contrato, y que tiene por objeto la explotación del negocio de venta de artículos de radiotelefonía, electricidad, grabados y anexos, con domicilio en la calle ENTRE RIOS N.° 620| 28|36, se transfiere su activo y pasivo a los socios Enrique Juan Galli, Juan Bautista Galli, Francisco Galli, Cayetano Galli y José Galli, con domicilio en la calle Entre Ríos N.° 624, retirándose el socio Carlos Galli. — Reclamaciones ley 11867 Escribanía Colombo y Santángelo, calle Perú 89, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Diciembre siete de mil novecientos cuarenta y tres.

e.9 dic.-N.° 11974-v.14 dic.

La sociedad "Lewin y Mokotow", con fabricación y venta de tejidos en ropa interior y anexos, calle BARTOLOMÉ MITRE 4290, se disuelve por retiro del señor Gedalia Miguel Mokotow, haciéndose cargo del Activo y Pasivo el señor Moisés Boruch Lewin. — Reclamaciones doctor Alejandro Hertzriken, Junín 368, 1.° A., domicilio constituído por las partes.

e.9 dic.-N.° 11970-v.14 dic.

Víctor Frágola, vende a Gerardo Santiago Casero, su negocio de imprenta y librería, sito JUAN BAUTISTA ALBERDI 3808, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en el mismo, al comprador.

e.9 dic.-N.° 11.980-v.14 dic.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, T. 38-4418, avisa Antonio Prado, vende a Sattam Zacaría, almacén, CHORROARIN 694, domicilio constituído por las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.9 dic.-N.° 11.985-v.14 dic.

Avisan: Castro López y García, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1482 (38) 4864, que Alba Argentina Brocchini, vende a Perfecto Miranda, despacho pan y helados ALBERTI 585, domicilio de ambos. — Reclamos en nuestras oficinas.

e.9 dic.-N.° 11.979-v.14 dic.

Escariz y Cía., Balanceadores, Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 5571, avisan: Queda sin efecto la venta hecha por Domingo Grimaldi a Luciano Opromolla, negocio despensa comestibles, AVELINO DIAZ 401, domicilio ambos, reclamos ley nuestras oficinas.

e.9 dic.-N.° 11971-v.9 dic.

Rodolfo Boló Bolaño, rematador. — Ley 11.867. — Remate fábrica de guantes. — Hácese saber que el 30 del corriente mes de diciembre, a las 15 horas, el martillero Rodolfo Boló Bolaño, procederá al remate público de todas las existencias de la fábrica de guantes «Leonor», de propiedad de don Robert Christensen, en el mismo local en que se halla instalada, calle HERRERA 1976. — Reclamaciones de ley en las oficinas del martillero, Esmeralda 582 (4.° piso), 35-3143.

e.9 dic.-N.° 11.994-v.14 dic.

Avísase que Alejandro Antuña, domiciliado en Florida 893, vende a don Salvador Haim con domicilio en Juncal 673, el negocio denominado "Alex" ubicado en la calle FLORIDA N.° 893. — Reclamos por el término de ley en Avenida de Mayo 749, 2.° piso, escritorio 7; domicilio legal de las partes. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11991-v.14 dic.

La Sociedad "Benito y José Tiscornia", con casa de remate Bmé. Mitre N.° 1731, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad "Tiscornia y Muzzio", domiciliada BME. MITRE N.° 1731. — Reclamos Escribano: Mario F. Asconchilo. Avda. de Mayo N.° 953, piso 4.°.

e.9 dic.-N.° 12009-v.14 dc.

"Tiendas Argentinas" Arcagni, Rapetti y Miranda, Sociedad de Responsabilidad Limitada" venden a Matías Rapetti el negocio de tienda ,confecciones y anexos, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 1617, esq. BRASIL 1002, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Interviene Escribanía Buttini, Avda. R. S. Peña 615.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11988-v.14 dic.

Se avisa al comercio que la firma José Bazo, dedicada a la compra- venta de papeles en general, con asiento en esta capital, calle CASEROS 3955 y un depósito en Avellaneda calle J. B. Palaa número 340, transferirá su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada José Bazo y Cía. ,a constituirse. — Reclamos calle Caseros número 3955, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.9 dic.-N.° 11967-v.14 dic.

Elías M. Leston, escribano, estudio Diagonal P. R. S. Peña N.° 933, avisa al comercio, que la Sociedad de hecho Vicente y Mateos, vende a don José Martínez Guerra, el negocio de lotería, cigarrería, peluquería y afines, conocido con el nombre de "Peluquería Maura" sito en la calle ESMERALDA N.° 276, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en la Escribanía.

e.9 dic.-N.° 12000-v.14 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre de 1943 a las diez y seis y media horas en el local de la Sociedad calle Cangallo N.º 499 (5.º piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento de capital y reforma de Estatutos.

Nota: Se previene lo dispuesto por el Artículo 15.º de los Estatutos que impone el depósito de las Acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 dic.-N.º 11999-bis-v.29 dic.

CLUB ATLETICO ATLANTA

(Sociedad Civil)

Convócase a sus asociados del Club A. Atlanta, a Asamblea Extraordinaria, el día 15 del corriente, a las 21 horas, en Humboldt Nº 540, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Designación de dos asociados firmar acta, Art. 75 del estatuto.

2º Construcción estadio.

3º Cuota social.

e.9 dic.-Nº 12020-v.11 dic.

COMPAÑIA ESTERILIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS C. E. P. A.

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a las asambleas ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar en Belgrano 975, escritorio C, el día 29 del corriente, a las 18 horas, la primera y terminada ésta, la segunda, para considerar, en la ordinaria, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1943.

2º Dictamen del síndico.

3º Accionistas morosos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Inmediatamente de celebrado este acto, se constituirá la asamblea extraordinaria, para tratar:

Liquidación de la sociedad (artículos 31 del estatuto y 369 del Código de Comercio).

Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a las asambleas, todo accionista que se halle al día en el pago de sus cuotas deberá depositar en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, sus acciones o certificado bancario de depósito de ellas, por lo cual se le otorgará un recibo con la constancia del número de acciones y votos a que tiene derecho (Artículo 23 estatuto).

Buenos Aires, diciembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 11989-v.27 dic.

ESTANCIAS SAN JUAN

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre próximo, a las 11 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1160, 6.º piso, para tratar, el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Estatutos.

2.º Fijar el número de directores.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 11977-v.27 dic.

CASA MONTAGNA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Fundada en 1911

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local social Piedras 252, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1943.

2.º Fijación de las remuneraciones del síndico.

3.º Elección de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 dic.-N.º 11 966-v.27 dic.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por resolución del Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la 17.ª Asamblea General Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.º 499 (5.º piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al 17.º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1943.

2.º Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente primero y de un Director suplente segundo por un año.

3.º Designación de Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Nota: Se previene lo dispuesto por el Artículo 15 de los Estatutos que impone el depósito de las Acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 dic.-N.º 11999-v.29 dic.

S. A. D. O. P. Y. C.

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1943.

2º Designación del nuevo Directorio, (Art. 9 del Estatuto).

3º. Elección de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación de la forma de pago de la adquisición de ciertos activos y pasivos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario con dos días de anticipación a la asamblea.

e.9 dic.-Nº 11992-v.27 dic.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) Ltda.

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 30 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en Corrientes 447, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio;

2º Distribuir utilidades;

3º Elegir Directorio y síndicos;

4º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 12001-v.27 dic.

Asociación Hebrea de Beneficencia y Culto RABINO YEHUDA LEIB ZIRELSON

Autorizada por el Sup. Gob. de la Nación con fecha 28 de Octubre 1943

Lavalle 2336 — U. T. 48-2885

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1943.

CONVOCATORIA

Señor asociado:

Invitamos a Ud. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria de socios, que se celebrará el día 12 del cte., a las 10 horas, en nuestra sede social, Lavalle 2336, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar a la C. D. para adquirir la propiedad de la calle J. E. Uriburu 650, para la Institución.

2º Designación de dos socios para suscribir el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Ud., muy atentamente: Naúm Levín, presidente. — Bernardo Ferdman, secretario.

e.9 dic.-Nº 12003-v.9 dic

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED

Sociedad Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943, y resolución pertinente.

2.º Aplicación de beneficios.

3.º Elección de directores titulares y sustitutos.

4.º Elección de síndico y suplente.

5.º Determinación de remuneración de directores y síndicos.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco en esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N.º 11982-v.27 dic.

FINACO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en la Sede Social, de la Sociedad, calle Corrientes 485, 3º piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11º ejercicio vencido el 31 de agosto de 1943.

2º Fijar la forma de distribución y destino de las utilidades y establecer las remuneraciones especiales.

3º Fijar remuneración al síndico saliente y elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-Nº 11993-v.27 dic.

CLUB NAUTICO "HACOAJ"

Buenos Aires, Diciembre de 1943.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Estimado Consocio:

De conformidad con lo que dispone el Art. 35 de los Estatutos sociales, la Comisión Directiva del Club Náutico "Hacoaj", convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre corriente, a las 20,30 horas, o en segunda convocatoria transcurrida la hora reglamentaria, en el local de la calle José E. Uriburu 234, Capital, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorizar a la Comisión Directiva a apartar de los ingresos que se registran en las planillas de cobranzas, el 30 o|o, que se destinará a abonar los servicios de amortización e intereses de los Empréstitos que el Club adeuda actualmente, y con el sobrante ir constituyendo el fondo para la construcción de un nuevo edificio social en el Campo de Deportes de Tigre.

2.º Designar a dos socios para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

David Rubistein, Presidente. — Bernardo Zales, Secr. Hon.

Importante: Para tener derecho a voz y voto en las Asambleas, se requiere:

a) Ser socio Honorario, Vitalicio o Activo, con antigüedad no menor de un año.

b) Estar al corriente con la Tesorería.

c) Asistir personalmente.

e.9 dic.-N.º 11981-v.11 dic.

INYECTA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre corriente, a las 12.30 horas, en el local social, Callao número 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al tercer ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del síndico.

2.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77.

Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N.º 11984-v.27 dic.

THE COOPER STEWART ENGINEERING Co.

(South América), S. A. Importadora, Comercial e Industrial

Moreno 970 - Buenos Aires

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530 (Estudio Aldao), el 28 de diciembre 1943, a las 11 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Fijar el número de directores en seis y elegir dos titulares para completar este número.

2.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943. — El Directorio.

e.9 dic.-N.º 11983-v.27 dic.

SECCION BALANCES

MAQUINAS HOFFMAN LIMITED (1919)

Sucursal Buenos Aires

Calle Belgrano 525 — Buenos Aires

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1938, bajo el N.º 57

CAPITAL CASA MATRIZ:
Autorizado .... $ 20.000.— Dólares
Suscripto .... » 1.000.— »
Realizado .... » 1.000.— »
Sucursal: Capital asignado ninguno

BALANCE GENERAL DEL 4.º EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Materiales. maquinaria y herramientas	38470 60	
Menos: Amortización	6597 47	31873 13
Muebles y útiles	4190 35	
Menos: Amortización	1084 91	3105 44
Instalaciones	6209 98	
Menos: Amortización	1838 —	4371 98
Motocicleta y Auto	8175 —	
Menos: Amortización	1375 —	6800 —
		46150 55
II. Activo circulante:		
Máquinas, materias primas y repuestos		154981 97
III. Activo disponible:		
Caja	500 —	
Bancos	5474 83	5974 83
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	173260 08	
Depósitos en garantía	659 63	173919 71
V. Activo transitorio:		
No existe.		—
VI. Activo nominal:		
Gastos de organización	5671 15	
Menos: Amortización	2627 83	3043 32
		384070 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		—
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1000 —	
Casa Matriz	281813 41	282813 41
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	15674 10	
Impuestos a los réditos	2962 25	
Reserva empleados - Ley N.º 11.729	6020 —	24656 35
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		76590 62
		384070 38

Juan José Hoerger, gerente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL 4.º EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

SALIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Materiales. maquinaria y herramientas	4430 48	
Muebles y útiles	386 03	
Instalaciones	1220 29	
Motocicleta	343 75	
Gastos organización	1134 23	
Cuentas incobrables	999 24	8514 02
Reserva Ley N.º 11.729		3115 50
Gastos generales		141020 39
Intereses, comisiones y cambios		17902 82
Patentes e impuestos		3808 41
Impuestos a los réditos		3489 02
Saldo:		
Ganancia del ejercicio	63175 94	
» anterior	13414 68	76590 62
		254440 78

ENTRADAS	m$n.	m$n.
Saldo anterior		1[illegible]4 4 68
Ganancia bruta de la explotación		240145 23
Intereses, comisiones, y cambios		—
Entradas varias		880 87
		25 440 78

Juan José Hoerger, gerente.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por la reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la **Inspección** General de Justicia.

e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

w 1864

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO, S. A.

Bioquímica y Seroterápica

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 22 de Agosto de 1942
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Octubre de 1942

CAPITAL:
Autorizado .... c$l. 500.000.—
Suscripto .... » 350.000.—
Realizado .... » 350.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943
PERIODO 1.º DE NOVIEMBRE DE 1942 AL 30 DE JUNIO DE 1943
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 2 de Septiembre de 1943

ACTIVO	m$l.	m$l.	m$.l
I. Activo fijo:			
Utilería instrumental, laboratorio	60518 42		
Amortizacion	6051 84	54466 58	
Muebles y útiles	2621 04		
Amortización	262 10	2358 94	
Instalaciones	1413 16		
Amortización	144 32	1298 84	58124 36
II Activo exigible:			
Cuentas corrientes (ventas)		154279 20	
» » cuentas consignacion		1326 80	
Cuentás a cobrar		644 58	
Títulos en caución		5000 —	161250 58
III. Activo disponible:			
Caja		3494 38	
Bancos. National City		66548 83	70043 21
IV. Activo circulante:			
Materias primas		23307 48	
Envases		9826 34	
Existencia productos elaborados		6218 91	
Productos en elaboración		2776 60	
Valores fiscales		443 20	42572 53
V. Activo transitorio:			
Adelantos ejercicios futuros		292 52	
Envases a devolver		10 —	302 52
VI. Activo nominal			
Fórmulas y preparaciones	4521 60		
Amortización	452 16	4069 44	
Marcas y patentes	3253 04		
Amortización	325 30	2927 74	
Gastos organización	3972 60		
Amortización	397 26	3575 34	
Llave	127888 74		
Amortización	12732 87	111601 87	125177 39
			457470 59
Cuentas de orden:			
Acciones deposits. garants. mandat		20000 —	
Cambios vendidos		59595 87	79595 87
			537066 46
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado			350000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		694 03	
Cuentas a pagar		12160 82	
Cuentas corrientes		6 —	
Impuestos a pagar		5495 13	18355 98
III. Pasivo transitorio:			
Retenciones		86 —	
Reserva por gastos		5200 —	
Utilidad en suspenso		1035 11	6321 11
Ganancia del ejercicio			82793 50
			457470 59
Cuentas de orden:			
Depositantes accs. garantía mandato		20000 —	
Venta cambios		59595 87	79595 87
			537066 46

Julio P. Abálsamo, presidente.— Alberto C. Buenaño, Lorenzo F. Rosso, Dr. Miguel Derito, vocales.— Francisco Derito, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

Período 1º. de Noviembre de 1942 al 30 de Junio de 1943

DEBE	m$l	m$l
A amortizaciones:		
S/Utilería e instrumental laboratorio	6051 84	
S/Muebles y útiles	262 10	
S/Instalaciones	144 32	
S/Gastos organización	397 26	
S/Formulas y preparaciones	452 16	
S/Marcas y patentes	325 30	
S/Llave	12733 87	20366 85
A gastos explotación:		
Sueldos, gastos propaganda, generales, de laboratorio, de exportación, alquileres y primas seguros		82514 06
A bonificaciones:		
Las convenidas sobre diversas ventas al exterior		10368 45
A sobrantes y mermas:		
Mermas resultantes		2586 83
A Ctas. corrientes ctas. consignacion:		
Castigo de un crédito incobrable		254 10
A impuestos..		
Caja maternidad e impuestos ventas	975 01	
Impuesto a los réditos	5089 58	6064 59
Ganancia del ejercicio		82793 50
		204948 38
HABER		
Por productos elaborados		202393 61
Por análisis		1841 45
Por intereses y descuentos		402 53
Por utilidades varias		310 79
		204948 38

Julio P. Abalsamo, presidente.— Alberto C. Buenaño, Lorenzo F. Rosso. Dr. Miguel Derito, vocales.— Francisco Derito, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

‹1761›

FORTALIT SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Calle 25 de Mayo 267, Buenos Aires

12 y 23 de Diciembre de 1938 y 8 de Mayo de 1939
(fechas de autorización por el P. E.)
4 de Febrero y 16 de Mayo de 1939
(fechas de inscripción en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 6.000.000.—
Suscripto .... » 3.000.000.—
Realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 1943

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. Activo fijo:				
Terreno			243820 84	
Edificaciones		905972 50		
Máquinas y moldes		2077891 63		
Muebles e instalaciones		53340 61		
Valor total original		3037204 74		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	310475 57			
Ejercicio actual	454275 61	764751 18	2272453 56	2516274 40
II. Activo circulante:				
Productos elaborados y materias primas.	Avaluado a precios de costo o inferiores al costo		1897093 80	
Materiales, repuestos, etc.			211063 56	2108157 36
III. Activo disponible:				
Caja			1500 —	
Bancos			279284 51	280784 51
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.:				
Comunes		646775 71		
Reparticiones Públicas		302428 85	949204 56	
Documentos á cobrar			247297 91	
			1196502 47	
Menos: Reserva para deudores de cobro dudoso			149216 76	1047285 71
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicio futuros			4971 25	
Dirección General del Impuesto a los Réditos			8000 65	12971 90
VI. Activo nominal:				
Licencias de patentes de invención y gastos de fundación y organización:				
Valor total original		391628 11		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	154839 69			
Ejercicio actual	236786 42	391626 11		2 —
				5965475 88
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			70000 —	
Deudores por depósitos de títulos en garantía			289600 —	359600 —
				6325075 88
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			3000000 —	
Reserva legal			31232 17	
Fondo de previsión			20000 —	3051232 17
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				
Proveedores		295922 59		
Acreedores varios		2109762 79	2405685 38	
Obligaciones a pagar			84642 64	
Reserva para Responsabilidad Patronal (Ley N.º 11.729)			17945 —	2508273 02
III. Pasivo transitorio:				
Gastos a pagar, correspondientes al ejercicio			49247 48	
Previsión para gastos varios			60000 —	109247 48
Ganancias y pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			27602 92	
Utilidad del 5.º ejercicio 1942-43, sujeta al impuesto a los réditos			269120 29	296723 21
				5965475 88
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			70000 —	
Terceros por títulos prestados para depósitos de garantía			289600 —	359600 —
				6325075 88

Otto Wetzler, presidente. — Alfredo Fortabat, director titular. — Alfredo E. Koch, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 28 DE FEBRERO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Junio de 1943

DEBE		Parciales c$l.	Totales c$l.
Amortizaciones sobre:			
Edificaciones	90597 25		
Plantel de máquinas y moldes	327201 99		
Muebles e instalaciones	36476 37	454275 61	
Licencias de patentes de invención	222087 96		
Marcas registradas	1527 27		
Gastos de fundación y organización	13171 19	236786 42	691062 03
Gastos generales:			
Sueldos, gratificaciones, alquileres, propaganda, acarreos, útiles, etc.			190435 03
Intereses, comisiones, descuentos			184600 25
Patentes e impuestos			42428 44
Deudores:			
Incobrables		1943 80	
Reserva para deudores de cobro dudoso		149216 76	151160 56
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		27602 92	
Utilidad del ejercicio actual		269120 29	296723 21
			1556409 52
HABER			
Saldo de utilidad del ejercicio anterior			27602 92
Mercaderías			1528806 60
			1556409 52

Otto Wetzler, presidente. — Alfredo Fortabat, director titular. — Alfredo E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

—1823—

FRANCESCO CINZANO & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas: 13 de Septiembre de 1922—4 de Octubre de 1935 y 20 de Agosto de 1940
Inscripta en el R. P. de Comercio con fechas: 10 de Noviembre de 1922 — 19 de Diciembre de 1935 y 2 de Octubre de 1940

CAPITAL:
Autorizado ....
Suscripto .... } c$l. 10.000.000.—
Realizado ....

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General do Accionistas del 4 de Septiembre 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		4077597 42		
Amort. anteriores...	1737894 44			
» del ejercicio	90693 42	1828587 86	2249009 56	
Máquinas		915438 52		
Amort. anteriores	620062 48			
» del ejercicio	56321 77	676384 25	239054 27	
Herramientas		80727 12		
Amort. anteriores	78366 25			
» del ejercicio	1857 50	80223 75	503 37	
Muebles		188060 76		
Amort. anteriores..........	128770 65			
» del ejercicio	22513 91	151284 56	36776 20	
Instalaciones		227564 16		
Amort. anteriores..........	179175 06			
» del ejercicio	9255 10	188430 16	39134 —	
Toneles de madera y tanques		188743 63		
Amort. anteriores..........	148874 57			
« del ejercicio	9242 33	158116 90	30626 73	
Vehículos y animales de trabajo		150952 33		
Amort. anteriores..........	100800 33			
» del ejercicio	20140 —	120940 33	30012 —	2625116 13
II. Activo circulante:				
Mercaderías, materias primas, productos elaborados e importados			3744203 31	
Diversos títulos:				
Acciones de otras Sociedades			1077 56	3745280 90
III. Activo disponible:				
Caja			66215 92	
Bancos			1814922 28	1911138 20
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.				6466253 56
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				41133 57
VI. Activo nominal:				
Marcas de fábrica y de comercio (Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos) No amortizable....				2500000 —
				17288922 36
Cuentas de orden:				
Directorio:				
Depósito de acciones en garantía			110000 —	
Depósito de títulos en custodia			70705 —	180705 —
				17469627 36

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:		
75.000 acciones ordinarias de $ 100 — c/u..	7500000 —	
25.000 acciones preferidas de $ 100.— c/u.. (Art. 6, 36 y 38 de los Estatutos)	2500000 —	10000000 —
Reserva legal:		
Fondo de reserva ordinario		714936 17
Reservas facultativas:		
Fondo extraordinario de previsión		1072404 30
		11787340 47
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	3301115 59	
Obligaciones a pagar	158288 66	3459404 25
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	33316 27	
Dividendos a pagar	28225 37	61541 64
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	47749 47	
Utilidad del ejercicio	1932886 53	1980636 —
		17288922 36
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en garantía (los Directores)	110000 —	
Depositantes de títulos en custodia	70705 —	180705 —
		17469627 36

Gustavo Malan, presidente. — Dr. Miguel A. Lancelotti, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 1.° DE JULIO DE 1942 AL 30 DE JUNIO DE 1943.

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 4 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	90693 42	
Máquinas	56321 77	
Herramientas	1857 50	
Muebles	22513 01	
Instalaciones	9255 10	
Toneles de madera y tanques	9242 33	
Vehículos y animales de trabajo	20140 —	210024 03
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, propaganda y gastos de administración		1488566 08
Intereses, comisiones y cambios		113482 30
Patentes e impuestos		129575 95
Quitas y quebrantos:		
Créditos de difícil cobro	4486 14	
Menos recuperos de pérdidas anteriores ...:	2278 04	2208 10
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	1932886 53	
Más ganancia anterior	47749 47	1980636 —
		3924492 46
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	96357 08	
Menos ingreso Impuesto Réditos	48607 61	47749 47
Mercaderías fabricadas e importadas		3876742 99
		3924492 46

Gustavo Malan, presidente. — Dr. Miguel A. Lancelotti, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Pardo.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

(1882)

ESTABLECIMIENTOS FABRILES GUEREÑO, S. A.

Cafayate 660 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 1.° de Febrero de 1939
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Septiembre de 1939

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.300.000.—
Realizado .... » 1.300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Agosto de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Máquinas e instalaciones		871579 26		
Amortizado anteriormente	154549 12			
« ejerc. actual	57988 45	212537 57	659041 69	
Muebles y útiles		30269 61		
Amortizado anteriormente	8333 92			
« ejerc. actual	2997 46	11331 38	18938 23	
Vehículos		90282 54		
Amortizado anteriormente	69655 38			
« ejerc. actual	15355 57	85010 95	5271 59	
Herramientas		9063 47		
Amortizado anteriormente	2484 19			
« ejerc. actual	906 34	3390 53	5672 94	
Propiedades		237802 03		
Amortizado anteriormete	1948 20			
« ejerc. actual	1884 53	3832 73	233969 30	922893 75
Activo circulante:				
Materias primas.			559669 06	
Productos elaborados			614340 24	
Títulos y acciones			9450 —	1183459 30

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		2000 —	
Bancos		112737 36	114737 36
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	806208 14		
Amortizado	51842 44	754365 70	
Hipotecas a cobrar		140000 —	
Documentos a cobrar		490 —	
Depósitos en garantía		2054 30	896910 —
Activo transitorio:			
Seguros	5163 01		
Se amortiza	4892 79	270 22	270 22
Activo nominal:			
Marcas de fábrica	50000 —		
Amortizado anteriormente	49999 —	1 —	
Gastos de constitución	15610 80		
Amortizado anteriormente	15609 80	1 —	2 —
			3118272 63
Cuentas de orden:			
Consignación de productos elaborados		7252 03	
Acciones en garantía		25000 —	32252 03
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1300000 —	
Reserva legal		25885 12	1325885 12
Fondo de indemnización al personal		50000 —	
» para posibles quebrantos		50000 —	
» » futuros dividendos		50000 —	150000 —
Total capital y reservas			1475885 12
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		20021 95	
Cuentas a pagar		136759 91	156781 86
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Total del pasivo			1632666 98
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		362107 19	
Beneficio del ejercicio actual		1123498 46	1485605 65
			3118272 63
Cuentas de orden:			
Productos elaborados en consignación		7252 03	
Depositantes de acciones		25000 —	32252 03

Juan Guereño, presidente. — José Abel Guereño, secretario. — Victoriano A. Guereño, tesorero. — Francisco Macías, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL CUARTO EJERCICIO TERMINADO EL DIA 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobada sin observaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Agosto de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Propaganda, envases, sueldos y jornales, alquileres		1765895 88
Impuestos y patentes		4315 93
Intereses, descuentos y comisiones		239351 34
Amortizaciones:		
Máquinas e instalaciones	57988 45	
Muebles y útiles	2997 46	
Vehículos	15255 57	
Herramientas	906 34	
Propiedades	1884 53	
Seguros	4892 79	
Deudores varios	51842 41	135867 58
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	362107 19	
Utilidad del ejercicio actual	1123498 46	1485605 65
		3631069 58
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		362107 19
Productos elaborados		3219745 13
Mercaderías		27473 50
Créditos recuperados		14427 56
Máquinas		6466 —
Vehículos		850 —
		3631069 58

Juan Guereño, presidente. — José Abel Guereño, secretario. — Victoriano A. Guereño, tesorero. — Francisco Macías, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

.1896.

CREDITO BELGA-ARGENTINO, S. A.

Cangallo 466 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. con fecha 8 de Julio de 1930 y 7 de Abril de 1931.

Inscripta en el R. P. de Comercio con fechas 7 de Noviembre de 1930 y 24 Julio de 1931.

CAPITAL.

Autorizado ..... $ 1.500.000.—
Suscripto ..... » 1.500.000.—
Realizado ..... » 1 500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Agosto de 1943.

ACTIVO		m$n	m$n.
Activo fijo:			
Acciones y participaciones exterior		464149 —	
Acciones y títulos	4852393 86		
Menos amortización s/acciones y títulos	3536866 86	1315529 —	1779678 —
Activo disponible:			
Caja		4709 75	
Banco Italo Belga		38824 59	43534 34
Activo circulante:			
Créditos comprados		366057 83	
Menos previsión s/deudores dudosos		366056 83	1 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			25540454 80
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			27363668 14
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones Directores		30000 —	
Títulos en custodia		42500 —	72500 —
			27436168 14
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1500000 —	
Fondo de reserva legal		150000 —	
Fondo de previsión «B» (para regularizar dividendos)		6300000 —	
Fondo de previsión especial (para contingencias varias)		3800000 —	11750000 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			15306613 41
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		38869 56	
Ganancias del presente ejercicio		268185 17	307054 73
			27363668 14
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones Directores		30000 —	
Depositantes títulos en custodia		42500 —	72500 —
			27436168 14

Dr. Jorge Artayeta, presidente. — Raúl A. Chilibroste, director. — Eduardo L. V. López, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 20 de Agosto de 1943.

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		18702 15
Patentes e impuestos		300 —
Pérdida sobre títulos		37625 —
Saldo:		
Ganancias del presente ejercicio	268185 17	
Más saldo anterior	38869 56	307054 73
		363681 88
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		38869 56
Intereses		268919 24
Comisiones		1576 01
Por ajuste remuneración Directorio		54317 07
		363681 88

Dr. Jorge Artayeta, presidente. — Dr. Raúl A. Chilibroste, director. Eduardo L. V. López, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

1469 ~

CEREALISTA MAURA Y COLL
Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña 570

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto del 18 de Abril de 1942, e

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1942, bajo el N.º 211

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.—
Suscripto .... » 400.000.—
Realizado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30/4/943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	226 85	
Menos:		
Amortización del ejercicio	22 68	204 17
Activo circulante:		
Existencia bolsas vacías		113890 65
Activo disponible:		
Caja	617 59	
Bancos	1029147 61	1029765 20
Activo exigible:		
Cuentas a cobrar	94392 52	
Varios deudores (cuenta corriente)	28528 02	122920 54
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicio futuros:		
Almacenajes elev. oficial	2924 99	
Depósito garantía bolsas	1440 —	
Fletes e impuestos	39513 04	
Gastos cámara	471 —	
Rellenos y cambiadas	817 29	
Gastos descarga	26907 68	
Gastos recibo afuera	22717 83	94791 83
Activo nominal:		
Llave de negocio (no amortizada en el ejercicio)	500000 —	
Gastos organización (no amortizada en el ejercicio)	8843 —	508843 —
		1870325 39
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		8000 —
		1878325 39
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		400000 —
Pasivo exigible:		
Varios acreedores (cuenta corriente)		1042101 18
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio	246287 70	
Calidad y condición	10409 29	
Ajuste de fletes	4362 81	
Peso específico	27603 85	
Merma por peso bolsas	11414 95	
Reajuste impuesto y tasas	8784 60	
Participaciones y gratificaciones empleados	17582 74	326445 94
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad neta del ejercicio		101778 27
		1870325 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		8000 —
		1878325 39

Antonio Maura, presidente. — José Coll, vicepresidente. — Manuel Vales, secretario. — Manuel Blanco, contador. — Enzo R. Cipriani, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		22 68
Gastos generales:		
Sueldos honorarios, participaciones, propaganda, viajes, alquileres, papelería, etc.		74406 08
Impuestos		
Saldo de esta cuenta		150 —
Saldo: Utilidad del año		101778 27
		176357 03

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías:		
Embarques, bolsas vacías y compra venta cereales		176357 03
		176357 03

Antonio Maura, presidente. — José Coll, vicepresidente. — Manuel Vales, secretario. — Manuel Blanco, contador. — Enzo R. Cipriani, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

w 1868

TRANSPORTES Y FINANZAS SOCIEDAD ANONIMA
T. R. A. F. I. S. A.

Calle Corrientes N.º 222

Autorizada por Decreto de fecha 2 de Octubre de 1942

Inscripta en el R. P. de C. el 19 de Enero de 1943

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 5.227.200.—
Suscripto .... » 5.227.200.—
Realizado .... » 5.227.200.—

BALANCE GENERAL ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas realizada el 2 de Septiembre de 1943

ACTIVO		Parciales m$n.	Totales m$n.
I Activo fijo:			
Muebles y útiles		4622 63	4622 63
II Activo circulante:			
Títulos y acciones		10300000 —	10300000 —
III Activo disponible:			
No hay.			
IV Activo exigible:			
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires cta. cte		103692 05	
Cuatro de Noviembre Soc. de Industrias y Finanzas S. A cta. cte.		33713 54	
Lacroze Hermanos y Cía — Cta. Cte.		37723 45	175129 04
V Activo transitorio:			
Ferro Carril Central de Buenos Aires, cuenta pendiente		1767402 20	
Gastos constitución sociedad		11494 30	1778896 50
VI Activo nominal:			
No hay.			
Pérdidas:			
No hay.			
			12258648 17
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio		60000 —	
Depósito de títulos en garantía		615000 —	675000 —
			12933648 17
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital en acciones ordinarias		5227200 —	
Reserva especial	4500000 —		
» de previsión	2222891 71	6722891 71	11950091 71
II Pasivo exigible:			
Cía. Argentina de Electricidad		307852 46	
Cuentas a pagar		704 —	308556 46
III Pasivo transitorio:			
No hay.			
Ganancias			
No hay.			
			12258648 17
Cuentas de orden:			
Directorio acciones depositadas		60000 —	
Títulos depositados en garantía		615000 —	675000 —
			12933648 17

Nota: No se acompaña la cuenta de Ganancias y Pérdidas, debido a que no se efectuó operación alguna en el presente ejercicio.

Teófilo Lacroze, presidente.— Carlos Diehl, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

CAL-CHAQUI, S. A.

Industrial y Comercial

1856 x

Lavalle 391 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 11 de Diciembre de 1940
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 11 de Marzo 1941

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 730.000.—
Realizado .... » 730.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 17 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles (terreno Av. Alcerta 3239/Ella N°. 1276)			145364 10	
b) Construcciones		140225 63		
Amortización anterior	7939 27			
« ejercicio actual	7939 27	15878 54		
		124347 09		
Nuevas construcciones (en ejecución)		378 80	124725 89	
c) Maquinarias e instalaciones		104978 —		
Amortización anterior	10497 80			
» ejercicio actual	10497 80	20995 60	83982 40	
d) Decauville		8220 24		
Amortización anterior	1117 96			
» ejercicio actual	1117 96	2235 92	5984 32	
e) Herramientas		746 —		
Amortización anterior	315 58			
» ejercicio actual	315 58	631 16	114 84	
f) Muebles y útiles		11392 17		
Amortización anterior	307 57			
» ejercicio actual	1139 22	1446 79	9945 38	
g) Camiones		30000 —		
Amortización anterior	6000 —			
« ejercicio actual	6000 —	12000 —	18000 —	
h) Participaciones en empresas comerciales			235382 71	623499 64
II. Activo circulante:				
a) Materias primas, materiales elaborados, mercaderías, accesorios etc.			75429 85	
b) Materiales en camino			3085 57	78515 42
III. Activo disponible:				
a) Caja			2119 75	
b) Bancos			79323 48	
c) Cheques, giros y vales			1494 70	82937 93
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente			210721 26	
b) Documentos a cobrar			3454 01	
c) Créditos a cobrar			4715 59	
d) Garantías depositadas			3031 —	221921 86
V. Activo transitorio:				
a) Pagos anticipados				9622 36
VI. Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica		60000 —		
Amortización anterior	6000 —			
« ejercicio actual	6000 —	12000 —	48000 —	
b) Gastos de constitución		8590 50		
Amortización anterior	1718 10			
» ejercicio actual	1718 10	3436 20	5154 30	53154 30
				1069651 51
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			6000 —	
b) Consignaciones (recibidas)			3915 —	9915 —
				1079566 51
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto			730000 —	
b) Reserva legal			5151 28	
c) Reservas facultativas:				
Futuros dividendos		20000 —		
Ley 11.729		10000 —	30000 —	765151 28
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en Cta. Cte.			91182 90	
b) Acreedores hipotecarios			50000 —	
c) Documentos a pagar			57500 —	198682 90
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar y sin liquidar, correspondientes al ejercicio				13005 93
Ganancias:				
Saldo del año anterior			3380 76	
Utilidad del ejercicio 1942/43			89430 64	92811 40
				1069651 51
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			6000 —	
b) Comitentes de efectos en consignación			3915 —	9915 —
				1079566 51

Mario L. Negri, presidente.—Nazario E. Dorsi Silva, director comercial.— V.° B.° Luis Esteban Coronado, Contador Público Nacional.— José A. Negri, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS (ANEXA AL BALANCE GENERAL DEL 30 DE JUNIO DE 1943)

DEBE	m$n.	m$n.	m$n.
1°. Saldo anterior			
2°. Amortizaciones:			
Construcciones	7939 27		
Maquinarias e instalaciones	10497 80		
Decauville	1117 96		
Herramientas	315 58		
Muebles y útiles	1139 22		
Camiones	6000 —		
Marcas de fábrica	6000 —		
Gastos de constitución	1718 10	34727 93	
3°. Castigos:			
Deudores dudosos	1848 71		
« en gestión	4958 86	6807 57	41535 50
4°. Gastos generales:			
Gastos de explotación, seguros, judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, etc.			113220 57
5°. Intereses, descuentos y comisiones			22920 72
6°. Patentes, tasas e impuestos			7789 94
Saldo: Utilidad del ejercicio 1942/43		89430 64	
Más saldo acreedor del ejercicio anterior		3380 76	92811 40
			278278 13
HABER			
1°. Saldo anterior			3380 76
2°. Mercaderías			235575 46
3°. Intereses descuentos y comisiones			7193 74
4°. Alquileres			12000 —
5°. Beneficio sociedades subsidiarias			19306 88
6°. Recuperado sobre castigos ejercicio anterior			809 39
7°. Otros beneficios			11 90
			278278 13

Mario L. Negri, presidente.—Nazario E. Dorsi Silva, director comercial.— V°. B°.: Luis Esteban Coronado, Contador Público Nacional.— José A. Negri, síndico.

Ispector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

S. A. CONFITERIA DEL AGUILA LTDA.

«1830»

Calle Callao N.° 1120

21 de Octubre de 1926 (fecha de autorización por el P. E.)
15 de Febrero de 1927 (fecha de inscrip. en el R. P. de C.)

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 325.000.—
Realizado .... » 325.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Julio de 1943

ACTIVO		m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo:				
Muebles		176203 60		
Amort. ejerc. anteriores	121108 39			
» » actual	6481 79	127590 18	48613 42	
Máquinas y accesorios		81081 04		
Amort. ejerc. anteriores	48792 61			
» » actual	2433 23	51225 84	29855 20	
Instalación fábrica		23650 —		
Amort. ejerc. anteriores	11436 70			
» » actual	1436 86	12873 56	10776 44	
Instalaciones y mejoras		100930 93		
Amort. ejerc. anteriores	66561 43			
» » actual	4296 18	70857 61	30073 32	
Rodados		31615 95		
Amort. ejerc. anteriores	27425 04			
» » actual	1117 57	28542 61	3073 34	
Mantelería y anexos	70860 65			
Adquis. actual ejercicio	1437 —	72297 65		
Amort. ejerc. anteriores	53189 03			
» » actual	10659 10	64148 13	8149 52	
Loza, cristalería y anexos	266867 39			
Adquis. actual ejercicio	2877 70	269745 09		
Amort. ejerc. anteriores	89271 36			
» » actual	28286 23	117557 59	152187 50	
Útiles y herramientas	90372 39			
Adquis. actual ejercicio	1915 60	92287 99		
Amort. ejerc. anteriores	67013 95			
» » actual	7049 17	74063 12	18224 87	300953 61

ACTIVO	m$n.	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
II. Activo circulante:			
Mercaderías			88780 73
III. Activo disponible:			
Caja		5943 03	
Bancos		37 83	5980 86
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		61301 14	
» » gestión		1 -	61302 14
V. Activo transitorio:			
Adelanto para futuros ejercicios			1948 20
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (1)	300000 —		
Menos amortización	60000 —	240000 —	
Gastos de organización		1 —	240001 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			80000 —
			778966 54
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		325000 —	
Reserva legal	10400 61		
Fondo de prevision Ley 11729	10534 20		
» general de previsión	35041 01	55975 82	380975 82
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		56486 55	
Bancos		44856 14	101342 69
III. Pasivo transitorio:			
Cuenta a pagar			7036 90
Ganancia:			
Utilidad del ejercicio		149611 13	
Ajuste de futuras amortizaciones (ejercicio anterior)		60000 —	209611 13
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			80000 —
			778966 54

(1) La Asamblea al disponer la distribución de las utilidades del ejercicio resolvió destinar la suma de $ 30.000.— para amortización de ésta cuenta.

Sr. Hermenegildo Pini, presidente. — Sr. Hermenegildo Pini (h), gerente. — Dr. Alberto Secchi, tesorero. — Dr. Eugenio A. Blanco, Contador Público Nacional. — Dr. Enrique I. Pini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/ Muebles	6481 79	
Máquinas y accesorios	2433 23	
Instalación fábrica	1436 36	
Instalaciones y mejoras	4296 18	
Rodados	1117 57	
Mantelería y anexos	10659 10	
Loza, cristalería y anexos	28286 23	
Utiles y herramientas	7049 17	61760 13
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, seguros, impuestos, etc		299551 50
Deudores		
Incobrables al 31/3/43		1836 05
Ganancia:		
Utilidad del ejercicio	149611 13	
Ajuste de futuras amortizaciones (ejercicio anterior)	60000 —	209611 13
		572758 81
HABER		
Mercaderías		512758 81
Ajuste de futuras amortizaciones		60000 —
		572758 81

Sr. Hermenegildo Pini, presidente. — Sr. Hermenegildo Pini (h) gerente. — Dr. Alberto Secchi, tesorero. — Dr. Eugenio A. Blanco, Contador Público Nacional. — Dr. Enrique I. Pini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

«1862»

DOMUS, S. A.

Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Cangallo 439 — 2.° piso — Escritorio 207 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 8 de Mayo de 1942

Inscripta en el R. P. de C. el 26 de Junio de 1942

CAPITAL:

Autorizado .... }
Suscripto .... } m$n. 2.000.000.—
Realizado .... }

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943
PRIMER EJERCICIO

Aprobado en la Asamblea celebrada el 8 de Septiembre de 1943

ACTIVO	m$n	m$n
Activo fijo:		
a) Inmuebles	1582454 07	
Menos amortización del ejercicio	31649 08	1550804 99
b) Muebles y útiles	428 —	
Menos amortización del ejercicio	42 80	585 20
c) Acciones de otras sociedades		4057131 29
		5608321 48
Activo circulante:		
No hay.		—
Activo disponible:		
Caja	203 97	
Bancos	593504 61	593708 58
Activo exigible:		
Deudores varios en Cta. Cte		100050 —
Activo transitorio:		
Dirección Gral. del Impuesto a los Réditos (anticipo)		36956 55
Activo nominal:		
No hay.		—
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía (Garantía Directorio)		6000 —
		6345036 61
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado, suscripto y realizado		2000000 —
Pasivo exigible		
a) Acreedores varios	3733997 29	
b) Letras a pagar	59190 46	3793187 75
Pasivo transitorio:		
No hay.		—
Ganancias:		
Del ejercicio		545848 86
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		6000 —
		6345036 61

Ing. José Manuel Ferreccio, presidente. — Alejandro Grillón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre inmuebles	31649 08	
» muebles y útiles	42 80	31691 88
Gastos generales:		
Gastos varios, impuestos, gastos mantenimiento propiedades, gastos de constitución, gastos sellados, honorarios, gratificaciones		53427 36
Intereses		132773 81
Utilidad del ejercicio		545848 86
		763741 91
HABER		
Dividendos		739131 05
Alquileres		24610 86
		763741 91

Ing. José Manuel Ferreccio, presidente. — Alejandro Grillón, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

(1948)

ANTONIO FERRO E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bmé. Mitre 226, 5.° piso
Autorizada por el P. E. el 17 de Diciembre de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Febrero de 1924

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 4.000.000.—
Suscripto .... » 3.500.000.—
Realizado .... » 3.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Flota		2562110 15		
Amortizaciones anteriores	1144666 45			
Amortización 1942/43	51242 20	1195908 65	1363201 50	
Autos y camiones		15290 —		
Amortizaciones anteriores		15289 —	1 —	
Muebles y útiles		25664 —		
Inutilazaciones		650 —		
		25014 —		
Compras		1401 85		
		26415 85		
Amortizaciones anteriores	21629 98			
Menos inutilizaciones	650 —			
	20979 98			
Amortización 1942/43	2706 58	23686 56	2729 29	
Inmuebles		445157 30		
Menos los expropiados por las O. S. N.		131855 70	313301 60	
Maquinarias, instalaciones y herramientas		423607 46		
Amortizaciones anteriores	289683 32			
Amortización 1942/43	21180 37	310866 69	112740 77	
Depósitos y muelles		146946 02		
Amortizaciones anteriores		146945 02	1 —	
Agencia en el Uruguay:				
Inmuebles, maquinarias, instalaciones, etc.			2587136 39	4382111 55
II. Activo circulante:				
Acciones			182 92	
Mercaderías			46031 —	
Títulos de renta: (Cotización al 30/6/943 $ 306 402.—)			295128 31	
Combustibles y lubricantes			66613 11	
Materiales varios y repuestos			68994 27	476949 61
III. Activo disponible:				
Caja			28868 72	
Bancos			410567 30	439436 02
IV. Activo exigible				
Depósitos en garantía			311 62	
Títulos depositados en garantía: (Cotización al 30/6/943 $ 80.633.25)			74798 49	
Obligaciones a cobrar			4085 10	
Deudores en cuenta corriente			621647 64	
Deudores en gestión		15694 20		
Amortización 1942/43		15693 20	1 —	700843 85
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				9070 56
VI. Activo nominal:				
Llave			634910 —	
Amortizaciones anteriores			634909 —	1 —
				6008412 59
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				30000 —
				6038412 59
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			3500000 —	
Fondo de reserva legal			837857 85	
» » previsión			431339 80	
» » seguros			106677 69	
» edificio social			210000 —	
» Ley 11.729		93490 01		
Utilizado		620 60	92869 41	5178194 78
II Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				102209 13
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar:				
Correspondientes al ejercicio				61770 95
Ganancias y pérdidas:				
Saldo anterior			62997 41	
Utilidad del ejercicio		496741 80		
Utilidad de la Agencia en el Uruguay		106498 52	603240 32	666237 73
				6008412 59

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)			30000 —
			6038412 59

Enrique R. Ferro, presidente. — F. L. Ferrando, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE		m$n.	m$n.
Amortizaciones:			
Flota		51242 20	
Muebles y útiles		2706 58	
Maquinaria, instalaciones y herramientas		21180 37	
Deudores en gestión		15693 20	90822 35
Gastos:			
Sueldos, jornales, combustibles y lubricantes, reparaciones, buques y maquinarias, alquileres y arrendamientos, fletes y acarreos, seguros, derechos de importación, despachos, aporte Ley de jubilaciones N°. 12.612, gastos generales, agentes, etc.		2974386 —	
Patentes e impuestos		39099 08	3013485 08
			3104307 43
Saldo: Utilidad anterior		62997 41	
Utilidad del ejercicio	496741 80		
Utilidad Agencia en el Uruguay	106498 52	603240 32	666237 73
			3770545 16
HABER			
Saldo anterior			62997 41
Mercaderías y fletes marítimos		3561534 35	
Producidos varios		39514 88	
Agencia en el Uruguay		106498 52	3707547 75
			3770545 16

Enrique R. Ferro, presidente. — F. L. Ferrando, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

1933

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Av. Roque Sáenz Peña N°. 615 - Capital

Autorizada por el P. E. el 6 de Noviembre de 1922
e inscripta en el R. P. de C. el 20 de Febrero de 1923
Inc. N°. 20 - Fol. 163 - Lib. 41 - tomo A.

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 3.500.000.—
Suscripto .... » 750.000.—
Realizado .... » 750 000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin rectificación en la Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1943

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo.			
Inmuebles y sus accesorios	1511581 77		
Menos amortización	571711 48	939870 29	
Muebles y útiles	131506 50		
Menos amortización	92453 25	39053 25	
Instalaciones	23967 14		
Menos amortización	13419 54	10547 60	989471 14
Activo circulante:			
Haciendas en general		279959 —	
Mercaderías y productos elaborados		17661 20	
Frutos: cueros, lanas, etc.		993 55	
Acciones de otras sociedades		16720 —	
Títulos		101260 —	
Junta Nacional de Carnes, Ley 11.747		7768 83	414362 64
Activo disponible:			
Caja		620 86	
Bancos		115001 40	115622 26
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.		60797 16	
» garantizados		7630 84	68428 —

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo transitorio:			
Seguros, pólizas en vigencia		1137 56	
Refección casa Saavedra	14251 90		
Menos amortización	10723 40	3528 50	4666 06
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			1597550 10
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		75[illegible] —	
Fondo de reserva		157167 72	
» » previsión		47[illegible]603 27	1385770 99
Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes.		72546 20	
Banco de Junín (Ctas. Ctes.)		2044 37	74590 57
Pasivo transitorio:			
No existe			
Pérdidas y ganancias:			
Utilidad del ejercicio			131188 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			5000 —
			1597550 10

Antonio Mendizábal, presidente.—Clara Mendizábal, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL BALANCE GENERAL PRACTICADO EL 30 DE JUNIO DE 1943.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	13922 36	
Muebles y útiles	10972 68	
Instalaciones	1251 79	26146 83
Gastos de explotación:		
Gastos, alquileres, sueldos, jornales, reparaciones, gastos peones, combustibles		64225 58
Saldos de cuentas varias:		
Hacienda yeguariza		851 38
Intereses y descuentos:		
Intereses bancarios	781 76	
» sobre cuentas corrientes	4 59 34	5141 10
Cuentas corrientes:		
Saldos incobrables		67 08
Patentes e impuestos:		
Derecho de Inspección Soc. An.	300 —	
Contribución Territorial e Imp. provincial	13298 91	13598 91
Seguros:		
Pagados y vencidos		1483 50
Junta Nacional de Carnes Ley 11.747:		
Aporte 20 % sobre pagos del año		714 85
		112229 23
Utilidad del presente ejercicio		131188 54
		243417 77
HABER		
Saldos de cuentas varias:		
Haciendas, lecherías, cremerías, caseína, almacén, cueros, lanas, aves, huevos, etc.		104531 38
Arrendamientos y alquileres:		
Campos	121054 40	
Casas	72[illegible]0 —	128294 40
Intereses y descuentos:		
Intereses bancarios	41 6 26	
» sobre cuentas corrientes	1752 85	5899 11
Dividendos:		
Sobre acciones de otras Sociedades		2081 —
Rentas varias:		
Títulos		2311 88
		243417 77

Antonio Mendizábal, presidente.—Clara Mendizábal, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

«1889»

INVERSIONES INMOBILIARIAS, SAN CARLOS, Sociedad Anónima

Córdoba 359 — U. T. 31 — 6105

Autorizada por el P. E. N. el 29 de Noviembre de 1935
Inscripta en el R. P. de Comercio el 22 de Abril de 1936

CAPITAL

Autorizado	m$n. 5.000.000.—
Suscripto	» 2.031.100.—
Realizado	» 2.031.100.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1943
OCTAVO EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 26 de Agosto de 1943

ACTIVO		m$n	m$n
Activo fijo:			
Propiedades rurales		608600 —	
Propiedades urbanas	1709389 77		
Amortizaciones	58020 —	1651369 77	2259969 77
Activo circulante:			
Títulos			1383652 43
Activo disponible:			
No hay.			—
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.			620163 16
Activo transitorio:			
Impuesto a los réditos			44 17
Activo nominal:			
Gastos constitución Sociedad			1 —
			4263833 53
Cuentas de orden:			
Depósito títulos en custodia			73294 18
» acciones Directorio			1400 —
			4338527 71
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		2031100 —	
Reserva legal		20592 88	2051692 88
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		1797585 72	
Hipotecas		315599 03	2113184 75
Pasivo transitorio:			
No hay.			—
Utilidades			98955 90
			4263833 53
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia			73294 18
» acciones Directorio			1400 —
			4338527 71

Omar Rodríguez, presidente. — Alfonso Ensinck, director-gerente. — Emilio Lamarca, director-subgerente. — Aquiles Siquot Thou, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 30 DE ABRIL DE 1943 — OCTAVO EJERCICIO

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas verificada el día 26 de Agosto de 1943

DEBE	m$n	m$n
Gastos de administración	9033 70	
» » alquileres	41552 77	
» » arrendamientos	7098 46	
» sobre títulos extranjeros	264 25	
Amortizaciones	29010 —	
Impuesto a los réditos	2356 63	
Utilidades:		
Ganancias del ejercicio	98955 90	
	188271 71	
HABER		
Alquileres		96448 50
Arrendamientos		36508 38
Intereses sobre títulos extranjeros		54444 21
» » » Argentinos		870 62
		188271 71

Omar Rodríguez, presidente. — Alfonso Ensinck, director-gerente. — Emilio Lamarca, director-subgerente. — Aquiles Siquot Thou, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — E. Gómez Palmés, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

w 1908

COMPAÑIA GANADERA ALGARROBAL LIMITADA

Domicilio de la Casa Matriz: Lima, Perú
Domicilio de la Sucursal: Rivadavia 578 - Bs. Aires

Fecha de autorización por el P. E. 12 de Febrero de 1918
Inscripción en el R. P. de C. 1°. de Abril de 1918

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios..		953900 —	
Transporte	2408 41		
Menos: Amortizaciones	197 16	2211 25	
Menaje casa	159 09		
Menos: Amortizaciones	15 84	143 25	
Maquinarias	3615 03		
Menos: Amortizaciones	327 50	3287 53	
Herramientas	256 69		
Menos: Amortizaciones	51 34	205 35	
Muebles y útiles	1923 41		
Menos: Amortizaciones	179 46	1743 95	961491 33
Activo circulante:			
Semovientes			127667 09
Activo disponible:			
Caja		423 79	
Bancos		9125 90	9549 69
Activo exigible:			
Deudores en Ctas. Ctes.			4851 55
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1103559 66
PASIVO			
Pasivo no exigible.			
No existe			
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		21963 67	
Acreedores hipotecarios		138431 69	
Casa Matriz— Cta. Cte.	188108 55		
Más: Ganancia del ejercicio al 31 Dicbre. 1942	755055 75	943164 30	1103559 66
			1103559 66

p. p. Compañia Ganadera Algarrobal Ltd. Miguel P. Yrigoyen.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias	327 50	
Herramientas	51 34	
Transportes	197 16	
Mobiliario	179 46	
Menaje Casa	15 84	771 30
Ventas títulos y cédulas		3534 23
Mortandad vacunos y yeguarizos		2218 94
Gastos generales:		
Sueldos, sembrios, intereses, servicio hipoteca, conservación aguadas, alambrados. etc.		65003 93
Ajuste venta crema 1941		7171 72
Ganancia del ejercicio al 31 de Diciembre de 1942		755055 75
		833755 87
HABER		
Renta títulos y cédulas		1514 50
Hacienda y sus derivados		11831 07
Pastoreos		8873 20
Ventas girasol y maiz		970 76
Ajuste cuenta hipoteca		15604 27
Condonación deuda Banco de Londres y América del Sud.		794962 07
		833755 87

p. p. Compañia Ganadera Algarrobal Ltd. Miguel P. Yrigoyen

Inspector que visó el balance Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires 5 de Novimbre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . v.9 dic.

«1927»

SOCIEDAD ANONIMA TEXTIL FINANCIERA COMERCIAL "TEXFICO"

Calle San Martín 478 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 20 de Noviembre de 1936
Inscripta en el R. P. de C. el 15 de Marzo de 1937 y el 10 de Mayo de 1937

CAPITAL
Autorizado .... c$l. 1.100.000.—
Suscripto .... » 1.100.000.—
Realizado .... » 1 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1943

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1943

ACTIVO	c$l.	c$l.
1) Activo fijo:		
No existe.		
2) Activo circulante:		
a) Títulos		1393274 95
3) Activo disponible:		
a) Caja efectivo)	1200 —	
b) Bancos	177 74	1377 74
4) Activo exigible:		
a) Deudores en Cta. Cte.		3675 75
5 Activo transitorio:		
a) Adelantos a cuenta impuesto a la renta 1943		3657 12
6) Activo nominal:		
No existe.		
		1401985 56
Cuentas de orden:		
a) Dspósitos de acciones en garantía del Directorio	15000 —	
b) Títulos depositados en custodia	1624000 —	1639000 —
		3040985 56
PASIVO		
1) Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	1100000 —	
b) Reserva legal	5357 53	
c) Fondo de prevision	236584 36	1341941 89
2) Pasivo exigible:		
No existe.		
3) Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		60043 67
		1401985 56
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores).	15000 —	
b) Depósitos de títulos en custodia	1624000 —	1639000 —
		3040985 56

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE JULIO DE 1943

DEBE	c$l.	c$l.
1.° Gastos generales:		
Impresiones, publicaciones, papel sellado, gastos representación, etc.	3427 25	
2.° Intereses comisiones:		
a) Comisiones.	159 08	
Saldo: Utilidad del ejercicio	60043 67	
	63630 —	
HABER		
1.° Intereses:		
Sobre títulos		63630 —
		63630 —

René Kahn, presidente. — Jaime Blanic, secretario. — José Antonio Fernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . v.9 dic.

1934 ~

SAHICO

Sociedad Anónima Hipotecaria y Comercial

25 de Mayo 515 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. 25 de Agosto de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio 30 de Octubre de 1931

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto .... » 500.000.—
Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin reformas en la Asamblea General Ordinaria del 20/9/43

ACTIVO			m$n.	m$a.
Activo fijo:				
Inmuebles	77812 71			
Amort. anteriores	36206 79	41605 92		
Amort. ejercicio actual		1259 59	40346 33	
Rodados	256998 65			
Amort. anteriores	51999 73	201998 92		
Amort. ejercicio actual		51399 73	150599 19	190945 52
Activo circulante:				
Mercadería			61607 35	
Títulos y acciones diversos			61441 —	123048 35
Activo disponible:				
Caja				17000 —
Activo exigible:				
Deudores hipotecarios			1735321 06	
« prendarios			1131233 90	
Obligaciones a cobrar			3860 21	2870415 17
Activo transitorio:				
Adelantos para el nuevo ejercicio				1941 02
Activo nominal:				
No existe.				
				3203350 06
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas en garantía			6000 —	
Títulos y acciones en garantía			46200 —	52200 —
				3255550 06
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			500000 —	
Fondo de reserva legal			1544 12	501544 12
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.				2599154 86
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar			108835 45	
Cuentas a liquidar			870 98	
Intereses cobrados adelantados			1927 70	111634 13
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			33289 05	
Ganancia de este ejercicio			157727 90	191016 95
				3203350 06
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			6000 —	
Depositantes de títulos en garantía			46200 —	52200 —
				3255550 06

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortización:		
Inmuebles	1259 59	
Rodados	51399 73	52659 32
Gastos generales:		
Gastos escritorio, comisiones, conservación, etc.		37279 68
Intereses		72096 —
Patentes e impuestos		4792 99
Venta inmuebles		242 71
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	33289 05	
Más: Beneficio de este ejercicio	157727 90	191016 95
		358087 65
HABER		
Saldo ejercicio anterior	33299 54	
Menos: Reserva legal	10 49	33289 05
Intereses, dividendos etc.		302379 39
Arrendamientos, alquileres, etc.		22419 21
		358087 65

Miguel García Fernández, presidente.—Mauricio E. Poolts — Rafael Membrives, directores.—Juan A. Garay, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

1937 ~

DATES & HUNT, S. A. SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES

San Martín 232, 4.º piso — Capital Federal
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Abril 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Agosto 1931

CAPITAL:
Autorizado .... $ 1.000.000.— c/l.
Suscripto .... » 200.000.— »
Realizado .... » 20.000.— »

BALANCE GENERAL DEL 12.º EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1943

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe		
Activo exigible:		
Dates y Hunt	4830 95	
Accionistas	180000 —	184830 95
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo		21387 60
		206218 55
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —
		226218 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		200000 —
Pasivo exigible:		
Valores a pagar		6218 55
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		206218 55
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		226218 55

Arturo B. Sobral, presidente. — Ceferino Novas, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
del 12.º Ejercicio al 31 de Julio de 1943

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		21124 60
Gastos generales:		
Publicaciones avisos, telegramas, etc.		263 —
		21387 60
HABER		
Saldo:		
Pérdida del año	263 —	
Más pérdida anterior	21124 60	21387 60
		21387 60

Arturo B. Sobral, presidente. — Ceferino Novas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . -v.9 dic.

—1904—

ARGENTINE LANDS & INDUSTRIES LIMITED

País de origen—Inglaterra
Domicilio legal: Calle San Martín N°. 66 — Buenos Aires
Domicilio Casa Matriz: River Plate House — Londres
Fecha de autorización: 17 de Abril de 1913

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:

Autorizado .... £ 550.000.—
Suscripto e integrado .... £ 274.940.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943
de las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	600 —	
Tierras y propiedades	2104010 67	2104040 67
Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras sociedades		679799 35
Activo disponible:		
Caja	500 —	
Bancos	1061055 08	1061555 08
Activo exigible:		
Deudores por terrenos, chacras, campos, pagaderos por cuotas mensuales, semestrales y anuales		899431 79
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		3493 —
Activo nominal:		
No existe.		
		4748919 89
Cuentas de orden:		
No existen.		
		4748919 89

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no exigible:		
Reserva para deudores morosos	9187 63	
Reserva para ley de empleados	15783 84	24971 47
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	4813 48	
Casa Matriz - cuenta corriente	4537887 86	4542701 34
Pasivo transitorio:		
Utilidades a realizar sobre ventas de terrenos	168255 85	
Cuentas en suspenso	12991 23	181247 08
		4748919 89
Cuentas de orden:		
No existen		
		4748919 89

p.p. Argentine Lands And Industries Ltd.
Franklin & Herrera Ltd. administradores generales
C. Mc Clea

DEMOSTRACION CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1943

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones		
Rodados	300 —	
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de alambrados, edificios	70152 23	
Patentes e impuestos	17244 49	
Utilidad del año:		
Transferido a Casa Matriz - cuenta corriente	189692 51	
	277389 23	

HABER		m$n.
Intereses, descuentos y hacienda, etc.		117502 12
Arrendamientos, alquileres, etc.		46196 04
Utilidades realizadas sobre ventas terrenos		113691 07
		277389 23

p.p. Argentine Lands And Industries Ltd.
Franklin & Herrera Ltd. administradores generales
C. Mc Clea

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° . . . . -v.9 dic.

—1942—

E. PALLAVICINI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

Moreno 972 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 29 de Febrero de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 11 de Abril de 1928

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 6.000.000.—
Suscripto .... » 2.500.000.—
Realizado .... » 2.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1943

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Septiembre de 1943

ACTIVO		Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		187118 27	
Edificios y construcciones		1 —	
Muebles y útiles			
Valor global de adquisiciones	108725 50		
Menos amortizaciones anteriores	106519 47		
	2216 03		
Menos amortización ejercicio actual	2215 03	1 —	187120 27
II. Activo circulante:			
Mercaderías		1732767 64	
Mercaderías elaboradas en sociedad accidental		447375 86	
Inmuebles para la venta		258988 07	
Títulos		2000 —	
Títulos depositados en garantía		95710 45	
Debentures:			
En cartera	2948000 —		
Depositados en Banco	2780000 —		
A su valor nominal		5728000 —	8264842 02
III. Activo disponible:			
Caja		105408 71	
Bancos		394306 66	499715 37
IV Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		2036502 94	
Deudores por envases vacíos		1410461 —	
Adelantos garantizados con hipotecas, debentures, prendas, mercaderías y azúcar recibida en consignación		7346046 26	
Obligaciones a cobrar		1236672 04	12029682 24
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2488 09
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			20983847 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		700000 —	
Debentures propiedad de terceros, depositados en garantía		500000 —	1200000 —

PASIVO	Parciales m$n	Totales por capítulos m$n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2500000 —	
Reserva legal	250000 —	
Reserva especial	250000 —	3000000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	738524 88	
Acreedores por envases a devolver	1438958 —	
Cuentas personales de empleados y otros	1711985 0[illegible]	
Acreedor garantizado con azúcar recibida en consignación, prendas agrarias afectadas e hipoteca	12047486 29	
Acreedor bancario garantizado	284508 87	
Obligaciones a pagar	628835 21	
Banco Hipotecario Nacional	108949 70	16958048 01
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio y eventuales	280175 07	
Reserva Ley N°. 11.729	90000 —	370175 07
Ganancias:		
Saldo anterior	3969 76	
Ganancia del ejercicio	651655 1[illegible]	655624 91
		20983847 99
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	700000 —	
Depositantes de debentures	500000 —	1200000 —

E. Pallavicini, presidente. — P. Tjelbes, vicepresidente. — R. Halbinger, director. — A. E. Koch, síndico.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1943

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Sobre Muebles y útiles		2215 03
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos viajes, útiles, etc.		292207 96
Patentes e impuestos		7365 77
Saldo: ejercicio anterior	3969 76	
Más: utilidad del año	651655 15	655624 91
		957413 67
GANANCIAS		
Saldo del ejercicio anterior		3969 76
Comisiones, intereses, mercaderías, etc.		953443 91
		957413 67

E. Pallavicini, presidente. — P. Tjebbes, vicepresidente. — R. Habinger, director. — A. E. Koch, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.9 dic.-N.° . . . -v.9 dic.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS



LEY N.° 11.867

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa Clodoaldo Herrero, vende despensa ESTRADA 701, a Salvador De Simone, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones término Ley.

e.7 dic.-N.° 11938-v.13 dic.

Se hace saber que José Francisco Merlo, vende al señor Francisco Mattera, el negocio de despachos de bebidas, bar y café, sito en esta Ciudad, calle AYOLAS 402|10, esquina ALMIRANTE BROWN 1479. — Reclamos de Ley de ambos contratantes en el domicilio del Escribano que interviene Angel R. Bolis, Diag. Sáenz Peña 615, Esc. 401|5. — Domicilio del vendedor: Ayolas 455. — Domicilio del comprador: Aristóbulo del Valle 358.

e.7 dic.-N.° 11933-v.13 dic.

El Escribano Antonio J. Llach, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 699, 5.° piso, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que el señor Arturo Murioni, domiciliado en Cabrera N.° 3751, vende a don Héctor Della Belia, domiciliado en Francisco Acuña de Figueroa N.° 1246, su garage y engrase "Cabrera", sito en la calle CABRERA N.° 3751. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.7 dic.-N.° 11932-v.13 dic.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, Oficina Belgrano 2639, avisa, Juan Fontana vende su parte mitad corresponde restaurant LOS PATOS 2998 a Luis Bondoni, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.7 dic.-N.° 11939-v.13 dic.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros oficinas Junín 677 avisa: Salvador García, domiciliado Melo 2674, vende a Isidoro Paz su parte negocio carnicería y anexos. MELO 2601 esquina AGÜERO, domicilio comprador.

e.6 dic.-N.° 11922-v.11 dic.

Hácese saber la disolución de la Sociedad "Benazera, Ayala y Gemesio", bar y heladería, de Posadas, Misiones, AVENIDA MITRE 179, haciéndose cargo del activo y pasivo la constituída en el mismo lugar con Emilio Benazera y César Gemesio. — Emilio J. Gueret, Escribano Público, Ayacucho 336, Posadas.

e.7 dic.-N.° 11940-v.13 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Esteban Mario Sarti, vende a Rimo Alfredo Goso, su negocio carnicería, calle SUIPACHA 1316. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 dic.-N.° 11777-v.9 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Fermín Hernández, vende a Manuel Hernández, su negocio carnicería, calle AVENIDA SAN MARTIN 4801. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.3 dic.-N.° 11778-v.9 dic.

Avísase que Manuela Santín, domiciliada Avenida Angel Gallardo 700, vende farmacia "Casilda", ubicada AVENIDA ANGEL GALLARDO 700, a María Luisa Larrosa, domiciliada Deán Funes 1339. — Reclamos de ley: domicilio de la vendedora.

e.4 dic.N.° 11880-v.10 dic.

Al Comercio: Luis Rodríguez Díaz, vende a Benito José Fernández, negocio de camisería, ubicado CANGALLO 316. — Reclamos de ley, Cangallo 456, esc. 117, domicilio de ambas partes.

e.4 dic.-N.° 11.850-v.10 dic

González & Cía., martilleros públicos oficinas Moreno 1531, avisan: Reda Kamel Slaibi, vende a Angel Martínez, su despacho de pan y facturas, calle GUARDIA NACIONAL 581, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.4 dic.-N.° 11.851-v.10 dic

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas, Talcahuano 52, comunican: José Reda, vende a su condómino Eduardo Merino, parte mitad despacho bebidas, restaurant, BELGRANO 3800. — Activo, pasivo cargo comprador. — Reclamos a negocio, domicilio contratantes.

e.4 dic.-N.° 11.852-v.10 dic

Héctor Martínez al comercio avisa que vende al señor Juan Grando, su negocio de peluquería calle LIBERTAD 236, domicilio de las partes para reclamos de ley calle Libertad 314. U. T. 35-5915.

e.7 dic.-N.° 11957-v.13 dic.

Don C. E. Cometti, domiciliado E. Unidos 2436, vende a don Angel Roel, domiciliado en E. Unidos 2436, su negocio de fotograbados, ubicado en la calle E. UNIDOS 2436.

e.7 dic.-N.° 11.927-v.13 dic.

Ricardo Juárez, oficina Córdoba 2417, Elvira Rogget de Chibaut, vende a Luis Bariffo y Daniel Pintor, departamento amueblado, alojamiento, L. N. ALEM 413, piso 7°, derecha, reclamos ley, Córdoba 2417, domicilio constituído por contratantes. e.6 dic.-N° 11917-v.11 dic.

Francisco Kutschera, vende a Ramón Garrido Bautista, el "Hotel Balcánico", de calle 25 de MAYO 724. — Reclamos doctor Moirano, Tucumán 1335, domicilio contratantes.

e.6 dic.-N° 11895-v.11 dic.

Se comunica que, por ante el Escribano Público Amaranto C. Fraga, con oficinas en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, escritorios 724|30, los cónyuges don Lorenzo Fermoselle y doña Isabel Martínez de Fermoselle, venderán a don Liberto José López, el negocio de tienda y sedería, que se denomina "Los Zamoranos", situado en esta ciudad, AVENIDA AMÉRICA N° 2755. — El comprador tomará a su cargo totalmente el activo y pasivo comercial. — Reclamos en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1943.

e.6 dic.-N° 11904-v.11 dic.

Avisa: Jesús Sánchez, mart. púb., oficinas Cevallos 150, U. T. 37-4336, que Corinna R. Bortondello vende a Nicolás Cengija, la pensión, calle TUCUMÁN 664, piso 4°, domic. de las partes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.6 dic.-N° 11898-v.11 dic.

Avisa: José Labala que vende su negocio de peluquería, SALTA 587, a Vicente Secchia. — Reclamaciones en el término de ley, al intermediario, señor Eduardo Alecha, Lavalle 472, primer piso, donde ambas partes constituyen domicilio. e.6 dic.-N° 11897-v.11 dic.

Se hace saber por cinco días, que el señor Jorge Nayar domiciliado Luis Viale 520 y establecido con negocio de fábrica de medias, en la calle LUIS VIALE N° 520, transfiere su activo y pasivo a "Nayar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Luis Viale 520. — Reclamos Tucumán 1441, 3° piso, Dpto. 5. e.6 dic.-N° 11896-v.11 dic.

Aviso: Que por disolución de la sociedad "Moure y Selma", que explotaba el negocio de transporte, compra y venta de combustible líquido, situado calle BENITO PÉREZ GALDÓS 112 y denominada Empresa Buenos Aires, se hace cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Manuel Moure, ambos domiciliados en el mismo negocio, para reclamos de ley.

e.6 dic.-N° 11893-v.11 dic.

Ricardo Juárez, oficina Córdoba 2417, Victoria Arteche de Serfati, vende a Luis Bariffo y Daniel Pintor, departamento amueblado alojamiento, L. N. ALEM 413, piso 7°, izquierda, reclamos ley Córdoba 2417 domicilio constituído por contratantes. e.6 dic.-N° 11916-v.11 dic.

Se hace saber que la sociedad comercial e industrial de hecho, que existía bajo la razón de "SICA HNOS." o "ANGEL A. SICA y HNOS", establecida con marmolería en la calle Agreló número 3346. — Capital Federal, y constituída por los señores don Eugenio, don Angel Antonio y don Miguel Sicaf, ha sido disuelta y liquidada al 30 de noviembre de 1943, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eugenio Sica, con domicilio en la calle Maza número 273. — La escritura de disolución ante los Escribanos Xifra y La Rocca, Reconquista 144. — Buenos Aires.

e.6 dic.-N.° 11888-v.11 dic.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva "Enrique Tolomei y Compañía" con domicilio en la AVENIDA de MAYO N.° 570, la que tiene por objeto, despachos de aduanas, comisiones de importación y exportación, se disuelve totalmente, transfiriendo su activo y pasivo a favor de la Sociedad "Tolomei y Reyes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el mismo domicilio y la que se constituye para dedicarse al mismo objeto. — Escritura por ante Escribano Juan Carlos Podestá. — Sarmiento número 470.

e.6 dic.-N.° 11925-v.11 dic.

Al comercio: Fraga y Pardo, avisan que Marino Malaguti vende a Carlos Brumat, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CRISÓSTOMO ALVAREZ N° 4901. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658 U. T. 67-0547. e.6 dic.-N° 11912-v.11 dic.

Al comercio: Fraga y Pardo, avisan que Dolores Fernández viuda de Mobilio, vende a María Enriqueta Zubillaga, viuda de Rodríguez, su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO N° 279. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658, U. T. 67-0547. e.6 dic.-N° 11913-v.11 dic.

Se avisa al comercio que la sociedad colectiva de Trilnick y Cía., compuesta por don Salomón Levi y Mauricio León Trilnick, que se dedicaba a la fabricación y venta de tejidos elásticos y anexos, sita en la calle CORRIENTES 2421, local 8, transfiere su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Trilnick y Cía., compuesta por los mismos socios. — Reclamos de ley, en Suipacha 414, 7.° (T), donde las partes constituyen domicilio.

e.6 dic.-N° 11906-v.11 dic.

Felipe De Bona, transfiere el activo pasivo de su negocio de cambio, lotería y peluquería, AVDA. DE MAYO 1181, a la Sociedad comercial colectiva "Felipe De Bona y Compañía". — Domicilio de ambas partes: Avda. de Mayo 1181. — Interviene Escribano José A. Beruti, Talcahuano 458.

e.6 dic.-N.° 11892-v.11 dic.

Gerónimo Gordo toma el activo y pasivo de "H. Bustamante & Compañía, dedicada venta de calzado, AVDA. DE MAYO 1001, domicilio de las partes. — Reclamos: R. Medina Isla, Escribano, Avda. de Mayo 953.

e.6 dic.-N.° 11887-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se hace saber por el término de 5 días, que en la fecha 1.° de Diciembre en curso, el Martillero Carlos F. Zanotti, ha procedido a la venta en pública subasta de los bienes embargados en el juicio caratulado: "Faustino González vs|Vicente Castellanos y Anastasio Fonteboa, cobro de pesos por alquileres". — Reclamos en la Secretaría de la autorizante. Ley 11.867. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Emilio Parodi, secretario.

e.6 dic.-N.° 11908-v.11 dic.

Mauro Lerones vende a Teodoro Cereceda parte mitad indivisa que tiene en negocio de hotel y bar denominado "Hotel Colón", establecido en SAN MARTÍN 341|49 Comodoro Rivadavia (Cht.). — Reclamaciones a Escribanía Sárrias - C. Rivadavia (Cht.). Com. Rivadavia, Noviembre 22 de 1943.

e.6 dic.-N.° 11921-v.11 dic.

Se hace saber que por disolución de la Sociedad "Thompson y Compañía" establecido en la calle FLORIDA número 833 en el ramo de fabricación, compra y venta de muebles, alfombras y tapicerías, su activo y pasivo quedará a cargo de los señores Clive Ducan Thompson y Erico Carlos Otto Erdwig. — Reclamaciones, Escribanía Hoeffner - Reconquista 480.

e.6 dic.-N.° 11915-v.11 dic.

Al comercio, Fraga y Pardo, avisan que José Montes Saiz, vende a José Martínez, su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle J. B. ALBERDI N° 5499. — Dom. de las partes. — Rec. de ley n|ofic., Rivadavia 8658, U. T. 67.0547.

e.6 dic.-N° 11914-v.11 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Pedro Macaggi vende su negocio, desacho pan y confitería, calle AVENIDA PARRAL Nº 3952, su domicilio a José Sanlés, domiciliado Loria 534.
e.4 dic. Nº 11869-v.10 dic.

Sánchez, Portilla y Cía., Carlos Pellegrini 70, avisan que: Avelino López vende a Aquilino Fernández parte mitad almacén y bebidas BRANDSEN 2702 quien se asocia con Alberto Piedra, girando "Piedra y Fernández", quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley y domicilio contratantes en negocio.
e.3 dic.-N.º 11782-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Fernando Gómez Ichazo, vende a Carmelo Inocencio Pablo Albera, restaurant y bar, GAONA 1180, donde todos se domicilian.
e.3 dic. N.º 11786-v.9 dic.

R. J. Alais y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Congreso 2540, avisan: Juan Huber vende a Catalina Fiegler de Netter su casa amueblada CABILDO 619. — Reclamos ley, Congreso 2540, domicilio de las partes.
e.3 dic.-N.º 11736-v.9 dic.

Fioravanti Alessandrini y Humberto Evaristo Alessandrini, venden a Otto G. Gaysert, José Nicolás Risuleo, Miguel V. Risuleo y Luis A. Briatore, el negocio de garage ubicado en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3251, donde las partes constituyen domicilio legal. — Interviene escribanía Buttini, Avenida Roque Sáenz Peña 615. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943.
e.3 dic.-N.º 11737-v.9 dic.

Aviso que Dante Roberto Riccio vende a Raúl Ernesto Freyre, la mitad proindivisa del negocio de cigarrería, lotería y afines sito CORRIENTES 909. — Reclamos escribanía Pagliera, Victoria 434, domicilio de las partes.
e.3 dic.-N.º 11738-v.9 dic.

Teodoro D. Decapua, martillero público, Solís 160, avisa que Leonardo Abramovich, vende a Nuchin Sonenblum negocio tintorería MEDRANO 617. — Reclamos ley mis oficinas, domicilio partes.
e.3 dic.-N.º 11766-v.9 dic.

González & Cía., martilleros públicos, oficinas Moreno 1531, 37-4534, avisan: Francisco Díaz vende a Isidro Diez su despensa calle HUMBERTO I.º 2344 domicilio ambos. — Interponer reclamos en término de ley en nuestras oficinas.
e.4 dic.-N.º 11849-v.10 dic.

Avisan: Defensa Comercial, Pinaroli & Cía., que por su intermedio el señor Manuel Loredo, vende su negocio despacho de pan y venta de helados, sito en la calle ESPINOSA 576, al señor José Delvechio, domicilio de las partes y reclamos de ley n|.ofic., Giles 776.
e.3 dic.-N.º 11743-v.9 dic.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Adelina Esther Boscatto de Quintana, vende a Feliciano González, despacho de pan y facturas, ZAPIOLA 1309 esq. OLAGUER, donde ambos se domicilian.
e.3 dic.-N.º 11.785-v.9 dic.

Avisamos, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Abraham Isak Keisman, transfiere su fundición artística, que es parte de la broncería "Constitución", con domicilio CONSTITUCIÓN Nº 3235, Capital y fábrica Cerrito Nº 3756, Matanzas, a "Fundiciones Unidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse con el objeto de explotar el ramo de fundición y domicilio Ancaste Nº 3640 al Nº 3660, Capital. — Reclamos Escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, donde las partes fijan domicilio.
e.3 dic.-Nº 11755-v.9 dic.

García & del Tronco; Venta de cafés, calle MARTINEZ CASTRO 1112, se disuelve por retiro del socio Benigno Del Tronco, parte del activo y total del pasivo a cargo del socio Claudio García. — Reclamos ley nuestro negocio, domicilio de las partes.
e.3 dic.-N.º 11759-v.9 dic.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el 9 de Diciembre remataré por cuenta y orden de Gloria Pérez de Viñas la pensión, CANGALLO 1539, allí domiciliada. — Reclamos ley mis oficinas.
e.3 dic.-N.º 11763-v.9 dic.

La sociedad José Bloise y Cía., establecimiento con venta de masas envasadas, postres y productos de confitería, en el GRAN HALL de la ESTACION CONSTITUCION DEL FERROCARRIL SUD, se ha disuelto por expiración del plazo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Bloise, con domicilio en la calle Independencia 1227, Dpto. 6. — Reclamaciones en mi escribanía, Avenida de Mayo 622. Juan Luis Adamoli, Escribano Nacional.
e3 dic.-Nros. 11781 y 11498-v.9 dic.

Se hace saber que la firma F. A. Ferrari y Hnos., con negocio de venta de cafés en la calle Corrientes 4039 y Corrientes 2811, ha quedado disuelta haciéndose cargo del activo y pasivo Francisco Ferrari. — Reclamos: CORRIENTES 2811, domicilio contratantes.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943.
e.3 dic.-N.º 11765-v.9 dic.

A. Martínez, balanceador y martillero público, Sáenz Peña 475, 38-4418, avisa Simón José Pevsner vende a Joaquín Díaz Ruibal, fiambrería, MARCOS SASTRE 4002, domicilio constituído por las partes. — Reclamos ley mis oficinas.
e.3 dic.-N.º 11772-v.9 dic.

Avisa Pascasio Sancio, corredor y martillero, con oficinas calle Rivadavia 1414, que Manuel Alvarez vende a Facundo Braña, el bar establecido en esta Capital, en la ESTACIÓN "PALERMO" de la línea "D" del tranvía subterráneo de la Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires. — El vendedor domiciliado calle Báez 228 y el comprador domiciliado calle Uriarte 2175.
e.3 dic.-Nº 11751-v.9 dic.

Al comercio: Lorenzo Cabrera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1686, U. T. 35-8421, avisan que Enrique García, vende a Belarde de González, los muebles, útiles y demás enseres que componen el negocio de hotel, sito SARMIENTO 2009. — Reclamaciones término ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 dic.-N.º 11770-v.9 dic.

Avisamos, a los efectos de la Ley número 11.867, que por disolución de "Wilson Sowden, Sociedad de Responsabilidad Limitada", taller de fundición, calle ANCASTE Nº 3640 al Nº 3660, su activo quedará transferido a "Fundiciones Unidas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse con el mismo objeto y domicilio. — Reclamos, Escribanía Schellemberg, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 917, donde las partes fijan domicilio.
e.3 dic.-Nº 11754-v.9 dic.

(1)Alvaro Outerelo, oficina Rivadavia 764, U. T. 34-2627, hace saber que por su intermedio don José Outerelo vende a los señores Alberto F. Pasquale y Eduardo Fondevila, las dos terceras partes indivisas del negocio de chocolatería, vinos y cervezas, calle RIVADAVIA 8802 esquina AVDA. OLIVERA 5|7 y que para lo sucesivo formarán una sociedad comercial colectiva que girará "Outerelo, Pasquale y Fondevila", reclamos dentro del término legal en mis oficinas, domicilios constituídos por los contratantes en el mismo negocio.
e.3 dic.-Nº 11506 y 11663-v.9 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Fortunato Tridico, vende a Remigio Martínez, el restaurant y despacho de vinos y cervezas, SAN JUAN 3122, domicilio partes. — Reclamos en nuestras oficinas.
e.3 dic.-N.º 11757-v.9 dic.

Eligio González, Avenida de Mayo 963, 2.º piso, U. T. 37-3827, avisa: Que Ignacio Wurcelman vende a Moshko Trgemuhko, la parte que le corresponde en el negocio de fabricación y venta de helados DIAZ VELEZ 4293, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones ley, domicilio de las partes, Avenida de Mayo 963, 2.º piso.
e.3 dic.-N.º 11797-v.9 dic.

Se hace saber a los acreedores de Miyashiki & Kin, que venden a don Sheijin Yonaha y a don Sannora Niiyashiki, su negocio de taller de lavado y planchado denominado El Sol Naciente, sito en la AVDA. ANGEL GALLARDO N.º 15. — Reclamaciones en el mismo local. — Domicilio de las partes.
e.3 dic.-N.º 11795-v.9 dic.

Atilio Di Baja vende a Natalio Heredia, su farmacia denominada Santa Catalina, sita en esta Capital, calle VIAMONTE 500 esquina SAN MARTÍN 699, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones escribano Miguel G. Girón, Corrientes 1447.
e.3 dic.-Nº 11744-v.9 dic.

Se hace saber por el término de cinco días, que por disolución de Indargentol (Industria Argentina de Oleaginosos), Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 200.000 m|n., con domicilio en la calle Victoria 850, se hacen cargo de su activo y pasivo en proporción a sus aportes, los socios, Federico Deutsch, domiciliado Victoria 850 y Soma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m|n., con domicilio en la calle RECONQUISTA 478, escritorio 13.
Reclamos Ley 11.867, a Soma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 20.000 m|n., Reconquista 478, escritorio 13.
e.3 dic.-N.º 11792-v.9 dic.

Se hace saber por cinco días que Carlos Germán Cásper, joyería, LIBERTAD 224, transfiere pesos 195.000 de su activo a "Casa Germán Casper Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 200.000 a constituirse, mismo ramo y domicilio, no haciéndose ésta cargo de ningún pasivo.
Reclamos al Escribano Saúl Enrique Machline, Avenida de Mayo 760, 5.º piso, Esc. 109.
e.3 dic.-N.º 11747-v.9 dic.

Hácese saber por cinco días que David Acámpora, domiciliado en Rocha 1741, transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de maderas, sito en la calle ROCHA 1741, Capital, a la la sociedad "David Acámpora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en formación, compuesta por David Acámpora y Benito Docampo, domiciliado en Herrera 1725. — La sociedad funcionará en el mismo domicilio del negocio anterior y se dedicará al mismo ramo. — Oposiciones estudio doctor Atilio Dóssola, Avenida de Mayo 953, piso 9º.
e.3 dic.-Nº 11741-v.9 dic.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias & Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170, vendemos al señor Antonio Vázquez, nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle LLAVALLOL Nos. 2450|52. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Llavallol N.º 2450. — Vendedores: Perfecto Barbeito y Antonio Leivas. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943.
e.3 dic.-N.º 11.790-v.9 dic.

Al Comercio: Castro López & Cía., Balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693, avisan: que se vende lechería, chocolatería y casa de lunch, "Las Delicias", AV. DE MAYO 738. Vendedor: Angel Rodríguez. Compradores: José Manuel Novoa González y Antonio Pereyra, ambas partes domiciliadas en el negocio. Reclamaciones de ley en n|. oficinas.
e.4 dic.-N.º 11823-v.10 dic.

La sociedad Borzone y Marengo, domiciliada en Diagonal Roque Sáenz Peña 760, vende a Manuel Hidalgo, domiciliado en Avenida de Mayo 633, el establecimiento industrial marmolero y calero denominado «Quilpo Sud», en CRUZ DEL EJE, PROVINCIA DE CÓRDOBA) con administración Diagonal Roque Sáenz Peña 760. — Reclamos ante el escribano Carlos del Carril, Diagonal R. Sáenz Peña 671, 6.º piso, Dpto. «B».
e.3 dic.-N.º 11.791-9 dic.

Avisan: Barba y Fernández, corredores y martilleros públicos, oficinas Pozos 61, con su intervención Antonio Fernández, vende a Camilo Froiz y Alfredo Fernández, Bar, TRIUNVIRATO 3000, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
e.3 dic.-N.º 11.793-v.9 dic.

Comunican Zorzano y Cía., con oficinas calle Rivadavia N.º 2914, Teléfono 62 - 5043, que por su intermedio el señor Juan Bautista Bernárdez, venderá su negocio de garage situado en la calle SARMIENTO 3399, libre de todo gravamen a los señores Amador Ramos y Abelino Reinoso. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e.3 dic.-N.º 11.794-v.9 dic.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394. Avisa al comercio: Benito Souto vende a José Manuel Rodríguez y Hortensia María Martínez de Rodríguez, su negocio de despacho de pan, sito GAMARRA 1362, domicilio de éstos. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.3 dic.-N.º 11767-v.9 dic.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que doña Sara Nijamkin de Gerberof, vende libre de pasivo a doña María Teresa Gioia de Ameri, la farmacia denominada "Urbana", sita en la calle CORRIENTES Nro. 5601 esquina SERRANO. — El contrato se otorgará ante el escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917, donde las partes fijan domicilio.
e.3 dic.-Nº 11753-v.9 dic.

S. Steinmetz, Montevideo 760, avisa disolución "Compañía Industrial Conecta Strom y Gara", SUIPACHA 842. Activo y pasivo, distribuído entre Strom y Gara, domiciliados en Suipacha 842.
e.3 dic.-N.º 11808-v.9 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle BOEDO número 1262. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Adela Moreno Viuda de Biaño, Boedo 1262. — Comprador: José Esteban, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 dic.-N.º 11773-v.9 dic.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía se venden los negocios del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos y anexo, establecidos en esta Capital, en las calles ORO número 2736 y CERVIÑO número 4675, respectivamente. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita en Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Enrique Linares, Oro 2736. — Compradores: José Pérez Jacome y Antonio Rodríguez López, Bartolomé Mitre 2258.
e.3 dic.-N.º 11774-v.9 dic.

Avisan: Calvo, Ferrario & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas: Talcahuano 395, U. T. 35-8698, que: Manuel García Fernández vende libre de deudas y gravámenes a Alberto Campo y Pedro López Fernández, que girarán bajo la razón social "Campo & López", su comercio de "garage" denominado "El Plata", sito: GURRUCHAGA 1338|40|42, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley nuestras oficinas.

e.3 dic.-N.º 11739-v.9 dic.

Se avisa, a los efectos de la Ley número 11.867, que don Juan Barreiro vende, libre de pasivo, todas las instalaciones, máquinas y útiles de la fábrica de cerámica y alfarería, sita en MATURIN N.º 2236 y N.º 2254, a don Israel Carfess. El contrato se otorgará en la Escribanía Schellemberg, Av. R. S. Peña número 917, donde las partes fijan domicilio.

e.4 dic.-N.º 11846-v.10 dic.

Se hace saber que Pedro Oscar Piñeyro y Carlos María Piñeyro, venden a Mariano Antonio Saubidet Varela y Eleonora Oberhuermer de Saubidet, el negocio de bombonería y venta de helados calle PARANÁ 1185, domicilio contratantes. — Reclamaciones ley Paraguay 1591.

e.4 dic.-N.º 11844-v.10 dic.

Avisa R. López ofic. B. Mitre 1408, que Francisca F. de Audino y Jacinta F. de Schuttere, venden neg. casa pensión CANGALLO 1618, a Juan Meroniuc y María L. de Meroniuc, reclamos Ley 11867 mi ofic., domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.º 11840-v.10 dic.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131 avisan: El señor Miguel Menechian adquiere la parte condómina a Gregorio Balián, taller manufactura calzado, calle PEDRO GOYENA 572, sus domicilio, a su cargo activo y pasivo.

e.4 dic.-N.º 11837-v.10 dic.

Se hace saber que por ante los escribanos Juan José Rossi y Ricardo R. Lara, domiciliados calle Lavalle 1312, segundo piso B.; se disolverá la Sociedad Comercial de Capital e Industria denominada "Laboratorios Mayko", establecida con negocio en la calle DONATO ALVAREZ 1332, transfiriendo su activo y pasivo al señor Héctor Casinaghi, con el mismo domicilio.

e.4 dic.-N.º 11835-v.10 dic.

Se hace saber que doña Rosa Barquín de Ortiz y señoritas Amelia y Hortensia Ortiz, domiciliadas Joaquín V. González N.º 73, venden a José Palmeiro, domiciliado Avellaneda 2999, su negocio de despancho de pan y factura, sito en la calle AVELLANEDA 2999. — Reclamos de ley, Joaquín V. González N.º 73. Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N.º 11830-v.10 dic.

Ley 11.867. — La Sociedad de Resp. Ltda. "Riemenschneider y Tichauer", denominada "C. A. T. I.", Compañía Argentina Técnica Instaladora", con domicilio en la calle 25 de MAYO 340, antes ECUADOR 689, se disuelve por decisión de sus socios, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Ernesto Walter Russ, con domicilio en 25 de Mayo 340. — Reclamaciones. doctor: Gabriel R. A. Brandi, Corrientes 1309, p. 5, dep. 15. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-Nº 11822-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle OLAZÁBAL número 4000 esq. PLAZA. — Vendedor: Cristóbal Villalba. — Comprador: Angel Sutil. — Ambas parte domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-N.º 11883-v.10 dic.

Enrique Lucio Mosquera, domiciliado en San Martín 154, vende a Miguel Bontanti Williman; Thomas D. Valentine y José Francisco Mc Carthy, domiciliados Cangallo 499, el Mercado "Juan B. Alberdi", establecido en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI números 4143 al 4147. — Interviene escribano Carlos I. de Nevares, Galería Güemes, Edificio Supervielle, donde se harán los reclamos de ley.

e.4 dic.-Nº11810-v.10 dic.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de café y bar sito en esta Capital, calle CORRIENTES número 1687. — Vendedores: Valentín Giménez y Antonio Díaz. Compradores: Armando Suárez y Francisco Redondo. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-Nº 11882-v-10 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gerónimo Peire, vende a Mauricio Spiner, su negocio carnicería, calle INDEPENDENCIA número 3213. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 dic.-Nº 11876-v.10 dic.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Giordano, vende a Alfredo Adolfo Panizo, su negocio carnicería, calle DÍAZ VÉLEZ número 4401. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.4 dic.-N.º 11875-v.10 dic.

La Sociedad Roura, Barceló & Cía., domiciliada en la calle Serrano número 885, vende a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Sorzana & Domenech, con domicilio Nazca 1171, el activo físico de la Fábrica de medias situada en la calle SERRANO número 885. — Reclamaciones por ante el Escribano don Miguel M. A. R. Santamarina, Reconquista 336.

e.4 dic.-N.º 11873-v.10 dic.

Se avisa al comercio de que el señor Julio Belinky, vende el negocio sito en la calle BARTOLOMÉ MITRE Nº 1458, dedicado al ramo de alpargatería "Ñanduty" a la Srta. Ana Belinky, la que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el domicilio de ambos Bmé. Mitre 1458.

e.4 dic.-Nº 11878-v.10 dic.

Rivoldo M. Morrone, martillero público, con oficina en la calle Tucumán Nº 1475 (2º piso, A), avisa que Antonia Scalone vende su despacho de café, vinos y cervezas, denominado "Segurola", ubicado en la calle SEGUROLA 2230, a Petrona Carmen Luna, constituyen domicilio las partes para reclamos de ley, en mi oficina.

e.4 dic.-Nº 11872-v.10 dic.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa; José Tomás Domingo Fiori vende su negocio, despacho pan y confitería, JOSÉ PEDRO VARELA 3543, su domicilio a Dominga A. de Cantalat, domiciliada Loria 534.

e.4 dic.-Nº 11871-v.10 dic.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el Escribano César Ceriani Cernadas (Cangallo 328), se constituye la Sociedad "Barón de Río Negro, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", (VENEZUELA 170), para continuar el giro comercial de la Sociedad "Barón de Río Negro, Explotación y comercio de vinos" (Sociedad de Responsabilidad Limitada), Venezuela 170, adquiriendo su activo y pasivo. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N.º 11825-v.10 dic.

Perfecto Alvarez y Cía. Of. San Juan 1641, avisa que Francisco Góngora, vende a Luis Rossano, despancho de pan y facturas venta de helados, calle RIOJA 1254, domicilio contratantes, reclamos mis oficinas.

e.4 dic.-N.º 11815-v.10 dic.

Don Ricardo F. Gazote vende a don Andrés Schnoller, su negocio estudio fotográfico denominado Rembrandt, sito calle CARLOS PELLEGRINI 636, donde constituyen domicilio para reclamación de ley, activo, pasivo, a cargo comprador.

e.4 dic. Nº 11863-v.10 dic.

Comunícase la disolución parcial de la sociedad "Aufranc, Fá & Cía.", con fábrica y venta de altoparlantes, calefones eléctricos, implementos para radiotelefonía e industria afin a la electricidad, CÓRDOBA 2444, por retiro socios Luis G. Aufranc, Luis D. Nihoul y Rafael L. Aufranc, continuando con activo y pasivo los socios Antonio y Angel Fá. — Reclamaciones de ley en Cerrito 466, 6.º piso, Dto. 63, estudio doctor Cichero, domicilio partes.

e.4 dic.-N.º 11879-v.10 dic.

Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Talcahuano 52. comunican que Manuel Quintas, vende a Gerardo Fernández y Manuel López, almacén comestibles, bebidas alcohólicas envasadas MÉJICO 966, domicilio contratantes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.4 dic.-N.º 11.853-v.10 dic.

Se hace saber por cinco días que el activo y pasivo de "Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con escritorio en PASAJE LA RURAL 176, depósito en PASAJE LA RURAL 134, 170 y 184, local de exposición en AVENIDA PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA 634 y fábrica en PATAGONES 2755 y 2788 al 2792, que se dedica a la explotación comercial e industrial de artículos de escritorio, colegio, librería y papelería, artículos gráficos y representación de productos nacionales y extranjeros, se transfiere a "Plata y Plata, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima" (en formación). — Reclamos de ley, en Pasaje La Rural 176, domicilio de las partes.

e.4 dic.-Nº 11834-v.10 dic.

Avisan G. Caballero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342. — 48-6151, que Fausto Martincorena y Francisco Zabalza, venden café, bar, billares, despacho bebidas, NAZCA 1090, a Miguel Lalia. Domicilio partes, reclamos ley.

e.4 dic.-N.º 11818-v.10 dic.

Avisan G. Caballero & Sarceda, martilleros, oficinas Rivadavia 2342. — 48-6151, que Manuel Mertínez, vende parte, mitad Hotel Hospedaje, denominado "Este", PUEYRREDÓN 35, a Luis De Bernardi. — Reclamos ley y domicilio partes mismos negocios.

e.4 dic.-N.º 11820-v.10 dic.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1663, que José Lanzi, vende a Francisco Bruzzone la parte mitad del restaurant sito MATHEU 96, domicilio de las partes para reclamos de ley.

e.4 dic.-N.º 11814-v.10 dic.

Carlos Roveta, domiciliado en Bulnes 556, vende a don José Redenti, domiciliado en NAZCA 1731, su negocio de fruta y verdura, ubicado en la calle BULNES 556.

e.4 dic.-N.º 11809-v.10 dic.

A. Blanco & Cía., Martilleros Públicos, Charcas 2181, rematarón el día 29 de Noviembre a las 15 hs., fiambrería SAN JUAN 2101, o|sus dueños Segundo Mondo y Luis Conte. — Recl. Ley nuestras oficinas.

e.4 dic.-N.º 11625-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Emilio Gómez, vende su negocio, despacho pan y confitería calle CATAMARCA N.º 516, su domicilio a María F. de Defferrari, domiciliada Loria 534.

e.4 dic.-Nº 11868-v.10 dic.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y restaurant, sito en esta Capital, calle JUNCAL N.º 4601 esq. GODOY CRUZ. — Vendedor: Marcelino Mahamud Alvarez. — Compradores: Gerónimo Berdasco y Manuel Menéndez. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1943.

e.4 dic.-N.º 11881-v.10 dic.

Alfredo Horacio Gandolfo y Próspero Pedro Gandolfo, que giran en plaza sin contrato escrito, bajo el rubro de Gandolfo Hermanos, en el ramo de bazar, juguetería y menaje, con asiento de sus negocios en la calle CUENCA N.º 2886, venden al señor Roberto Angel, la sucursal de la calle GAONA N.º 2667, libre de acreedores. — Reclamaciones de ley, H. Alvarez Ulloa, Lavalle N.º 1474, domicilio de las partes.

e.4 dic.-N.º 11.860-v.10 dic.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo a los señores Manuel García Pereiras, Angel Ameijeiras y José Somoza; la parte que me corresponde en el negocio de panadería y pastelería mecánica, calle COCHABAMBA N.º 770, quedando a cargo de los mencionados señores todo el activo y pasivo del expresado negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes: Vendedor: Cesáreo Cachero. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1943.

e.4 dic.-N.º 11.861-v.10 dic.

Al Comercio: Constatino Suárez, martillero público, Alsina 755, U. T. 34-4883, avisa que: Emilio Rodríguez, José Campos y Siveriano González que giran Rodríguez y Cía., venden a Emilio Suárez y Blas Suárez el negocio de café, restaurante y bebidas, denominado "El Pacífico", SANTA FE 4615, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley mis oficinas Buenos Aires 4|12|43.

e.4 dic.-N.º 11821-v.10 dic.

Rebeca Zeger domiciliada en Bdo. de Irigoyen 1249, vende a doña Sara Bouduy de Ejchembaun, domiciliada en Bdo. de Irigoyen 1157, su negocio de venta de sombreros y carteras, "La Mimosa", ubicado en la calle BDO. DE IRIGOYEN 1249.

e.4 dic.-N.º 11819-v.10 dic.

La sociedad Gruszka y Flum, con negocio de tienda, mercería y sastrería de medida, calle CORRIENTES 2860, se disuelve por retiro del socio Pinkus Flum, haciéndose cargo del activo y pasivo la socia Doba Najmark de Gruszka. Reclamaciones al doctor A. Hertzriken, Junín 368-I.º A., domicilio constituído por las partes.

e.4 dic.-N.º 11817-v.10 dic.

Se hace saber que Eloísa Guillerma Caballero, con domicilio en Ecuador 766, vende a Enriqueta Dora Rodríguez, domiciliada Tucumán 2900, el negocio de farmacia sito en TUCUMÁN 2900 esquina ECUADOR y denominada "Farmacia Labor". — Escritura antes Juan Carlos Podestá. — Sarmiento 470.

e.4 dic.-N.º 11648-v.10 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Pedro Ramón Fernández, domiciliado Cosio 6479, y Nazario Calvo, domiciliado Bermejo 6931, venden a Angel Miguel Greudona, domiciliado Tellier 70, un negocio de panadería mecánica, establecido en esta Capital, calle TELLIER 70|72. — Reclamos de ley, oficinas del Escribano Raúl V. Heredia, Diagonal Roque Sáenz Peña 651.

e.7 dic.-N.º 11937-v.13 dic.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que Eduardo Juan Cóppola, vende a Venancio Vázquez, negocio fiambrería, quesería, rotisería, vinos y cervezas envasadas denominado "El Poblador", sito calle CABILDO 3776, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.7 dic.-N.º 11930-v.13 dic.

Avisan G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Paraná 290; 35-4599, que el señor Ramón Rocha, vende al señor Pascual Baiacca su negocio de pizzería, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle FEDERICO LACROZE N.º 3322, domic. partes. — Reclamos término ley. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1943.

e.7 dic.-N.º 11946-v.13 dic.

Al comercio: avisan Venvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Tacuarí 119, que con su intervención, el señor Manuel Picallo Rivas, vende su negocio de despensa, sito calle ZELARRAYAN 1500, esq. EMILIO MITRE, al señor Avelino Picallo, libre de todo gravamen. — Domicilio de las partes. — Reclamo ley en n|oficinas. — Buenos Aires, 6-12-43.

e.7 dic.-N.º 11943-v.13 dic.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Angel García vende a José Conde Señorans y Benito Bueno Rodríguez el bar y restaurant, denominado "Mieres", BARTOLOMÉ MITRE 2701|11 esquina CASTELLI 102|116, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943.

e.7 dic.-N.º 11949-v.13 dic.

M. Fernández Martínez, balanceador, oficinas Rincón 76; avisa José Constantino Moro López, vende a José María de la Vega, café bar, billares calle RAMÓN L. FALCÓN 4301|7; domicilio partes, reclamos ley mis oficinas

e.7 dic.-N.º 11941-v.13 dic.

Se avisa que los señores Marco Bakirgian, Armen Berganali, Krikor Kouyoumdjian, transfieren por disolución social al señor Kevork Tchinnosian, la parte que tienen en la sociedad "Tchinnosian y Compañía, Sociedad en Comandita" y la denominación "Algodonera Textil Argentina", establecida con fabricación y venta por mayor de tejidos de algodón y anexos, con domicilio en la calle SALTA 172, domicilio de las partes, por ante el escribano doctor Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, donde se atienden reclamos por término de ley.

e.7 dic.-N.º 11928-v.13 dic.

Al Comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Celestino Sobrino vende a Rómulo A. Maccagno el negocio de despensa, sito en esta Ciudad, calle DOLORES N.º 619, al 621, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones interponerlas en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1943.

e.7 dic.-N.º 11948-v.13 dic.

Se hace saber que la sociedad "Antonelli Hermanos", con negocio de tienda ropería, mercería, zapatería, etc., en la localidad de RIO COLORADO, TERRITORIO NACIONAL DE RIO NEGRO, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Vicente José Antonelli, retirándose el socio señor Rafael Pascual Antonelli. — Reclamos término legal al escribano Raúl L. Sabugo, calle Leandro N. Alem, Río Colorado (R. N.).

e.7 dic.-N.º 11947-v.13 dic.

Al comercio: Miguel C. Alvaréz y Cía. martilleros públicos, Sáenz Peña 251, T. 38-7247, avisan que Angel Vuono, vende libre de todo gravamen a Pedro Chiesa, el restaurant, vinos y cervezas, denominado "Vuono", ANCHORENA 682, domicilio de las partes, donde se interpondrán los reclamos de ley.

e.7 dic.-N.º 11952-v.13 dic.

(1) Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, Uruguay 251, avisan que Lucía Amelia Latrille de Aldanondo vende a Víctor Aldanondo, Basilio Amézaga y Teodoro Amézaga, que giran «Víctor Aldanondo y Cía.», el almacén de comestibles y despacho de bebidas RIVADAVIA 8298|8300 esquina CANDELARIA 12, domicilio ambas partes. — Reclamos en ley. — Bs. As., 1|12|43.

e.1 dic.-N.º 11.601-v.6 dic.
e.7 dic.-N.º 11.601-v.13 dic.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido

CONVOCATORIAS ANTERIORES

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO
Suipacha 842

Convócase para el 26 Diciembre 1943, a las 10 horas, a la Asamblea Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA

1º Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Elección de autoridades.

3º Designar dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario. — Monseñor Ignacio Aburrús, presidente.

e.7 dic.-Nº 11944-v.24 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA "SAN ANTONIO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 28 de Diciembre de 1943, a las 12 horas, en su local, Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, relativos al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente, por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el que preside la Asamblea firmen el acta. — José de Andrés Varela (hijo), Presidente.

e.7 dic.-N.º 11958-v.24 dic.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.
Corrientes 330

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes, 28 de Diciembre de 1943, a las 12 y 30 horas en su local calle Corrientes 330, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, relativos al noveno ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el que preside la Asamblea firmen el acta. — Luis Llorente Pascual, presidente.

e.7 dic.-N.º 11962-v.24 dic.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES
Lavalle 1515

Buenos Aires, 4 diciembre 1943.

Distinguido señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el miércoles 15 del corriente, a las 18,30 horas, en nuestra sede social, Lavalle 1515, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio que terminó el 30 de junio del cte. año.

2º Elección de los miembros en reemplazo de los que terminan su mandato y que son: Presidente: Dr. Carlos de Arenaza. — Vocales titulares: Srta. Mercedes de Arenaza, Dr. Pastor E. Jurado, Sra. Raquel A. de Sánchez, Srta. Clemencia Cortés Funes, Srta. Susana Fernández de la Puente. — Vocales suplentes: Dr. Carlos Robertson Lavalle, Sr. Enrique Muller. — Revisores de cuentas: Dr. Carlos Moret y Sr. Ernesto Nelson.

3º Designar dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

Saludamos a Vd., muy atte. — Carlos de Arenaza presidente. — Raúl Amadeo, secretario.

Art. II. — Para que las asambleas tengan efectos legales deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. — Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

e.7 dic.-Nº 11942-v.16 dic.

BUENOS AIRES EXIMPORT S. A. de Industria y Comercio

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de diciembre de 1943, a las 9.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo Nº 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3º Elección de un director suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico.

5º — Elección de síndico titular y suplente.

6º Modificación de los Estatutos.

7º Designación de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 dic.-Nº 11951-v.24 dic.

LUIS DE RIDDER LTDA. SOC. ANON. COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo N.º 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.º Destino de utilidades.

3.º Elegir directores y síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 dic.-N.º 11.956-v.24 dic.

PATRONATO DE LA INFANCIA

ORDEN DEL DÍA:

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 del corriente a las diez horas, en su sede social, para considerar el convenio celebrado con la sucesión de Manuel Montalvo y designar dos socios que firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Benito S. Bosch, presidente. — Fermín Ortiz Basualdo, secretario.

e.4 dic.-N.º 11.877-v.14 dic.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS
S. A. Comercial
San Martín 233 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 24 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Designación de tres accionistas para integrar el Directorio del nuevo período.

4.º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad, y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado.

Diciembre 6 de 1943. — El Directorio.

e.7 dic.-N.º 11950-v.24 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la designación efectuada por el síndico de dos directores titulares en reemplazo y por renuncia de los señores Francisco Calvo y Eduardo Arenas, y en su caso resolver la confirmación de los designados o elección de reemplazantes hasta completar el período de mandato de los renunciados.

2.º Consideración del aumento del número de directores titulares, y en su caso, elección de nuevos directores con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1946.

3.º Fijación del número de directores suplentes y elección de los mismos con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1944.

4.º Elección de síndico titular y suplente con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1944.

5.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.7 dic.-N.º 11961-v.24 dic.

UNION SOCIAL AMERICANA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Diciembre, a las 18.30 horas, en el local calle Juncal N.º 857,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario del tercer Ejercicio, vencido el 31 de Julio ppdo.

2.º Consideración del proyecto de disolución de la "Unión Social Americana".

3.º Nombramiento de tres Revisores de Cuentas.

4.º Designación de dos socios para que firmen el Acta en representación de la Asamblea.

e.7 dic.-N.º 11931-v.9 dic.

COMPAÑIA ANAN, CREDITO Y FINANZAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Defensa N.° 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre último.

2° Elección de un director titular y dos suplentes por dos años y de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación de los sueldos fijados a los miembros permanentes del Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Tres días antes de la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N° 11269-v.11 dic.

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LDA. S. A. — Establecimientos Gráficos

Décimaséptima Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 15.30 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de los Directores y del síndico.

4° Elección de seis directores por el término de dos años en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, de un síndico titular y otro suplente para el período completo hasta la próxima asamblea general Ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

e.27 nov.-N.° 11.469 y 11.471-v.15dic.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima

Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 15 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

2° Distribución de utilidades.

3° Remuneración de los directores y síndicos.

4° Elección del síndico titular y suplente, para el período completo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — El Presidente.

e.27 nov.-N° 11472-v.15 dic.

LA HIDROFILA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1943, a la hora 18, en el local social, calle Sarmiento N.° 2720, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Repartición de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que han de completar dicho número, y de tres directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de ésta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 2720, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 20 de los estatutos). — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11483-v.15 dic.

TOURING CLUB ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los Arts. 21°, incisos k) y l), 33°, 35° y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 9 de diciembre, a las 18 horas en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión Directiva para concertar un préstamo hipotecario en primer término hasta la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.) sobre la Residencia Social de la Institución en Alta Gracia, sobre el camino a Falda del Carmen, en la Provincia de Córdoba, cancelando el gravamen existente a favor de los vendedores por saldo de precio; o a concertar un préstamo hipotecario en segundo término; o a vender total o parcialmente la expresada Residencia; todo por los precios y en los plazos, condiciones, forma y medida que la Comisión Directiva juzgue convenientes para los intereses sociales, y de acuerdo a las posibilidades.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Rómulo Yegros, Secretario General.

e.27 nov.-N.° 11461-v.9 dic.

L. M. PICCARDO Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al primer Ejercicio Social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N.° 11450-v.15 dic.

PINCHETTI & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 18 de diciembre próximo, a las 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2° Elección del Directorio y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.27 nov.-N° 11470-v.15 dic.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1943, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 444, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y el Síndico Suplente.

2.° Aumento del número de los miembros titulares del Directorio a seis o siete, según resuelva la Asamblea.

3.° Elección de uno o dos directores titulares hasta la próxima Asamblea Ordinaria.

4.° Designación de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente hasta la próxima Asamblea Ordinaria, en caso de que fueran aceptadas las renuncias presentadas.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Diciembre de 1943 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1943.

e.27 nov.-N.° 11446-v.18 dic.

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO

Sociedad Anónima

Industrial de Productos Químicos y Medicinales

2° Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local de la calle Maipú 71, escritorio, N° 309, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.

2° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Nicolás Avellaneda (h.), presidente.

e.27 nov.-N° 11429-v.9 dic.

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Diciembre a las 21 y 30 horas en su local calle Azcuénaga N° 870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la propuesta del Directorio para la modificación de los artículos 5.°, 8.°, 9.°, 13.° y 34.°, de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente para que acepte las modificaciones que el P. E. llegare a exigir a esta reforma; Firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exijidos por la Ley.

3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11315-v.11 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943 a las 16 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11241-v.10 dic.

JUAN A. MAYOU

S. A. Comercial e Industrial

25 de Mayo 158 — U. T. 33-Avenida 3246

Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. ejercicio.

2° Distribución de las utilidades.

3° Elección de un director suplente por un año.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda a los artículos 22 y 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — César A. Parisi, presidente.

e.22 nov.-N° 11149-v.9 dic.

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre corriente año, a las 12,30 horas, en el local social, Callao N.° 77, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al cuarto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1943, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Callao número 77. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11358-v.13 dic.

S. A. THE BRIGHTON

Sombreros — Camisas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre próximo, a las 16 horas, en su local de la calle Sarmiento 645, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1943.

2° Elección de dos directores titulares y dos suplentes.

3° Fijar la remuneración a los directores para el corriente ejercicio. (Art. 22 de los Estatutos).

4° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — José Filippini, presidente.

e.4 dic.-N° 11856-v.22 dic.

NIDERA ARGENTINA, S. A.
DE EXPORTACION DE CEREALES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de Diciembre 1943, a las 14 horas, en Corrientes N.° 222, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio.
2.° Distribuir utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Considerar acta del Directorio de fecha 26 de Marzo de 1943.
5.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11281-v.11 dic.

COFIMA
Compañía Sud Americana de Financiación, Industrias y Mandatos, Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Diciembre de 1943, a las once horas y treinta minutos, en Belgrano 836, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
Segundo: Destino de las utilidades.
Tercero: Nombramientos estatutarios.
Cuarto: Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11395-v.14 dic.

I N T E L A
INDUSTRIA TEXTIL LANERA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 14 de diciembre de 1943, a las diez horas, en Moreno 1199,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Septiembre de 1943.
2.° Remuneración de directores, gerente y síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de director general por dos años y director general suplente por un año.
5.° Elección de síndicos.
6.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El director general.

e.26 nov.-N.° 11.375-v.14 dic.

EL YATAY
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de diciembre próximo a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de octubre de 1943.
2.° Elección de directores.
3.° Fijar la remuneración del síndico.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 24 Noviembre de 1943. Fernando Villalonga, presidente.

e.26 nov.-N.° 11.371-v.14 dic.

S A C I M A
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
Calle Defensa 465 — Buenos Aires
U. T. 33 - Avenida 4091

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 diciembre 1943, a las 15 horas en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el Balance, Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elegir Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11.366-v.14 dic.

ESTANCIAS LA SELVA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 1943, a las 11,30 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerradas al 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección por un año de un presidente, vicepresidente, vocal, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11400-v.14 dic.

RIO DE LA PLATA
COMPAÑIA DE INVERSIONES MARITIMAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Diciembre de 1943, a las once horas, en el local Social calle Sarmiento 424, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Octubre de 1943.
2.° Remuneración a los señores Directores y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11378-v.14 dic.

C. I. F. R. A.
Compañía Inmobiliaria Financiera de Rédito y Ahorro S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 1er. ejercicio que se celebrará en el local de la Compañía, calle Bmé. Mitre N.° 575, el día 15 de Diciembre de 1943, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio.
2.° Elección de tres Directores por tres años, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Emilio F. Cárdenas, presidente.

e.26 nov.-N.° 11418-v.14 dic.

ERSA ESTANCIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 1943, a las 11 horas en la calle Sarmiento 459, piso 3.°, escritorio 18, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección de un Presidente, Vicepresidente, Vocal, Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11398-v.14 dic.

COMPAÑIA AZUCARERA
INGENIO SAN ANTONIO
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la asamblea que tendrá lugar el día 17 de diciembre de 1943, en la calle Moreno 972, piso 4.°, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el pedido formulado por la Compañía emisora para que se prorrogue hasta el día 1.° de enero de 1951 el vencimiento para el pago de la cuota de amortización de pesos 360.000 moneda nacional, que debe hacerse efectiva el día 1.° de enero de 1944. — Alfredo E. Koch, Fideicomisario.

e.26 nov.-N.° 11.403-v.14 dic.

C. E. D. A. R., S. A.
Compañía Editorial de Asuntos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 20 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el viernes 17 de Diciembre, a las 10 horas en el local social, Reconquista número 281, 2.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de presidente y vicepresidente, por dos años, en reemplazo de los señores Nemesio de Olariaga y Jorge Pereda.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años en reemplazo de los señores Saturnino Zemborain y Juan Enrique A. Fleming.
4.° Elección de cuatro directores suplentes, por un año.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 25 de Noviembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11402-v.14 dic.

B. H. TELLANDER
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Avenida Presidente Roque Saenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1943.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elegir Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9.° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la caja social por lo menos con tres días de anticipación.

e.26 nov.-N.° 11385-v.14 dic.

Sociedad Anónima
LA VILLEGUENSE
Productos de Lechería y Granja

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de diciembre próximo, a las 10.30 minutos horas, en su local social calle San José 1767, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance correspondientes al 13° ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2° Elección de directores.
3° Elección de síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 25. — Los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito y un boleto de entrada en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — E. Directorio.

e.26 nov.-N° 11373-v.14 dic.

MATADERO FRIGORIFICO
MENDOZA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de la Sociedad, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de Diciembre de 1943 a las 14,30 horas, en la sede social, calle Alsina N.° 1668, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reduccion del capital social.
2.° Modificación de los Artículos 6 y 25 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.26 nov. N.° 11415-v-14 dic.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Inmobiliaria
EL BAGUAL

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 16 de diciembre de 1943, a las 12 horas, en 25 de Mayo 244, para tartar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2° Distribuición de utilidades.
3° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N° 11419-v.14 dic.

C. L. A. V. E. S. A.
Créditos Liberales Argentinos Viviendas Económicas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local Pueyrredón N.° 19, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 2.° ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1943.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los que cesan en sus mandatos.
4.° Ampliación del capital autorizado a $ 1.000.000 m|n.
5.° Reforma de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.26 nov.-N.° 11386-v.14 dic.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 14 de Diciembre de 1943, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Distribución de ganancias.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11240-v.10 dic.

OPPENHEIMER CASING CO.
Of. Argentina, Soc. An.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 16 Diciembre 1943, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530 (7.º piso - Estudio Aldao) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y destino de las utilidades;
2.º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndicos Titular y Suplente;
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.º 11254-v.15 dic.

NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LTDA.
EXPORTACIÓN LANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16 de Diciembre 1943, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio y distribuir utilidades.
2.º Elegir presidente, vicepresidente, directores y síndicos
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 nov.-N.º 11361-v.13 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA, S. A.
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día jueves 16 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la calle San José número 180, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Transferencia a "Reserva General" de parte de la "Reserva de Deudores y Desvalorización de Títulos y Acciones".
2.º Emisión de acciones por m$n. 10.000.000 valor nominal, mediante capitalización de la "Reserva General" y de utilidades líquidas y realizadas.
3.º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.º 11336-v.13 dic.

"EYCLA"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 15 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia número 572, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación del Balance General y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio del 1.º de Noviembre de 1942 al 31 de Octubre de 1943.
2.º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (Art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.
3.º Elección de tres directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente por un año (Art. 18 y 24 de los estatutos).
4.º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario. (Art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social

e.23 nov.-N.º 11214-v.10 dic.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI SIMON LTDA.
CONVOCATORIA
Establecimientos Rurales y Destilería

Se convoca a los señores Accionistas de la S. A. Mattaldi Simon Ltda., Establecimientos Rurales y Destilería, a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de Diciembre de 1943 a las 10,30 horas, en el domicilio de la Sociedad Paseo Colón 780, con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la venta del establecimiento de destilería conforme al Boleto aprobado por el Directorio suscripto por el Presidente y el Vice Presidente el día 15 de Noviembre del corriente año.
2.º Aprobación de la compra de acciones efectuada por disposición del Directorio con las utilidades en reserva que estaban destinadas a ese objeto.
3.º Disolución de la Sociedad o continuación de sus negocios.
4.º Si la Asamblea resuelve la disolución de la Sociedad, elección de los liquidadores, determinación de sus facultades, término de su mandato y su remuneración, modificándose si la Asamblea lo considera conveniente el Art. 30 de los Estatutos.
5.º En caso de resolver la Asamblea la continuación de los negocios sociales, reducción del capital, determinación de la forma que se reintegrará el capital a los señores Accionistas y modificación de los artículos primero, cuarto, séptimo, noveno, trece, catorce, veinte y cuatro, veinte y siete y treinta y uno y cualquier otro que los accionistas sometan a la consideración de la Asamblea.
6.º Designación de escrutadores para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, como lo establece el Art. 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la administración de la Sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11221-v.10 dic.

LA PIEMONTESA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social L. N. Alem 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Setiembre de 1943.
2º Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.º Ratificación de la prórroga de mandato de síndicos y directores suplentes, elegidos el 15 de junio de 1942, hasta la presente Asamblea, de acuerdo a los términos del Art. 14 de nuestros Estatutos.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.22 nov.-N.º 11177-v.9 dic.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar modificaciones al estatuto.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21.º de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.º 11556-v.16 dic.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.º 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.º, del C. de Comercio.
2.º Remuneración del síndico.
3.º Elección de síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el artículo N.º 24 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11.225-v.14 dic.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal Nehuen
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 10,30 horas, en el local calle Rodríguez Peña 1978,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar modificaciones al estatuto.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.º de los estatutos. — El Directorio.

e.29 nov.-N.º 11555-v.16 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 15 horas en Reconquista 336, 6.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;
2.º Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11247-v.10 dic.

JOHN WYETH LABORATORIOS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.
2.º Renuncia del director doctor S. Villafañe Tapia.
3.º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
4.º Elección de síndico titular y suplente.
5.º Remuneración de directores y síndico.
6.º Destino de las pérdidas.
7.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.º 11236-v.10 dic.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 15 de diciembre de 1943, a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 741, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al 38.º ejercicio terminado el 30 de junio de 1943.
2.º Inventario general al 30 de junio de 1943.
3.º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1943. — La Comisión Directiva.

e.30 nov.-N.º 11576-v.9 dic.

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 252, Capital, para:

1.º Designar dos accionistas, Artículo 8 de los Estatutos.
2.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943, y dictamen del Síndico.
3.º Fijación de la remuneración del Director Gerente, Directores Consejeros y Síndico.
4.º Determinar el destino de las utilidades.
5.º Elección de Director Gerente, dos Directores Consejeros, Síndico Titular y Síndico Suplente. — Director Gerente.

e.2 dic.-N.º 11721-v.20 dic.

O'NEILL DENTAL
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 501, escritorio 406, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de octubre de 1943, e informe del síndico.
2º Contrato con el señor A. J. Torruella.
3º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Remuneración de Directores y síndico.
6º Disposición sobre el resultado del ejercicio.
7º Remuneración del Director Gerente.
8º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 nov.-Nº 11.593-v.17 dic.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A.
Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 699, el 24 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital en un 50 o|o.

2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 22, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de depósitos de un Banco, en la Caja Social hasta tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11775-v.21 dic.

C A I C O

Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 515,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1943.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 dic.-Nº 11796-v.21 dic.

C. I. F.
COMPAÑIA INMOBILIARIA FINANCIERA, INDUSTRIAL Y. COMERCIAL S. A.
Teléfono 33-Avenida 8184 **Bs As.** Florida 229

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Agosto de 1943, con el Informe del Síndico.

2.º Elección de tres Directores por el término de tres años.

3.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

4.º Designación de los accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943.

e.3 dic.-N.º 11789-v.21 dic.

CONFITERIA PARIS S. A.
Charcas 1201 - Buenos Aires.
Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 27 de Diciembre próximo a las 11 horas en el local social Charcas número 1201 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Estatuto Social en lo referente a: a) Denominación de la sociedad adoptando Confitería París Pedro Veresi S. A. — b) Modificación del Título IV.º del Estatuto social.

2.º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Art. 31 del Estatuto. — Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán con una anticipación de tres días, depositar en las oficinas de la Sociedad, las acciones o un certificado especial en que conste el depósito de esas acciones en un Banco.

e.3 dic.-N.º 11787-v.21 dic.

S. A. LABORATORIOS SUARRY

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1943, a las 15 horas en nuestros escritorios, calle Sarmiento número 4130, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembzre de 1943;

2.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

3.º Designación de dos accionistas para que, representando a los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 9.º de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmentio número 4130, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11784-v.21 dic.

"ESTANCIAS DEL NORTE, S. A.".
Ganadera Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Norte, S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial a la Asamblea General Extraordinaria, en 2da. convocatoria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 226, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Liquidación de la Sociedad.

2.º Nombramiento de la comisión liquidadora.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad en la calle Bartolomé Mitre número 226, de la Capital Federal, tres días antes de la reunión de la misma. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11802-v.15 dic.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial BERILO ARGENTINA, S. A. B. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de Diciembre, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 890, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Determinación del límite hasta el que puede llegar el capital en acciones diferidas cuya emisión autoriza el artículo 7 de los estatutos sociales.

2.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11801-v.21 dic.

INDIANA SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA

Convóvase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 21 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en el local social calle Reconquista N.º 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Ratificación de la convocatoria de la Asamblea y de los mandatos de los directores y síndico, que terminaron su período.

2.º Consideración y aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, y distribución de utilidades proyectada, correspondiente al ejerciio terminado el 30 de Junio de 1943.

3.º Remuneración de los directores y del síndico.

4.º Elección de directores y síndico en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11805-v.21 dic.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS S. A.
Victoria N.º 2570 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en Cangallo número 166, piso 4.º,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de lo previsto en el artículo 347, Inciso 1, del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Distribución de dividendo.

4.º Integración del Directorio.

5.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente y retribución al primero.

6.º Aprobación del contenido del acta número 39.

7.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 dic.-N.º 11758-v.21 dic.

PASCUAL HERMANOS
Sociedad Anónima Bancaria
San Martín 264

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1943, en el local social San Martín 264, a las 16 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico del Banco, terminado el 30 de septiembre de 1943.

2.º Elección de cinco Directores por tres años, de acuerdo al Art. 9.º de los Estatutos por terminación del mandato de los actuales.

3.º Designación de cinco Directores suplentes por tres años, de acuerdo al Art. 9.º de los Estatutos, por terminación del mandato de los actuales.

4.º Retribución al Directorio y Síndico (Art. 10 y 18 de los Estatutos).

5.º Designación de Síndico Titular y Suplente en remplazo de los salientes.

6.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea.

e.3 dic.-N.º 11740-v.21 dic.

"I N D O"
INDUSTRIAS DE OLEAGINOSOS (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del mes de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en el local calle Diagonal Norte 760, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de las inversiones efectuadas por el Directorio hasta la fecha.

e.3 dic.-N.º 11735-v.21 dic.

"LA FORTUNA - CAPITALIZACION"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 776, 2.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores y firmarán el acta de la Asamblea.

2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1942.

3.º Elección por un año de síndico y síndico suplente.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite su depósito hasta tres daís antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943.

e.2 dic.-N.º 11696-v.20 dic.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERA SUD AMERICANA (S. A. P. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de diciembre próximo a las 18 horas en Lavalle 1528, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Disolución de la Sociedad.

3.º Designar liquidadores.

4.º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la fecha fijada, las acciones en la Sociedad o en un Banco, de conformidad al artículo 9.º de los Estatutos.

e.2 dic.-N.º 11722-v.20 dic.

COMPAÑIA AERONAUTICA DE SANIDAD AGRICOLA Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas, el 21 de Diciembre del cte., a las 18 horas, en el local social Florida 229 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que determina el artículo 347 del Cód. de Comercio al 30 de Setiembre ppdo.

2.º Elección presidente, secretario tesorero, director gerente, 2 directores titulares y 3 suplentes y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.º 11644-v.18 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 23 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local San Martín 66, escritorio 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elegir Directores y Síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 dic.-N.º 11673-v.20 dic.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1943.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º de los estatutos y a los efectos de dar cumplimiento a las modificaciones hechas por la Asamblea General Extraordinaria, realizada el 30 de septiembre ppdo., la Comisión Directiva ha resuelto convocar a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Yacht Club Argentino, en la Dársena Norte, el día jueves 9 de diciembre de 1943, a las 19 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Elección de cinco vocales para integrar la Comisión Directiva, de acuerdo con el mandato de la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de septiembre de 1943 y lo aprobado por la Inspección General de Justicia.

2º La Comisión Directiva de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del día 30 de septiembre de 1943, propone la designación del señor Walter Kohlstedt, en calidad de Socio Vitalicio ad-honorem.

3º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — **Federico G. Leloir, El Comodoro.**

e.2 dic.-Nº 11725-v.9 dic.

MOLENIA
Mercados y Fábricas Argentinas, S. A.

Convócase a los accionistas de «Molenia» Mercados y Fábricas Argentinas, S. A., a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en su local Sarmiento 470, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Agosto ppdo., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Resolver sobre la marcha de la Sociedad.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán tener integradas sus acciones y depositarlas en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — El Directorio.

e.29 nov.-N.° 11.557-v.16 dic.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 456, 5° piso, dpto. 51, el día 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Designación de escrutadores.
2° Consideración del Inventario General, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1943, administración de los señores Fideicomisarios; Informe del Síndico y Memoria del Directorio.
3° Designación de síndico, titular y suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas presentes, para que suscriban el acta.

Artículo 34 de los Estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el Banco que el Directorio designe sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. — Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el artículo 32 del decreto reglamentario. — El Directorio.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

e.29 nov.-N° 11520-v.10 dic.

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 y siguientes de los Estatutos, **se cita a los** Señores Accionistas, **a la Asamblea General** Ordinaria, que tendrá lugar el 17 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, en el local Piedras 146|70, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 12.° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
4.° Elección del Presidente, un Director Titular y un Director Suplente.
5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6.° Resolución indicada en el artículo 34 de los Estatutos.
7.° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Piedras 146|70, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea, (Art. 17 de los Estatutos).

e.29 nov.-N.° 11538-v.16 dic.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de diciembre de 1943, a las 10,45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio comercial terminado el 30 de setiembre de 1943.
2.° Elección de un nuevo Directorio.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° Elección de Síndico, titular y suplente.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11341-v.16 dic.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
Florida 999 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos se cita a los señores accionistas de Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 15 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Distribución de utilidades y transferencia de reservas.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes, elección de los mismo y del síndico titular y suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11347-v.13 dic

COPPA Y CHEGO
Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 13 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, en el local social, 25 de Mayo 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Septiembre de 1943.
2.° Elección por un año, por cesación de mandato de los actuales, de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de todos los presentes.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de esta Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado **para la reunión.** — Buenos Aires 22 de Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.25 nov.-N.° 11322-v.13 dic.

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 21 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Corrientes 753, piso 3.°, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Aprobación del Balance General del 37.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de cuatro Directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor Luis C. Saavedra, Guillermo Jones Brown, Enrique H. Woodgate y Angel J. Díaz. Asimismo, os corresponde elegir los Síndicos Titular y Suplente para el 38.° Ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 20 de Diciembre de 1943, a las 16 horas. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11602-v.21 dic.

GANADEROS DE RIGLOS Y ANCHORENA
Gestora de Remates, Mandatos y Comisiones, S. A.
Convocatoria a Asamblea General

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social en esta localidad el día 23 de diciembre de 1943, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al primer ejercicio financiero de la Sociedad, terminado el 30 de setiembre ppdo.
2° Elección de tres accionistas escrutadores del acto electoral y de otros dos para que suscriban el acta de la asamblea.
3° Elección de tres accionistas para directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Luis Iguiñiz, Víctor M. Arancedo y Gregorio Diez, que terminan su mandato.
4° Elección de dos accionistas para directores suplentes, uno por dos años en reemplazo del señor Víctor M. Arancedo que se incorporó como titular en sustitución del señor Ramón Ramos que renunció y otro por un año en reemplazo del señor Víctor Escuer que ocupa actualmente la vacante quedada por fallecimiento del señor Raúl O. Echegaray. — Miguel Riglos, Noviembre 12 de 1943. — El Directorio.

e,1 dic.-N° 11620-v.18 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el 16 de diciembre de 1943, a las 16 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reforma de los actuales Estatutos.
2.° Designar las personas que en representación de la Compañía, gestionarán del Poder Ejecutivo de la Nación la aceptación de las reformas, si las mismas fueren aprobadas por los accionistas, confiriéndoles a tal efecto las facultades necesarias.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Por el Directorio de la Editorial Atlántida, S. A.: Anibal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 11.293-v.11 dic.

CREFIN, S. A.
Créditos y Financiaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 12 de los estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de diciembre 1943, a las 10 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre 311, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor síndico.
3.° Retribuciones de servicios extraordinarios y remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de nuevos directores titulares y suplentes en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
5.° Designación de síndico y síndico suplente, de la Sociedad.
6.° Aumento del capital social y modificación del artículo 2.° de los estatutos. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11662-v.18 dic.

LUCILU, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Diciembre de 1943 a las 15 horas, en el local Avenida Alvear 1693,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital autorizado.
2.° Considerar modificaciones al Estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11599-v.22 dic.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo tenido lugar la que debía realizarse el 30 de Noviembre de 1943, el Directorio convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de Diciembre de 1943, a las 11,30 hora, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1943.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio al señor presidente que ejerce funciones ejecutivas.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 11 de Diciembre de 1943, a las 11,30 horas. "Artículo 23.° — Si no concurriese a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas sin distinción de serie, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra". Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11594-v.13 dic.

EL ROSARIO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de Diciembre de 1943, a las 15 y 30 horas, en el local calle Avenida Alvear 1693.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar modificaciones al Estatuto.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11598-v.18 dic.

ARMCO ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social calle Corrientes 330, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943 y el Informe del Síndico.

2.° Considerar la renuncia presentada por el Vicepresidente de la Sociedad. — Nombrar un director para completar el mandato del renunciante, para el caso de que fuera aceptada su dimisión.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Remuneración de Directores y Síndico.

6.° Distribución de utilidades.

7.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11640-v.18 dic.

"EXPEINTER"
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1943, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 7.° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por tres años en reemplazo del Dr. Carlos Alfredo Huergo, que termina su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11639-v.18 dic.

"EL DIARIO"
Sociedad Anónima Editorial

Rivadavia 767

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1943, a las once horas, en su local de Rivadavia 767, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1943.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación, cada certificado será entregado un recibo que le servirá al accionista de boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e.1 dic.-N.° 11651-v.28 dic.

TOMAS DEVOTO & CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 **Diciembre próximo, a las 16.30 horas**, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección.

c) Elección de tres Directores titulares y tres suplentes por tres años y de un Síndico titular y un suplente por un año.

d) Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — El Secretario Tesorero.

e.27 nov.-N.° 11477-v.21 dic.

KOLYNOS, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el 15 de Diciembre de 1943, a las 15 hs. en el local de la Compañía, calle Paseo Colón 1162, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943, y el Informe del síndico.

2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplentes.

4.° Remuneración de directores y síndico.

5.° Aprobación del dividendo provisorio ya distribuído a los accionistas y distribución del saldo de utilidades del ejercicio.

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11237-v.10 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA YERBATERA LIEBIG S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 17 horas, en Reconquista 336, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documento prescripto artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11244-v.10 dic.

FORTALIT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 20 de Diciembre de 1943, a las 16 horas en el local social, calle 25 de Mayo 267, 9.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares.

2.° Modificación del estatuto.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. —

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 del estatuto, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Otto Wetzler, presidente.

e.29 nov.-N.° 11536-v.16 dic.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA (DE VILA CRESPO)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1943.

Estimado consocio:

Tenemos el honor de invitar a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 19 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, en nuestro salón social, calle Acevedo 276, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto de 1943.

4.° Elecciones de un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, 5 Vocales, 3 Revisores de Cuentas y dos Inspectores Escolares.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — José Berchassky, presidente. — Moisés Arón Spak, secretario.

e.29 nov.-N.° 11533-v.16 dic.

LA GRANJA
SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y COMERCIAL

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Diciembre a las 17 horas en Bmé Mitre 226 a objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos citados en artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Elección de 2 Directores y 2 Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: a los efectos consiguientes se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Presidente.

e.4 dic.-N.° 11839-v.22 dic.

CENTRO VITIVINICOLA ARGENTINO

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1943, a las 18 en la calle Bolívar 390, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1943.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato señores: Salvador López Mansilla. Charles Kenneth Crosby, Enrique L. Cametti, Miguel Guisasola y Horacio Graffigna.

Elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato señores: José Federico López, Domingo L. Bombal y Alfonso Florio, que fué electo vocal.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

e.3 dic.-N.° 11762 y 11854-v.17 dic.

PLANTADORA DE MISIONES S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre próximo a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre 559 (primer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre del cte. año.

2. Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4. Fijación de la remuneración prevista en el artículo 1[illegible] de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11.230-v.10 dic.

GOFFRE, CARBONE y CIA. S. A. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Diciembre de 1943, a las 18 y 30 horas, en el local Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio semestral terminado el 31 de Octubre de 1943.

2.° Elección de presidente, vicepresidente, directores titulares, dos vocales suplentes, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

—

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Diciembre de 1943, a las 19 horas, en Viamonte 1549, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Capitalización de reservas.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 nov.-N.° 11157-v.9 dic.

"ALBION HOUSE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1943, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Séptimo Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1943.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Distribución de Utilidades (Art. 27° de los Estatutos).

4. Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943.
—El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 26 de los Estatutos.

e.29 nov.-N.° 11545-v.16 dic.

"LA ARGENTINA"
DIARIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 674, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXXI. Ejercicio (1.° de Agosto de 1942, 31 de Julio de 1943);

2.° Elección de un vocal director por tres años en reemplazo del saliente por terminación de mandato;

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año en reemplazo de los salientes por terminación de mandato;

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. — Recomiéndase a los señores Accionistas lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

e.18 nov.-N.° 11014-v.9 dic.

ASOCIACION "GENERAL ALVEAR" DE FOMENTO EDILICIO Y CULTURAL

CONVOCATORIA

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 del corriente a las 10,30 horas, en el local social Avellaneda 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria, Inventario y Balance del 21 ejercicio.

b) Designación de dos socios para firmar el acta.

c) Elección de 13 titulares, 5 suplentes y 2 revisores de cuentas. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1943. — Hiram P. Veroni, secretario.

e.7 dic.-N.° 11959-v.10 dic.

ESTABLECIMIENTO PASTORIL EL REFUGIO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de Diciembre 1943, a las 16,30 horas, en Reconquista 336; 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1, Código Comercio;

2.° Elegir Directores y Síndicos y fijar honorarios;

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.23 nov.-N.° 11245-v.10 dic.

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.

Asamblea General del 27 de Diciembre de 1943.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la «Librería del Colegio», Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social, Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de directores, suplente y síndicos en reemplazo de los que cesan.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea. — Tito L. Arata, vicepresidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea.

e.4 dic.-N.° 11.857-v.22 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Avda. de Mayo 951, el martes 27 de diciembre a las 18,30 horas, (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del día es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1943, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 44 de los Estatutos.

4.° Elección del Tribunal Arbitral. (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas. (Art. 51).

6.° Escrutinio. (Art. 50).

Advertencia

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Bernardo Espil, Vicepresidente. — Agustín Molteni, secretario.

e.7 dic.-N.° 11960-v.24 dic.

INDUSTRIA ARGENTINA DE GASES COMPRIMIDOS

LA OXIGENA, S. A.

335-Boulogne-Sur Mer 371 Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 23 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 9 de los estatutos.

3° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — El Directorio.

e.4 dic.-N° 11828-v.22 dic.

COLAMINA

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 22 de Diciembre de 1943, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 452, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Elección de 2 directores titulares por el término de 3 años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar con 3 días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

e.4 dic.-N.° 11845-v.22 dic.

MANUFACTURA DE TABACOS PARTICULAR V. F. GREGO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, convocamos a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre del año corriente, a las 16 horas, en el local de la sociedad Dr. Luis Beláustegui 2751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, concluído el 30 de septiembre de 1943, con informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años y de dos Directores suplentes por el término de un año, en reemplazo de los salientes.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto. — El Directorio.

e.4 dic.-N° 11826-v.22 dic.

LA PLATA CEREAL, Co., S. A.

(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 24 de Diciembre de 1943, a las 11 horas en el local social calle Corrientes número 345, piso 4.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11889-v.23 dic.

INSTITUTO OTO-RINO-LARINGOLOGICO S. A.

Cangallo 2150

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1943, a las 18 horas, en Cangallo 2150 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos correspondiente al artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio (ejercicio 1943).

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos P. Mercaudino, presidente.

e.24 nov.-N.° 11299-v.11 dic.

CREDITO ANGLO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1943, a las 15 horas, en el local Sarmiento N.° 443, (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.24 nov.-N.° 11263-v.11 dic.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

Anchorena 1872 — U. T. 41-Plaza 9744

Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de diciembre de 1943, a las 19.30 horas en el local de la Sociedad, calle Anchorena 1870|72, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Autorizar al Directorio para adquirir las fincas linderas al Sanatorio.

2° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.22 nov.-N° 11139-v.9 dic.

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de la Editorial Atlántida, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Azopardo N.° 579, el día 16 de diciembre de 1943, a las 16 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al décimo ejerc. social vencido el 30 de septiembre de 1943.

2.° Confirmar sueldos de los miembros del Directorio conforme al artículo 25 de los Estatutos.

3.° Autorización para abonar al director de Casa Atlántida el porcentaje fijado por el Directorio; como así también para que el Directorio distribuya el Fondo de Gratificación en la forma que lo estime conveniente sea parcial o totalmente.

4.° Aumento del capital suscripto e integrado mediante capitalización de parte de utilidades y distribución de dividendo en acciones.

5.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio conforme al Art. 25.° de los Estatutos y designación eventual de los que se aumente en su caso. Elección de un director suplente por dos años y de un síndico titular y un suplente por un año.

6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. —Por el Directorio de la Editorial S. A.: — Aníbal Vigil, vicepresidente.

e.24 nov.-N.° 11.292-v.11 dic.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 de Diciembre de 1943 a las 16 horas, en el local social calle Lavalle 1860, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 25 de Setiembre de 1943, e Informe del Síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración de Directores y Síndico.

5.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 dic.-N.° 11915-v.23 dic.

Sociedad Anónima

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la calle Sarmiento 3208, el 15 de Diciembre de 1943, a las 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico sobre el ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1943.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de dos Vocales Titulares y un Vocal Suplente por un período completo.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

Los accionistas depositarán sus acciones tres días antes del señalado para la celebración de la Asamblea, artículo 24, de los Estatutos, en la calle Sarmiento 3208, Buenos Aires, o en "El Trébol", F. C. C. A.

Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Esteban De Lorenzi, Vice-Presidente.

e.29 nov.-N.° 11537-v.15 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1943, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 320, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 7°) de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1943. — El Directorio.

e.4 dic.-N.° 11812-v.22 dic.

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
E L T A L A
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 23 de diciembre de 1943, a las 17 horas, en 25 de Mayo 244, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 1943. — El Directorio. e.4 dic.-N.° 11.874-v.22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TEXTILES y YUTE DEL NORTE ARGENTINO SACTYNA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1943, a las doce horas, en las oficinas de la calle Corrientes N.° 222, piso 18, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1943.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 11816-v.22 dic.

YERBALES ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 1943, a las once horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1943.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de los Directores, síndico y síndico suplente.
d) Aprobación de la remuneración fijada para los Directores y Director-Gerente y remuneración del síndico.
e) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social de la sociedad, calle 25 de Mayo 305, Bolsa de Comercio, subsuelo, escritorio "F", Capital, hasta tres días antes de la misma. — Walter Holland, presidente.
e.4 dic.-N° 11827-v.27 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Buenos Aires, diciembre 2 de 1943.
A los señores socios:
De acuerdo con lo determinado por los artículos 10° y 13° de los Estatutos sociales y artículos 8° y 9° del Reglamento, quedan convocados los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 del corriente mes, a las 18 horas, en el local social calle Moreno N° 384, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria Anual.
2° Aprobación del Balance General.
3° Elección de cinco miembros titulares a la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Tomás J. Scaglia, A. Andrés Ardissone, Raúl Amadeo y Roberto E. González Ferro, por expiración de su mandato; más seis suplentes conforme lo determinado por el art. 14 de los Estatutos.
4° Nombramiento de tres socios para firmar el acta de la asamblea. (Art. 11 del Reglamento. — Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Marcelino Laborde, secretario. e.4 dic.-N° 11847-v.22 dic.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 28 de Diciembre de 1943, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 15, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código Comercio y distribución utilidades.
2.° Elección de síndico y gerentes administradores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9.° de los estatutos. e.4 dic.-N.° 11831-v.22 dic.

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de diciembre de 1943, a las 15 horas, en Moreno 431, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio.
2° Empleo de las utilidades.
3° Elección de directores y síndicos.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Vicepresidente.
e.29 nov.-N° 11501-v.20 dic.

LANERA RIOPLATENSE
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, del día 18 de diciembre 1943, a las 15 horas, en la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al octavo ejercicio, vencido el 30 de septiembre de 1943.
2° Distribución de las ganancias.
3° Elección del síndico y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — El Directorio.
e.29 nov.-N° 11523-v.16 dic.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS Y COLONIAS CORRENTINAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14 de diciembre 1943, a las 15.30 horas, en Reconquista 336, 6° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.
3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.23 nov.-N.° 11.242-v.10 dic.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB.
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en Beazley 3860 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Autorizar al Directorio para disponer de la reserva extraordinaria.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Informar sobre el artículo 34 de los estatutos sociales.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 dic.-N.° 11855-v.22 dic.

ENRICO DELL'ACQUA
Soc. Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Conforme con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en Segunda Convocatoria, el día 16 de diciembre próximo, a las 16.30 horas, en el local de la sociedad, calle Darwin N.° 1154, para tratar y resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al ejercicio 1 de octubre 1942, al 30 de septiembre de 1943. Destino de las utilidades.
2.° Asignación de los honorarios a los señores síndicos cesantes, y nombramiento de los nuevos síndicos para el ejercicio 1 de octubre 1943 al 30 de septiembre de 1944.
3.° Nombramiento de cinco directores efectivos y dos suplentes, por el término de tres años, en reemplazo del Directorio anterior que termina en pleno su mandato, a términos del Estatuto Social.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el Registro de asistencia y el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme con los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 11.748-v.15 dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA SUAREZ LADOUCH LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de septiembre de 1943.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Nombramiento de un director.
5.° Designación de síndico titular y suplente. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 11768-v.21 dic.

LA METALURGICA SUECA, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de diciembre de 1943, a las 11 horas, en la sede social, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1943.
2° Ratificación de poderes ya otorgados por el directorio y facultad al mismo para otorgar nuevos mandatos.
3° Distribución de utilidades.
4° Elección de tres directores y dos suplentes
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a esta asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la misma.
e.3 dic.-N° 11798-v.21 dic.

LA CRIOLLA
Sociedad Anónima Rural e Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1943.
2.° Reintegración parcial del «Fondo de Reserva Legal».
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes para que, juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la Asamblea..

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio N.° 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1943. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 11.756-v.21 dic.

C I P O
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo 122, piso 2, el viernes 24 de diciembre de 1943, a las once horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1943. Distribución de utilidades.
2.° Fijación, a ocho, del número de miembros del Directorio (Art. 13 de los Estatutos).
3.° Elección de tres o (siendo aprobado el punto anterior), de cuatro Directores por 3 años.
4.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1943-44.
5.° Ratificación del acta del Directorio N.° 86 del 22 de septiembre de 1943.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, piso 2, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — El Directorio.
e.3 dic.-N.° 11.749-v.21 dic.

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS
S. A. Industrial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 20 de diciembre de 1943, a las 16 horas, en el local social Juramento 2361, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1943 e informe del síndico.
2° Elección de tres directores titulares y de tres suplentes.
3° Elección de síndico titular y suplente.
4° Remuneración a los Directores titulares y al síndico por el ejercicio vencido.
5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 1° de diciembre de 1943.
e.3 dic.-N° 11799-v.20 dic.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjese el día 4 del mes de enero del año 1944 a las horas 11, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital Federal, Moreno 1550, la licitación pública, para la provisión de artículos de imprenta y útiles de escritorio a consumirse durante el año 1944.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja). — Buenos Aires, noviembre 27 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario Jefe Sección Secretaría.

e.30 nov.-N.° 2468-v.11 dic.

El día 3 de enero del año próximo, a las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno 1550, en su presencia y de los interesados que concurran, las siguientes segundas licitaciones privadas, para la locación de inmuebles con destino a las siguientes Comisarías:

Seccional 49ª, a las horas 16 y 30: Dentro del radio comprendido por las calles Guayra, Colodrero, Paroissien y Machain.

Seccional 50ª, a las horas 17: Dentro del radio comprendido por las calles Avellaneda, Gavilán, Neuquén y Bolivia.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, diciembre 3 de 1943. — Francisco M. Casalaspro, Inspector General, Jefe de la División Administrativa. — Vicente Gordo Gómez, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.4 dic.-N° L-2550-v.10 dic.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL COMISION NACIONAL DE LA TUBERCULOSIS

Adquisición de artículos en general para el Dispensario de Caseros

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la contratación de artículos generales para la habilitación del Dispensario Público Nacional Antituberculoso en Caseros (Provincia de Buenos Aires,) referente a la provisión de artículos de curación, laboratorio, instrumental científico, ropería, lencería, ferretería, bazar, electricidad, menaje, limpieza, útiles de escritorio, libros, máquinas de oficina, muebles, drogas y medicamentos, etc.

El acto de **apertura tendrá lugar** el día 22 de Diciembre del corriente año a las 9 horas, en el local de la Comisión Nacional de la Tuberculosis, calle Rincón 48, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran.

Para informes y pliegos de condiciones dirigirse a la Comisión Nacional de la Tuberculosis, en horas y días hábiles. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Rodolfo A. Vaccarezza, Delegado de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social a cargo de la Comisión Nacional de la Tuberculosis.

e.3 dic.-N.° L-2546-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 14.139 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos-Malal, Dto. 22°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22° Distrito, Neuquén o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 dic.-N° L-2505-v.10 dic.

Expte. 1472 D|23|42

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y encomiendas, inclusive de tránsito, entre la Oficina de Comodoro Rivadavia, estación ferroviaria, playa y puertos locales, almacenes de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Oficina de Yacimientos Petrolíferos y Kilómetro 5 y conducción de canastos vacíos entre la Oficina Comodoro Rivadavia y puerto local y distribución de encomiendas a domicilio en Comodoro Rivadavia, Dto. 23°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23° Distrito, Rawson, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 dic.-N° L-2317-v.10 dic.

Expte. 7419 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Victoria, Dto. 12°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12° Distrito Paraná, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 dic.-N° L-2298-v.10 dic.

Expte. 10841 DC|43

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de diciembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Clorinda y Colonia Bouvier, Dto. 26°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.4 dic.-N° L-2297-v.9 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 24 de noviembre de 1943, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones, intercambio de valijas con las Sucursales y Agencias y distribución de encomiendas a domicilio en la **Ciudad de Rosario** (Distrito 1.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 1.°, Rosario, o a la Sección Transportes de la Dirección de Correos. — Antonio Deluca, Director de Correos.

e.20 nov.-N.° L-2210-v.11 dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública, para el día 27 del mes de Diciembre del año 1944, a las 8 hs., para contratar la adquisición y provisión de artículos generales de uso y consumo durante el transcurso del 1er. semestre del año 1944, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Alianados, en Oliva (Córdoba).

La apertura y lectura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el nuevo pliego de bases y condiciones, aprobado por el P. E., y nóminas de artículos a licitarse, que están a disposición de los que los soliciten en la Dirección del establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones. Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, calle Victoria 450, 1er. piso Capital Federal, de 12 a 18 horas los días hábiles con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Hácese saber que entre las reformas introducidas en el nuevo Pliego de Bases y Condiciones, se encuentra la reducción del plazo de mantenimiento de oferta y supresión de las ampliaciones del 25 o|o.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; artículos de electricidad; vestuario; medicamentos; menaje; útiles de escritorio; muebles; materiales para edificios; herramientas; útiles de labranza; forrajes; semillas, etc. — Bs. As., Diciembre 2 de 1943. — El Director General de Administración.

e.2 dic.-N.° 2471-v.14 dic.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación para el día 20 de diciembre próx., 11 horas, en Gerencia Casa Central, para reparaciones generales en el edificio de sucursal San Francisco. — Consultar y retirar documentación ($ 30 e|juego), en sucursal aludida o en Of. Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 6 1943. — El Gerente.

e.7 dic.-N° 2577-v.20 dic.

Llámase a licitación para el 9 de diciembre próximo, 11 horas, en Gerencia Casa Central, para la reparación del edificio sucursal San Cristóbal. — Consultar y retirar documentación ($ 10, c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.25 nov.-N° L-2529-v.9 dic.

Llámase a licitación para el 14 de diciembre prox. 11 horas, en Gerencia, Casa Central, para la construcción edificio sucursal San Carlos de Bariloche. — Consultar y retirar documentación ($ 40 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Bs. As., 15 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.16 nov.-N.° L-2422-v.14 dic

Llámase a licitación para el 7 de diciembre próximo 11 horas, en Gerencia Casa Central, para ampliación y reforma del edificio sucursal Venado Tuerto. — Consultar y retirar documentación ($ 20 c|juego), en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y horas indicados. — Bs. As., 8 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 2355-v.7 dic.

Llámase a licitación para el 21 de diciembre próximo, 11 horas en Gerencia Casa Central, para reparación edificio sucursal Ushuaia. — Consultar y retirar documentación ($ 10 c|juego) en sucursal aludida o en oficina de Inmuebles y Construcciones. — Presentar propuestas en ésta, día y hora indicados. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1943. — El Gerente.

e.23 nov.-N.° L-2496-v.21 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 2 de Diciembre de 1943 para la adquisición de uniformes de sarga de lana gris para verano, camisas, cuellos y corbatas con destino al personal de servicio del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587 - 4.° piso, todos los días hábiles de 7 y 20 a 13 horas.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 21 de Diciembre de 1943 a las 11 y 30 horas, en la Oficina de Suministros del **Ministerio de Justicia** e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.3 dic.-N.° 2534-v.28 dic.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un motor Waukesha-Hesselman de 65 H. P., una caldera vertical, hasta seis atmósferas de presión y un colorímetro para 40 mm, que resultaron desiertos en el remate realizado el 22 de octubre último, con destino a la Escuela Industrial de la Nación, de La Plata.

Las propuestas deberán ser presentadas en las planillas que se expiden y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual puede retirarse en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4° piso, Capital.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 22 de diciembre corriente, a las 10 horas, en la Oficina de Suministros del ministerio, en presencia del Escribano Mayor del Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Luis Ricci, Director General de Administración.

e.4 dic.-N° L-2551-v.10 dic.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N° 371; ramo: materiales de imprenta; apertura: diciembre 9; 9 horas (J. 18.467|43).

Licitación privada N° 372; ramo: material y drogas p. laboratorio de química; apertura: diciembre 9; 9,10 horas (1° 15.269|43).

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.6 dic.-N° 2558-v.9 dic.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 11 del 4 de enero de 1944, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, el servicio de alimentación de los Comedores Escolares de la Capital. — Datos en División Compras, Rodríguez Peña 953. — El Secretario General.

e.6 dic.-N° L-2510-v.3 ene.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, contados hasta las 15, del 13 de diciembre próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de base y condiciones aprobado, la reparación de los edificios escolares comprendidos en el Grupo 6° y que se detallan a continuación: Carabobo 253. — Gavilán 1461.

— Alagón 300. — Fco. Acuña Figueroa 850. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.19 nov.- 2341-v.10 dic.

ESCUELA INDUSTRIAL DE LA NACION EN LA PLATA

Expediente 4-13.381|943

Llámase a licitación privada para el 15 de diciembre de 1943, a las 15 horas, para la adquisición de pupitres destinados a las aulas de la Escuela Industrial de La Plata.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para las licitaciones privadas, el día y hora fijados, en la Dirección de la Escuela Industrial de La Plata, calle 1, Nº 1230, donde se podrán retirar pliegos y requerir informes.

e.6 dic.-Nº 2557-v.15 dic.

INSTITUTO DE PERFECCIONAMIENTO MEDICO QUIRURGICO

Ley Nº 12.290

Llámase a licitación pública, hasta el día 11 de diciembre próximo, a las 10 horas, para la provisión de instrumentos de cirugía y muebles médicos, para la habilitación del Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044, todos los días hábiles.

e.7 dic.-Nº 2578-v.11 dic.

Llámase a licitación pública, hasta el día 10 de diciembre próximo mes, a las 10 y 30 horas, para la provisión de instrumentos de cirugía y menaje, para la habilitación parcial del Instituto. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044, todos los días hábiles de 9 a 11. — La Contaduría.

e.7 dic.-Nº 2579-v.10 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de diciembre próximo a las 10 horas para la provisión de muebles, útiles (segundo llamado) . . para la habilitación parcial del Institutos. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría del Instituto, Díaz Vélez 5044 todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

e.27 nov.-N.º 2556-v.10 dic.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

para el estudio y tratamiento del cáncer

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943.

Llámase a licitación pública, hasta el día 18 del corriente, a las 11 y 30 horas, para la provisión de: leche manteca y algodón hidrófilo. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto, Avda San Martín Nº 5481, todos los días hábiles de 8 1|2 a 12 horas. — La Administración.

e.4 dic.-N.º L-2545-v.18 dic.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Expte T.235|943.DGIP.

Llámase a licitación privada Nº 73, por segunda vez, para la adquisición de 1.100 kilos de planchuela de hierro de 38 x 9,5 mm, con destino a la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz).

La licitación se llevará a cabo el día 10 del corriente, a las 10,30 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etcétera, dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, diciembre 1 de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.6 dic.-Nº 2525-v.9 dic.

Expte. T.259|943|DGIP.

Llámase a licitación privada Nº 82, para la adquisición de 200 metros de tirantes de oregón de 75 x 150 mm, con destino a la Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

La licitación se llevará a cabo el día 10 del corriente, a las 10,45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etcétera, dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.6 dic.-Nº 2560-v.9 dic.

Expte. U.1986|943|DGIP.

Llámase a licitación privada Nº 85, para la adquisición de 5.000 kilos de carbón coke, en bolsas, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 13 del actual a las 10,45 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etcétera, dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.6 dic.-Nº 2561-v.9 dic.

Expte. 2032|943|DGIP.

Llámase a licitación privada Nº 83, para la adquisición de 48 resortes de acero, para vagonetas de 45 mm de diámetro interior, 115 mm de alto y 16 mm de espesor, cada una de las 6 espiras activas, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego.

La licitación se llevará a cabo el día 10 del actual, a las 11 horas, en la Oficina de Suministros (Paraguay 1178), en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etcétera, dirigirse a la Oficina de Suministros mencionada, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1943. — Eduardo A. Ortiz, Director General.

e.6 dic.-Nº 2562-v.9 dic.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

COMISION DE SUPERINTENDENCIA

Santa Fe 880 — Buenos Aires

—Expte. P. 20.123|943 y 2.435|C.|943—

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de maderas para construcción de muebles con destino a integrar la habilitación de una Casa-Hogar en la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas F. C. S., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 9 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., de 7,30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Diciembre 10 de 1943, 9 horas, Expediente 2.435|C.|943. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1943. —Luis M. Martel, secretario.

e.7 dic.-N.º L.-2580-v.10 dic.

Expediente C.| 20122|943 y 2436|C.|943

Primer llamado a licitación privada para resolver la adquisición de camas, colchas y vestuarios, con destino a la habilitación de una casa hogar en la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", de Las Armas, F. C. S., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en la oficina de licitaciones del Patronato Nacional de Menores, Santa Fe 880, el día 10 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones, planillas, etc., todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado con la inscripción: Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", Diciembre 10 de 1943, a las 10 hs. Expediente 2.436|C.|943. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1943. —Luis M. Martel, secretario.

e.7 dic.-N.º L.-2581-v.10 dic.

Exptes. P. 16.942|943 y 546|E|943

Tercer llamado a licitación privada para resolver la provisión de materiales de construcción (ladrillos), con destino a integrar los trabajos de adaptación que se llevan a cabo para la habilitación del Establecimiento "Los Arenales", en Ingeniero Maschwitz, F. C. C. A., dependiente de este Patronato.

Las propuestas se abrirán en el Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe Nº 880, el día 9 de diciembre de 1943, a las 11 horas, donde se entregarán los pliegos de bases y condiciones planillas, etc., de 7,30 a 13 horas, todos los días hábiles.

Las propuestas deberán presentarse por duplicado, acompañando el pliego de bases y condiciones, firmado y sellado por el proponente, en sobre cerrado, con la inscripción: Establecimiento "Los Arenales", Ingº Maschwitz, Diciembre 9 de 1943, 11 horas, Expediente Nº 546|E|943.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. — Luis M. Martel, secretario.

e.6 dic.-Nº 2559-v.11 dic.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.º P. 20.231|943

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de Diciembre de 1943, a las 10 horas, para el suministro a esta institución de los siguientes artículos:

Artículos para la elaboración de pan dulce:

30 ks. almendras peladas, muy buena clase.

200 ks. cáscaras de limón y naranja, abrillantadas, b|c.

1 ½ lts. esencia de limón, buena clase.

165 ks. nueces nuevas, buena clase.

160 ks. pasas de uva, tipo corinto, b|c.

50 ks. piñones, buena clase.

Caramelos, galletitas, chocolate, cremas heladas y refrescos

1.500 bols. de papel celofán o sim. de color, con 80 grs. neto aprox. c|u. de caramelos rellenos, surtidos, b|c.

14 latas c|110 bolsitas de 70 gramos aprox. c|u. de galletitas surtidas, buena clase.

100 ks. chocolate en tabletas de 200 grs. aprox. c|u., envueltas en papel impermeable.

72 bot. refrescos de "Granadina" y "Grosella", en botellas de 1 litro c|una.

2.500 cremas heladas, varios gustos, en tazas o envolturas de 60 c. c. aprox. c|u., a entregar en la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", debidamente conservadas, el día 24|12|1943, a las 18 horas.

Artículos de sport:

60 pantaloncitos para basket-ball, blancos.

75 pantaloncitos para baño, en lana azul marino.

50 pares botines para basket-ball, Nros. 38|39|40|41|41 y 42, partes iguales.

200 pares medias para foot-ball, de algodón, azul y blanco.

50 cinturones de cuero-vaqueta, (hebillas surtidas).

20 pares rodilleras ref comunes.

20 pares tobilleras ref. comunes.

200 pares zoquetes blancos, de algodón, b|c.

Mercería y varios:

200 camisas de género fuerte, con cuello pegado, colores lisos (celestes o gris claro), Nros. 32 a 38.

100 corbatas de seda vegetal, colores lisos.

300 jabones de tocador (pastillas de 80 grs. aprox. c|u.).

150 maquinitas de afeitar, de metal, en cajas.

50 fcos. lociones surtidas, en frascos de 30 a 50 m.3. aprox.

1.200 pañuelos blancos de algodón, de 40 x 40 cms.

300 peines de caucho endurecido, 12 cms. aprox. largo c|u.

Juguetería:

150 globos para inflar, con pito, surtidos.

20 trompos varios, con cuerda y música.

30 armónicas, buena clase, de 15 cms. aprox. c|u.

1 gsa. pelotitas va y viene, con goma.

1 gsa. hélices voladoras.

5 gsa. pitos, flautas, cornetas. sirenas, baleros y pelotas de goma, de colores.

Materiales eléctricos:

(p|. iluminación):

70 lámparas de 40 W. por 220 voltios.

60 lámparas de 60 W. por 220 voltios.

50 lámparas de 75 W. por 220 voltios.

100 portalámparas de pasta, con chicote.

Adornos para árbol de "Navidad":

50 farolitos chinescos, de papel, colores surtidos.

8 doc. globos de vidrio N.º 1801.

4 caj. adornos lamé N.º 5003.

4 caj. adornos cometas N.º 3321|A.

4 caj. tiras cuentas, de vidrio, de colores.

2 doc. sobre-hebras metálicas, 30 grs.

2 doc. cajitas hilo lamé.

2 doc. cajitas copos algodón nieve.

3 doc. tiras de guirnaldas de papel, N.º 1531.

Los números indicados como las características, corresponden a catálogo de la Casa Terzolo y Cía.

Utiles para escolares, dibujo, libros:

10 cajas compases modelo dibujante, buena calidad.

10 cajas acuarelas, (24 colores).

100 lapiceras fuentes; b|c.

100 lápices automáticos, b|c.

10 pares escuadras de celuloide de 45 y 60º.

Libros:

5 Ej. La vida de las abejas, Maeterlink.

10 Ej. Corazón, por Edmundo de Amicis.

10 Ej. El Tempe Argentino, por M. Sastre.

3 Ej. Manual del Electricista, por Soulier.

5 Ej. Cunicultura Argentina, por Ceretti.

3 Ej. Motores eléctricos, por Soulier.

3 Ej. Instalaciones eléctricas, por Soulier.

3 Ej. Manual del tornero mecánico, por Dinare.

3 Ej. Manual de carpintería, por Caillard.

5 Ej. Vidas Argentinas, por Amadeo.

10 Ej. Facundo, por Sarmiento.

5 Ej. Juvenilla, por Cané.

5 Ej. Cinco Semanas en Globo, por J. Verne.

5 Ej. Un Capitán de quince Años, por J. Verne.

5 Ej. Recuerdos de Provincias, por Sarmiento.

6 Ej. El Santo de la Espada, por Rojas.

2 Ej. Técnica del Taller Mecánico, por Giordano.

2 Ej. El Torno Moderno y sus Aplicaciones, por Perrigó.

5 Ej. Martín Fierro, por Hernández.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado preferentemente en las planillas impresas al efecto, que se remitirán a quienes las soliciten, acompañadas del

pliego de condiciones, firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director.

La apertura tendrá lugar en la institución el día y hora indicados en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por más datos, pliegos de condiciones, dirigirse al establecimiento de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas, U. T. 4 M. Paz. — El Director.

e.6 dic.-N.º L-2546-v.9 dic.

Expte. N.º P 18.740|943.

Llámase a licitación privada hasta el día 9 de Diciembre de 1943, a las 10.30 horas, para el suministro a este establecimiento de los siguientes artículos:

Materiales para calzado:

225 mts.². cuero- vaqueta negra al cromo de primera calidad.

900 Kgms. suela macho, de primera calidad.

200 Kgms. descarne para plantillas, de primera calidad.

15 Kgms. clavos para clavetear a máquina, N.º 16, cabeza 12.

5 Kgms. clavos para tacones de calzado, 7|8.

5 Kgms. clavos imitación, N.º 16, para trabajar a mano.

15 Paq. semillas para armar calzado a mano. Nros 8, 10 y 12 surt.

6 Rollos. lija para tacones de calzado de hombre, grano grueso.

1 Lata cemento sintético, para zapatero, capacidad, 18 litros.

24 Carret. hilo "Cadena", N.º 30, negro.

24 Carret. hilo "Caballito", N. 30, negro.

10 Ltrs. tinta negra de alcohol con cera para deformar a máquina.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, preferentemente en las planillas impresas al efecto, que se remitirán a quienes las soliciten, acompañadas del pliego de condiciones firmado, sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director.

La apertura tendrá lugar en la Institución el día y hora indicados, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes interesados.

Por mas datos, pliegos de condiciones, dirigirse al establecimiento de 7.30 a 11.30 y 14.30 a 18 horas, U. T. 4 M. Paz. — El Director.

e.6 dic.-N.º L-2547-v.9 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Subintendencia de Guerra de la III Región Militar

Llámase a licitación pública que se cerrará el día 17 de diciembre a las 10 horas, para la provisión de alfalfa, avena maíz quebrado, afrecho y leña a unidades de la III. Región Militar, durante el año 1944.

Los informes y pliegos de condiciones podrán ser solicitados por los interesados a la Subintendencia de Guerra de la III. Región Militar, Méjico 22, teléfono 11.681, Paraná, todos los días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Subintendente de Guerra.

e.23 nov.-N.º L-2495-v.10 dic.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas, medicamentos, productos químicos y similares, material de cirugía, y clínica, material de curación; útiles de farmacia y laboratorio, envases en general y material de empaque.

Apertura de sobres, el día 10 de enero de 1944, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército, calle Pozos Nº 2045.

Pliego de condiciones e informes: Diariamente de 7,30 a 13, sábados de 8 a 12.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1943. — Juan Carlos Carrillo Soto, Cirujano de División, Presidente Comisión de Adquisiciones.

e.2 dic.-Nº L-2512-v.10 ene.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Lavalle 941.

Llámase a licitación pública número 2|44, para el día 7 de enero de 1944, a las 11.30 horas, por la adquisición de: magnetos para teléfonos de campaña, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General — Departamento Ddministrativo. — División Compras. — Lavalle 941, días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 dic.-N.º L.-2584-v.24 dic.

Llámase a licitación pública número 235|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10,20 horas, por la adquisición de: Cable subterráneo para señales - cajas terminales - centrifuga eléctrica - bombas centrífugas de autosucción horizontal y motores cerrados y protegidos contra ácidos y explosiones destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 dic.-N.º 2543-v.10 dic.

Llámase a licitación pública número 234|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10,10 horas, por la adquisición de: Tanque de hierro laminado - caño de hierro negro laminado - bridas de hierro - válvulas esclusas - caños de hierro fundido - curvas, tes, piezas de reducción de hierro fundido, intercambiador completo para calentamiento indirecto con vapor, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 hs. Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.4 dic.-N.º 2542-v.10 dic.

Llámase a licitación pública número 236|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10,30 horas, por la adquisición de: Riel tipo Trocha Angosta - durmientes de quebracho - Bogies - eclisas - pirómetros, con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos.

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada y Director General y Presidente del Directorio.

e.4 dic.-N.º 2541-v.10 dic.

Licitación pública Nro. 49|43 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de edificios industriales en los Altos Hornos de Zapla, en Palpalá, Provincia de Jujuy, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Un local para la Planta motriz. (Usina eléctrica).
b) Un local para taller mecánico, herrería y taller de soldadura.
c) Un local para depósito y carpintería.
d) Un local para vestuarios y baños.
e) Un local para laboratorio.
f) Una cisterna para diesel-oil de 70 m3. de capacidad aproximada.
g) Dos cisternas para fuel-oil de 100 m3. de capacidad aproximada cada una.
h) Un local para portería.

Apertura de propuesta: 29 de diciembre de 1943 a las 10 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Plano y pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de pesos 30 en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 277.471.93.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.30 nov.-N.º L-2547-v.17 dic.

Llámase a licitación pública N.º 226|43, para el día 23 de diciembre de 1943, a las 10 horas, por la adquisición de: generadores a pedal, con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Compras, Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.24 nov.-N.º 2515-v.11 dic.

LICITACION PUBLICA Nº 51|43 (DCI).

Llámase a licitación pública para contratar la provisión e instalación de un "equipo para decapado de proyectiles", con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería, en Río Tercero, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1943 a las 12 horas, en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz Nº 2770, Buenos Aires.

Planos y pliego de condiciones: podrán consultarse o adquirirse al precio de pesos 15, el juego, en Aráoz Nº 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11 a 13 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 68.011,37.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.2 dic.-N.º L-2491-v.14 dic.

División Construcciones e Instalaciones

Licitación pública N.º 43|43 (DCI)
2.º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la Instalación de Aspiraciones de Aserrín y Viratas en el Taller de Carpintería de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, ubicada en Puerto Borghi (Provincia de Santa Fe).

Apertura de propuestas: 27 de diciembre de 1943 a las 12,15 horas en la División de Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.º 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones y plano: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10 m|n., en Aráoz N.º 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 13 horas, como así también en la Fábrica Militar arriba mencionada.

Monto del presupuesto oficial: pesos 16.036,25 m|n.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial. — Manuel Nicolás Savio, General de Brigada, Director General y Presidente del Directorio.

e.7 dic.-N.º 2544-v.13 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Avda. Ing. Huergo entre Victoria y Moreno

Licitación Pública N.º 1 para el día 5 de Enero de 1944
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora 12. — Completamiento de las instalaciones de alumbrado, fuerza motriz, instalaciones especiales y colocación de los ramales eléctricos de alimentación para la habilitación de los pisos 12 al 18 inclusive del edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 301.104,31 moneda nacional (Depósito de Licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos, e informes. — Buenos Aires, - Diciembre de 1943. — Humberto Magallanes - Teniente Coronel Secretario.

e.6 dic.-N.º 2565-v.23 dic.

Licitación Pública N.º 83 para el día 29 de Diciembre de 1943

Hora 11,40. — Provisión de cables para los ramales eléctricos de alimentación en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra. — Presupuesto oficial pesos 158.567,90 (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Diciembre de 1943. — Humberto Magallanes - Teniente Coronel - Secretario.

e.6 dic.-N.º 2567-v.17 dic.

Licitación pública N.º 84 para el día 28 de Diciembre de 1943
ENTRE RIOS

Hora: 12. — Provisión y montaje de 2 (dos) galpones de madera adaptados para dormitorio, comedor y cocina para 20 hombres y para caballeriza de sementales en el campo nacional "El Paracao". Presupuesto oficial $ 96.122,76 moneda nacional. (Depósito de licitación 1 o|o del monto del presupuesto oficial).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados, con la indicación a que se refieren en el Juzgado Federal de la Ciudad de Paraná, hasta el día 22 de Diciembre de 1943, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Humberto Magallanes, Teniente Coronel, Secretario.

e.1 dic.-N.º 2497-v.13 dic.

LICEO MILITAR "GRAL. SAN MARTIN"

Llámase a licitación privada para la provisión de elementos de vestuario y equipo con destino a los alumnos del Liceo Militar "General San Martín". — La apertura de propuestas se realizará el día 17 de diciembre de 1943, a las 10,30 horas.

Los interesados en participar en la misma pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en las Oficinas Administrativas del instituto, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Fdo.: Joaquín Sosa - Oficial de Administración de 1ra. — Secretario de la Junta de Licitaciones.

e.6 dic.-N.º 2496-v.17 dic.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 7 de diciembre de 1943, para la provisión al establecimiento, durante el año 1944, a contar del 1º de enero, de los renglones que a continuación se detallan. — La apertura de propuestas tendrá lugar en las siguientes horas:

8,30 horas, licitación N.º 8, carne y subproductos.

9 horas, licitación Nº 10, fruta.

Informes y pliegos de condiciones: Contaduría del Colegio Militar, de 8 a 11.

Nota: Los proponentes deberán estar inscriptos o solicitar su inscripción en el "Registro de Comerciantes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra" Piedras 141, Buenos Aires (V División-Compras). — Emilio A. Daul, Coronel, Director.

e.8 nov.-Nº L-2311-v.12 dic.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. 58.767|943.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 2.000 cobayos y 60 terneros, requeridos por la de Ganadería con destino al Instituto de la Fiebre Aftosa, de su dependencia, para realizar experiencias, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 — 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Diciembre próximo a las 8 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-Secretario.

e.3 dic.-N.° 2493-v.28 dic.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Púb.ica Nro. 312

Expediente 2.211|1943

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de Diciembre del año 1943, a las 11,45 horas, para la "Confección de Copias Heliográficas durante año 1944", destinada a esta Dirección.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales — Sta. Fe N.° 690 — 2.° piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación ante los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y especificaciones podrá ser retirado en la Sección mencionada, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 dic.-N.° 2529-v.9 dic.

Licitación Pública N.° 313

Expediente pro. autos

Llámase a licitación pública para el día 17 de Diciembre del año 1943, a las 12 horas, para la provisión de dos automóviles destinados a esta Dirección.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parque Nacionales — Sta. Fe N.° 690 — 2.° piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación ante os interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones y especificaciones podrá ser retirado en la Sección mencionada, todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.3 dic.-N.° 2530-v.9 dic.

DIRECCION DE TIERRAS

Llámase a licitación pública hasta el 30 de diciembre de 1943, para la adjudicación de 45.833 hectáreas de bosques en el Territorio del Chaco, para su limpieza (aprovechamiento exclusivo de todas las maderas muertas caídas o en pie o árboles desarraigados por la acción natural del tiempo), en las condiciones que se establecen en el pliego y contrato, que los interesados podrán solicitar en la Dirección de Tierras (Dársena Norte, Capital Federal), y en las Oficinas de Tierras y Bosques del Territorio del Chaco y en la Ciudad de Formosa.

Las tierras que se ofrecen, son las siguientes: Zona A, legua a del lote número 5; legua b, lote N.° 6; legua c, del lote número 13; legua c, y d, del lote número 4; leguas c, y d, del lote N.° 15; leguas c, y d, lote N.° 42; legua b, del lote número 46; legua c, del lote N.° 53; leguas a, y b, del lote número 60. — Sección I, fracción A, leguas a, y d, del lote número 7; leguas a, y b, del lote número 14. — Sección 2da. — leguas c, y d, del lote número 12. — Todas las leguas indicadas tienen 2.500 hectáreas, excepto la legua b, del lote N.° 14 Sección I, fracción A, que tiene la superficie de 833 hectáreas. — Juan Carlos Lorio, Capitán, Subsecretario.

e.1 dic.-N.° 2465-v.18 dic.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión e instalación completa de dos plantas desmotadoras en el Territorio Nacional de Formosa, con arreglo a las bases y condiciones del pliego que puede retirarse en las oficinas de la Contaduría de esta Repartición, calle Juncal N.° 866, Buenos Aires.

Las propuestas se abrirán en las citadas oficinas, el día 20 de Diciembre de 1943, a las 11 horas. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1943. — Natalio Estrin, contador-tesorero.

e.22 nov.-N.° L-2484-v.9 dic.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la fecha del acto de apertura de la licitación pública número 4567 (máquinas para minas) para el día 15 de Diciembre de 1943, a las 17,15 horas.

e.6 dic.-N.° 2568-v.9 dic.

Diciembre 23 — 1943. — Botellas para "PYF" (4.699), a las 17.

e.27 nov.-N.° L-25550-v.9 dic.

Diciembre 21 — 1943. — Remolque de lanchas Cisterna y chatas de carga entre Buenos Aires y La Plata (4.727), a las 15.20.

Retirar pliegos: Av. R. S. Peña 777, Oficina 301, 3er. piso, Buenos Aires.

e.27 nov.-N.° L-2551-v.15 dic.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Salado, en el camino de acceso a la estación Chichinales, $ 16.607,70. — Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Letrado de Fuerte General Roca, o para el día 13 del referido mes, a las 10,15 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 dic.-N.° 2527-v.13 dic.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Domselaar; de Domselaar hacia El Palomar, $ 29.119,25.

Hasta el día 7 de enero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 13 del referido mes, a las 10 horas, en San Martín 871, 1er. piso, Capital.

e.7 dic.-N.° 2526-v.13 dic.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Huinca Renancó a Bruzzone, $ 716.351,08 y camino de límite con la Pampa a Huinca Renancó, $ 92.015,15.

Se aceptan propuestas por el conjunto de los dos caminos o separadamente por cada uno de ellos.

Hasta el día 22 de Diciembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 29 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er, piso, Capital.

e.29 nov.-N.° 2432-v.9 dic.

Licitación pública de las siguientes obras: Camino de Las Peñas a Río Pisko Huasi, $ 556.203,89; camino de Río Pisko a Rayo Cortado y puentes, pesos 538.195,30 y camino de Rayo Cortado a Villa De María, $ 418.131,48.

Se aceptan propuestas por el conjunto de las tres obras, o separadamente por cada una de ellas.

Hasta el día 22 de diciembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 29 del referido mes, a las 15,15 horas en San Martín 871, 1er piso, Capital.

e.22 nov.-N.° L-2386-v.9 dic.

Licitación pública de las obras: Tramo Las Pareditas a La Tosca, sección Km. 30 a Km. 53,428 y tramo La Tosca a Las Paredes, sección Km. 0,000 a Km. 17,000 alternativa a), base bituminosa con asfalto natural, $ 1.255.037,35 y alternativa b), base estabilizada con ligante arcilla agua, $ 1.255.607.88.

Hasta el día 21 de diciembre, en los Juzgados Federales de Mendoza y San Rafael, o para el día 28 del referido mes, a las 15,45 horas, en San Martín 871, 1er, piso, Capital.

e.22 nov.-N.° 2371-v.9 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 38.934-D.C.-943

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para construcción.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 3 de enero próximo, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — El Secretario General.

e.3 dic.-N.° 2466-v.15 dic.

Expte. 36.595-D.C.943

Llámase a licitación pública para la provisión chapas acanaladas y canaletas de fibro cemento. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de enero de 1944, a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1943. — El Secretario General.

e.3 dic.-N.° 2500-v.9 dic.

Expte. 18520 DEPI-1943

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la localidad de Belén, de la Provincia de Catamarca. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12 o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Catamarca. — Las propuestas se presentarán, indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el 30 de diciembre próximo, o en la Secretaría General, Charcas 1840, primer piso, Capital Federal. hasta el 7 de enero de 1944 a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Depósito de garantía pesos 4.494 m|n. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — El Secretario General.

e.30 nov.-N.° 2467-v.17 dic.

—Expediente 38.935.DC.943—

Llámase a licitación pública para la provisión de 400 toneladas de plomo en lingotes. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 9 a 12. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 28 de diciembre próximo a las 11, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — El Secretario General.

e.26 nov.-N.° L.-2544-v.14 dic.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 2037, (Expte. 45.715-1943), hasta las 10 horas del día 7 de enero de 1944, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de carpintería y tabiques de madera, en el edificio del Departamento Central de Policía, Capital Federal, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5 m|n.) moneda nacional en efectivo, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso, Bs. As.) lugar donde podrá concurrirse y obtenerse vista de dicha documentación, gratuitamente. — Importe presupuesto aproximado: dieciocho mil doscientos cinco pesos moneda nacional ($ 18.205 m|n.). Buenos Aires, Diciembre 4 de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.7 dic.-N.° L-2569-v.13 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1.917 (Exp. 41.214-1943), hasta las 8.30 horas del día 29 de diciembre de 1943, para la provisión y colocación por contrato de unidad, de mamparas metálicas en las "Loggias", sobre la calle Pozos del edificio del Congreso Nacional (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada en la Oficina de Licitaciones, Avda. 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de dos pesos ($ 2.—) moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avda. 9 de Julio 1925, octavo piso Bs. As.), lugar donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación y obtenerse vista de dicha documentación gratuitamente. — Importe presupuesto aproximado: pesos trece mil sesenta y cinco con cincuenta centavos m|nacional ($ 13.065.50 m|n.).

Buenos Aires, 25 de Noviembre de **1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.**

e.29 nov.-N.° 11501-v.20 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1898 (Exp. 41.013-1942), hasta las 10 horas del día 3 de enero de 1944, para la provisión, por contrato de unidad, de estanterías, mesas de dibujo y ficheros de madera para la Biblioteca Pública y Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad de La Plata (Buenos Aires), cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de diez pesos ($ 10 m|n.), moneda nacional, en Licitaciones y Compras de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (Avenida 9 de Julio 1925, octavo piso, Bs. As.), y en la Subdelegación de dicha Dirección ante la Dirección General de Arquitectura (calle 47, N.° 160, La Plata), lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de dicha documentación, gratuitamente, en el Juzgado Federal de Sección en La Plata. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Bs. As.), hasta las 10 horas del día 3 de enero de 1944; y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 28 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto aproximado: $ 84.471,50 m|n.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.27 nov.-N.° L-2536-v.9 dic.

Llámase a licitación pública N.° 1606 (Expediente: 44.098-1943), hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943, para la construcción por contrato de unidad, del horno incinerador y local para el mismo en el Instituto de Experimentaciones Agropecuarias de la Facultad de Agricultura y Ganadería de Corrientes, cuya apertura de propuestas tendrá lugar en la hora indicada, en la Oficina de Licitaciones, Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los que concurran al acto.

Pliego de condiciones y demás documentos, se entregarán previo pago de la suma de pesos diez ($ 10 m|n.) moneda nacional, en la Delegación (Avenida 9 de Julio 1925, tercer piso, Buenos Aires) y en la Subdelegación (Sede de la VII Zona, Avenida 3 de Abril 998, Co-

rrientes) de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos ante la Dirección General de Arquitectura; lugares donde podrá concurrirse por informaciones sobre la licitación. — Además podrá obtenerse vista de la documentación en los referidos lugares y en el Juzgado Federal de Sección en la Ciudad de Corrientes, gratuitamente. — Las propuestas podrán ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación: en la Oficina de Licitaciones (Avenida 9 de Julio 1925, décimo piso, Buenos Aires) hasta las 15 horas del día 9 de diciembre de 1943 y en el Juzgado Federal indicado, hasta el día 8 de diciembre de 1943. — Importe presupuesto oficial pesos 43.857,58 moneda nacional. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — P. Ernesto Martorell, Director General.

e.3 nov.-Nº 2230-v.9 dic.

FERROCARRILES DE ESTADO

Corresponde al Expediente número E. A. C. 70|149|43.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince mil (15.000) kilos de café "Especial" molido, en paquetes de 1 kg., cuya apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado el día 3 de Enero de 1944, a las 9 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se pueden consultar los pliegos y retirarlos, previo pago de pesos 2, moneda nacional, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 horas. — La Administración.

e.6 dic.-N.º 2570-v.11 dic.

Corresponde al Expediente número E. A. C. 65|43 Ax. 5. — 1|43 Ax. 2. — 1|43 Ax. 4. — 11|43 Ax. 5. — 37|43. — 48|43 Ax. 1. — 7|43 Ax. 6. — 900|43. 1170|43.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

17 Enero 1944. — Carburo de calcio en piedras, O. C. 65|43 Ax. 5.

18 Enero 1944. — Cobre-niquel en barras, O. C. 1|43 Ax.2.

19 Enero 1944. — Niquel en chapa para galvanoplastia, O. C. 1|43 Ax. 4.

20 Enero 1944. — Limas varias, O. C. 11|43 Ax. 5.

21 Enero 1944. — Rastras para zorras, O. C. 37|43.

22 Enero 1944. — Aisladores de porcelana, O. C. 900|43.

24 Enero 1944. — Boquillas, mandriles, estampas, etc., O. C. 7|43 Ax. 6.

25 Enero 1944. — Cambios, corazones para vía, O. C. 48|43 Ax.1.

26 Enero 1944. — Baterías de acumuladores, O. C. 1170|43.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado - Avda. Maipú número 4 - Buenos Aires, a las 10 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran.

Se puede consultar los pliegos y retirarlos, previo pago del importe asignado a cada uno, en la Oficina indicada, todos los días hábiles de 7,30 a 10,30 hora. — La Administración.

e.6 dic.-N.º 2571-v.23 dic.

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de la Estación Pichanal, de acuerdo al pliego que corre en expediente 23.994|31.080.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.º 4, Buenos Aires, a las 11 horas, del día 11 de enero de 1944 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego de condiciones respectivo puede ser consultado y retirado en la sede de la Construcción en Pichanal; en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y en la Oficina 409 de esta Administración (4.º piso, Avenida Maipú 4, Buenos Aires), previo pago de la suma de $ 50 m|n., cada una, todos los días hábiles de 8 a 12. — La Administración.

e.1 dic.-N.º 2507-v.18 dic.

Llámase a licitación pública, con arreglo a las leyes y decretos vigentes, para adjudicar la construcción de un pabellón para los Laboratorios de Ensayo de Materiales y ejecución de obras y trabajos accesorios, en zona del Puerto de la Capital, Dique 4, de acuerdo con el pliego de condiciones N.º 24.216|31.081 y demás documentos que lo complementan.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Oficina de Licitaciones de esta Administración, Avenida Maipú N.º 4, Capital Federal, el día 10 de enero de 1944, a las 11 horas, en presencia de los concurrentes interesados.

El Pliego respectivo podrá ser consultado en los citados Laboratorios y en la Oficina 409 de esta Administración, y adquirido en esta última todos los días hábiles de 7.30 a 10.30 horas, excepto sábados que será de 8 a 10 horas, previo el pago de $ 30 moneda nacional, cada uno. — La Administración.

e.1 dic.-N.º 2506-v.18 dic.

EDICTOS ANTERIORES

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos **los que** tengan que alegar derecho al **beneficio** sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don IGNACIO ACEVEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 294-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don NICOLÁS ROMANIUK que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 295-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ZENÓN FERNÁNDEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 296-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don AMADEO RAMÓN LUCERO, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 874-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos **los que tengan que alegar derecho al beneficio** sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don VICENCIANO LEOZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 292-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don CONSTANZO PICÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 308-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don EDUARDO SAVALLS que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 309-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero D. ANTONIO BERNARDO COPELLO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 310-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR E. KEUDELL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 881-v 3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RIBIANO CONTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 887-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don RAIMUNDO LUCIO ZAMUDIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 289-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don GUILLERMO NAVIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 290 v.-16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don ALEJANDRO JOSÉ VILLAREAL que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Agustín J. Marsano, Prosecretario.

e.10 nov.-N.º 291-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don LUCIANO ARRUA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 304-v16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don JORGE DAMON que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.º 313-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos **los que tengan que alegar derecho al beneficio** sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué victima el obrero don IGNACIO ZADVORNIAK, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N. 293-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don BALTAZAR ALVAREZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 880-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ AUGUSTO FERREIRA RITO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 882-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JESÚS TIMOTEO RUIZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 883-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO GRISOLIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 884-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONETANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 885-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SATURNINO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 886-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO LAMATA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 888-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INOCENCIO RAMOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 889-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GREGORIO MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 890-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ SALVADOR AMMATUNA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 891-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CANDIDO VERÓN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 892-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. ALEJANDRO DUMERAUF, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 893-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. EDUARDO JACINTO GARCÍA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 894-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 895-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUIS BERRETA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 896-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. WLADISLAO WOINAROWSKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 897-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMÓN QUESADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 898-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL MARIGUAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 899-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR LISTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 900-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ASENCIO TOMAS MONTE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 901-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUSEBIO BUSTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 902-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO GALASSI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 903-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEUSENIO CONTRERAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.º 904-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROQUE CEPEDA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 297-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JOSÉ de la CRUZ PAREDES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 909-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL DÍAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 910-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ADOLFO AGUIAR que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 878-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don INDALECIO CASASOLA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 875-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS GÓMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 905-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTIAGO ORTEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 906-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero D. JORGE MARIO MONTALBAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 907-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VALENTÍN ANDREOLI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 877-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEGUNDO MARTÍNEZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 873-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ALBANO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 879-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DIEGO VICTORIANO SÁNCHEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Peyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 872-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO SCAPOLLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.26 nov.-N.° 908-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ RAMPAZZI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 311-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GABRIEL LAURO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 312-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO J. CENTENO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 298-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MIGUEL CIRILO ROMERO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 299-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ERNESTO OSORIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 300-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CRISTÓBAL GIRONA que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 305-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don GUIDO PALETTI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 306-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSÉ GIANNEO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 307-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ÁNGEL CHACÓN que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 301-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN CIPRIANO DÍAZ que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 302-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR JULIO CECCONI que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, Cap., a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.

e.10 nov.-N.° 303-v.16 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LORENZO PINEDO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 873-v.3 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LEÓN COCERES que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Juan J. Balbiani, Gerente.
e.26 nov.-N.º 871-v.3 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. LUIS SUBERVILLE. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.4 dic.-N.º 5292-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JORGE TERZIAN. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.4 dic.-N.º 5293-s|p.p.-v|12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICOLÁS PARENTE. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.4 dic.-N.º 5295-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ARTURO ALFREDO o ALFREDO ARTURO HERTEL. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.4 dic.-N.º 5306-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. JOAQUINA FIORINI. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Horacio Méndez Carreras, secretario.
e.3 nov.-N.º 4766-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Da. ENCARNACIÓN ANDRÉS de FERNÁNDEZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-N.º 4772-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. DALMIRO O DÁLMIRO FRANCISCO PÉREZ. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Jorge Garzón Maceda, secretario.
e.3 nov.-N.º 4773-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El señor Juez de lo Civil doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA SALVATTORE. — Secretaría N.º 5. — Buenos Aires, 29 de Octubre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.4 dic.-N.º 5288-s|p.p.-v.12 ene.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de RINA LIVIA ROSSI de GUGLIOTTI. — Secretaría número 5. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1943. — Pedro A. Dellepiane, secretario.
e.22 nov.-N.º 5045 s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana, cita treinta días, herederos y acreedores de HIPÓLITO ROMERO Y RUFINA PERALTA.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.16 nov.-N.º 10927-v.21 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MARZETTI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Claps. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.4 dic.-N.º 5294-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de BIENVENIDO MARTÍNEZ, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría Alsina. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.4 dic.-N.º 5302-s|.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de JOSEFA CENZABELIA DE SIRNE. — Buenos Aires, 3 Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.24 nov.-N.º 11260-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Madariaga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ESTEBAN. — Buenos Aires, 10 de Agosto de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.24 nov.-N.º 11252-v.30 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría doctor Gartland, cita por treinta días, herederos y acreedores de JOSÉ PETRAUSKAS. — Buenos Aires, 3 de Agosto de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.24 nov.-N.º 11258-v.30 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIRILO BERNEDO. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Antonio Alsina, secretario.
e.22 nov.-N.º 5048 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CLEMENTE JUNCAL, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4855-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico L. Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS GÓMEZ o GÓMEZ VIERA, cuyo juicio tramita Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 21 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-N.º 4767-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO KOLB, que tramita ante Secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.3 nov.-N.º 4756-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSÉ NUCHICH, cuyo juicio tramita por la Secretaría Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4844-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BAFFIGI, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4845-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PETRONA BARRIOS DE PARNACO o BARIOS Vda. de PARNACO, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4846-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARMEN ALFARANO DE ROMANANI o ALFARANO DE ROMANAZZI, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4847-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PRIMI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4848-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PRUDENCIA SÁNCHEZ de MONTES, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del doctor Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4849-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS FUFALI o FUFFANI, cuyo juicio tramita por la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4850 s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MANUEL COLMEIRO o COLMEIRO FONDEVILA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4851-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELICIA ARGENTINA SILVEYRA, cuyo juicio tramita por la Secretaría Dr. Gartland.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Alberto R. H. Gartland, secretario.
e.8 nov.-N.º 4852-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEO STRAUSS MATZNER, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr Héctor Madariaga.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4853-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO MADERA, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría del Dr. Claps.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Roque Luis Claps, secretario.
e.8 nov.-N.º 4843-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores RUGGERO POGGI POLLINI, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del Dr. Madariaga.
Buenos Aires, Octubre de 1943. — Héctor Madariaga, secretario.
e.8 nov.-N.º 4854-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DOMÍNGUEZ. — Por ante la secretaría del doctor César F. Iraola, — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — César F. Iraola, secretario.
e.4 dic.-N.º 5311-s|p.p. v.12 ene.

El Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, por la secretaría del doctor Hugo F. Vivot, llama a herederos y acreedores de don ALFONSO AMODEO y AMEDEO, por treinta días. — Buenos Aires, Noviembre diecisiete de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.24 nov.-N.º 5089 s|p.p.-v.30 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ LAURÍA. — Por ante la Secretaría del doctor J. P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.22 nov.-N.º 5052 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ SALAS o SALAS LÓPEZ. — Por ante la Secretaría del doctor Hugo F. Vivot. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 nov.-N.º 5046-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO, EUFEMIO o JEFIM AVENCZUC, ORENCHUZ o ORENEZUM. — Por ante la Secretaría del doctor José A. Amuchástegui Keen. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.22 nov.-N.º 5047-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA COMI de FERRARI. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-N.º 4760-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ SCAGLIONE. — Por ante la secretaría del doctor Jorge P. Funes Lastra. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1943. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
e.3 nov.-N.º 4761-s|p.p.-v.9 dic.

El Sr Juez en lo Civil, doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSÉ ABALSAMO o PEDRO ABALSAMO o JOSÉ BALSAMO o GIUSEPPE BALSAMO, de doña MAGDALENA PIZZO, viuda de ABALSAMO o MAGDALENA PIZZI y de don JUAN ANTONIO ABALSAMO, cuyo autos sucesorios tramitan por ante la Secretaría N.º 16.
Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.
e.8 nov.-N.º 4856-s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 5

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSEPH KLOMPUS. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.4 dic.-N.º 5309-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NICODEMO SCARFO y JOSEFA JALLONARDI de SCARFO. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943 — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.4 dic.-Nº 5291 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE FISHER. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.4 dic.-N.º 5310-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIANA SOSA DE LALLAMPA. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5058 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE PAPADIMITRIU o PAPADEMETRIO. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5057 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO COSTE. — Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1943. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5056-s.p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE MARTIRE. — Secretaría N.º 20.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.8 nov.-N.º 4842-s|p.p.-v.14 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ARTURO MUTZE. — Secretaría N.º 20. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1943. — Antonio Borré, secretario.
e.3 nov.-Nº 4762-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta déias, a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO F) MAR. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Antonio Collazo, secretario.
e.3 nov.-Nº 4770-s|p.p.-v.9 d.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 6

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don TORAJINO o TARAJIRO TOKUMI. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.º 5057 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don JARALAMPOS PARABALOS. — Buenos Aires Octubre 30 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.º 5055-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO SUCCAR. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Juan J. Della Paolera, secretario.
e.22 nov.-N.º 5051-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Marcelo Padilla, secretario.
e.22 nov.-N.º 5049-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don ANTONIO CAMPIGLIA. — Buenos Aires, Noviembre de 1943. — Ubaldo Romero, secretario.
e.22 nov.-N.º 5061-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don PERFECTO PEREZ. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1943. — B. Santillán Villar, secretario.
e.22 nov.-N.º 5059-s|p.p.-v.28 dic.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL DE LUCA.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1943 — Marcelo Padilla, secretario.
e.20 nov.-N.º 5066 s|p.p.-v.27 dic.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta das, a heredederos y acreedores de doña VICENTA GARCIA o MULET. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.º 4775-s.p.p.-v9 dic.

El Juez en lo Civil doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EDUARDO JESÚS ARRIEU o JESÚS VALERIANO ARRIEN. — Buenos Aires, Octubre 20 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-Nº 4763-s|p.p.-v.9 dic

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña DINA o DIGNA LOLA MANCUELLO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov-N.º 4776-s.p.p.-v9 dic

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don EVARISTO CALIXTO FIGUEROA. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.º 4774-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA MARIN. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-Nº 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez en lo Civil, doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña ANUNCIACIÓN LÓPEZ o LÓPEZ FERNÁNDEZ. — Juan J. della Paolera, secretario. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1943. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.3 nov.-N.º 4765-s|p.p.-v.9 dic

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO AGOZZINO. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1943. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.3 nov.-N.º 4755-s|p.p.-v.9 dic

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 8

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ BORGARELLO, cuyo juicio tramita por la Secretaría del doctor Giraudy. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.4 dic. Nº 5303-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO PINTO, cuyo juicio tramita por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.4 dic.-Nº 5305-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARCELINO CELEDÓN. — Secretaría Nº 29. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1943. — Mario E. Calatayud, secretario.
e.4 dic.-Nº 5289-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ENRIQUE MIRAYO o ENRIQUE MIARYO PACHECO. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-N.º 4759-s|p.p.-v.9 dic

El Juez doctor Arturo G. González cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CASSARA o CASARA, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría Giraudy. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.4 dic.-Nº 5304-s|p.p.-v.12 ene

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA DOMINGA FERRARI de MOLINARI. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.3 nov.-N.º 4758-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GUSTAVO FLAMM. — Buenos Aires, Octubre 7 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.19 oct.-N.º 4459 s|p.p.-v.24 nov.
e.3 nov-N.º 4764-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, Secretaría 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DEL ROSARIO QUESADA. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.22 nov.-N.º 5053-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO VACCAREZZA. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943 — Enrique Giraudy, secretario.
e.3 nov.-Nº 4757-s|p.p.-v.9 dic.

El Juez doctor Arturo G. González Secret. 32, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ELISA CASARES de CAMBACERES, cuyo juicio tramita, por ante la Secretaría Folchi. — Buenos Aires, Octubre 30, de 1943. — Aldo Folchi, secretario.
e.22 nov.-Nº 5054-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez Dr. Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de HERBERT ELBRIDGE o HERBERT ELDBRIDGE PATTEE.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.º 4840-s|p.p.-v.14 dic

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ o JOSÉ MARIA FERNANDEZ TUVIO, cuyo juicio tramita por ante la secretaría Giraudy.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Enrique Giraudy, secretario.
e.8 nov.-N.º 4841-s|p.p.-v.14 dic

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JOSÉ ALFREDO TORRES. — Por ante la secretaría del señor Ignacio B. Anzoátegui. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.
e.4 dic.-Nº 5290-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de OCTAVIO JUAN ORENGO. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.4 dic.-Nº 5298-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de NOBUAKI NAKAYA. — Por ante la secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.4 dic.-Nº 5307 s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PABLO MARTINEZ. — Por ante la secretaría del doctor Mariano J. Grandoli. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.4 dic.-Nº 5308-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FELIX BOSCHI. — Por ante la Secretaría del Dr. Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.22 nov.-Nº 5063-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANSELMA MOSCATELLI de PAITA. — Por ante la Secretaría del doctor Luis A. Sauze Juárez. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.22 nov.-Nº 5060-s|p.p.-v.28 dic.

El Juez, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BIDART de IRURETA o VIDART de IRURUETA. — Por ante la secretaría del doctor Rafael M. Demaría. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.3 nov.-N.º 4769-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA de SERRANO. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.4 dic.-Nº 5296-s|p.p. v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don IGNACIO CLARAMUNT. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-Nº 5297-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUALA LAHARGAU de SANTESTEVAN. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic. Nº 5299-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN MIRANDA. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.4 dic.-Nº 5300-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUANA BARRIOS. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1943. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.4 dic.-Nº 5301-s|p.p.-v.12 ene.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, Secretaría Esteban O. Domínguez, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA BORINI DE MARELLI. — Buenos Aires, 17 Noviembre de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.24 nov.-N.º 11312-v.30 dic.

El Juez doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de AMPARO VEIGA. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.22 nov.-N.º 5062 s|p.p.-v.28 dic.

El Juez, doctor Adrián Fernández Mouján, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CIPRIANO SANTIAGO. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.3 nov.-N.º 4768-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Farnández Mouján, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de JOSÉ ROJET GONZÁLEZ. — Buenos Aires, Octubre veintitrés de 1943. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.3 nov.-N.º 4771-s|p.p.-v.9 dic.

EXCMA. CAMARA DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Por disposición del señor Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ANASTASIO AVALOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — César J. M. Funes Lastra, secretario. — Local de la Cámara: Palacio de Justicia, primer piso.

e.7 dic.-N.° 5350 s|p.p.-v.14 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE IBAÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 165 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán. — Palacio de Justicia. — César Black, secretario.

e.27 nov.-N° 5255-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jorge Ignacio Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLODIO RODOLFO LARRABURU y JUSTO ALDAMIZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a ambos por el delito de defraudación en perjuicio de doña Josefina Anasagasti de Soler, y además por el de desobediencia a la autoridad el último de los nombrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre 9 de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.° 4912-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN BRENNA y MERCEDES CATALINA CHAPARRO de BRENNA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. — Secretaría 41. — Noviembre ocho de 1943. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.13 nov.-N.° 4909s|p.p.v.18 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a LEONARDO NEREO MEDINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 1 de Diciembre de 1943. — Enrique I. Cáceres, secretario.

e.7 dic.-N.° 5353 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a FRANCISCO MARTINEZ CONTRERAS, procesado por el delito de uso de doc. falso y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Enrique Ramos Mejía, secretario.

e.16 nov.-N.° 5028-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a PANCRACIO JUVONE y JUAN DI PAOLA, procesados por el delito de estafa y asociación ilícita, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro). — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Rodolfo B. Dehesa, secretario.

e.12 nov.-N.° 4906-s|p.p.-v.17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HÉCTOR y LUIS CORTEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.° 4825 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLAS CEILER, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. 1943. — Buenos Aires, 26 Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.30 nov.-N.° 5270-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HALLE PEUSER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.22 nov.-N° 5065-s|p.p.-v.28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE ANÍBAL IGUÑA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.29 nov.-N° 5262-s|p.p.v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CÉSAR RIVAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

e.16 nov.-N.° 5034-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORALIO MATEU, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretario, doctor Eduardo Malbrán. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.16 nov.-N.° 5027-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el témino de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a HÉRULES LUIS JUAN CHERICO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

— Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.° 4886-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL PITA DIAZ o JOSÉ FERNANDEZ GONZALEZ o CARLOS ZUBERBULER o JUAN FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: doctor Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.10 nov.-N.° 4887-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO J. ARIAS, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.° 4875 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO SEGUNDO F. RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario Dr. Eduardo Malbrán. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1943. — Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.9 nov.-N.° 4874 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MASINO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Pedro M. Jantus. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6 nov.-N.° 4826 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo GUADALUPE ALEJANDRO ALBANO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Scría. del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Diciembre 1 de 1943. — José Mancinelli, secretario.

e.7 dic.-N.° 5349 s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS ZEYLER, procesado por el delito de hurto, para que dentro del

término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 Noviembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.7 dic.-N° 5347-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLÁS AMADEO POLIMENI, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.6 nov.-N.° 4822 s|p.p.-v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN LUIS SCHAFER Y JACOBO GLEIZER, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 Noviembre de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.2 dic.-N.° 5286 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Ernesto González Gowlan, se cita, llama y emplaza al prófugo EMILIO RAMOS, procesado por el delito defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar de la fecha de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.27 nov.-N° 5257-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNARDO ROTMISTROVSKY, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.16 nov.-N.° 5029-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JAIME CALKA FRID, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 nov.-N.° 5031-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN ÁNGEL MENDIZABAL, procesado por el delito de infracción al Art. 204 del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.16 nov.-N.° 5032-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JOSÉ MÁXIMO LANDABURO, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 nov.-N.° 4899-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN MARTÍNEZ, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.12 nov.-N.° 4898-s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, y emplaza a los prófugos ROBERTO WYSSLING, LUIS ANTOLISEI, ABELARDO PERICUA y JUAN TABAKA, procesados por el delito de estafas reiteradas y balances falsos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.4 nov.-N.° 4837 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO PINTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.4 nov.-N.° 4838-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo NÉSTOR ERNESTO FORT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 nov.-N.° 4816 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO GARCÍA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario
e.6 nov.-N.° 4817 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS BUHLER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 nov.-N.° 4871 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo NIKITO SZUMSKI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — José Mancinelli, secretario.
e.9 nov.-N.° 4876 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO de CANDIA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre tres de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.9 nov.-N.° 4870 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO VICENTE MIRAVAL, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.6 nov.-N.° 4818 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga, CONCEPCIÓN DEL RIO, procesada por el delito de adulteración documento privado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada, en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 28 Octubre de 1943. — Carlos M. Ure, secretario.
e.4 nov.-N.° 4836 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PINEYRO, o PIÑEIRO, o PIÑEIRO VÁZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle, Centro. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.7 dic.-N° 5355-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO MARROT, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 dic.-N° 5346-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAUL PETROFF y a NANA GOLLNER, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3° sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7 dic.-N° 5348-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICOLÁS SEILER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
e.6 dic.-N.° 5314 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISABEL MARÍA GUERRERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lava-

lle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.1 dic.-N.° 5273 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro — Buenos Aires, noviembre 25 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.1 dic.-N.° 5272 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 nov.-N.° 5043 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO VATTINOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.18 nov.-N.° 5044 s|p.p.-v.23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTIN SANCHEZ y JORGE SALINAS, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1943. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.9 nov.-N.° 4868 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ ROSSI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro). — Buenos Aires, noviembre 4 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.9 nov.-N.° 4877 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO DOMINGO VENINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, Octubre 26 de 1943. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.3 nov.-N.° 4778-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1943. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.12 nov.-N.° 4901 s|p.p.-v-17 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por dispoción del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.30 nov.-N° 5266-s|p|p|v.-7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO FLORENCIO RIVEROL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Juan Manuel Padro, secretario.

e.30 nov.-N° 5267-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LELIO LENCIONI, RENATO LENCIONI y ALFREDO LENCIONI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.29 nov.-N° 5263-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CASADO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.25 nov.-N.° 5093-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR PEDRO DUBINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires. 17 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.20 nov.-N.° 5070 s|p.p. v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, docto Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLEGAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 271 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.16 nov.-N.° 5033-s|p.p.-v.21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELEUTERIO HIPÓLITO PONCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4889-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORINO CONRADO GUIMARAES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde .— Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.10 nov.-N.° 4890-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Práxedes M Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 15 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4811 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BALEIRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4813 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ZUBILLIAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4814 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GUILLERMO CUCCARESE o CUCCAREZZI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4819 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO LUCIO SALLES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4823 s|p.p-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO APLELLAR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados y violación de domicilios; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Ocutbre 25 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov-N.° 4815 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISIDORO SAMUNISKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación; bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4828 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José Antonio Lagos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contra desde la primera publicacinó del presente, a FRANCISCO o FRANCISCO MANUEL ALBERTO BUSTAMANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 26 de Octubre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.6 nov.-N.° 4824 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE PIANTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, 16 de Octubre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.6 nov.-N.° 4812 s|p.p.-v.13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ CANELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.12 nov.-N.° 4902 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTO-

NIO OSCAR CARRASCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.12 nov.-N.° 4903 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSÉ LAGO RODRÍGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.° 4831 s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO NIEVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Rodolfo A. González, secretario.

e.4 nov.-N.° 4834 s|p.p.-v.10 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO JOAQUÍN MONTEMAYOR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: E. Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.6 dic.-N.° 5313 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GERMÁN CORIA PEÑALOZA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1943. — Alfredo D. Posse, secretario.

e.1 dic.-N.° 5283 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GERMÁN CORIA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.27 nov.-N° 5256-s|p.p.-v.4 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO SAEZ DE VITERE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, Enrique Martínez Pena. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.25 nov.-N.° 5096-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MONTES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.20 nov.-N.° 5067-s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTÍN CAÑETE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5036-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO CACERES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5037-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WENCESLAO CHEJOLAN, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.17 nov.-N° 5038-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VÍCTOR GUROVITZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4832-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO VILLARINI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires Octubre 28 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.4 nov.-N.° 4833-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CAJUT, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario, doctor Hernán A. Pessagno. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1943. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.8 nov.-N.° 4860 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSÉ BONGIOVANNI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Secretario: Alfredo D. Posse. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1943. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e.10 nov.-N.° 4885-s|p.p.-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ROMELIA CERESOLI DE CERRAO, a comparecer en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Diciembre 2 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.7 dic.-N° 5354-s|p.p.-v.14 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a AMADEO DI LULLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.2 dic.-N.° 5285 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a PAULINO ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento (sumario N° 47), bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.29 nov.-N° 5258-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ALEJANDRO BARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 61. — Bs. As., 18 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 nov.-N° 5091-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS CARNE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Bs. As., 15 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.20 nov.-N.° 5068 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a CORA GALLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.20 nov.-N.° 5069 s|p.p.-v.27 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a RAFAEL J. CAPELETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 62. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.17 nov.-N° 5039-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días, a ERNESTA L. de GIORDANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N° 63. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1943. —. Roberto Durrieu, secretario.

e.17 nov.-N° 5040-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JUANA MAMERTA CASTILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.13 nov.-N.° 4907-s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a JOSÉ FERNÁNDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 62. — Noviembre 9 de 1943. — Raúl M. Gamboa, secretario.

e.13 nov.-N.° 4910 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a NACHAM KOMPEL e ISAAC CYTRINBAUM, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.13 nov.-N.° 4908 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor E. Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a RAÚL MENOCHIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.— Secret. N.° 63. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1943. — Roberto Durrieu, secretario.

e.12 nov.-N.° 4890 s|p.p.-v.17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a ROSA GONZÁLEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1943. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3 nov.-N.° 4777-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Mu-

nilla Lacasa, se cita y emplaza a FRANCISCO IBARRA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (artículo 92, C. P.). bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.6 dic.-N.º 5312 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentino doctor Raúl Munilla Lacassa, se cita y emplaza a JUAN MELITON FILGUEIRAS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e.30 nov.-Nº 5268-s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a MARÍA MASON, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dreecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 nov.-Nº 5261-s|p.p.-v.5 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SALVADOR JORGE, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecno en la causa que se le sigue por el delito de lesiones artículo 92 C. P., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1943. — Sadi Massüe, secretario.

e.23 nov.-N.º 5081-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a PETRONA NIEVA, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado:, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 5077-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, y emplaza a ELSA LÓPEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 18 de Noivembre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.23 nov.-N.º 5078-s|p.p.-v.29 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a VICTOR DESTEFFANIS, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudacion, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1943. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 nov.-Nº 5041-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DANIEL EDISÓN BUSTAMANTE, para que dentro del plázo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto; bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.6 nov.-N.º 4810 s|p.p.-v-13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS PAVÓN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1943. — Sadi Masué, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia ,calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 nov.-N.º 4884-v.16 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo SAMUEL PESINO, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.6 dic.-N.º 5315 s|p.p.-v.13 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ATILIO ROJAS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires. 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.º 5276 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL PITA, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.º 5275 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS ALTAMAR, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.1 dic.-N.º 5274 s|p.p.-v.8 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROSA o ALCIRA MANSUR, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.25 nov.-Nº 5092-s|p.p.-v.31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instruccion en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga DORA DEL RE o FLORENTINA MESA de RICCIARDELLI, procesada por el delito de hurto. causa N.º 14.151, para que dentro del término de treinta días, contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.13 nov.-N.º 4911 s|p.p.-v.18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita llama y emplaza a los prófugos SANTIAGO F. MARTÍNEZ y JESÚS TRONCOSO, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.10 nov.-N.º 4888-s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos JACOBO KATZ y AMADEO POLIMENE, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacinó del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a dereo en la causa que se les sigue, bajo apercibimientde ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1943. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.

e.4 nov.-N.º 4839-s|p.p.-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO JOSÉ DENUBLE, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4857 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRÉS o ARMANDO KLEIN, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1943. — Julio Barberis, secretario.

e.8 nov.-N.º 4858 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo, JUAN CARLOS ZAMBELLI procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Raúl J. A. Nicholson, secretario.

e.4 nov.-N.º 4835-s|p.p.-v.10 dic.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Paraná)

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abel Madariaga, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a JOSE V. ANDRIOLI, para que dentro de dicho término se presente a este Juzgado a estar a derecho en el juicio que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. — Local del Juzgado: Paraná, calle 25 de Mayo Nº 130. — Secretaría, Noviembre 26 de 1943. — Raúl A. Affranchino Rumi, secretario.

e.30 nov.-Nº 5271-s|p.p.-v.7 ene.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a RAMÓN RÍOS, para que dentro de tercero días de vencida la presente publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 2.º de la Ley 11.386, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Rosario, Octubre 30 de 1943. Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.10 nov.-N.º 4881-s|p.p.-v.16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a PEDRO SANABRIA, hijo de Timoteo y de Gabriela Osán, nacido en Punta del Monte, San Luis, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación comparezca ante dicho Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 11.386, bajo los apercibimiento legales. Rosario, Noviembre 4 de 1943. — Guillermo Jorge Saccone, secretario.

e.22 nov.-Nº 5964-s|p.p.-v.28 dic.

Sección La Plata

Por disposición del señor Juez Federal, en la provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a JOSÉ TIMOTEO VALES, argentino, casado, de cuarenta años de edad, (clase 1902, matrícula 782.725, D. M. 68), ex auxiliar de la oficina de Correos y Telégrafos de la Nación, de Canal San Fernando; procesado por malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante este juzgado, secretaría del infrascripto, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — La Plata, noviembre 20 de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.24 nov.-N.° 5088 s|p.p.-v.30 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a BERNARDO PEDRO BIOT LABORDE, ex ayudante de la Policía de la Prov. de Buenos Aires, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Sesecretaría del infrascripto, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves a Carlos Hricovsky, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — La Plata, Octubre catorce de 1943. — Ubaldo Benci Rapelli, secretario.

e.26 nov.-N.° 5099-s|p.p.-v.3 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado N° 3, en el expediente número 68.983, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción.., Partida-Guía 700004, calle Territorio de Chubut (Puerto Madryn), sección I², fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.7 dic.-N° 5351-s|p.p.-v.24 dic.
e.25 mar.-N° 5351-s|p.p.-v.14 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis R. Gondra, a cargo del Juzgado N° 3, en el expediente número 69.013, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la circunscripción ..., Partida-Guía 700009, calle Territorio de Chubut, (Puerto Madryn), sección I², fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de contribución territorial, por el año 1941, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Esta publicación deberá hacerse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.7 dic.-N° 5352-s|p.p.-v.24 dic.
e.25 mar.-N° 5352-s|p.p.-v.14 abr.

JUZGADO N.° 9

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 9, partida 1120, calle Bartolomé Mitre que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propieario Desconocido, expediente número 1503, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|33, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con los dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.° 5277 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 5277 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 9, partida 1868, calle San Luis y Bustamante, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1504, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1932 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.° 5278 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 5278 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 16, partida 35646, calle Terrada y Griveo, lote 11, manzana 17, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1509, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Terirtorial, por los años 1932|33 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.° 5279 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 5279 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Ricardo N. Messone, a cargo del Juzgado número 9, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción 1, partida 60804, calle Echcandia, lote 17, manzana C, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Alfredo Bonino, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 1499, año 1942, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1932|40, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, 28 de Octubre de 1943. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

e.1 dic.-N.° 5280 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 5280 s|p.p.-v.5 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estomba sin número, lote 7, manzana 197, parcela 1121, año 32, partida 5744, Circunscripción 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5073-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5073-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número y Habana sin núm. lote 26, manz. 291, parcela 1518, años 32|33, partida 32324, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5074-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5074-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. V. González sin número, lote 51, manzana 1 B, parcela 1567, (D. 4768), años 32|33, partida 34826, C. 16, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5075-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5075-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues s|n., lote 12, parcela 485, (D.446), años 32|33, partida 13161, circunscripción 17, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5076-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5076-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 9, doctor don Ricardo Messone, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Castañón s|n., lote 36 (D. 843), partida 14493, C., 5 años 32|33, a pedido del C. Fiscal, Carlos Raybaud Roca, para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra lo mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1943. — Carlos Eduardo Clement, secretario.

e.23 nov.-N.° 5072-s|p.p.-v.10 dic.
e.11 mar.-N.° 5072-s|p.p.-v.28 mar.

JUZGADO N.° 19

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.909, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 47 b., partida 680.338, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3375 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3375 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.908, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o posedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 47 c., Pda. 680.339, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3376 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3376 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.865, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . ., lote 18c., d., Partida: 680.290, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3339-s|p.p.-v.3 sep
e.4 dic.-N.° 3339-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.519, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 5, manz. N. (altura 7200 par 34 mts. por Montiel). Partida: 36669, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal. don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3294 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3294 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.555, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 1, manz. 13 y Avda. General Paz sin número (antes del N.° 12218 de Avenida General Paz) Partida: 37.592; años [illegible]|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3298 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3298 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.846, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . .. lote 22 d Partida 680.302, años 1933|34|35|36|37|29|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3350-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3350-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.895, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 23 a|d, Partida 680.303, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3351-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3351-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.883, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción, lote 19a., Pda.: 680.291, años: 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3340-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3340-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.885, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción .... lote 20a., Pda.: 680.293, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3341-s|p.p.-v.3 sep
e.4 dic.-N.° 3341-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.884, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción ..., lote 20b., c., Partida 680.294, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3342-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3342-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.841, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Chaco, Colonia El Porvenir, Sección 3, fracción . ., lote 9|10 - 5|6, Partida 552952, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3329 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3329 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.840, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 12a. d., Partida: 680278, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3330 s|p.p.-v.3 sep
e.4 dic.-N.° 3330 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente N° 52.498, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Ercilla s|n., lote 16, manzana B. y Cafayate sin número, (Altura 6500 imp. por Ercilla), partida 15578, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1°, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N° 3277-s.p|p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N° 3277-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.518, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere s|n., lote 5, manzana N (después N.° 7224) Partida 36668, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3293 s|p.p.-v. 3 sep.
e.4 dic.-N.° 3293 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.521, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, lote 33, manz. M. (altura 3200 par, 26 mts. por Avda. Quirno Costa), Partida: 36691, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3295 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3295 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.556, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida General Paz sin número, lote 4, manzana 13, (altura 12200 par, 23 metros por G. de Laferrere), Partida: 37595, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3297 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3297 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.504, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Murguiondo sin número, lote 28, manzana C., (Antes del Nº 1860), partida 33015, años 1934|37|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3279-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3279-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.506, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el expediente Nº 52.505, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín sin número, lote 19, manzana Y, (Antes del número 2269), partida 34675, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3280-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3280-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Andalgalá s|n., lote 3, manzana 2, (Altura 2900 imp. 80 m. Monte), partida 35239, años 1938|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3281-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3281-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.507, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas sin número lote 10, manzana I., (Altura 2800 imp. 40 mts. de E. Bellaco), partida 45855, años 1938|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3282-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3282-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52580 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. Quirno Costa s|n., lote 8, manzana A y Ameghino s|n., (altura 1800 par por Ameghino), Partida: 57650, años: 1934|35|37|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3253-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3253-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52579, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Frente Canal Nuevo s|n., manzana V, Partida: 55201, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio . . de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3254-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3254-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52577, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Carlos Berg s|n., lote 17, manzana M, (antes del Nº 2715 por C. Berg), Partida: 52502, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3255-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 sept.-Nº 3255-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52578, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Gral. Fco. Rivera s|n., y Rivera Indarte s|n. e Itaquí s|n. (altura 2411 por R. Indarte), Partida: 52781, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3256-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3256-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52613, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles O'Gorman s|n., manzana B, y C. Roca, N. O. Carlos Berg s|n. y T. Cnel. Roca S. E. s|n., (altura 3300 imp. por O'Gorman), Partida: 52416, año: 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3257-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3257-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52499, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera s|n., lote 2, manzana B, Partida: 51110, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3258-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3258 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.560, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gual sin número, lote 9, manzana M. (Después del número 2571), partida 44266 - año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3273-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3273-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. F. Rivera s|n., lote 18, manzana M., (Altura Nº 1063) partida 44256, años 1933|34|35|38|39|40|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3274-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3274-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.559, se llama mediante publicaciones a realizarse en en el expediente Nº 52.558, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirovano sin número, lote 14, manzana K. (Después del número 532), partida 43620, año 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3275-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3275-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.557, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes sin número, lote 24, manzana G. (Altura 432) partida 43118, año 1941, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3276-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3276-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.863, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . . ., lote 18a, Partida: 680.288, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Artículo 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3338-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3338-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.886, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . . , lote 36 d, Part. 680318, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3363-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3363-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.839, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 37 b, c, d, partida 680320, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3364-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3364-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.838 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 33 a, b, d, partida 680321, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3365-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3365-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.837 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 38 c, partida 680322, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.4 dic.-Nº 3366-s.p|p.-v.22 dic.
e.16 ago.-Nº 3366-s.p|p.-v.3 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.917 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 40 c, Part. 680325, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3367-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3367-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.916 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 40 d, Part. 680326, años 1936|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3368-s.p|p.v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3368-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, mediante publicaciones a realizarse en por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 41 a, b, partida 680327, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3369-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3369-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.914 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 41 c, d, partida 680328, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3370-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3370-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.913 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste Sección 2, fracción . . ., lote 42 a, Part. 680329, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago Nº 3371-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3371-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.912 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción - . ., lote 42 b, Part. 680330, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3372-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3372-s.p|p.v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.881, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 20 d, Partida 680.295, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3343-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3343-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.880, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 a, Partida 680.296, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3344-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3344-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.879, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 b, Partida 680.297, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3345-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3345-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.515, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez, sin número, lote 1, manzana G., (altura 2300, par, 59 metros por Tapalqué), Partida 36.349, años 1938|1939|1940|1941, Circunscrip. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3289 s|p.p.-v.3 sept.
e. 4 dic.-N.° 3289 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.516, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, sin número, lote 26, manzana 6, (antes del número 2375), partida 36.367, años 1938|39|40|41, Circunsc. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3290 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3290 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.517, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel, sin número, lote 24, manzana 8, (después del N.° 2463|65), partida 36.413, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3291 s|p|p|-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3291 s|p|p|-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.588, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Montiel s|n., lote 5, manzana O. y San Pedro sin número, altura 2900 imp. por Montiel partida 36.576| años 1934| 35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3292 s|p|p|-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3292 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.512, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 29, manzana H. (después del N.° 2542), partida 35.941, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3286 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3286 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.513, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 29, manzana I, (antes del número 2174), partida 35.943, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3287 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3287 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.514, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Estonia sin número, lote 3, manzana A., y Montiel sin número, (antes del número 2128 por Estonia), partida 36.231, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3288 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3288 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.539, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz s|n., lote 7, manzana G. (antes del N.° 11728), partida 37.377, años: 1938| 39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3313 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3313 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.538, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chascomús s|n., lote 28, manzana 2, (después del número 7441), partida 37.300, años. 1934| 35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3314 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3314-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.537, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz s|n., lote 12, manzana H. (altura 11400 par, 26 mts. de Erasmo), partida 37.244, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3315 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3315 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.536, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número, lote 11, manzana H., (después del número 11.438|40), partida 37.243, años: 1934 2a. c|. 35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3316 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3316 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.535, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 18, (después del número 5116), partida 37.134, años: 1934|35| 36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3317 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3317 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.534, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 16, (después del N.° 2964), partida 37.085, años: 1934|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurrran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3318 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3318 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19 en el expediente N.° 52.532, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Juárez s|n., lote 19, manzana 14, (altura 2700 imp., 30 mts. por Gral. E. Garzón), partida 37.033, años: 1936|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3320 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3320 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.906, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste. Sección 2, fracción . . ., lote 54 a, b, Pda. 680.348, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, a representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943 — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3377 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3377 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.552, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 25, manz. 12 (altura 3.000 imp., 33 metros 25, de G. de Laferrere), Partida 37.565, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3299 s|p.p.-v 3 sep.
e.4 dic.-N.º 3299 s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.894, es llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, fracción . ., lote 24 a, d, Partida 680.304, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales e nrepresentación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3352-s|p.p.-v.3 sept
e.4 dic.-N.º 3352-s|p.p.-v.22 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 51.907, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 54 c., partida 680.349, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3378 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3378 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.866, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 b, Partida: 680.385, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3398-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3398-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.868, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 c., Partida: 680.386, años: 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3399-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3399-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.867, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 76 d, Partida: 680.387, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3400-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3400-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.869, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 78 b, Partida: 680.390, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3401-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3401-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.872, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 78 c, Partida: 680.391, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3402-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3402 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.870, se llama mediant publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 a, Pda.: 680.394, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3403-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3403-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.873, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 b, Pda.: 680.395, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3404-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3404-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.874, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac...., lote 81 c, Pda.: 680.396, años: 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3405-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3405-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.371, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 81 d, Partida: 680.397,-1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3406 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3406-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.875, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 83 a, Partida: 680.399, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3407-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3407-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.542, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gral. E Garzón sin número, lote 30, manzana 10, (Antes del N.° 7442), Partida 37470, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3310 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3310 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.541, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 24, manzana H, (Después del N.° 2689), Partida 37426, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3311 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3311 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.540, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje Pila sin número, lote 33, manzana G., (Después del N.° 7465), Partida 37385, años 1934|35|36|38|39|40|41 Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3312 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3312 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.550, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin numero, lote 30, manzana 12; (Altura 7400, imp., 27 mts. de Saladillo), Partida 37560, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3303 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3303 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.549, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle G. de Laferrere sin número, lote 19, manzana 12, (Altura 7400, imp., 35 metros, por Saladillo), Partida: 37559, años 1936|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3304 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3304 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.548, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda Gral. Paz sin número, lote 8, manzana 11. (Altura 12000 par, 24 metros, por Fco. Bilbao) Partida 37516, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3305 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3305 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.547, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Gral. Paz sin número, lote 6, manzana 11, (Altura 12000, par, 42 metros, Fco. Bilbao), Partida 37514, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3306 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3306 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.545, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles San Pedro sin número, lote 1, manzana 11, y Avda. Gral. Paz sin número, (Después del N.° 7486, por San Pedro), Partida 37509, años 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3307 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3307 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.544, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 27, manzana 10, (Altura 2800 imp., 8 metros por Gral. E. Garzón), Partida 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta prodencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3308 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3308 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor, don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.922, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . ., lote 13b., c., Partida 680.281, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3333 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic. N.° 3333-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.920, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . . . ., lote 15b., c., Partida 680.284, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3334-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3334-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.923, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción . . . , lote 16a., b, Partida 680.285, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3335 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3335-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.924, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . , lote 16c., d., Partida 680.286, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3336-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3336-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.862, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2, fracción. . ., lote 17 a|d, Partida 680.287-1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285. — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943 Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3337-s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3337-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.921, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 13a. d, Partida: 680280, año 1941; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3332 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3332 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.529, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Chascomús sin número, lote 10, manzana 6 (altura 7300 par, 13 mts. por J. L. Suárez); Partida: 36891, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1ª., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3323 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3323 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.527, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle José E. Rodó s|n., lote 2, manz. 5, (después del N.° 7376), Partida: 36847, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circuns. 1.ª; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3324 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3324 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.526, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manz. E. (altura 2300 par, 18 mts. por Erasmo), Pda. 36782, años 1936|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3325 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3325 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.524, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 18, manz. M. (antes del N.° 3269) Partida 36.706, años 1934| 35|36|38|39|40|41, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3327 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3327 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.889, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 66 b.c.d., Partida 680.372, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3392 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3392 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.523, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 21, manz.ª M. (antes del N.° 3275), Partida 36.703, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3328 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3328 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.861, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 65ab., Partida: 680.369, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3389 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3389 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.887, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 65c.d, Partida: 680.370, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3390 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3390 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.888, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 66a., Partida: 680.371, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3391 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3391 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.525, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 16, manzana M. (altura 3200 imp. 74 metros de Montiel), Partida: 36708, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circunscripción 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3326 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3326 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.852, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62, a, Partida: 680.362, año 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3383 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3383 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.851, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62 b., Partida: 680.363, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3384 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3384 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.858, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 62cd., Partida: 680.364, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3385 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3385 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.585, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa s|n., lote 25, manzana E, (después del N.º 6124), partida 64.120, años 1934|35|36|37|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3247 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3247 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.612, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Larraya s|n., lote 16, manzana C., (altura 4300 par 12.90 mts. de Chilabert), partida 63.109, años 1935|36|37|41, Circ, 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3250 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3250 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52576, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n., lote 4, (altura 2300 imp., 82 mts. de R. Indarte), Partida. 49551, año. 1941, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3259-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3259-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52575, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Balbastro s|n., lote 3, (altura 2300 imp. 42 mts. R. Indarte), Partida. 49550, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3260-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3260-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52574, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lautaro s|n., lote 8, manz. B, (antes del Nº 1369), Partida 48991, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3261-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3261-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el Expte. Nº 52497, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n. lote 3, manzana A, Partida. 48926 años. 19401|41, Circunscripción 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a **fs. tres vta.** del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3262-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3262-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente Nº 52.500, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle O. Leguizamón sin número, lote 20, manzana 32, (Antes del Nº 7379), partida 20440, años 1940|41, Circ. 1ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3278-s.p|p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3278-s.p|p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.882, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. . . . lote 12b; Part.: 680279, años 1938|39|40|41; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3331 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3331 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.591, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Diógenes Taborda s|n., lote 1, manzana E, (después del número 940), partida 106.889, año 1941, Circ. 2a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3243 s|p.p -v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3243 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.597, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo s|n., B. de Astrada s|n. y Avda. Gral. Paz s|n. y Ferré s|n., (altura Saladillo 5800, B. de Astrada 6900 y Gral. Paz 1500), partida 70.690, año 1941, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3244 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3244 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.589, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Larrazábal s|n. y Echauri s|n. y Oliden P. T. s|n. y Oyuela s|n., (altura 5700 imp. por Larrazábal), partida 68.690, año 1941, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3245 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3245 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado** doctor don **Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.586, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Pilar s|n. y Santander s|n. y Avda. Argentina s|n.,** (altura 5900 par por Santander), partida 65.072, años 1934|35|36|37|41, Circ. 1a., para que concurra a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3246 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3246 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.582, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Somellera s|n., lote 14, manzana 12, (después del número 4914), partida 61.166, años 1940|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3251 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3251 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19, en el expediente N.º 52.581, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., lote 2, manzana 11, (antes del N.º 3433), partida 61.163, años: 1937|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3252 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3252 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.522, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez sin número, lote 32, manzana M. (antes del N.º 3272), Partida 36692, años 1935|36|38||39|40|41, Cir. 1.ª para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

16 ago.-N.º 3296 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3296 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.551, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo sin número, lote 24, manz. 12 (antes del N.º 3079) Part.: 37564, años 1934|35|36|38|39|40|41; Circunscrip. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3300 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3300 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.554, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Saladillo sin número lote 25, manz. 13 y G. de Laferrere sin número (alt. 3100, imp., por Saladillos) Part. 37585, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal. don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3301 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3301 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.553, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|número, lote 22, manz. 13 (después del número 3117, Años: 1935|36|38|39|40|41, Circunscripción 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3302 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3302 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.568, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Asamblea s|n. lote 2, manzana C, (altura 1100 par 29 mts. por Faraday), Partida 47.026, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3267-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3267-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.567, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avenida Cruz s|n., lote 14, manzana 9, y Pasaje El Cacique s|n., (después del N.º 2685, por Cacique), Partida 46.622, años 1934|35|36|37|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3268-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3268-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.596, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Centenera s|n., lote C, (altura 2200, imp. 15 mts. de Avenida Riestra), Partida 45.862, años 1938|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3269-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3269-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.565, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tilcara s|n., (a 25 mts. de Tilcara y Ponsomby 1096), Partida 45.045, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3270-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3270-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.564, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Lanza s|n., lote 17 (después del N.º 2974), Partida 44.781, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.º para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3271-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3271-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.562, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales s|n., lote 1, manzana E, y Gual s|n., (después del N.º 2685), Partida 44.294, años 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3272-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3272-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.573, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Esteban Bonorino s|n., lote 2, manzana A, y C. Alvarez s|n., (altura 1200 par por Bonorino), Partida 48.925, año 1941, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3263-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3263-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.572, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles C. Alvarez s|n., lote 12, manzana A, y Lautaro s|n., (antes del N.º 2225), Partida 48.966, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3264-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3264-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.571, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo s|n., lote 3, manzana L, (después del N.º 1243), Partida 48.693, años 1933|34|35|36|38|39|40|41, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3265-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3265-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. D. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.569, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida Curapaligüe s|n., lote 1, manzana K, y Avenida Castañares s|n., (altura 1500 imp. por Avda. Castañares), Partida 48.904, año 1941, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3266-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3266-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.593, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral sin número, lote 11, manzana 14, F. (Antes del N.º 1160), Partida: 229.050, año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste con los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3233 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.º 3233 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.596, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje E; de Alvear sin número, lote 26, (Antes del Nro. 4833), Partida 276.658, años 1940|41, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3239 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3239 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.595, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Fernández de Enciso sin número, lote 6, manzana 201. (Altura 4600 imp. 21 mts. de Orán), Partida: 270.283, año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3240 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3240 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.594, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número, lote 5, manzana A., Partida: 253.783, (Después del N.° 2651), año 1941, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3241 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3241 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.592, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paysandú sin número, lote 3, (Después del N.° 442), Partida. 131.155, año 1941, Circ. 5a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3242 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3242 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.508, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Coronel Cárdenas s|n., lote 27, manzana 1 (altura 2300 par 20 metros por Montes). Partida 35.669, años 1938|39|40|41, Circunscripción primera, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3283 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3283 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.509, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel s|n., lote 48, manzana B., (después del número 2134), Partida 35.757, años 1938|39|40|41. Circ. 1ra., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3284 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3284 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.510, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Montiel sin número, lote 47, manzana B. (altura 2100 par 76 metros de Juan B. Alberdi). Partida 35.758, años 1938|39|40|41, Circunscripción 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3285 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3285 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.561, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Las Palmas sin número, lote 18, manzana T., (Después del N.° 2620), Partida 44287, años 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3234 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3234 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.599, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pedro Lozano sin número, lote 2, (Después del N.° 5254), Partida, 287.633, años 1934|35|36|38|39, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3235 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3235 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.570, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Carabobo sin número, lote 4, manzana L, (Antes del N.° 1259), Partida. 48.692, años 1933|34|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3236 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3236 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.598, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez sin número, lote B, Partida 368.535, año 1941, Circ. 16a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3237 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3237 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19 en el expediente número 52.597, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje El Nene sin número, lote 20, manzana E, (Altura 2000, impares, 16 metros de Nazarre), Partida 289.535, años 1935|36|37|40|41, Circ. 15a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3238 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3238 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.583, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla s|n., lote 1 y Domínguez s|n., partida 63.184, años 1934|35|36|37|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. cuatro vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3249 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3249 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 52.584, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. Quirno Costa s|n., lote 18, manzana A., (antes del N.° 6048), partida 63.717, años 1934|35|6|7|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal, don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3248 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3248 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.859, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 64 ad., Partida: 680.366, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3386 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3386 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.860, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, Fracción..., lote 64 b, Partida: 680.367, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e. 16 ago.-N.° 3387 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3387 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.918, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional, Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, Frac...., lote 64, Pda., 68.368, años 1933|34|35|36|37|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3388 s|p.p.-v.3 sep.
e.4 dic.-N.° 3388 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.890, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 69, Partida: 680.375, años 1938|39|40|41 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciara el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3393-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3393-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.891, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 70 b, c, d, Partida: 680.376, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3394-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3394-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.877, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 72 b, Partida: 680.378, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3395-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3395-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.919, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sec. 2, frac. . . ., lote 72 c, Pda.: 680.379, años 1933|34|35|36|37|38|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3396-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3396-s|p.p.-v22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.892, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 73 a, b, Partida: 680.380, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3397-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3397-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.905, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 54 d., partida 680.350, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3379 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3379 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.904, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 60 a, Pda. 680.356, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3380 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3380 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.845, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 60 b, Pda. 680.357, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3381 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3381 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expdiente N.° 51.850, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 61 a, d, partida 680.360, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3382 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3382 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.911, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 42 c., partida 680.331, años 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3373 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3373 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.° 19, en el expediente N.° 51.910, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción. . ., lote 43 b, c, d, Pda. 680.334, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. — (Art. 18 Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3374 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3374 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.533, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 3, manzana 16, (altura 2400 par, 23 mts. por San Pedro), partida 37.080, años: 1935|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3319 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3319 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.531, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. L. Suárez s|n., lote 18, manzana 14, (antes del número 2785), partida 37.032, años: 1938|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3321 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3321 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado N.º 19 en el expediente N.º 52.530, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Saladillo s|n., lote 1, manzana B. y Tandil s|n. (después del N.º 2592 por Saladillo), partida 36.916, años: 1934|35|36|38|39|40|41, Circ. 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3322 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 3322 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.901, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 31 c, Partida: 680.312, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3358-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3358-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.902, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 31 d, Partida: 680.313, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3359-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3359-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.903, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 35 c, Partida: 680.315, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3360-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3360-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.843, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 36 a, Partida: 680.316, años 1940|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3361-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3361-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.242, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 36 b, c, Partida: 680.317, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3362-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3362-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.896, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 24 b, Partida: 680.305, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3353-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3353-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.897, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción, . . ., lote 24 c, Partida: 680.306, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3354-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3354-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.898, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 a, d, Partida: 680.307, año 1941, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3355-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3355-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.899, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 b, Partida: 680.308, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3356-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3356-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 19, en el expediente número 51.900, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . . ., lote 25 c, Partida: 680.309, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fs. dos vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-Nº 3357-s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-Nº 3357-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 52.543, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Pedro sin número, lote 18, manzana 10, (Antes del N.º 7481|3), Partida: 37487, años 1934|35|36|38|39|40|41, Circ 1a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del cobrador fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional a fojas tres vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fenández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.º 3309 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.º 1339 s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.864, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 c, Partida 680.298, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3346 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3346-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.878, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 21 b, Partida 680.299, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales, en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943.

e.16 ago.-N.° 3347| s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3347-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.848, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote .. .., años 1938|39|40|41, Partida 680.300, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3348 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3348-s|p.p.-v.22 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Emilio Terán Frías a cargo del Juzgado número 19, en el expediente número 51.847, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Nacional Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, fracción . ., lote 22 c, Partida 680.301, años 1938|39|40|41, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Cobrador Fiscal don Manuel Vales en representación del Fisco Nacional, a fojas dos vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Julio 20 de 1943. — Oscar Fernández Poblet, secretario.

e.16 ago.-N.° 3349 s|p.p.-v.3 sept.
e.4 dic.-N.° 3349-s|p.p.-v.22 dic.

JUZGADO N.° 24

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote Av. Derqui s|n., Tatí y Aquino s|n., manzana F, parcela 2548, partida 64.501, C. 1ra., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.405, y como contra propietario desconocido ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente a los años 1934 al 1941, y que asciende a la suma de pesos ciento doce con treinta y dos ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3192 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3192 s|p.p.-v.14 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 24, doctor D. Moyano Escalera, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 24, manzana 76, de la calle Camarones s|n., Circ. 15.ª, partida 258.306, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 42.387, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1941, y que asciende a la suma de pesos treinta y nueve pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 2 de Agosto de 1943. — C. F.: Juan P. Sánchez. — A. Díaz Bialet, secretario.

e.7 ago.-N.° 3191 s|p.p.-v.25 ago.
e.26 nov.-N.° 3191 s|p.p.-v.14 dic.

JUZGADO N.° 31

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor H. Fernández Marelli, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1a., partida 38256, calles Las Naciones sin número, Metán sin número, Castro sin número, lote . . . para que dentro de ese término comparezca a abonar el impuesto territorial y multa correspondiente y a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que ante s/ Juzgado le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse con el señor Defensor de Ausentes. — Interviene el cobrador fiscal R. Fernández Guerrico. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1943 — Osvaldo J. Lavao, secretario.

e.25 nov.-N.° 5090 s|p.p.-v.13 dic.

JUZGADO N.° 35

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Echeverría sin número, lote 2, manzana 413, año 1939, Partida 335486, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5158-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5158-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. del Tejar s|n. y J. Azurduy s|n., lote 1, manzana 192, año 1939, Pda. 330213, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5159 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5159-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg sin número, lote 8, manzana 208, año 1939, Partida 349050, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5161-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5161 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Burela s|número, año 1940, partida 351.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5252-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5252-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, partida 2959, sección 2 fracción A, lote 12, chacra 47, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5146-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5146-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay (Colonia 7 de Noviembre) año 1936, partida 2960, sección 2, fracción A, lote 12, chacra 57, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5147-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5147-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Chaco, Quebrachales Fusionados (Colonia Los Quebrachales), año 1935, partida 515, chacra 56, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5144-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5144-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, partida 2958, sección 2, fracción A, lote 12, chacra 46, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5145-s|p|p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5145-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vías F. C. O. y Avenida Cruz s|n., circuns. 1.ª, año 1932, partida 49289, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5234-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5234-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 18, manz. 2, años 1932 al 33, circ. 1.ª, partida 49046, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5235-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5235-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Matanzas y Avda. Cruz, lotes 10|13, manzana A., circ. 1.ª, partida 50423, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5233-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5233-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Madero y Coronel Francisco de Elía sin número, lote 1 pte., manzana L. año 1937, partida 67757, circuns. 15.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5239-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5239-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bmé. Mitre s|n., al fondo de la anterior, circ. 9.ª, año 1932, partida 1120, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5238-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5238-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Itaquí s|n., lote 20, manzana F., años 1932|33, circ. 1.ª, partida 51090, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5237-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5237-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mom s|n., lote 27, manzana 11, años 1932 al 33, circ. 1.ª, partida 49040, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5236-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5236-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Corrales s|n., lote 52 y 60, pte. manz. 10, circ. 1.ª, Parts. 49339, 49347, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5232-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5232-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Forets, s|n., y Manuela Pedraza s|n., año 1940, partida 348.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5228-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5228-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida General Paz, sin número, circunscripción 15.ª, año 1937 partida 68710, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5229-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5229-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Madrid, lote 3, manzana F, circunscripción 15.ª, año 1937, partida 68370, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario

e.2 dic.-N.º 5230-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5230-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje 3531, circunscripción 1.ª, partida 48.929, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires. 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5231-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz-N.º 5231-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E., número 2659, circ. 1.ª, años 1932|33, partida número 48655^{259}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5225-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5225-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E., 2566, circunscripción 1.ª años 1932|33, partida $48655^{250}|1^{2}$ para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5226-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5226-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tabaré y Pedernera, circunscripción 1.ª, años 1932|33, partida 51170 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5227-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5227-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje I.º; Circunscripción 5a., año 1933, partida 7599, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5106 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5106-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervaló de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Aizpurúa, sin número, año 1940, partida 353.407, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5100-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5100-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré sin número; Darwin sin número; Córdoba s|n., y Avda. J. B. Justo s|n., año 1940, partida 423.858, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5101-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5101-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, año 1940, partida 344.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5102-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5102-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, (2500 impares, a 15 metros de Guanacache), año 1940, partida 345.226, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5103-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5103-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietario o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, año 1940, partida 345.693, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5104-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5104-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje número 8, Circunscripción 5.ª, año 1933, partida 7592, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5105-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5105-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 23, manzana V, año 1939, partida 348.679, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5210 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5210 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller s|n., lote 24, manzana V., año 1939, partida 348.678, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5211 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5211 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guayra s|n. y Lugones s|n., lote 28, manz. D., año 1939, patrida 348.630, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5212 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5212 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Machain s|n. y Pje. Salina Grande s|n., lote 11, manzana B, año 1939, partida 348.624, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5213 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5213 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe s|n. (al 5500 impar a 67 mts. de Altolaguirre), año 1940, partida 351.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5214 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5214 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1279, Sec. 3, Frac. 3, lote 14, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5170 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5170 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, lote 1 p, manzana 24, año 1939, partida 345693, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5164 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5164 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nahuel Huapí sin número, lote 2, año 1939, partida 346089, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5165 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 6165 s|p.p.-v.8 abril

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Nahuel Huapí, sin número, lote 5, manzana 7, año 1939, partida 346467, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5166 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5166 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller, sin número, lote 9, año 1939, partida 347072, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5167 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5167 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita sin número, año 1940, partida 352.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5215 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5215 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., lote 30, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5216 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5216 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miller sin número, lote 3, manzana 28, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5217 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5217 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador sin número, lote 5, manzana B, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5218 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5218 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tronador s|n., año 1939, partida 344.916, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5219 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5219 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza s|n., lote 6, manzana 13, año 1939, partida 344.431 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5220 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5220 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Triunvirato sin número, lote 36, año 1939, Partida 349.433, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5221 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5221 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato s|número, lote 39, P., año 1939, partida 104.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5222 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5222 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E. N.º 2.564, Circ. 1.ª, años 1933 y 1932, partida 48.655 250|11, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5223 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5223 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Remedios y Basualdo, Circ. 1.ª, año 1936, partida N.º 29.141, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5224 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5224 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Estomba, s|número, año 1940, partida 348.999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5246-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5246-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Guayrá, s|número, año 1940, partida 348.927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5245-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5245-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Pacheco s|número, año 1940, partida 348.270, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5244-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5244-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Quesada s|número, año 1940, partida 347.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5243-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5243-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Galván s|n. lote 25, manz. "I", año 1939, partida 348.744, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5242-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5242-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Galván, s|número, lote 24, manz. 1, año 1939, partida 348.745, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5241-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5241-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Guayrá s|n., lote 34, manzana P, año 1939, partida 348.927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5240-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5240-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Vega s|n., lote 32, manzana A, año 1939, partida 342.484, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5195 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5195 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Forest s|n., y Manuela Pedraza s|n., lote 8, manzana 198, año 1939, partida 348.965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5196 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5196 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe s|n., lote 51, año 1939, partida 351.980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5197 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5197 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pereira s|n., lote 18 -D, año 1939, partida 351.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5198 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5198 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Congreso s|n., lote 7-H, año 1939, partida 352.876, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5199 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5199 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mar Chiquita s|n., lote 7-H, año 1939, partida 352.761, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5200 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5200 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio del Neuquén (Las Lajas), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5201 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5201 s.p|p|-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Chaco, (Venado Grande Sud), año 1935, partida 404, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5202 s.p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5202 s|p.p.-8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. Darthale N.º 4 (hoy Suncho Corral), Circ. 5.ª, año 1932, Pda. 7596, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5107-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5107-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pasaje E, lote 25, manz. 8, Circ. 1.ª, año 1932-33, partida 48.655'61, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5108-s|p.p.-v.20 dic
e.21 mar.-N.º 5108-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Olozábal s|n., y Migueletes sin número, año 1940, partida 341.912, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5109-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5109-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Vega, sin número, año 1940, partida 342.484, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5110-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5110-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ramsay sin número, año 1940, partida 342.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5111-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5111-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe sin número, año 1940, partida 342.507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5112-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5112-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre sin número, año 1940, partida 343.391, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5113-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5113-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en García del Río s|n., partida 332.035, años 1938|39, y 40, lote 5 m, 135 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas...., del juicio que sigue éste contra lon mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5114-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5114-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Callejón a Echeverría sin número, año 1937, Circ. 16.ª, partida 18.049, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas...., del juicio que sigue éste contra lon mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5115-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5115-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., lote 36 - E, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5204 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5204 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Aizpurua s|n., lote 34, año 1939, partida 353.407, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5205 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5205 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Burela s|n., lote 16 - C, año 1939, partida 353.312, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5206 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5206 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, Colonia La Gloria, año 1936, partida 3379, Sec. 2, Frac. C, lote 9 m, 13, para que concurra na abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5172 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5172 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada s|n., y Triunvirato s|n., lote 15 B, año 1939, partida 353.109. — Para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5208 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5208 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Ceretti s|n., lote 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a peido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5209 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5209 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington sin número, lote 18, manzana 131, año 1939, partida 331919, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5178 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5178 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Valdenegro sin número, lote 3, manzana O, año 1939, partida 348.187, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5179 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5179 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Alzaga s|n., año 1938, partida 104.585, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5116 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5116 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Núñez s|n., año 1938, Circ. 16, partida 349.544, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5117 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5117 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., año 1940, partida 350.950, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5118 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5118 s.p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Chaco, Colonia N. Ugarte, año 1935, partida 1.574, chacra 44, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs...., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5119 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5119 s.p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1.274, Sec. 3, Frac. B, lote 9, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5120 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5120 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en G. de Asencio s|n., año 1939, Pda. 106373, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5163-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5163-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Quesada sin número, lote 24, manzana 2, año 1939, partida 347.057, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5168 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5168 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré s|n., Darwin s|n., Rivera s|n. y Avenida Juan B. Justo s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5203 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5203 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Av. Cruz, A. de Vedia, Chilabert y Mom, Circ. 1a., partida 48.655²⁵⁰)1|87, año 1932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5207 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5207 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Neuquén (Las Lajas), año 1933, 1a. y 2a. cuota, partida N.° 4, sección 31, fracción A, lote 9 (2) para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5125-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5125-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tupungato s|n., año 1940, Pda. 104946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e 2 dic.-N° 5132-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5132-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Grito de Asencio, sin número, año 1940, partida 106.373, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5133-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5133-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., año 1940, Pda. 240457, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5134-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5134-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáhsington s|n., año 1940, partida 331919, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5135-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5135-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Habana sin número y Cuenca sin número, año 1940, partida 297489, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5136-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5136-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáhsington s|n., año 1940, Pda. 331920, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5137-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5137-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza sin número, lote 29, manzana 199, año 1939, partida 349.008, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5192-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5192-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, Colonia 7 de Noviembre, año 1936, partida 2927, Sec. 2, fracción A, lote 12, chacra 16, para que concurran a abonar el imuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5169 s|p.p. v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5169 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Pacheco s|n., lote 11, manzana B, año 1939, partida 348.270, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5180-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar..N.° 5180-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza sin número lote 5, manzana B, año 1939, partida 348.618, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5181-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5181-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|n., lote 7, manz. 211, año 1939, partida 349.101 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5190-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5190-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1052, Sec. 3, Frac. A, lote 24[4], para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5171 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5171 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Machain s|n., lote 28, manz. 213, año 1939, partida 349.648, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5188-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5188-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Machain s|n., lote 27, manz. 213, año 1939, partida 349.647, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionado propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5189-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5189-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N° 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa, Toay, año 1936, Partida 1741, Sección 3, fracción D, lote 15, pte. S. O, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J., Mattos, secretario.

e.2 dic.-N° 5152-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N° 5152-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Juramento s|n., año 1940, partida 343966, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5141-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5141s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Jufré sin número, Darwin sin número, Rivera sin número y Avenida Juan B. Justo, año 1938, Pda. 423858, Sec. 18, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5142-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5142-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Quebrachales Fasionados, Colonia Los Quebrachales, año 1935, partida 511, chacra 8, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5143-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5143-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco (Colonia La Tota), año 1935, partida 1249 chacra 53, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5140-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5140-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, año 1935, partida 776, colonia El Porvenir, chacra 32, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5138-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5138-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Pampa, Toay, año 1936, Pda. 3804, Sec. 2, Frac. C, lote 17, chacra 68, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5139-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5139-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chaco (Venado Grande Sud), año 1935, partida 409, lote 5-E-Sud (4), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5126-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5126-s p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Neuquén, (Las Lajas) año 1933, partida 30, sección 23, frac. c, lote 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5127-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5127-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Río Negro (S. A. Oeste), año 1934, 1a. y 2a. cuotas, partida 45, lote 15ª, chacra d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5128-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5128-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza s|n. año1940, ptda. 344131 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5129-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5129 s|p.p.-v.8abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bynnon s|n., año 1940, ptda. 72795, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5130-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5130-s p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Iguazú, s|n., año 1940.ptda. 104782, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . . . . del Juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 de Mayo de 1943. — J. A. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5131-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 marz.-N.º 5131-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco año 1935, partida 1.641, Colonia N. Ugarte, chacra 79, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5121-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5121-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco, Colonia N. Ugarte, año 1935, Partida 1.620, chacra 88, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5122-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5122-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Chaco Colonia N. Ugarte, chacra 54, partida 1.585, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5123-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5123-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Neuquén (Las Lajas), año 1933, Partida 21, sección 33, fracción C, lote 22, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5124-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5124-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay (Colonia La Gloria), año 1936, partida 3381, Sec. 2, Frac. C, lote 9 M, 1357, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5174 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5174 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, 2a. cuota, partida 964, Sec. 2, Frac. D, lote 10, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5175 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5175 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1932, partida 1047, Sec. 2 , Frac. D. lote 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5176 s|p..-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5176 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio Neuquén, (Las Lajas), año 1933, Pda. 40, Sec. 33, frac. c, lote 7, B, S, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5151-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5151-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, (Colonia La Gloria), año 1936, partida 3380, Sec. 2, Frac. C, lote 9 M., 13, Sec. 6, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5173 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5173 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado número 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, partida 1244, Sec. 3, Frac. D, lote 20 chacra 29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285).

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires 5 mayo de 1943. — A, J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.° 5177 s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.° 5177 s|p.p.-v.8 abril.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Wáshington s|n., lote 19, manz. 131, Pda. 331920, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5150-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5150-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, año 1936, Partida 1398, Sec. 3, frac. c, lote 7, (chacras 34-35), para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5149-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5149-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, Partida 2968, Sección 2, fracción A, lote 12, chacra 56, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5148-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5148-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pampa Toay, (Colonia 7 de Noviembre), año 1936, Partida 2928, Sección 2, fracción A, lote 12, chacra 17, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5153-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5153-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Salguero sin número y Gelly sin número, lote 1, manz. G, año 1939, Pda. 431212, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5155-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5155-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre s|n., lote 2, año 1939, Pda. 343301, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5160-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5160-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sucre sin número, lote 5, manzana E, año 1939, Partida 343061, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5156-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5156-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Monroe sin número, lote 21, manzana A, año 1939, Partida 342507, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5157-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5157-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Chaco (La Invernada a, b, 4), año 1935, Pda. 384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5154-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5154-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado Nº 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Larrazábal sin número, lotes 15|16, manzana 5, año 1939, Partida 70827, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. . . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-Nº 5162-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-Nº 5162-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Quesada s|n. y Triunvirato s|n. año 1940, partida 353.109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5253-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5253-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Burela s|número año 1940, partida 353.312, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5254-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5254-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ramsay s|n., lote 5, manz. A, año 1939, partida 342.491, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5194-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5194-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Estomba s|n., lote 38, manzana 199, año 1939, partida 348.999, para que concurran, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5193-s.p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5193-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Mendoza sin número, lote 2, manzana H, año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5182-s|p|p|-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5182-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Andonaegui sin número, lote 5 año 1939, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5183-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5183-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Territorio Neuquén, (Las Lajas), año 1933, partida 51, sec. 34, frac. 3, lote 5, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5184-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5184-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Núñez sin número, lote 1, año 1939, partida 349.701, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5185-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5185-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ceretti s|n., lote 15, manz. A, año 1939, partida 350.384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5186-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5186-s|p.p.v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Donado s|n., lote 13, manz 213, año 1939, partida 349.659, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5187-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5187-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Manuela Pedraza s|número, año 1940, partida 349.098, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5247-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5247-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.059, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5248-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5248-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|n., lote 11, manz. 211, año 1939, partida 349.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5191-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5191-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.099, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5249-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5249-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Holmberg s|número, año 1940, partida 349.101, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5250-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5250-s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don J. Velar de Irigoyen, a cargo del Juzgado N.º 35, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble, ubicado en Ceretti sin número, año 1940, partida 350.384, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1943. — A. J. Mattos, secretario.

e.2 dic.-N.º 5251-s|p.p.-v.20 dic.
e.21 mar.-N.º 5251-s|p.p.-v.8 bar.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DR. HORACIO FOX

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a ZUCCOLI HNOS., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S., por intermedio de la Prosecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausen-

tes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ... de 1943. — Nicolás M. Fernández, prosecretario. — Miguel Escalada, secretario.

e.6 dic.-Nº 5316-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Horacio Fox, cita, llama y emplaza a JOSÉ MORANDO (h.) y HNOS. LDA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S.S., por intermedio de la Prosecretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ... de 1943. — Nicolás M. Fernández, prosecretario. — Miguel Escalada, secretario.

e.6 dic.-Nº 5317-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición de S.S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Prosecretaría a cargo del señor Nicolás M. Fernández, se cita, llama y emplaza a don JOSÉ SANCASANNI, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno. — Bunos Aires, Setiembre 13 de 1943. — Hernán Juárez Peñalva, secretario.

e.6 dic.-Nº 5318-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Horacio Fox, se cita, llama y emplaza a FORTUNATO LOUREIRO Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Prosecretaría a cargo del señor Nicolás Marcos Fernández, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1943. — B. Ferrer Pirán Basualdo, secretario.

e.6 dic.-Nº 5319-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Dr. Horacio Fox, se hace saber a PASCUAL de SÁENZ MIERA, que en la causa que el Fisco Nacional le sigue por cobro de pesos (multa de impuesto a los réditos), y que tramita actualmente ante su Juzgado y por la Prosecretaría a cargo del señor Nicolás M. Fernández, se ha dictado la siguiente sentencia: Buenos Aires, Noviembre 14 de 1940. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado opuesto excepciones de conformidad con lo dispuesto por el art. 319 de la Ley 50, llévese el juicio adelante hasta que Pascual Sáenz de Miera, pague al Fisco Nacional la suma reclamada, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíquese y repuesto el papel, archívese. — Firmado: Eduardo Sarmiento. — Buenos Aires, Setiembre 27 de 1943. — Nicolás M. Fernández, prosecretario.

e.6 dic.-Nº 5320-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO DEL DR. EMILIO L. GONZALEZ

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don ANNIO J. ROS, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ... de 194.. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.6 dic.-Nº 5342-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don ALFREDO VICENTE ROTONDARO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, ... de 194.. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.6 dic.-Nº 5343-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a Sucesión de FRANCISCO CURELL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Julio 22 de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.6 dic.-Nº 5344-s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADO DEL DR. ALFONSO E. POCCARD

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don HUMBERTO PIANA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-N.º 5321-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don GARCÍA J. NOLAZCO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5322-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don CAYETANO BRUNO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5323-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don MANUEL POSSD, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5324-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a BRENER Y COMPAÑÍA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5325-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a A. SALDAM Y COMPAÑÍA, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-N.º 5331-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don PEDRO TOIKACH, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5332-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. JOSÉ GONZÁLEZ BLANCO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5330-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a MIGUEL GIANNATTASIO (Suc.), para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-Nº 5329-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don MAX TROM, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 27 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-N.º 5328 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don JOSÉ MALLRE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 27 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-N.º 5327-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a don LAUREANO HIDALGO, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, octubre 27 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-N.º 5326-s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. FORTUNATO LATEGANA Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo, con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1943. — Roberto Martínez Ruiz, secretario.

e.6 dic.-N.º 5333 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. LEOPOLDO ALEGRE, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 dic.-N.º 5334 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. ENRIQUE SAVADOR D para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 dic.-N.º 5335 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, Secretaría del suscripto, se hace saber a doña ANA COSENTINO, que en los autos caratulados «Fisco Nacional v. Ana Cosentino s|cobro de alquileres», se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente: «Buenos Aires, Junio 30 de 1942. — Vistos y Considerando . . . Por ello y lo dispuesto en el Art. 497 del Código de Ptos., de la Capital, Supletorio, sentencio esta causa de remate y condeno a doña Ana Cosentino, abone dentro de diez días al Gobierno Nacional el importe reclamado, sus intereses y las costas del juicio. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 dic.-N.º 5336 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a THE UNIÓN TRADING Y CIA., para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, 19 Noviembre de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 dic.-N.º 5337 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. DANIEL PISCHIANZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 dic.-N.º 5338 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. ANDRÉS GIAN, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, 22 de Octubre de 1943. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.6 dic.-N.º 5339 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. ADÁN HEUPEL, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.6 dic.-N.º 5340 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se cita, llama y emplaza a D. LUIS F. MUÑIZ, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, . . . de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.6 dic.-N.º 5341 s|p.p.-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Alfonso E. Poccard, se hace saber a don MERCADAL ALBERTO Y MATERAZZI PASCUAL R., por el término de tres días, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, se han dictado las siguientes sentencias: "Buenos Aires, junio 3 de 1941. — Autos y Vistos: No habiendo el señor Defensor del demandado opuesto excepción alguna, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 de la Ley 50, llévese adelante esta ejecución hasta que Alberto Mercadal pague al Fisco Nacional la suma reclamada, más sus intereses y las costas del juicio. — Líbrese el mandamiento pedido. — Notifíquese Giúdice o Beccar Varela y repuesto el papel archívese. — Eduardo Sarmiento". — "Buenos Aires, octubre 2 de 1941. — Autos y Vistos: No habiendo el demandado a pesar de haber sido notificado en forma de la citación de venta, opuesto excepción alguna, de acuerdo con el Art. 319 de la Ley 50, llévese el juicio adelante hasta que don Pascual Ruperto Materazzi pague al Fisco Nacional la cantidad de diez mil pesos m|n., sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdice o Beccar Varela y repuesto el papel archívese. — Eduardo Sarmiento". — Buenos Aires, octubre ..., de 1943. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.6 dic.-N.º 5345 s|p.p.-v.9 dic.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO DEL CHACO

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUNCIO SANCHEZ, bajo apercibimiento. — Resistencia, 24 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.30 nov.-N.º 5264 s|p.p.-v.7 ene.

El doctor Horacio N. Carlen, Juez Letrado del Chaco, a cargo del Juzgado Letrado número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO BRUNO MEDINA, bajo apercibimiento. — Resistencia, 3 de Noviembre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.16 nov.-N.º 5030 s|p.p.-v.21 dic

El Juez Letrado del Chaco, doctor Horacio N. Carlen, a cargo del Juzgado Letrado Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HANSEN. — Resistencia, 28 de octubre de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.4 nov.-Nº 4830-s|p.p.-v.10 dic.

Juez Letrado Chaco, doctor Horacio N. Carlen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SCHUGIN, bajo apercibimiento. — Resistencia, Noviembre 24 de 1943. — Aníbal Cambas, secretario.

e.30 nov.-N.º 5265 s|p.p.-v.7 ene.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARGENTINA SUPER ENVAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 376 vto. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento diez y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen los señores Diego Cordero, que firma "Diego Cordero", argentino, domiciliado en la calle Chile mil novecientos diez, casado; Bartolomé Horacio Santamaría, conocido por Horacio Santamaría, que firma "H. Santamaría", argentino, domiciliado en Chacabuco ciento sesenta, casado y Oscar Marcolino Mendoza Otamendi, que firma "Oscar M. Mendoza Otamendi", uruguayo, domiciliado en Cangallo ochocientos treinta y ocho, casado, todos mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se llamará ARGENTINA SUPER-ENVAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en esta Capital, y su funcionamiento comenzará el primero de Diciembre de este año. — Podrá, además, establecer sucursales o agencias en cualquier otro lugar. — Segunda: El plazo de la misma será de diez años a contar desde la fecha de esta escritura. — Tercera: El objeto de la Sociedad es la fabricación y venta de envases impermeabilizados de cartón o de cualquier otra substancia, según el estado del mercado lo aconseje y la realización de todas las operaciones accesorias. — Para el cumplimiento de sus fines podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, créditos, máquinas, materiales, patentes, marcas o fórmulas. — Esos bienes podrán ser enajenados, prendados, gravados o alquilados, — La Sociedad podrá también solicitar y otorgar préstamos con cualquier modalidad, a instituciones oficiales o particulares y a los Bancos de la Nación, Hipotecario y de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otro, otorgando las garantías necesarias, con las modalidades que exijan sus reglamentos. — Cuarta: El señor Diego Cordero será el socio gerente, con facultades para representar a la Sociedad en todos los actos que ésta pueda ejecutar. — Podrá también, otorgar poderes generales o especiales. — Los demás socios podrán pedirle cuenta o informaciones en cualquier momento, revisar todos los libros sociales o solicitar balances de comprobación. — Quinta: Para toda operación de cierta importancia o cuyo valor exceda de pesos mil, se consultará a los demás socios presentes y se resolverá por mayoría de cuotas, dejándose siempre constancia en el libro de "Acuerdos" que deberá llevarse. — Sexta: El capital social se fija en pesos doce mil, divididos en cuotas de mil, suscriptas totalmente. — La suscripción se hace en la siguiente forma: El señor Santamaría lo hace en efectivo, en este acto y los señores Cordero y Mendoza Otamendi lo hacen en mercaderías, cuyo detalle firman por separado y que consisten en cartón, maderas, máquinas y muestras, a las que se atribuye ese valor de acuerdo a los precios en plaza. — Séptima: Las ganancias o pérdidas se dividirán, de acuerdo al Balance General que se efectuará el treinta y uno de Marzo de cada año y según los libros que se llevarán de acuerdo al Código de Comercio, en la siguiente forma: Cuarenta por ciento corresponderá al señor Diego Cordero; treinta por ciento al señor Bartolomé Horacio Santamaría y treinta por ciento al señor Oscar Marcolino Mendoza Otamendi. — Previamente se deducirá la reserva legal del cinco por ciento hasta que cubra el diez por ciento del Capital y otro cinco por ciento para amortizaciones. — El señor Cordero por su gestión de gerente y el señor Mendoza Otamendi por su trabajo personal, percibirán un sueldo de pesos cuatrocientos mensuales y el señor Santamaría, por su asesoramiento técnico uno de pesos sesenta, que se imputarán a gastos generales. — Estos sueldos correrán a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Mario J. Carrique y don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles doy fe. — H. Santamaría. — Diego Cordero. — Oscar M. Mendoza Otamendi. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: A. M. Buren. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí: G. A. Cabanius. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio y número ya indicados del Registro Doscientos veinte y nueve de mi adscripción. — Para los interesados expido el presente testimonio en dos sellos de un peso con cincuenta numerados correlativamente del novecientos treinta y cuatro mil seiscientos veinte y nueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "Santamaría". — "en". — Todo vale. — Hay un sello sobrepuesto a un estampilla. — G. A. Cabanius. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.º 11923-v.11 dic.

FABIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

F.º 1850. — Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparecen: Don Juan Bautista Uboldi, que firma: "Juan B. Uboldi", italiano, casado, domiciliado en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho y Don Juan de Dios Torres, español, casado, domiciliado en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, de esta República, calle Rivera Indarte número ciento nueve, accidentalmente aquí. — Ambos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que por expiración del término de duración, ha quedado disuelta la Sociedad de Responsabilidad Limitada que ha girado bajo el rubro de "Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento en la Capital Federal en la calle Rivadavia N.º 2458 y con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre la cual estaba constituída entre el compareciente Señor Juan de Dios Torres y la Sociedad "Uboldi y Compañía", de la cual

era miembro componente el también compareciente señor Uboldi, cuyo objeto principal la constituyó la venta al público de calzado en general bonetería y artículos de tienda para hombres, cuya Sociedad fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos cuarenta, bajo el número trescientos sesenta, folio cuatrocientos veintitrés del Libro número cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constando la referida disolución social más detalladamente en la escritura otorgada ante mí, con fecha de hoy, al folio mil ochocientos cuarenta y seis vuelto, de este mismo Registro a mi cargo. — Que con el objeto de proseguir sin interrupción los negocios de la Sociedad, los comparecientes señores Juan Bautista Uboldi y Juan de Dios Torres, han convenido en la explotación en común de dichos negocios, y a este efecto constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tomando a su cargo el activo y pasivo de aquella, se regirá sobre las bases y supeditada a las cláusulas y condiciones que dejan convenidas en el siguiente contrato: Primero: Entre los Señores Juan Bautista Uboldi y Juan de Díos Torres, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que continuará realizando sus operaciones y girará bajo la denominación de ''FABIO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA''. — Segundo: La Sociedad que se constituye toma a su cargo el activo y pasivo de la que giraba con la misma denominación entre el Señor Torres y la Sociedad ''Uboldi y Compañía'', disuelta con fecha de hoy, y con efecto retroactivo al treinta y uno de Agosto del corriente año, cuya disolución ha sido practicada por escritura otorgada con fecha de hoy ante mí, en este mismo Registro, la cual en testimonio se inscribirá en el Registro Público de Comercio conjuntamente con el de la presente escritura. — Tercero: La Sociedad proseguirá su giro comercial con la denominación de ''Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', y tendrá el asiento de sus negocios en esta Capital, calle Rivadavia número dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho, con sucursal en la Ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia del mismo nombre, en la que funcionarán dos locales para la explotación de las marcas comerciales de calzado ''Fabio'' y ''Oscaria'', respectivamente, y sin perjuicio de establecer otras representaciones en otro punto de la República. — Cuarto: Su término de duración queda fijado en cinco años a contar desde el primero de Septiembre del año en curso a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo convenido, la Sociedad podrá disolverse una vez transcurridos los tres primeros años a contar desde la fecha expresada a pedido de cualquiera de los socios mediante aviso en forma auténtica al otro socio, con tres meses de anticipación por lo menos. — Quinto: La Sociedad se dedicará principalmente a la venta al público de calzado en general, camisería, bonetería, y artículos de tienda para hombre, pudiendo anexar otros ramos, de común acuerdo entre los socios. — Sexto: Constituye el capital social la suma de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado en la forma siguiente: Cien cuotas por el socio señor Juan Bautista Uboldi y cuarenta cuotas por el socio señor Juan de Dios Torres, estando dicho capital constituído por el activo y pasivo que la Sociedad toma a su cargo a efectos de continuar sus negocios. — Séptimo: La administración de la Sociedad y el uso de la firma social, estará indistintamente a cargo de ambos socios, quienes revestirán la calidad de Gerentes, pudiendo emplear dicha firma en todos los actos de la administración a cuyo efecto están facultados para cobrar y percibir todas las sumas de dinero y demás que se adeuden a la Sociedad, hacer los pagos que hayan menester, retirar el todo o parte de los fondos que la Sociedad tenga depositados en cualquier Banco de Estado, Banco de la Nación Argentina o particular, firmando los cheques y demás documentos que fueren precisos, pudiendo hacer nuevos depósitos de los fondos que perciban como consecuencia de la administración y volverlos a retirar cuando convenga, girando al descubierto hasta la cantidad que se acordare a la Sociedad o como las necesidades lo exijan, solicitar créditos y descuentos, suscribir giros, y otros papeles de comercio que se relacionen con el giro del negocio, otorgar escrituras, conferir poderes generales y especiales o revocarlos, quedándoles prohibido utilizar la firma social en operaciones agenas a la Sociedad o en garantía a favor de terceros. — Octavo: El socio señor Juan de Dios Torres, estará al frente de las sucursales en la Ciudad de Córdoba, citadas en la cláusula tercera, las que atenderá con su trabajo personal y deberá aportar toda su actividad para la buena marcha de las mismas, quedándole prohibido dedicarse a otros negocios agenos al giro social. — Para el mejor desempeño de sus funciones, preparará los planes de propaganda y proyectos de compras de mercaderías para las distintas estaciones, los cuales serán resueltos de acuerdo con el artículo décimo de este contrato. — El señor Torres, percibirá en retribución de su trabajo un sueldo mensual de ochocientos pesos moneda nacional que se imputará a la cuenta de gastos generales. — El señor Juan Bautista Uboldi está autorizado a realizar por sí o a nombre de otras personas o instituciones, operaciones de las que son o sean, en lo sucesivo, objeto de esta Sociedad, sin limitación alguna. — Noveno: El señor Torres, girará semanalmente al Señor Uboldi o a la entidad o Banco que el mismo dique, el importe de las ventas de las sucursales citadas, una vez deducidas las sumas destinadas para el pago de alquileres, sueldos y demás gastos menores. — Décimo: Todas las resoluciones atingentes al giro de la Sociedad, se adoptarán de conformidad a la regla establecida en el artículo diez y nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécimo: El día treinta y uno de Agosto de cada año, a partir desde el treinta y uno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se realizarán cada mes. — Las utilidades líquidas de cada año, una vez deducido el cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital y pagado el seis por ciento de interés sobre el capital aportado por cada socio, serán distribuídas en la siguiente forma: sesenta y cinco por ciento al Señor Juan de Dios Torres y treinta y cinco por ciento al socio señor Uboldi: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Duodécimo: La Sociedad se disolverá antes del término de este contrato, por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios o por pérdida del veinte por ciento del capital social. — En el primer caso los herederos del socio fallecido percibirán el haber correspondiente fijado por el balance e inventario que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento, en seis cuotas trimestrales, iguales y sucesivas. — Producido el caso de la pérdida del veinte por ciento del capital se aplicará las reglas establecidas en el artículo siguiente. — Décimo tercero: Vencido el término de este contrato, las partes podrán convenir, de común acuerdo, la prosecución del giro social o la liquidación de la Sociedad. — Si cualquiera de los socios deseare continuar individualmente el giro social, deberá abonar al otro socio la suma que le ofrezca y éste acepte en forma expresa, en seis cuotas trimestrales iguales. — En este caso se dará preferencia al socio que haga la oferta mayor: — Décimo cuarto: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación del presente contrato, ya sea durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con la facultad que desde ya se les acuerda a éstos, para nombrar un tercero para el caso de discordia y cuya fallo será inapelable. — Los contratantes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquiera otra que pudiera corresponder. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden, dan los comparecientes por formalizado este convenio, obligándose a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Leída y ratificada, la firman por ante mí y los testigos del acto Don Alfredo Carrére y Don Alfredo Prulletti, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Juan B. Uboldi. — Pasan las firmas: Juan de Dios Torres. — Tgo.: Alfredo Carrére. — Tgo.: A. Prulletti. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Rosso Guerrero. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta del Registro noventa y tres a mi cargo. — Para la Sociedad ''Fabio, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido este testimonio extendido en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: un millón treinta y dos mil ciento cincuenta y siete; un millón treinta y dos mil ciento sesenta y uno; sesenta y dos y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Sobrerraspado: cincuenta — oferta. — Valen. — Hay un sello y una estampilla. — Alberto Rosso Guerrero.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.° 11926-v.11 dic.

''INDUS''

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de setiembre de 1943, entre los Sres. Simón Etkin, casado, ruso, domiciliado en la calle Rivera Indarte N.° 53, piso 5.°, Dep. I y don Jaime Broitman, casado, ruso, domiciliado en la calle Rivadavia N.° 10855, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones establecidas en el siguiente articulado: Primero: Queda constituída una Sociedad Comercial Industrial bajo el rubro de ''INDUS'', SOCIEDAD DE INSTALACIONES MECANICO INDUSTRIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede en esta Capital calle Rivera Indarte 53, la que tendrá por objeto todo lo concerniente a instalaciones mecánicas, industriales, construcción de máquinas y toda clase de operaciones comerciales referentes a esas actividades, así como también de Ingeniería Civil y Agrimensura. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de dos años a partir desde el 1.° de octubre próximo, con opción a dos años más, renovándose automáticamente. — Tercero: El capital social queda fijado en la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), suscripto en doscientas (200) cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una y en la siguiente proporción: el señor Simón Etkin con ochenta (80) cuotas y el señor Jaime Broitman con ciento veinte (120) cuotas. — Cuarto: El capital suscripto ha sido integrado totalmente por los socios, y podrá ser aumentado en la proporción que los mismos lo deseen. — Quinto: La posesión de una cuota de capital, significa el reconocimiento pleno de este contrato y su aceptación en todas sus partes. — Sexto: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento y por cualquiera de los socios mediante la remisión de un telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses. — Séptimo: La sociedad será dirigida por los dos socios nombrados y por el Ingeniero señor José Elías Etkin, argentino, casado, con domicilio en la calle Rivera Indarte 53, a quien en este acto se designa Gerente, con un sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional ($ 300) el que se cargará a gastos generales y que no podrá ser modificado durante la vigencia de este contrato. — Este deberá dedicar a la atención de los intereses sociales, todas sus actividades y todo el tiempo razonablemente necesario, no pudiendo ocuparte en obsoluto de otros asuntos o negocios ajenos a la Sociedad. — Octavo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios o del Gerente, quienes podrán utilizarla para todos los asuntos comerciales de la Sociedad. — Noveno: A los efectos de representar a la Sociedad en juicio, ya sea como actora o demandada, lo mismo que para todo trámite administrativo ante oficinas nacionales, provinciales o municipales, cobro de cuentas en general, otorgamiento de recibos, endosos para depósitos bancarios, bastará la firma de uno solo de los socios o del Gerente. — Décimo: Los socios retirarán mensualmente la suma de doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m|n.) de las utilidades líquidas que pudiera dar la Sociedad. — Décimo primero: El ejercicio social terminará el día 30 de Setiembre de cada año y los inventarios y Balances Generales deberán ser aprobados por ambos socios y el Gerente dentro de los treinta (30) días siguientes, dandoselos por aprobados si dentro de ese término no fueran observados. — Décimo segundo: Anualmente las utilidades realizadas y líquidas, se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal (Ley N.° 11.645) hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) de capital social; otro cinco por ciento (5 o|o) para la reserva de la Ley 11.729 y el remanente será repartido entre los socios al cincuenta por ciento (50 o|o) para cada uno. — Bajo ningún concepto podrán hacerse retiros a cuenta de utilidades no realizadas. — Décimo tercero: Conformes con los artículos que anteceden, damos por formalizado el presente contrato, que suscribimos y nos obligamos a cumplir y respetar como la ley misma. — Simón Etkin. — Jaime Broitman. — J. E. Etkin. — En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 días de noviembre de 1943, entre los señores Simón Etkin y Jaime Broitman, componentes de la sociedad Comercial e Industrial ''Indus'', Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto modificar la cláusula décima segunda del contrato social, la que quedará en definitiva redactada en la siguiente forma: Décima segunda: Anualmente de las utilidades una vez deducidas las sumas que correspondan por concepto de amortización de edificios, instalaciones y previsiones para operaciones pendientes, se efectuará la distribución en la siguiente forma: cinco por ciento (5 o|o) para el Fondo de Reserva Legal (Ley 11.645) hasta llegar al diez por ciento (10 o|o) del Capital Social; otro cinco por ciento (5 o|o) para la Reserva de la Ley 11.729 y el remanente será repartido entre los socios al cincuenta por ciento (50 o|o para cada uno. — Bajo ningún concepto podrán hacerse retiros a cuenta de utilidades no realizadas. — Además se hace constar que para el caso de liquidación de la sociedad, los Gerentes actuarán indistintamente como liquidadores y al saldo neto que la misma arroja corresponderá a los socios en partes iguales. — De conformidad firman el presente, fecha ut-supra. — Simón Etkin. — Jaime Broitman. — J. E. Etkin. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 dic.-N.° 11862-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Abbott Laboratorios Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha otorgado poder general al señor José Mata, para la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor A. Harrington con fecha 24 de Noviembre de 1943. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.6 dic.-N.º 11894-v.11 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis A. Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días, que por escritura pasada ante el escribano don Moisés Vengerow, con fecha 15 de noviembre de 1943, el señor Guillermo Schwarz, cedió a "Centrum, Sociedad de Responsabilidad Limitada", las 5 cuotas capital que importa la suma de $ 5.000 m n., y de las que era titular en la sociedad "LA VIDA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Asimismo por dicha escritura quedaron designados como únicos gerentes de "La Vida Industrial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores Enrique Ullmann y Germán Reich, quienes obrarán de acuerdo a lo prescripto en el artículo quinto del contrato social. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-Nº 11304-v.9 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días que por escritura del 18 de noviembre del corriente año, pasada ante el escribano Ricardo E. España, el señor Aquiles Gamberg transfirió sus cuotas en la sociedad "COMPAÑÍA EXPLOTADORA de SALINAS ARGENTINAS del SUD, SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente proporción: al señor Luciano Alfredo Augé, tres cuotas; a los señores Norberto Eduardo Luis Augé, Edgardo Andrés Augé y Jorge Barbat, dos cuotas a cada uno y la cuota restante al señor Enrique Lázaro Dreyfus. — Buenos Aires, Diciembre 1º 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-Nº 11745-v.9 dic.

WETZEL Y SOLER

Sociedad de Responsobilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados comparecen don Emilio Wetzel Wenderoth, que firma "Emilio Wetzel W", casado, chileno, domiciliado en la calle Avenida Vértiz mil sesenta y seis, y don Jaime Soler Mejías, soltero, argentino, naturalizado, domiciliado en al calle Ecuador mil trescientos treinta y cuatro, ambos de esre vecindario, mayores de edad, hábiles. — Doy fe, ser de mi conocimiento y dicen: Que en su carácter de únicos socios componentes de la Sociedad Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de "Wetzel y Compañía, cuyo contrato social fué otorgado por ante mí con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos cuarenta, al folio seiscientos veinte y ocho de este mismo Registro número ciento diez y nueve, a mi cargo, el que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cincuenta y seis, folio noventa y uno, Libro doscientos treinta y ocho, han resuelto de común acuerdo transformar la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a tal efecto vienen por este instrumento a otorgar el nuevo contrato social que ha de regir a la Sociedad el que dejan formalizado bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: A partir de de el primero de Agosto del corriente año a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, las cuales se dan por aprobadas se declara constituída entre los señores Emilio Wetzel Wenderoth y Jaime Soler Mejías, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por transformación de acuerdo a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, de la anteriormente mencionada que gira en esta plaza bajo el rubor y firma social de "WETZEL Y COMPAÑIA". — Segundo: El objeto de la Sociedad es el de continuar con la explotación de los negocios de compra-venta, importación, exportación, e intercambio en todas sus formas de toda clase de productos fabriles, agrícolas o de cualquier otra clase o naturaleza, manufacturados o no, argentinos o extranjeros, y realización en general de todo otro negocio lícito sin excepción que se acuerde entre los socios celebrar inclusa toda clase de operaciones civiles o comerciales. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero si los socios lo estimaren conveniente a los intereses sociales. — Cuarto: La Sociedad girará bajo el rubro y firma social de "Wetzel y Soler, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Quinto: El término de duración de la Sociedad es el de diez años a partir desde la expresada fecha primero de Agosto del corriente año. — No oostante ello, cua'quiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad al vencimiento de cada ejercicio anual, dando un aviso previo, en ese caso a su consocio por telegrama colacionado, con tres meses de anticipación al cierre del respectivo ejercicio. — Sexto: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, de las que corresponden trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional al Señor Emilio Wetzel Wenderoth, y trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos moneda nacional al Señor Jaime Soler Mejías, todas dichas cuotas totalmente suscriptas e integradas por ambos socios en la proporción expresada, de acuerdo al Balance General e Inventario practicado al treinta y uno de Julio último por la Sociedad Comercial Colectiva Wetzel y Compañía que se transforma. — Séptimo: La presente Sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la citada Sociedad Comercial Colectiva "Wetzel y Compañía", pasando a ser de su pertenencia y a su cargo, como Sociedad en funcionamiento, todo lo en ellos incluído, muebles y útiles, créditos a cobrar y sati facer, enseña, marcas y todo cuanto constituye la Sociedad, de acuerdo al expresado inventario y balance general que al efecto han practicado y aprobado ambos contratantes, en la fecha indicada, el cual firmado por los mismos se agrega a la presente, formando parte integrante de este contrato. — Octavo: La Sociedad será administrada por uno o más gerentes socios o no, según lo resuelvan los socios. — Quedan designados en este acto como gerentes ambos asociados los que, actuando ya sea conjunta, saparada, alternativa o indistintamente, podrán hacer uso de la firma social adoptada para todos los actos, contratos, negocios y operaciones de la Sociedad siéndoles prohibido comprometer o afectar dicha firma social en operaciones o negocios ajenos al giro social o para afianzar obligaciones de terceros. — La acción de los socios gerentes quedará subordinada por lo demás a lo dispuesto en los artículos catorce, quince, diez y seis y veinte y uno de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Noveno: Cada socio retirará en concepto de gastos de representación, la suma de un mil pesos m$n. por mes con cargo a la cuenta de gastos generales. — Décimo: La Sociedad queda facultada para solicitar préstamos, créditos y descuentos en Bancos oficiales y particulares inclusive el de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires, en cuenta corriente, a plazo fijo a en descubierto, endosando o descontando letras, pagarés u otros documentos comerciales, recibir garantías avales o fianzas, firmar cheques y realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales. — Podrá asimismo recibir dinero en préstamo con o sin garantía real o de otra naturaleza, adquirir inmuebles, venderlos, hipotecarlos, gravarlos en el Banco Hipotecario Nacional o en cualquier Institución o a particulares, recibir bienes raíces o muebles en pago, o garantía hipotecaria, constituir o aceptar prendas o donaciones, constituir contratos de comodatos, ceder, vender, alquilar o transferir sus bienes o derechos, asociarse, fusionarse con otras empresas o negocios análogos y realizar todos los actos que tengan relación con el objeto social. — Podrá estar en juicio como actora o demandada otorgar poderes generales o especiales, debiendo entenderse que todas las enumeraciones que anteceden no son en modo alguno limitativas sino puramente enunciativas, pudiendo por tanto la entidad jurídica creada actuar como tal y rechazar todas cuantas operaciones sean necesarias para el logro de los fines para que ha sido formada. Décimo primero: El día treinta y uno de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general que demuestre el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse cuando cualquiera de los socios lo solicitare. Los balances serán levantados ajustándose estrictamente a las normas del Código respectivo y Reglas generales de comercio, haciéndose las amortizaciones y reservas con el espíritu más severo a fin de asegurar la más completa estabilidad y solvencia de la firma. — Para su confección se tendrán en cuenta las bases que a tal efecto previamente acuerden en cada caso los asociados. — Décimo segundo: Las utilidades que resulten al final de cada ejercicio se repartirán en la siguiente forma: Primero: Se destinará para constituir la reserva legal el cinco por ciento de las utilidades líquidas hasta que el fondo alcance a un diez por ciento del capital. — Segundo: El saldo de las utilidades o sea el noventa y cinco por ciento se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma propoción. — Si las pérdidas alcanzaren el cincuenta por ciento del capital, se procederá a la liquidación de la Sociedad. — Décimo tercero: Cualquiera de los asociados puede dejar depositada sus utilidades en la Caja Social o hacer otros depósitos de dinero, en cuyo caso se abrirá a su nombre una cuenta corriente en los libros de la Sociedad y las sumas así depositadas y no retiradas devengarán un interés del siete por ciento anual a favor del respectivo titular de la cuenta, por el tiempo y la cantidad de que la Sociedad haga uso para necesidades de su evolución comercial. — Décimo cuarto: En caso de llegarse a la liquidación de la Sociedad por cualquier causa, ella será llevada a cabo por ambos asociados actuando conjuntamente y no en otra forma, pero pudiendo actuar por medio de apoderado. — Si la liquidación no se produjere de común acuerdo entre los socios sino a solicitud de uno de ellos, la misma comenzará a practicarse al vencimiento del término de treinta días, de preaviso que en ese sentido el socio solicitante de la liquidación deberá dar a su consocio, en forma auténtica; pero una vez vencido, los tres meses a que se refiere el artículo quinto. — En cualquier caso la liquidación deberá quedar totalmente terminado dentro del término de ciento ochenta y días de comenzada, salvo las operaciones que por sus características exijan un plazo mayor para su razonable realización. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios es facultativo del socio sobreviviente disolver la sociedad. — En tal caso abonará o hará entrega a los herederos del fallecido, de la parte que a éste le correspondiese en la Sociedad por capital y utilidades, conforme el resultado obtenido en la liquidación de los bienes que consten en el Balance practicado al efecto. — Para la liquidación el plazo se ajustará a lo establecido en el artículo décimo cuarto. — En el caso de seguir girando la Sociedad el socio sobreviviente abonará a los herederos del fallecido, la parte que a éste le correspondiese en la Sociedad por capital y utilidades, conforme al Balance a practicar en el día del fallecimiento, en cuotas trimestrales a convenir dentro de un plazo no mayor de dos años, a contar desde el día del fallecimiento devengando el haber hereditario un interés anual del seis por ciento. — Es facultativo del socio sobreviviente el cancelar este compromiso antes de la expiración del plazo fijado. — El socio sobreviviente podrá continuar con uso del nombre social durante un plazo de cinco años sin abonar a los herederos ninguna otra suma. — Décimo sexto: Cualquiera dificultad, diferencia o duda que se suscite entre los socios, ya sea sobre interpretación de las cláusulas de este contrato sobre casos no previstos en el mismo, durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de la disolución o liquidación de la misma sera resuelta en única instancia por la persona que desempeñe el cargo de presidente de la Cámara Argentina de Comercio, cuyo fallo será inapelable. — Décimo séptimo: En todo aquello que no se halle previsto en el presente contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las bases y condiciones que anteceden dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Se hace constar que para el otorgamiento de la presente se ha llevado a cabo en los Diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso", las publicaciones que prescribe la Ley once mil ochocientos sesenta y siete, que vencieron los días catorce y doce de Julio último respectivamente. — Dando cumplimiento a la Ley de Sellos se agrega a la presente uno del valor de novecientos pesos moneda nacional, que es la reposición que corresponde a esta escritura. — Leída que les fué ratifican su contenido y firman en presencia de los testigos don Alfredo Otero y don Abraham Patrón, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Emilio Wetzel. — J. Soler Mejías. — Tgo.: Alfredo Otero. — Tgo.: A. Patrón. — Ante mí: César Ceriani Cernadas, Escribano Público. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos cuarenta y tres vuelto del Registro ciento diez y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta centavos nacionales del ejercicio del corriente año, números ochocientos noventa y siete mil ochocientos setenta y nueve, y del setecientos dos mil ochocientos sesenta y uno al presente, ambos inclusive que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — César Ceriani Cernadas. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-N.º 11.800-v.9 dic.

REGUI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres., doña María Luisa Ragout de Renard, viuda, Guido Renard, soltero, y Jorge Renard, soltero, todos mayores de edad, argentinos y domiciliados en la calle Jean Jaurés Nº 449,

ha quedado constituída la siguiente sociedad de responsabilidad limitada: — 1º) — La Sociedad girará bajo el nombre "REGUI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, actualmente en Avenida San Martín Nº 2445, sin perjuicio de establecerlo donde más conveniera. 2º) — El objeto de la sociedad es explotar el comercio de compra-venta, fabricación, importación, exportación y arreglo de toda clase de medias, fantasías y demás artículos afines, pudiendo instalar o adquirir a ese fin los negocios y sucursales que consideren conveniente dentro y fuera de esta ciudad, pudiendo asimismo efectuar cualquier otra clase de operaciones comerciales por cuenta propia o ajena. 3º) — El capital social se fija en la suma de Veinticinco mil pesos, divididos en Doscientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, íntegramente suscriptas por los tres socios en la siguiente proporción: Cien cuotas la Señora de Renard, y cien y cincuenta cuotas respectivamente, don Guido y Don Jorge Renard. — Las cuotas suscriptas por don Guido Renard quedan totalmente integradas con el aporte que hace a la sociedad del negocio de su propiedad instalado en la Avenida San Martín Nº 2445 con el nombre "Medias Regui", de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad según balance de fecha 4 de Julio de 1943. — Los otros dos socios integran en este acto el 50 o|o de sus cuotas, obligándose a integrar el saldo a medida que las necesidades sociales lo requieran. 4º) — La sociedad se constituye con efecto retroactivo al 4 de Julio de 1943, por un término indeterminado, pudiendo ser disuelta en cualquier época por decisión de cualquiera de los socios mediante un preaviso de seis meses. — La liquidación se iniciará al vencimiento del preaviso y estará a cargo de los socios que fueran gerentes. 5º) — Los tres socios quedan designados gerentes, siendo necesaria la firma de dos de ellos indistintamente para todos los actos, contratos y obligaciones sociales, teniendo en tal forma las más amplias facultades para administrar la sociedad, contraer obligaciones, disponer de sus fondos, valores y demás bienes, adquirir bienes, gravarlos y enajenarlos y realizar todos los demás actos que fueran necesarios o convenientes. — Podrán conferir poderes especiales e instituir un apoderado general otorgándole amplias facultades. — Los gerentes percibirán un sueldo a fijarse de común acuerdo de todos los socios, que no podrá exceder de trescientos pesos cada uno, que percibirán mientras ejerzan sus funciones, con cargo a gastos generales. 6º) — Todas las resoluciones concernientes al desarrollo de los negocios sociales y aprobación de los balances, se adoptarán por mayoría de votos. 7º Anualmente se hará un balance general, y las utilidades líquidas y realizadas que arrojara, previa deducción del 5 o|o. destinado al fondo de reserva legal, de las reservas especiales o de previsión, amortizaciones, participaciones, gastos generales y demás sumas que resolvieran los socios, se distribuirán entre éstos en proporción a sus aportes. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. 8º) — Los saldos personales, acreedores y deudores de los socios en la sociedad, provenientes de cualquier concepto, devengaran el interés del 6 o|o a cargo y a favor de ésta, respectivamente. 9º) — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad continuará su giro con la gerencia de los dos socios sobrevivientes, debiendo los herederos de aquél unificar su personería para poder ejercer cualquier derecho emergente de ese carácter. — Hecho en tres ejemplares en Buenos Aires, a 21 de Octubre de 1943, estando extendido el original en los sellos de $ 0.10 número quinientos cuarenta y tres mil seiscientos veintinueve y el presente. — Sobre raspado: "veintinueve y "vale. — Firmado: M. L. de Renard. — Jorge Renard. — G. Renard. — Agregados: Los balances se harán al 1º de Julio de cada año y las amortizaciones que se hagan no serán inferiores a las que acepta la Dirección del Impuesto a los Réditos. — En caso de liquidación, su producido neto se distribuirá en proporción a los aportes. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1943. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-Nº 11771-v.9 dic.

J. LOPEZ Y COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los suscriptos Daniel Márquez, español, casado, de 40 años, domiciliado en la calle Chacabuco 731; José María, argentino, soltero, de 26 años, que vive en Juncal 3001; Edmundo Gómez, argentino, soltero, de 30 años, que vive en Solís 1225; José Tomás, español, casado, de 40 años, domiciliado Soler 3704; Manuel Rey, español, casado, de 45 años, con domicilio en la calle Perú 1073; Justo López, español, viudo, de 50 años, que vive Pueyrredón 1924; Luis Oyanguren, español, soltero, de 30 años, con domicilio Rodríguez Peña 1344; Horacio Pascual, italiano, casado, de 41 años y domiciliado en la calle Cochabamba 1753 y Roque Di Turri, argentino, soltero, de 30 años, que vive en la Moreno 1360, se ha convenido formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Desde la fecha queda constituída, por tiempo indeterminado, una sociedad comercial, bajo la denominación J. LOPEZ Y COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio social estará en la Capital Federal. actualmente en la calle Azcuénaga número 1030 al 1034 y después donde convenga a la sociedad establecer sus oficinas o escritorio. — Tercera: El objeto de la sociedad es la explotación de garages y mercaderías generales anexas y especialmente el garage denominado "Modelo", sito en la calle Azcuénaga 1030 al 1034. — Cuarta: El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, constituído por cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas en efectivo en las proporciones siguientes: El socio Daniel Márquez, dos cuotas; José María, una cuota; Edmundo Gómez, treinta y cinco cuotas; José Tomas, una cuota; Manuel Rey, dos cuotas; Justo López, seis cuotas; Luis Oyanguren, una cuota; Horacio Pascual, una cuota; Roque Di Turri, una cuota. — Quinta: La administración estará a cargo de los socios Daniel Márquez, Justo López y Edmundo Gómez, designados gerentes con todas las facultades inherentes al cargo según la Ley 11.645, las que podrán usarlas y desempeñarlas conjuntamente o sea unidos los señores Justo López y Daniel Márquez y sólo o separadamente de éstos el señor Edmundo Gómez, para todo asunto u obligación que tenga un valor que exceda de quinientos pesos moneda nacional y al efecto podrán comprar, vender, permutar, firmar y endosar documentos, abrir cuentas corrientes y solicitar créditos en los Bancos; librar o girar cheques contra los mismos; cobrar toda clase de créditos a favor de la sociedad; demandar a los deudores de la sociedad, comparecer ante cualquier tribunal civil, comercial o criminal u oficina pública y otorgar y revocar los poderes generales o especiales que quieran conferir a procuradores judiciales o cualquier otra persona; y en general desempeñar el cargo con todas las facultades que sugún la Ley 11.645 sean necesarias para el mejor cumplimiento del mismo. — Sexto: Las utilidades y pérdidas se prorratearán en proporción al capital de cada socio. — Séptima: Cada socio podrá retirar mensualmente una cantidad que se fijará entre el socio y los gerentes, teniendo en cuenta el trabajo personal que rinda el socio a favor de la sociedad, imputándose dichas extracciones a gastos generales de la sociedad, como compesación del trabajo personal rendido. — El socio que no preste su trabajo a favor de la sociedad no podrá retirar cantidad mensual ninguna y su parte en las utilidades las retirará según resulte de los balances anuales que se efectúen. — Octava: Cada año en el mes de Diciembre se efectuará un balance general en el cual se separará el cinco por ciento como reserva legal. — Novena: Todas las resoluciones serán tomadas en asamblea convocada por cualquiera de los gerentes decidiéndose todo asunto por la mayoría de votos y del capital presentes; considerando que habrá quórum legal para sesionar con la presencia de cuatro socios que reunan dos tercios del capital social. — Décima: La sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación: a) por la pérdida del cincuenta por ciento del capital; b) por la cesación del arriendo del garage Modelo de la calle Azcuénaga Nº 1030 al 1034, cualquiera que sea la causa que la motive. — Undécima: En cualquier tiempo y circunstancia cualquier socio puede retirarse de la sociedad; cediendo a ésta las cuotas de capital que le corresponda. — En el caso de pretender cualquier socio ceder a un tercero todas o partes de las cuotas de capital que le corresponda, según este contrato, deberá comunicarlo a la sociedad para que ésta acepte al cesionario como socio, consignándole la aceptación en el libro de actas, con validez absoluta para la sociedad y para el nuevo socio. — La cesión a favor de terceros sólo será aceptada por la sociedad bajo condición de que el cesionado como tal socio acepte cumplir y pueda cumplir el trabajo personal que prestaba el socio cedente en las mismas condiciones prestadas por éste. — Duodécima: en caso de fallecimiento de cualquier socio la sociedad continuará sin que los herederos tengan intervención alguna en la administración de la sociedad teniendo sólo derecho a que se le entregue el capital que al causa-habiente le correspondiera según el último balance general y esto no siendo deudor de la sociedad por ningún concepto, ni hubiera percibido de la sociedad su capital y utilidades. — Décima Tercera: En caso del fallecimiento del socio gerente señor Edmundo Gómez, la sociedad deberá proceder inmediatamente a la liquidación total. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia entre los socios será sometida a la asamblea de socios que será convocada a petición del socio disidente y la resolución tomada por mayoría de los socios presentes que representen los cuatro quintos del capital social se considerará como cosa juzgada y será obligatoria para todos los socios. — Conformes, se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los.... días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres: Firmado Daniel Márquez. José María Rey. — Justo López. — Luis José Tomás. — Horacio Pascual. — Roque Di Turri. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-Nº 11761-v.9 dic.

HIMCAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

F. 721. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los quince días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Ante mí, Escribano Público autorizado y testigos al final firmados, comparecen los Señores don Carlos Héctor Duboé, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Santa Rosa dos mil novecientos dos, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, y don Miguel Balaguer, argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz mil quinientos noventa y seis de esta Capital, siendo ambos comparecientes personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que tienen resuelto de común acuerdo, la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las prescripciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y vienen por este instrumento a formalizarla, otorgando el respectivo contrato que ha de regirla, lo que así hacen bajo las bases y condiciones contenidas en los artículos siguientes: Primero: Por el presente acto declárase constituida entre los comparecientes don Carlos Héctor Duboé y don Miguel Balaguer, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de dedicarse a proyectar y construir hornos industriales, metalúrgicos, cerámicos e instalaciones y plantas industriales en general; asesoramiento técnico. — La Sociedad queda facultada además, para tomar representaciones de materiales refractorios, aislantes, quemadores y sus accesorios, motores y maquinaria industrial en general ya sean nacionales o extranjeros, emprender cualquier negocio, inversión de capital u operaciones comerciales afines con el objeto principal. — Segundo: La Sociedad girará bajo el rubro de "HIMCAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, formada con las iniciales del siguiente enunciado: Hornos Industriales Metalúrgicos Cerámicos Asesores Técnicos. — Tercero: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Roque Saenz Peña número novecientos treinta y tres y luego donde le resultare conveniente. — Cuarto: La duración de la Sociedad será de diez años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; pudiendo disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Quinto: El Capital social lo constituye la suma de Seis Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en Sesenta cuotas de Cien pesos de igual moneda cada uno, el que se integra por los componentes en dinero efectivo por partes iguales, y cuyo cincuenta por ciento ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme al art. décimo de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: Ambos socios indistintamente, tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella. La administración de su aspecto técnico estará a cargo del socio Señor Carlos Héctor Duboé y en su aspecto comercial a cargo del socio Señor Miguel Balaguer, sin que esta división los exima de la asistencia y colaboración que mutuamente deben prestarse. — Las resoluciones se harán constar en el libro de Actas. — Séptimo: El uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, debiendo suscribir con sus firmas personales seguidas del aditamento "Himcat" Sociedad de Responsabilidad Limitada, todos los negocios y operaciones relativas al giro de la Sociedad, como ser celebrar contratos de compra-venta, contratos de locación de cosas, servicios y obras, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, suscribir letras, cheques, vales, giros y documentos, papeles de comercio endosables, con excepción de cualquier documento o contrato de obras con clientes, los que deberán llevar obligatoriamente la firma conjunta de ambos socios. — Les está prohibido comprometer u obligar la firma social en operaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Octavo: Las cuotas sociales podrán cederse a terceros, extraños a la Sociedad, con la aprobación de ambos socios. — Cada cuota da derecho a un voto. — Noveno: Para la formación de los balances se tendrán como bases, las normas exigidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos. — Décimo: El Ejercicio anual correrá desde el primero de Octubre al

treinta de Septiembre de cada año. A esta última fecha se practicará un balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán verificarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas que arroje cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido por el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta el límite en él determinado, un cuarenta y cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta cubrir la suma de Diez mil pesos moneda nacional y el cincuenta por ciento restante líquido y realizado, se distribuirá en proporción a las cuotas de cada socio. — Undécimo: Las pérdidas serán soportadas en proporción a las cuotas de cada socio; y serán pagadas exclusivamente con los bienes de la Sociedad. — Décimo Segundo: La Sociedad se disolverá por las causas enumeradas en el Código de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La liquidación de la Sociedad llegado el caso, se efectuará por los mismos asociados, distribuyéndose el activo líquido que resultare en proporción a sus cuotas. — Décimo Tercero: Para la aprobación de los balances y nombramientos de Gerente, se necesita la mitad más una de las cuotas capital. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio, abonar a los herederos o representantes del mismo, contra cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades, de conformidad al último balance anual aprobado o proseguir el giro de la Sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán unificar personería, mediante la instrumentación de un nuevo contrato. — El pago de la suma que corresponda en su caso se hará en tres cuotas a los noventa, ciento ochenta y doscientos setenta días de la fecha en que se acuerde el mismo. — Décimo Quinto: Todo aquello que no esté previsto en el presente contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décimo Sexto: Todas las divergencias que pudieran producirse durante la vigencia de este contrato y de la liquidación, entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidos a un árbitro juris o amigables componedores designado por ambas partes de común acuerdo. — En caso de que uno de los socios no aceptara la decisión arbitral, oblará una multa de Doscientos pesos moneda nacional que ingresará al capital social. —Si el desacuerdo persistiera, podrá cualquiera de los socios, ocurrir ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital, después de transcurridos seis días de ser notificado de la resolución del árbitro componedor. — Con los dieciséis artículos preinsertos dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes contratantes. — Leída que les fué la presente escritura, ratificaron su contenido y de conformidad la firman como acostumbran con los testigos del acto que lo fueron don Gabino Jorge Sierra y don Julio Carvajal, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos H. Duboé. — M. Balaguer. — Tgo. G. J. Sierra. — Tgo. Julio Carvajal. — Hay un sello. — Ante mí: Guillermo F. Dousset. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setecientos veinte y uno del Registro número doscientos veintisiete a mi cargo doy fe. —Para la Sociedad "Himcat" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en tres sellos de diez centavos habilitados con estampillas hasta su sellado de ley número seiscientos sesenta y cinco mil novecientos tres correlativos, hasta el presente inclusive el que sello y firmo en Buenos Aires en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: refractarios — emprenden — cien — en — Himcat — si — operaciones — hacer — A — esta — Gabino — Himcat — Entrelíneas: el rubro de Himcat Sociedad de Responsabilidad Limitada formada con — Todo Vale. — Hay un sello y una estampilla. — Firmado, Guillermo F. Dousset. — Entre líneas: el rubro de Himcat Sociedad de Responsabilidad Limitada formada con—Vale. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1943. — Carlos Mª Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-Nº 11752-v.9 dic.

"FRANCISCO A. VILA, E HIJOS"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por el término de cinco días en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí y testigos, comparecen: don Francisco Agustín Vila, que acostumbra a llamarse "Francisco A. Vila" y firma "F. A. Vila", casado en primeras nupcias con doña Silvia Moret, de cincuenta y cinco años de edad, don Néstor Manuel Teófilo Vila Moret, que firma "N. Vila Moret", casado en primeras nupcias, con doña Elena Tomas Tirrel, de veinte y ocho años de edad; don Francisco Emilio Vila Moret, que firma "Francisco E. Vila Moret", soltero, de veinte y cuatro años de edad; don Carlos Alberto Vila Moret, que firma "C. A. Vila Moret", soltero, de veinte años de edad, éstos tres últimos hijos de don Francisco Agustín Vila y doña Silvia Moret; todos los comparecientes son comerciantes, argentinos, domiciliados en esta Capital, calle Belgrano doscientos setenta y personas de cuyo conocimiento doy fe, como de que el menor Carlos Alberto Vila Moret, está autorizado para ejercer el comercio según así resulta de la respectiva escritura otorgada por su señor padre don Francisco Agustín Vila, el cinco de Julio del corriente año, ante el Escribano Horacio J. Cranwell, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cincuenta y nueve al folio trescientos cincuenta y ocho del libro uno, tengo a la vista, doy fe, y los comparecientes dijeron: Que han resuelto constituir entre sí una sociedad regida por las siguientes cláusulas: Primero Entre los Señores don Francisco Agustín Vila, don Néstor Manuel Teófilo Vila Moret, don Francisco Emilio Vila Moret y don Carlos Alberto Vila Moret, se declara constituída una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de "FRANCISCO A. VILA, E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente calle Belgrano número doscientos setenta. — Segundo: — La sociedad tendrá principalmente por objeto la explotación de todos los ramos derivados de la actividad agrícola ganadera, ya sea comercialmente o como industria, pudiendo asimismo realizar negocios de cualquier naturaleza que pudieran considerarse de interés para la sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, o de cualquier otra manera adquirir, enajenar o gravar toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, mercaderías, títulos, acciones y demás bienes, muebles y semovientes, sea por cuenta propia o ajena; importar y exportar; dar y tomar en arrendamiento, realizar todo género de operaciones con los bancos, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, y realizar todo acto o contrato lícito, civil o comercial, sin ninguna limitación. — Tercero: — La duración de esta sociedad será de treinta años a contar desde el primero de Julio del año en curso, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato' — Cuarto: — El capital inicial de la sociedad, queda fijado en la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en setecientos cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, y es aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: seiscientos setenta y cinco cuotas que aporta don Francisco Agustín Vila, de las cuales doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y cuatrocientos setenta y cinco cuotas o sean cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional como valor que de común acuerdo se adjudica a los campos de su propiedad ubicados en el Partido de General Belgrano, Provincia de Buenos Aires, con una superficie total de mil doscientos setenta y dos hectáreas, diez áreas, cuya transferencia a la sociedad se formaliza al final de esta escritura. — Los socios don Néstor Manuel Teófilo, don Francisco Emilio y don Carlos Alberto Vila Moret, aportan veinticinco cuotas cada uno, o sean en conjunto setenta y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. — Los aportes en dinero serán integrados en un cincuenta por ciento dentro de los tres días de la fecha, y el cincuenta por ciento restante en la oportunidad que establezca el Gerente Director. — Quinto: — La administración de la sociedad estará a cargo de don Francisco Agustín Vila, en carácter de Gerente Director y de los señores Néstor Manuel Teófilo Vila Moret, don Francisco Emilio Vila Moret y don Carlos Alberto Vila Moret, en calidad de Gerentes Administradores, todas cuyas personas ejercerán la representación de la sociedad pero para que esta se considere obligada respecto de terceros, los documentos respectivos deberán estar firmados o bien por el Gerente Director individualmente o bien por dos cualquiera de los Gerentes Administradores, salvo para todo acto de disposición, adquisición o gravamen de bienes inmuebles, en que se requerirá la conformidad de socios que representen dos tercios del capital. — La sociedad podrá también instituir apoderados generales o especiales con la amplitud de facultades que determinen los respectivos mandatos. — El Gerente Director, podrá también otorgar poderes a uno o más de los Gerentes Administradores, a los efectos de su representación en los actos que reclamen su intervención especial. — Sexto: — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior y en el orden interno de la sociedad, la dirección general de los negocios estará especialmente a cargo del socio don Francisco Agustín Vila, a quien en su carácter de fundador de la empresa que los demás socios se complacen en reconocerle, se le confieren amplias facultades y plenas atribuciones en lo que respecta a su dirección. — Séptimo: — La sociedad practicará anualmente un balance General al vencimiento de cada ejercicio económico, que se fija al treinta de Junio. — De las utilidades resultantes, se deducirá previamente el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta integrar una suma equivalente al diez por ciento del capital. El remanente se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales, pero ninguno de los socios podrá retirar utilidades mientras no hubieran integrado sus aportes a la sociedad. — Los préstamos que los socios hicieran a la sociedad, y las utilidades no retiradas, gozarán de un interés del cinco por ciento anual. — Se entenderá por utilidades, los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, una vez satisfechas las amortizaciones legales, reservas especiales, intereses, habilitaciones, gratificaciones y demás que los socios por mayoría de votos resolvieran crear. Octavo: Las pérdidas de la sociedad serán soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales, pero en cualquier momento que ellas alcanzaran el treinta por ciento del capital de la sociedad, los socios podrán resolver por mayoría de votos la liquidación de la sociedad. — Noveno: — Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, deberá convocarse a los socios a una reunión en la que expondrán verbalmente el funcionamiento de la sociedad, durante el último ejercicio y les presentará el balance respectivo, debiendo los socios expresar en ese mismo acto las observaciones o conformidad con las gestión de los administradores. — La simple firma del balance por socios que representen la mayoría del capital, importará su aprobación y la de la gestión de los administradores. — Décimo: — Todas las resoluciones de los socios serán adoptadas por simple mayoría de votos, salvo los casos en que la ley o este contrato exijan expresamente una proporción mayor. — Se computará un voto por cada cuota de un mil pesos moneda nacional suscripta. — La sociedad llevará un libro de actas en que deberán hacerse constar las resoluciones que se adoptaran. — Undécimo: — El gerente Director, se reserva el derecho de dar por terminados los negocios y proceder a la disolución de la sociedad en cualquier momento en que lo considere oportuno o conveniente, sin otro requisito que notificar su resolución a los demás socios por telegrama colacionado. — La disolución se realizará haciéndose cargo el señor Francisco Agustín Vila, de todo el activo y pasivo de la sociedad y abonando a los demás socios su parte de capital y utilidades estrictamente de acuerdo al último balance practicado. — También se reserva el derecho de fijar para sí y para los demás socios, la retribución mensual que de acuerdo a la marcha de los negocios le pareciere adecuada, pudiendo aumentarla, disminuirla, o anularla según las circunstancias y a su buen entender. — Dichas erogaciones se cargarán a gastos generales. — Duodécimo: — Ninguno de los socios podrá ceder a terceros su parte en la sociedad, sin expresa autorización de los socios restantes, en la proporción prevista por la ley. — Acordado el retiro, los socios restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir para sí mismos o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación, el importe de su parte proporcional de capital y utilidades, de acuerdo al último balance practicado, cualquiera sea la época en que se efectúe el retiro. — Décimotercero: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos declarados tales, entrarán a formar parte de la sociedad, representando la parte de capital del fallecido, pero sin ninguna ingerencia en la administración de la sociedad que continuará a cargo de los socios restantes, en la formaa prevista por este contrato. — Los herederos del socio fallecido, no tendrán ingerencia alguna en el funcionamiento ulterior de la sociedad, pudiendo solamente designar un representante común a los efectos de vigilar la contabilidad. — En cualquier caso que la administración quedara acéfala, los socios resolverán por mayoría de votos la forma de administración de la sociedad. — Décimocuarto: — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán resuelta por simple mayoría de votos, sin perjuicio del derecho que se confiere a los socios restantes para adquirir la cuota parte del socio disidente, conforme a lo establecido en el artículo duodécimo de este contrato. — Décimoquinto: — En caso de liquidación de la sociedad, ella será practicada en primer término por el socio don Francisco Agustín Vila y en defecto de éste por cualquiera dos de los Gerentes Administradores actuantes en el momento en que así resuelva, quienes ejercerán sus funciones con iguales facultades que les corresponden para la administración. — Bajo las cláusulas que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Por su parte, don Francisco Agustín Vila, agrega: Que en cumplimiento de lo pactado en el contrato que antecede, transfiere a la sociedad "Francisco A. Vila e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el dominio de los inmuebles de su propiedad, situado en el Partido de General Belgrano, Provincia

de Buenos Aires, que a continuación se deslindan, a saber: a) — Dos fracciones de campo con todo lo en ellas edificado, plantado y demás adherido al suelo, las cuales son parte de la estancia denominada "El Trebol", las que de acuerdo al plano que menciona su escritura, tienen la superficie, dimensiones y linderos siguientes: La primera fracción, con una superficie de ochocientos noventa y una hectáreas, ochenta y nueve áreas, dos centiáreas, mide: al Norte y Nord Oeste el Río Salado; al Nord Este una línea quebrada de mil setecientos sesenta y tres metros sesenta y cinco centímetros veintiún milímetros y mil trescientos catorce metros cuarenta y cinco centímetros, lindando, camino general a Monte en medio con la segunda fracción que se deslindará; al Sud Este con tres mil cuatrocientos sesenta y siete metros noventa centímetros lindando calle en medio con las chacras del ejido de General Belgrano, de los señores viuda de Chapar, de J. L. Giribone, de J. Jurado, de Luisa S. de Guarino, de A. Nicolini y de V. Bocchi; al Sud Oeste tres mil seiscientos veintiséis metros ochenta centímetros lindando calle en medio con las chacras a., b., f., g., j., h., de la fracción diez y siete de José Luis de Carabassa, con la chacra h., de la fracción diez y seis, con las chacras de Francisco Caussade y con la de Gabriel Clemente, y por el Nord Oeste treinta seis metros treinta centímetros, lindando con los señores Obligado Hermanos. — Y la segunda fracción formada por las fracciones veintiuna, veintidós, veintitrés y veinticuatro con una superficie total deducidas las calles del ensanche del ejido ya citado, es de doscientos cuarenta hectáreas, doce áreas, setenta y dos centiáreas, sesenta y cinco decímetros cuadrados y unidas miden: al Sud Oeste una línea quebrada de mil quinientos trece metros cuarenta centímetros y mil setecientos ochenta y cinco metros cincuenta centímetros; lindando camino general a Monte en medio, con la fracción antes deslindada; al Nord Oeste, Nord Este y Sud Este con el Río Salado. — Las dos fracciones de campo descriptos de acuerdo al plano que expresa su título tiene una superficie de mil ciento cuarenta y tres hectáreas, veintisiete áreas, setenta y seis centiáreas, dentro del siguiente perímetro: al Sud Oeste línea D. A'tres mil seiscientos ocho metros treinta centímetros lindando con el Establecimiento "El Tránsito", y con chacras de Gómez, Francisco Caussade y Gabriel Clemente; al Sud Este línea A' B., tres mil cuatrocientos sesenta y nueve metros treinta centímetros lindando con campo de viuda de Chapar, de sucesión de J. L. Giribone, de sucesión de J. Jurado, de Soage, de Testa Hermanos y de Bocchi; al N. Este línea B. C. doscientos catorce metros sesenta centímetros lindando con campo de Bocchi y por los demás rumbos el Río Salado que cierra la figura uniendo los puntos C. B. Corresponde al nombrado señor Vila el inmueble descripto por compra que hizo a doña Julia del Carril de Carabassa, según escritura del veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, otorgada ante el Escribano de La Plata doña Nélida L. de Giralt Font, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha quince de Mayo de ese mismo año bajo el número cincuenta y siete del Partido de General Belgrano tengo a la vista, doy fe; b) Dos lotes de chacra con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, señalados en el plano respectivo con los números once y doce los que unidos tienen una superficie total de sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas, doce centiáreas, lindando al Nord Este con las chacras veinte y veintiuno; al Sud Este con la chacra trece; al Sud Oeste con las números cinco y seis, y por el Nord Oeste con la chacra número diez, estos tres últimos linderos calles en medio. — Le corresponde por compra que hizo a doña María Tedín de Aráoz Alfaro, según escritura del treinta de Junio del corriente año, otorgada ante el escribano de San Justo don Adolfo Coto Gutiérrez, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha catorce de Julio del año en curso, bajo el número sesenta y ocho del Partido de General Belgrano, tengo a la vista, doy fe. — Y c). — Dos lotes de chacra con lo en ellos edificado, plantado y demás adherido al suelo, señalados en el plano respectivo con los números veinte y veintiuno, unidos tienen una superficie total de sesenta y cuatro hectáreas, cuarenta y una áreas, doce centiáreas, y lindan al Nord Este calle en medio con las chacras veintiséis y veintisiete, al Sud Este también calle en medio con la chacra diez y nueve; al Sud Oeste con las chacras once y doce; y por el Nord Oeste calle en medio con la chacra veintidós. — Le corresponden por compra que hizo a doña María Lía Regina Chapar de González Guerrico, según escritura del treinta de Junio del corriente año, otorgada ante el nombrado Escribano Adolfo Coto Gutiérrez, la que en testimonio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha catorce de Julio del año corriente, bajo el número sesenta y nueve del Partido de General Belgrano, tengo a la vista, doy fe. — Los certificados que me exhiben, despachados los del Registro de la Propiedad con fecha doce del corriente, bajo los números ciento diez mil quinientos ochenta y uno, ciento diez mil quinientos ochenta y tres y ciento diez mil quinientos ochenta y dos, respectivamente, comprueban: Que los inmuebles deslindados no adeudan Contribución Territorial, ni suma alguna por desagües, caminos ni afirmados y no se encuentran afectados por impuestos al mayor valor, todo de acuerdo a las respectivas leyes. — Que el señor Francisco Agustín Vila no se encuentra inhibido en la Provincia de Buenos Aires, para disponer de sus bienes, constando el dominio inscripto a su nombre sin reconocer embargo ni gravamen real alguno y no lo afecta la Ley cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, doy fe. — En consecuencia, realiza esta transferencia a la que se asigna el valor establecido en el contrato que antecede, o sea cuatrocientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, transmitiendo el señor Francisco Agustín Vila a la sociedad "Francisco A. Vila e Hijos", Sociedad de Responsabilidad Limitada", el dominio de los inmuebles deslindados, en cuya posesión ya ha puesto a la sociedad adquiriente y la confirma por este acto, obligándose por evicción y saneamiento, conforme a derecho. — Por su parte, todos los comparecientes en nombre de la sociedad adquirente, acepta esta transferencia por estar de acuerdo a lo pactado. — Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron siendo testigos don José Magri y don Héctor Salvador Gómez, mayores, vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — F. A. Vila. — Francisco E. Vila Moret. — N. Vila Moret. — C. A. Vila Moret. — Tgo.: J. Magri. — Tgo.: H. S. Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: José A. Negri. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número cuatrocientos cuarenta y seis, al folio ochocientos setenta y cuatro vuelto del Registro ciento cincuenta y dos a mi cargo, doy fe; para la Sociedad "Francisco A. Vila e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente en siete sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, números: novecientos noventa y ocho mil setenta y seis; novecientos noventa y ocho mil setenta y ocho; novecientos noventa y ocho mil setenta y nueve; novecientos noventa y ocho mil ochenta; novecientos noventa y ocho mil noventa y uno; novecientos noventa y ocho mil ochenta y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado — voto — duración — sociedad — fe — Vale. — José A. Negri. — Hay una estampilla y un sello. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.3 dic.-Nº 11803-v.9 dic.

AYLIFFE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a diez de Noviembre de 1943, entre los Señores Roberto Archibald Brigham Ayliffe; Doña Elisa Montgomerie Pearson de Ayliffe; Raúl Américo Alfredo Hamnstron; Juan Dionisio Pollini, todos de nacionalidad argentina, casados y mayores de edad, y Vivian Carnarvón Puleston, argentino, divorciado, mayor de edad, todos domiciliados en la calle Sarmiento N.º 212, Capital Federal, se ha convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.º 11.645, bajo las siguientes condiciones: Primero: El nombre de la Sociedad será AYLIFFE & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Tendrá su domicilio en esta Capital, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. — La Sociedad constituye su primer domicilio en la calle Sarmiento N.º 212, 7.º piso. — Tercero: La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado a partir del 1.º de Octubre de 1943, pero después de transcurridos tres años podrá ser liquidada si lo exijen socios que representen la mitad del Capital social. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es el de dedicarse a los negocios de Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos, Importadores y Exportadores, Contratistas Estibadores y otros de carácter afín, en la forma prevista por las leyes del país y sus reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, las Ordenanzas de Aduana y Reglamentos de la Prefectura Marítima, pudiendo también ejercer el comercio en general. — En el desempeño de estas funciones la Sociedad podrá inscribirse como Despachantes de Aduana, Agentes Marítimos, Importadores y Exportadores, Contratistas Estibadores o en otro carácter afín ante las autoridades competentes en cualquier lugar, y podrá tomar a su cargo las obligaciones del Señor Roberto Archibald Brigham Ayliffe hacia la Receptoría de Aduana del Puerto de Villa Constitución, respondiendo por cualquier cargo que pudiera hacerse a éste en adelante. — La Sociedad podrá además representar líneas de navegación aérea, compañías de seguros y empresas comerciales e industriales en general. — Quinto: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de Diez Mil pesos dividido en cien cuotas de cien pesos m|n. cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Roberto A. B. Ayliffe diez y ocho cuotas o sean $ 1.800 m|n.; Elisa M. P. de Ayliffe, dos cuotas, o sean $ 200 m|n.; Raúl A. A. Hamnstron cinco cuotas o sean $ 500 m|n.,; Juan D. Pollini, cinco cuotas o sean $ 500 m|n.; Vivian C. Puleston, setenta cuotas o sean $ 7.000 m|n. — De conformidad con el artículo 10 de la Ley N. 11.645, se deposita en el Banco de la Nación la suma de cinco mil pesos y los socios convienen en hacer efectivo el saldo de sus cuotas una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: La administración estará a cargo de los cinco socios indistintamente en el carácter de Gerentes con todas las facultades que les confiere el Art. 16 de la Ley 11.645. — Los cinco Gerentes arriba nombrados quedan especialmente facultados para firmar letras en caución a favor de las diversas Aduanas, y otras garantías ante el Departamento de Inmigración, Prefectura Marítima, Departamento de Higiene u otras autoridades, cobrar y percibir de los diversos Ministerios y otras reparticiones, inclusive la Aduana, y otorgar poderes generales o especiales. — Séptimo: Queda establecido que el uso de la firma será exclusivamente para todos los actos que constituyen el objeto de la Sociedad estándoles absolutamente prohibido emplearla o comprometerla, conjunta o separadamente en operaciones o negocios extraños, ni facilitarla como fianza o garantía de terceros, salvo que fuese una consecuencia de las gestiones de la Sociedad. — Octavo: La Sociedad podrá continuar por cuenta de la misma los negocios, comisiones, mandatos, consignaciones y operaciones iniciadas con anterioridad a la fecha del presente aún cuando estén concertados a nombre individual de los socios. — Noveno: El año comercial de la Sociedad comenzará el 1.º de Octubre y terminará el 30 de setiembre. — Las cuentas y balances de la Sociedad se prepararán tan pronto como sea posible a la terminación de cada ejercicio, y los beneficios, previa deducción de la reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645 y después de separar las demás sumas que se destinen a otros fondos de reserva, amortizaciones y gratificaciones al personal, serán distribuídos entre los socios en proporción al Capital aportado por cada uno. — Las pérdidas serán abonadas con bienes de la Sociedad y fondos de reserva, no teniendo los socios mayor responsabilidad que el monto de sus aportes al Capital social. — Terminado el Balance se remitirá una copia a cada uno de los socios, quienes deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días, y vencido este plazo sin que se haya hecho ninguna observación, quedará de hecho aprobado. — A fin de cada semestre podrá hacerse una distribución de beneficios previa comprobación de las utilidades líquidas y realizadas por balance practicado en forma legal. — Décimo: En el caso de que algún socio deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer sus cuotas a los demás socios quienes podrán adquirirlas por el valor de las mismas según resulte del último balance. — Décimo Primero: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán proceder en cualquiera de las siguientes formas: (a) Incorporarse a la Sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de los sucesores la representación de los demás. — (b) Ceder sus cuotas a los socio sobrevivientes por el valor de las mismas según resulte del último Balance anual o semestral practicado por la Sociedad. — (c) Ceder sus cuotas a terceros extraños con el voto favorable de los socios sobrevivientes conforme a la ley. — Décimo Segundo: Si se resolviera liquidar la Sociedad, la liquidación será practicada por un liquidador nombrado por los socios, y en caso de desacuerdo, por el voto de la mayoría de Capital, debiendo expresarse al mismo tiempo las facultades que se confieren al liquidador para llenar su cometido; la liquidación se practicará de conformidad con las disposiciones del Art. 434 del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios o entre cualquier socio y el Gerente o Gerentes sobre cuestiones relacionadas con los negocios de la Sociedad, así como la conveniencia de emprender o abstenerse de una operación comercial cualquiera, será resuelta por mayoría de los votos de los socios. — Toda diferencia que se suscitare respecto a los derechos y obligaciones legales de los socios será sometida a la decisión única y exclusiva de un árbitro arbitrador, amigable componedor nombrado de común acuerdo por los socios, o en su defecto por el Señor Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal con exclusión de todo procedimiento judicial en cualquier Tribunal de cualquier jurisdicción que fuere. — Décimo Cuarto: Por el presente se autoriza al Señor Victorino Grimmer para hacer todas las gestiones necesarias para la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y documentos que fuere menester. — Bajo las catorce cláusulas que anteceden formalizan las partes este convenio el día indicado arriba. — (Firmado): Roberto A. B. Ayliffe. — Elisa M. P. de Ayliffe. — R. A. A. Hamnstron. — J. D. Pollini. — Vivián C. Puleston.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.4 dic.-N.º 11829-v.10 dic.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que por escritura pasada ante el escribano don Alfredo Stefani de fecha diez y seis de Septiembre del corriente año ha sido integrado el capital de la sociedad "LA CATALINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conforme al contrato social de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. —

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1943. —

Carlos M.ª Bouquet, secretario general.

e.4 dic.-N.º 11885-v.10 dic.

DROGUERIAS SCHMITZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor José M. Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto.

Primer testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y dos días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: doña Matilde Kelly de Schmitz, argentina, viuda, domiciliada en Avenida Quintana trescientos ochenta y seis; doña Alicia Schmitz y Kelly, argentina, soltera, domiciliada en Avenida Quintana trescientos ochenta y seis y don Gaston Schmitz, italiano, casado domiciliado en Santa Fe mil doscientos cincuenta y cinco, todos ellos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que vienen a constituir por la presente una sociedad de Responsablilidad Limitada que se regirá por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera) La Sociedad girará bajo la razón social "DROGUERIA SCHMITZ HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal y el asiento principal de sus negocios en la Capital Federal, calle Alsina dos mil seiscientos cuarenta y tres al dos mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda) La Sociedad que se constituye es continuadora de la Sociedad Comercial Colectiva "Schmitz Hermanos", que fuera constituída por don Gastón Schmitz y el extinto don Adolfo Schmitz, establecida con negocio de droguería, especialidades medicinales, perfumería y demás anexos, en la calle Alsina dos mil seiscientos cuarenta y tres y dos mil seiscientos cuarenta y cinco de la Capital Federal. — Tercera) La Sociedad que hoy se constituye lo hace con efecto retroactivo al seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, fecha del fallecimiento de don Adolfo Schmitz y toma a su cargo el activo y pasivo de la referida Sociedad Schmitz Hermanos que por este acto se declara disuelta. — Cuarta) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a los negocios del ramo de droguería, comercialización e industrialización de productos químicos y farmacéuticos en general y toda otra clase de actividades comerciales e industriales que los socios en lo futuro acordaran emprender, pudiendo efectuar todos los actos, contratos y acciones que hagan a ese objeto. — Especialmente podrán: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos o valores, ya sean por compra, permuta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza, a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago, y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito. — b) Celebrar contratos de locación pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos. — c) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, Instituto Movilizador y Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal, y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos. — d) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos. — e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas. — f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas, de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transijir prestar, o deferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente. — h) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; quedando entendido que esta enumeración es meramente enunciativa y no limitativa. — Quinta) El capital de la Sociedad asciende a la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Es aportado en la forma y proporción siguiente: Seiscientas cuotas o sea un equivalente de seiscientos mil pesos moneda nacional por don Gastón Schmitz; cuatrocientas cincuenta cuotas o sea el equivalente de cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, por doña Matilde Kelly de Schmitz y ciento cincuenta cuotas o sea el equivalente de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Alicia Schmitz y Kelly. Este capital está integrado por las mercaderías, instalaciones, muebles y útiles propiedades, títulos, dinero efectivo, depósitos bancarios, cuentas a cobrar, et cétera, qué constituían el activo de la Sociedad "Schmitz Hermanos" al seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos. — El aporte del señor Gastón Schmitz provieue de la parte indivisa que le correspondía (cincuenta por ciento) en el capital de la mencionada sociedad y de parte del saldo a su favor de su cuenta personal en la misma, según balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos; y el de doña Matilde Kelly de Schmitz y doña Alicia Schmitz y Kelly, en la proporción que a cada una de ellas compete en virtud de la declaratoria de herederos y la partición practicadas en los autos "Schmitz Adolfo, sucesión" tramitados ante el Juzgado en lo Civil número uno de la Capital Federal a cargo del doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría Pascual Greco Blois, sobre la parte indivisa que correspondía al extinto don Adolfo Schmitz (cincuenta por ciento) en el capital de la mencionada sociedad y sobre una parte del saldo a favor del nombrado que arrojaba su cuenta personal en la misma, según balance al treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y dos. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, los contratantes responden solidariamente ante terceros por el valor atribuído a los bienes aportados no consistentes en dinero. — Sexta) Se designa socio gerente de la Sociedad a don Gastón Schmitz, quien tendrá a su cargo con exclusividad la dirección y administración de los negocios y el uso de la firma social, pudiendo efectuar todo acto de administración o de disposición que haga al objeto de la misma, aun aquellos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y demás disposiciones legales exigen poderes especiales, con las únicas limitaciones de no comprometer a la Sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni afianzar obligaciones de terceros. — Podrá asimismo otorgar poder general amplio a una o más personas para que en nombre y representación de la Sociedad regentee la misma a cuyo efecto le conferirá todas las facultades comerciales, administrativas y judiciales que estime necesarias. — Séptima) Don Gastón Schmitz percibirá en su carácter de Gerente de la Sociedad y como retribución de servicios personales, un sueldo mensual fijo de tres mil pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales. — Octava) El capital resultante de las utilidades realizadas y líquidas no retiradas devengará un interés del cuatro por ciento anual, que podrá ser percibido por los socios mensualmente. — Novena) Las cuentas personales de los socios devengarán un interés del cuatro por ciento anual por los saldos favorables que arrojen y abonarán un interés del ocho por ciento anual en caso de arrojar saldos deudores. — Décima) Anualmente y entre los meses de Septiembre y Diciembre de cada año, se efectuará un balance general. De las utilidades realizadas y líquidas se destinará para formar el fondo de reserva el porcentaje que el socio Gerente determine, el cual no podrá ser nunca inferior al que establece el artículo veinte de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — El resto se distribuirá en la siguiente forma: el cuarenta por ciento a don Gastón Schmitz, el treinta por ciento a doña Matilde Kelly de Schmitz y el diez por ciento a doña Alicia Schmitz y Kelly; y el otro veinte por ciento restante se destinará a gratificación de los miembros del personal que a juicio del socio Gerente sean acreedores a ella por sus merecimientos y contracción al trabajo, en la forma y proporción que aquel resuelva, pudiendo disminuir o suprimir dicha gratificación si lo juzga conveniente, en cuyo caso las utilidades no empleadas con ese fin serán distribuídas entre los socios en la proporción de sus aportes. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Décima Primera) Las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio serán acreditadas en la cuenta personal de cada socio, pudiendo cada uno de ellos disponer anualmente solo del veinticinco por ciento de las que le hubieren correspondido. — El remanente deberá permanecer en dichas cuentas a disposición de la Sociedad para aumentar la evolución comercial de la misma. — No obstante ello, los socios podrán, por mayoría de votos, autorizar en cada ejercicio la entrega de un porcentaje mayor de utilidades. — Décima Segunda) La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo cualquiera de los socios retirarse de la misma por voluntad manifestada con un preaviso de seis meses, en cuyo caso la parte que le corresponda en concepto de capital, intereses y utilidades le será abonada en la siguiente forma: el veinte por ciento a los seis meses de su retiro de la Sociedad; el veinte por ciento a los doce meses; el veinte por ciento a los dieciocho meses; el veinte por ciento a los veinticuatro meses y el veinte por ciento restante a los treinta meses con intereses a razón del cuatro por ciento anual sobre el saldo no retirado. — Décima Tercera) En caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos del fallecido podrán optar entre: a) Continuar en la Sociedad con la parte que correspondía al socio fallecido en cuyo caso deberán designar un representante unico para todas sus relaciones sociales; b) Retirarse de la Sociedad, en cuyo caso el capital, intereses y utilidades que correspondan al extinto les serán abonados dentro de un plazo de noventa días de notificada la Sociedad de su voluntad en ese sentido. — En este segundo supuesto, los demás socios podrán optar por la liquidación de la Sociedad que se efectuará por el socio Gerente o en su defecto por los apoderados de la Sociedad con intervención de un representante de los herederos. — Décima Cuarta) La aprobación de los balances, nombramientos y remoción del o los Gerentes o apoderados y demás resoluciones que interesen a la Sociedad serán tomadas por mayoría de votos, computándose a razón de un voto por cada cuota, salvo lo que dispone el artículo dieciocho de la ley número once mil seiscientos cuaren- y cinco. — **Para el caso de empate** decidirá el voto del socio Gerente. — Décima Quinta) Toda cuestión o divergencia que se suscite entre los socios, relativa a la sociedad, durante la existencia de esta y hasta su total extinción será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte quienes antes de entrar a conocer sobre la cuestión nombrarán otros para el caso de desacuerdo; el fallo que dictaren será inapelable y toda cuestión judicial que se suscitare será sometida a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal. — Décima Sexta) Para todas sus relaciones futuras y cualquier citación, notificación o emplazamiento relacionado con los negocios sociales, los socios constituyen domicilio en la Capital Federal, la señora Matilde K. de Schmitz en la calle Avenida Quintana trescientos ochenta y seis, la señorita Alicia Schmitz y Kelly en la calle Avenida Quintana trescientos ochenta y seis y el señor Gastón Schmitz en la calle Santa Fe mil doscientos cuarenta y cinco. — Dicho domicilio constituído solo podrá ser cambiado, dentro del radio de la Capital Federal, mediante telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Bajo las dieciséis cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Como consecuencia de este contrato, doña Matilde Kelly de Schmitz, doña Alicia Schmitz y Kelly y don Gastón Schmitz. transfieren en plena propiedad y dominio a la Sociedad "Droguería Schmitz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada las partes indivisas que a cada uno de ellos le corresponden sobre los siguientes inmuebles: Primero: Una finca ubicada en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, calle Alsina dos mil seis-

cientos treinta y nueve al dos mil seiscientos cincuenta y tres, entre las de Saavedra y Misiones, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano respectivo con los números tres y cuatro y se componen unidos de diez y seis metros setecientos cuarenta y seis milímetros de frente al Sud; diez y ocho metros setecientos setenta y tres milímetros en el contrafrente al Norte; cuarenta metros treinta y dos centímetros en el lado Este y treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros en el del Oeste, debiendo considerarse estas medidas con lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos que son: por el frente con la calle Alsina; por el Norte con el lote seis de otro plano; por el Oeste con el lote dos y por el Este con el lote cuatro de otro plano. — Les corresponde a don Gastón Schmitz, a doña Matide Kelly de Schmitz y a doña Alicia Schmitz y Kelly, como integrantes de la razón social Schmitz Hermanos en virtud de los siguientes antecedentes: Primero: La Sociedad en comandita Schmitz Hermanos, compuesta por don Adolfo Schmitz y don Gastón Schmitz como socios colectivos y don Ricardo Guillermo Schmitz como socio comanditario, adquirió el bien de que se trata de don José M. Pérez y Ricardo Guillermo Schmitz, según así resulta de la escritura que éstos otorgaron a favor de la Sociedad Schmitz Hermanos con fecha veinte y seis de Marzo de mil novecientos veinte y ocho ante el Escribano Evaristo M. Gorbea, al folio doscientos setenta y uno del Registro ochenta y siete a su cargo, la que en testimonio fué inscripta en el Registro de la Propiedad en la Zona Sud Tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos treinta y cinco. — Segundo: Don Ricardo Schmitz egresó de la Sociedad Schmitz Hermanos en su carácter de socio comanditario, transfiriendo a favor de los socios colectivos don Adolfo Schmitz y Gastón Schmitz todas las acciones y derechos que le correspondían en la Sociedad, entre los que se encuentra la finca deslindada, según así resulta de la escritura que representado por Andrés A. Grondona otorgó con fecha veinte y ocho de Julio de mil novecientos treinta y seis ante el Escribano Carlos I. de Nevares al folio setecientos setenta del Registro sesenta y nueve a su cargo, de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de la Propiedad con relación a esta finca en la forma siguiente: Zona Sud, Tomo cuatrocientos cincuenta y seis, folio cuatrocientos treinta y siete. — Tercero: Por último, fallecido don Adolfo Schmitz se inició su juicio sucesorio ante el Juzgado en lo Civil de esta Capital a cargo del doctor Dobranich, Secretaría Greco Blois, donde a fojas treinta y cinco corre agregada la declaratoria de herederos a favor de sus legítimos hijos Gladys Matilde, Ricardo Adolfo y Alicia Schmitz y Kelly, sin perjuicio de los derechos que la ley acuerda a la cónyuge supérstite doña Matilde Kelly de Schmitz y de fojas ciento diez y nueve a ciento cuarenta corre agregada la cuenta particionaria en la cual por la hijuela número tres se adjudica a doña Alicia Schmitz y Kelly el veinticinco por ciento del cincuenta por ciento que al causante correspondía en la Sociedad Schmitz Hermanos, titular del dominio de la finca descripta y por la hijuela número cuatro se adjudica a doña Matilde Kelly de Schmitz el setenta y cinco por ciento de dicho cincuenta por ciento. — Inscripto en el Registro de la Propiedad con relación a esta finca en la Zona Sud, Tomo mil ciento once, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos noventa. — Segundo: Una finca ubicada en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Balvanera Sud, calle Alsina, número dos mil seiscientos cincuenta y nueve entre las de Saavedra y Misiones, edificada en parte del lote dos del plano de división de sus antecedentes, compuesta su extensión de ocho metros cuarenta centímetros de frente al Sud por cuarenta metros veinte y cuatro centímetros de fondo en el costado Oeste y treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros en el del Este, teniendo en el contrafrente al Norte ocho metros cuarenta y seis centímetros, debiendo entenderse las medidas expresadas con lo más o menos que resulte dentro de los siguientes linderos: Por el frente con la calle Alsina, por el Oeste con el lote uno, por el Este con el lote tres y por el contrafrente el Norte con resto del mismo lote dos. — Les corresponde a los otorgantes como integrantes de la razón social Schmitz Hermanos en virutd de los siguientes antecedentes: Primero: La razón social Schmitz Hermanos integrada por don Adolfo y Gastón Schmitz como socios solidarios y don Ricardo Schmitz como comanditario adquirió en terreno de mayor extensión la finca deslindada por compra a don Manuel Facorro según surge de la escritura que este otorgó con fecha diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y cuatro ante Evaristo M. Gorbea al folio mil quientos sesenta y tres del Registro a su cargo. — Segundo: Habiendo egresado don Ricardo Schmitz de la Sociedad Schmitz Hermanos en la forma que se ha hecho mención precedentemente, se tomó razón en el Registro de la Propiedad con relación a la finca, de que se trata en la Zona Sud, Tomo trescientos sesenta y nueve, folio ciento cuarenta y dos. — Tercero: Por último, fallecido don Adolfo Schmitz, se tramitó su sucesión en la forma ya relacionada, inscribiéndose la declaratoria de herederos y cuenta particionaria respectiva con relación a esta finca en la Zona Sud, Tomo mil ciento once, folio ciento sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos y Zona Sud, Tomo mil ciento catorce, folio ciento setenta. — De los certificados que se agregan resulta: Que lo deslindado cuyo dominio consta, no reconoce embargos ni hipotecas que lo afecten, no existen anotadas inhibiciones, no se adeuda Contribución Territorial ni Impuestos Municipales hasta el corriente año inclusive, Obras Sanitarias hasta el treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, no adeudándose suma alguna por Afirmados. — El autorizante deja constancia que se han publicado los avisos prescriptos por la ley once mil ochocientos sesenta y siete con fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres en los diarios "Boletín Oficial" y "El Noticioso" habiéndose desinteresado a los acreedores que formularon derechos. — Los otorgantes manifiestan expresamente que autorizan al señor Osvaldo Jorge D'Onofrio César, para correr con los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio, facultándolo a retirar el testimonio una vez inscripto. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos don Roberto M. Caló y don Alejandro C. Fernández Sáenz, vecinos y hábiles, doy fe. — Matilde K. de Schmitz. — Alice Schmitz. — Gastón Schmitz. — Tgo.: Roberto M. Caló. — Tgo.: A. C. Fernández Sáenz. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: J. H. Martínez Medrano. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio setecientos catorce vuelto y bajo el número ya indicado del Registro ciento veinte y ocho. — Para la Sociedad "Droguería Schmitz Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente testimonio en ocho sellos de un peso con cincuenta moneda nacional cada uno numerados un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno, setecientos treinta y siete mil setecientos uno; un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y tres, setecientos treinta y siete mil setecientos tres correlativos hasta el setecientos treinta y siete mil setecientos cinco inclusive, el setecientos treinta y siete mil setecientos siete y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a los treinta días de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. — Enmendado: "un millón treinta y nueve mil doscientos cuarenta y uno", "setecientos". Vale. — J. H. Martínez Medrano. — Hay un sello y una estampilla. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 dic.-N.ñ 11963-v.13 dic.

OBRAJERA SANTIAGUEÑA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días de Noviembre de mil novecinetos cuarenta y tres, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final firman, comparecen los Señores don Martín Florencio Goitía, que firma "Martín F. Goitía", de estado soltero, argentino, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil novecientos setenta y ocho; don Héctor Tomás Laborda, que firma "Héctor T. Laborda", de estado casado en primeras nupcias, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en el Pueblo de Ramos Mejía, de la Provincia de Buenos Aires, Avenida Gaona número dos mil trescientos cuarenta; y don Otilio Francisco Zurbrigger, que firma "Otilio F. Zurbrigger", de estado casado en primeras nupcias, argentino de treinta y un año de edad, domiciliado en el Pueblo de Zenón Pereyra, de la Provincia de Santa Fe, ambos de tránsito aquí, siendo todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han convenido en constituir desde la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: — Primero: — La Sociedad se denominará y girará bajo el rubro de "OBRAJERA SANTIAGUEÑA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio y asiento principal de sus operaciones, será en esta Capital, provisoriamente en el local calle Rodríguez Peña número mil novecientos setenta y ocho, planta baja, sin perjuicio del definitivo y de los otros domicilios accidentales a constituir cuando fuere necesario. — Segundo: — El objeto principal de esta Sociedad será la explotación forestal en todo el Territorio de esta República, pudiendo a tal fin, comprar o arrendar campos para su explotación, levantar aserraderos y demás instalaciones necesarias poner almacenes y proveedurías en los obrajes y dedicarse a todas otras actividades relacionadas con el objeto social. — Tercero: — El capital social queda fijado en la suma de setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por setecientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una y suscripto totalmente en partes iguales o sea doscientas cincuenta cuotas por cada socio, importando veinte y cinco mil pesos moneda nacional el aporte social de cada socio. — En el acto de firmarse el presente contrato los socios integran en efectivo el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas precedentemente, y el cincuenta por ciento restante lo integrarán dentro de los cinco días de inscribirse este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: — La duración de la Sociedad será por tiempo indeterminado, pero llegado el caso, la asamblea de socios por mayoría de capital podrá resolver la liquidación de la Sociedad. — Para el caso de que la Sociedad de acuerdo a cualquier balance en las fechas que más adelante se expresan, hubiere perdido las dos terceras partes del capital, entrará en liquidación. — Quinto: — La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios: Martín Florencio Goitía, Héctor Tomás Laborda y Otilio **Francisco Zurbrigger,** quienes serán los únicos que tendrán el uso de la firma social, en forma conjunta, separada, alternativa, indistinta o individualmente y a cuyo fin los socios recíprocamente se confieren amplios poderes generales de administración, y se designan socios Gerentes. — Para realizar actos de venta, hipotecas o de cualquier otro modo gravar o transferir bienes inmuebles, será necesaria la intervención y firma de los tres socios conjuntamente. — Los socios por sus servicios en este carácter de Socios Gerentes percibirán una remuneración que será determinada en asamblea de socios. — Mensualmente se reunirán en asambleas los socios y determinarán las operaciones futuras. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de capital. — Sexto: — Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que cualquiera de los socios creyere conveniente realizar, se efectuarán dos balances anuales, uno el treinta de Junio y otro el treinta y uno de Diciembre de cada año. — En dichos balances se harán las amortizaciones establecidas por la Dirección General de Impuestos a los Réditos; los montes se amortizarán a razón de un peso moneda nacional por tonelada de leña que se saque, hasta la cancelación de la cuenta respectiva. Los productos forestales tendrán el valor de costo, como también las mercaderías de los almacenes. — Los depósitos o adelantos de dinero que hicieren los socios a la Sociedad gozarán de un seis por ciento de interés anual. — De las utilidades realizadas se deducirá el cinco por ciento para la cuenta de "Fondo de Reserva Legal", hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Otro diez por ciento se pasará a la cuenta de fondo de previsión. — El resto de las utilidades así fijadas, se distribuirá en oportunidad de los balances en cantidades proporcionales a los aportes de cada socio. — Las pérdidas si las hubiere se cargarán a la cuenta de fondo de previsión, y si no se cubriere, el saldo se llevará al próximo ejercicio, salvo lo previsto en el artículo cuarto. — Séptimo: — En caso de que uno de los socios deseare retirarse de la Sociedad podrá hacerlo solamente después de transcurrido un año y previo aviso con tres meses de anticipación. — Los otros socios podrán comprar su parte la que se liquidará de acuerdo a un balance Inventario, y el saldo que arrojare de capital y utilidades, le será abonado por él o los socios adquirentes; mitad al contado y el resto a ciento ochenta días sin interés. — Octavo: — Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios por la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrado uno por cada socio, quienes antes de laudar, nombrarán un árbitro único para el caso de discordia entre ellos. — El fallo producido será inapelable y el socio que contra él se alzare, abonará una multa de diez mil pesos moneda nacional en beneficie de los socios que se advinieren a cumplirlo. — Los árbitros deberán laudar después de los diez días de producida la prueba, debiendo estas revisarse dentro un plazo de veinte días. — Noveno: — Las pérdidas que se ocasionaren llegado el caso del artículo cuarto, serán soportadas por los socios en proporción de sus respectivos capitales. — Bajo de tales conceptos dan por terminado el presente contrato, que se obligan a cumplir en todas sus partes. — Leída que les fué la presente por mí el autorizante, ratificaron su contenido, firmando junto con los testigos del acto que lo fueron don Saúl David Wilson y don Domingo Raúl Franco, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. — Martín F. Goitía. — Héctor T. Laborda. — Otilio F. Zurbriggen. Tgo.: Saúl Wilson. — Tgo.: Domingo Franco. — Hay un sello y una estampilla. Ante mí: Ernesto Roca. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1943. — Carlos Ma. Bouquet, secretario general.

e.7 dic.-N.º 11936-v.13 dic.

REMATES

ESPECHE, GIL Y CIA.
47-620, La Plata

JUDICIAL — En Bernal, calle Santiago del Estero entre Vicente López y Sáenz Peña. — Casilla de 2 habitaciones, enclavada en los lotes 11 y 12, manzana D. — Superficie en conjunto 686.39 m. c. — Base $ 1.522.77, con retasa.

El domingo 19 de Diciembre, a las 14,30 horas, sobre la misma. — Seña cuenta de precio 10 o|o, comisión 2 o|o. — Venta decretada en los autos "Estado Argentino c|. Apececheа Juan J. s|. apremio". — Juez Federal de La Plata, doctor Horacio García Rams, secretario doctor C. M. Echegaray.

La Plata, Noviembre 25 de 1943. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.6 dic.-N.° 11911-v.17 dic.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 253.230

VIACOMODO

Noviembre 15 de 1943. — Guillermo Lastra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6397.

v.11 diciembre

Acta N.° 251.263

DISPEROS

Septiembre 1 de 1943. — Krause Médico Gesellschaft, M. B. H., de Munchen, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 147.011. — Aviso N.° 4058.

v.11 diciembre

Acta N.° 251.450



Septiembre 9 de 1943. — Raimunda Addamo de Failla. — Para distinguir productos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4061.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.208

ANTA

Octubre 6 de 1943. — Teodoro Rodríguez Anta. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 147.401. — Aviso N.° 5422.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.372

ALUMPACCA

Octubre 14 de 1943. — Patow & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 144.665. — Aviso N.° 5647.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.476

SIENA

Octubre 19 de 1943. — Sucesión Luis Siena. — Para distinguir artículos de confitería, pastelería y bombonería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 144.998. — Aviso N.° 5758.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.516

MENSU

Octubre 20 de 1943. — Gaspar Francisco Battestín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5756.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.524

TA-TE-TI
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 20 de 1943. — Víctor Zulch & Cía. — Par adistinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 147.353. — Aviso N.° 5772.

v.11 diciembre

Acta N.° 252.536

EL GALLO

Octubre 29 de 1943. — Hirschberg, Tejidos, Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15; menos: tejidos impermeables y de goma, tejidos y artículos de punto, camisas, cuellos y puños. — Corregida en Noviembre 23 de 1943. — Renovación de la N.° 145.638. — Aviso N.° 5782.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.193

DERBY

Noviembre 12 de 1943. — Sucesión de Enrique Augusto Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas en general. — Renovación de la N.° 145.287. — Aviso N.° 6380.

v.11 diciembre

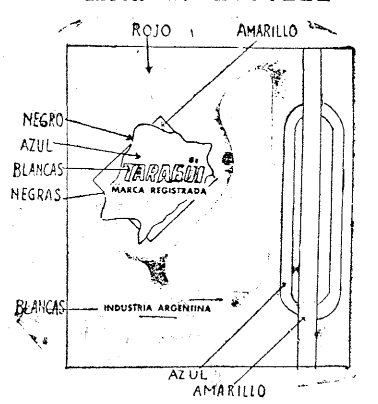
Acta N.° 253.221

RECORD

Noviembre 15 de 1943. — Aarón Chmielewsky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6423.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.222



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6413.

v.11 diciembre

Acta N. 253.223



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6414.

v.11 diciembre

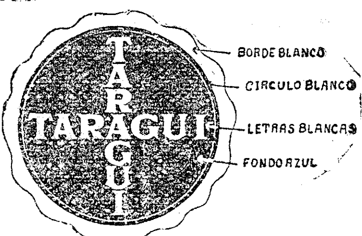
Acta N.° 253.224



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6415.

v.11 diciembre

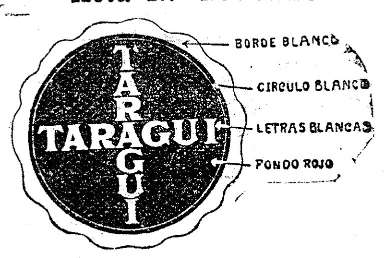
Acta N.° 253.225



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6416.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.226



Noviembre 15 de 1943. — V. & C. Navajas Centeno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6417.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.227



Noviembre 15 de 1943. — José González. — Para distinguir perfumería, pinzas de depilar, alicates y limas de uñas, de la clase 16. — Aviso N.° 6418.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.228

AUGURIOS

Noviembre 15 de 1943. — Oniria, Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 300.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6419.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.229

DALTOS

Noviembre 15 de 1943. — Socoma. Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 100.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 6420.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.232



Noviembre 15 de 1943. — Díaz Núñez & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 70.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos calzados en general y todos sus accesorios. — Renovación de la N.° 152.894. — Aviso N.° 6409.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.233

MODATEX

Noviembre 15 de 1943. — Edo Cipriani. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6424.

v.11 diciembre

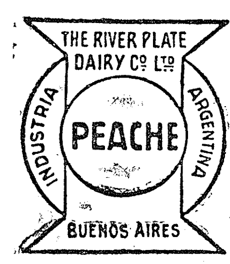
Acta N.° 253.235

LISTO

Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Albán. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6264.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.238



Noviembre 15 de 1943. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera, S. A.). — Para distinguir manteca, quesos y demás productos de lechería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.259. — Aviso N.° 6144.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.239

DAIRYCO

Noviembre 15 de 1943. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 145.897. — Aviso número 6143.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.240



Noviembre 15 de 1943. — Félix Mario Angel Cristiani. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6526.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.236

LISTO

Noviembre 15 de 1943. — Mauricio Albán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6265.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.241

SIEMPRE TUYO

Noviembre 15 de 1943. — L. Leichner. de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.355. — Aviso N° 6527.

v.11 diciembre

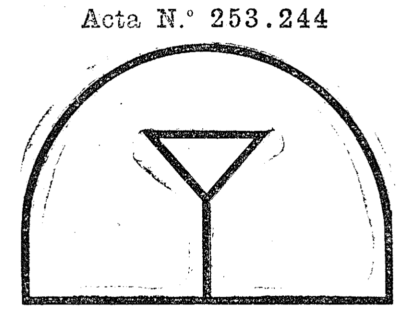
Acta N.° 253.242



Noviembre 15 de 1943. — The Manchester Chiswell, Hnos. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 6398.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.243



Noviembre 15 de 1943. — María Januszewicz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6326.

v.11 diciembre

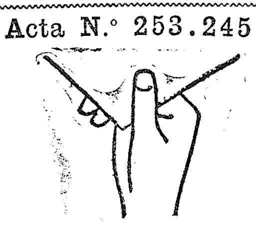
Acta N.° 253.244

"DOS ESTRIBOS"

Noviembre 15 de 1943. — Enrique Hughes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. — Aviso N.° 6327.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.245



Noviembre 15 de 1943. — Hammermill Paper Company, de Erie, Pennsylvania. E. U. de N. América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6328.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.246



Noviembre 15 de 1943. — General Foods Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.795. — Aviso N.° 6329.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.247

NOVALENE

Noviembre 15 de 1943. — Professional Druggs, Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos para el tratamiento del asma y del romadizo, de la clase 2. — Aviso número 6330.

v.11 diciembre

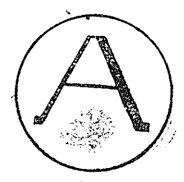
Acta N.° 253.249

José García

Noviembre 15 de 1943. — José García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6531.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.250



Noviembre 15 de 1943. — Amancio González. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6530.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.253

PALMAR
Marca Registrada

Noviembre 15 de 1943. — Enrique Opitz. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6428.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.254

RECTOPANBILINE

Noviembre 15 de 1943. — Docteur L. Plantier de Annonay, (Ardeche), Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación N° 148.355. — Aviso N° 6.429.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.237

SUPERTEX

Noviembre 15 de 1943. — Manufactura Algodonera Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6422.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.255

PERSISTENT

Noviembre 16 de 1943. — José Iturrat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 145.347. — Aviso número 6528.

v.11 diciembre

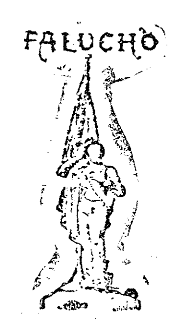
Acta N.° 253.256

CARMINA

Noviembre 16 de 1943. — Cía. Industrial Sud Americana Soc. Anón. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.019. — Aviso N.° 6430.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.257



Noviembre 16 de 1943. — Bianchi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.362. — Aviso N.° 6534.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.258



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos correas o bandas de transmisión y mangueras en general. — Renovación de la N.° 145.535. — Aviso N.° 6401.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.259



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos harinas, productos de lechería y chocolatería y nueces con o sin cáscara. — Renovación de la N.° 145.536. — Aviso N.° 6402.

v.11 diciembre

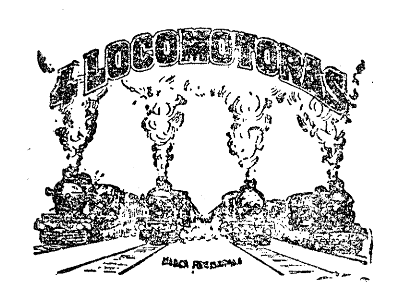
Acta N.° 253.260



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general de lana, pelo, seda y algodón, mantelería, y lencería, de la clase 15; menos telas impermeables, aceitadas y cauchutadas. — Renovación de la N.° 145.537. — Aviso N.° 6403.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.261



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.538. — Aviso número 6404.

v.11 diciembre

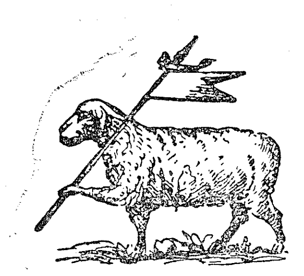
Acta N. 253.263



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.540. — Aviso número 6406.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.265



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 145.542. — Aviso número 6408.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.262

JULIA

Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 145.539. — Aviso N.° 6405.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.264



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.541. — Aviso N.° 6407.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.266



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, cordería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.543. — Aviso N.° 6409.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.267



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.544. — Aviso número 6410.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.268



Noviembre 16 de 1943. — H. W. Roberts & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos, medias, de la clase 15. — Renovación de la número 145.545. — Aviso número 6411.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.270

PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.570. — Aviso número 5316.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.271

PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelera y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.571. — Aviso número 5318.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.272

PROFESIONAL

Noviembre 16 de 1943. — Clemente J. Protti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 145.572. — Aviso número 5317.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.273



Noviembre 16 de 1943. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabaco, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 145.576. — Aviso número 6351.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.274

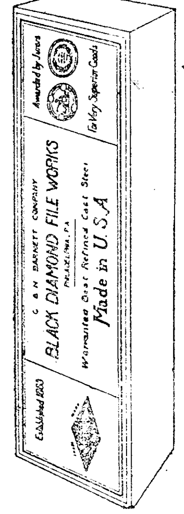
COSMETYL

INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 16 de 1943. — S. A. Droguería de la Estrella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 145.574. — Aviso número 6352.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.276



CAJA COLOR VERDE CLARO

ETIQUETA FONDO COLOR VERDE FUERTE

INSCRIPCIONES DIBUJOS EN NEGRO

Noviembre 16 de 1943. — Nicholson File Company, G. & H. Barnett División, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la número 145.780. — Aviso número 6333.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.275

RINCCHOBET

Noviembre 16 de 1943. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 6332.

v.11 diciembre

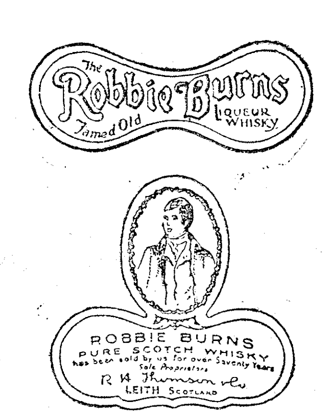
Acta N.° 253.277



Noviembre 16 de 1943. — Nicholson File Company de Providence, Rhode Island, E. U. de N. América. — Para distinguir limas y escofinas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 145.781. — Aviso número 6546.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.278



Noviembre 16 de 1943. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Renovación de la número 146.595. — Aviso número 6547.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.279

ROBBIE BURNS

Noviembre 16 de 1943. — Macdonald Greenlees Limited, de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.596. — Aviso número 6548.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.280

SENCARBON

Noviembre 17 de 1943. — Szabó Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6536.

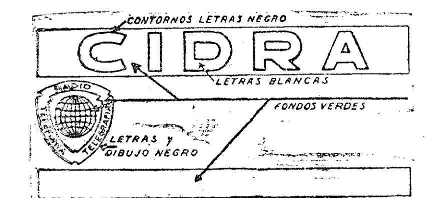
v.11 diciembre

Acta N.° 253.281

CIDRA

Noviembre 17 de 1943. — Cía. Inter-Nacional de Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería ,enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 148.110. — Aviso N.° 6537.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.282



Noviembre 17 de 1943. — Cía. Internacional de Radio Argentina. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 148.111. — Aviso número 6538.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.283



Noviembre 17 de 1943. — Llorente Taboada & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 151.242. — Aviso número 6540.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.284

TRIPLEX

Noviembre 17 de 1943. — J. Hausheer & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 152.118. — Aviso número 6545.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.285

DERRISOL

Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias químicas usados en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 150.629. — Aviso número 6542.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.286

DERRISOL

Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América) Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 150.628. — Aviso número 6543.
v.11 diciembre

Acta N. 253.288



Noviembre 17 de 1943. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 151.084. — Aviso número 6511.
v.11 diciembre

Acta N. 253.290

PROVITA

Noviembre 17 de 1943. — Provita S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura , avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6562.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.289



Noviembre 17 de 1943. — Bolsalona, Soc. Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 146755. — Aviso número 6539.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.291

LAS DOS HUERFANAS

Noviembre 17 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematografía, de la clase 6. — Aviso número 6563.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.292

APASIONADAMENTE

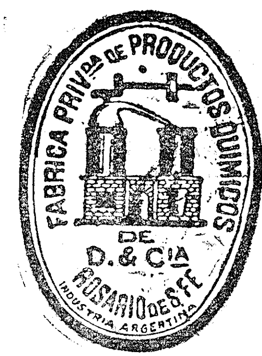
Noviembre 17 de 1943. — Argentina Sono Film S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso número 6564.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.303



Noviembre 17 de 1943. — Carlos L. A. Cattaneo. — Para distinguir azulejos, tejas, mosaicos, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, piedras y mármoles reconstruídos y demás materiales para construcción y edificación, de la clase 3. — Aviso N.° 6.559.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.295



Noviembre 17 de 1943. — Deambroggi & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.546. — Aviso N.° 6.425.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.296



Noviembre 17 de 1943. — Bodegas y Viñedos Giol, Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguis bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 6.561.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.297



Noviembre 17 de 1943. — Tarcisio Fernández Méndez. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 6.529.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.298

POROTA

Noviembre 17 de 1943. — Cassis Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.587.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.299

PELAYO

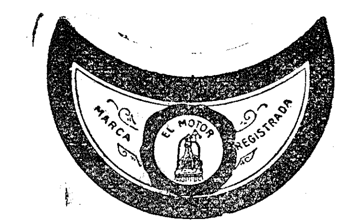
Noviembre 17 de 1943. — Calvo e Iglesias Hnos., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6.549.
v.11 diciembre

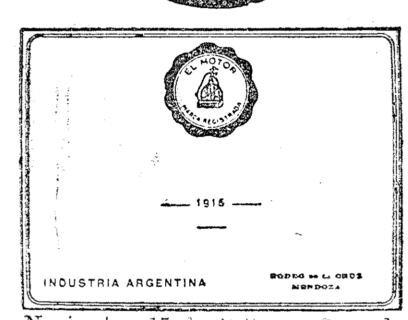
Acta N.° 253.308

CARTA DE UNA DESCONOCIDA

Noviembre 17 de 1943. — Miguel Machinandiarena, que comercia bajo "Estudios San Miguel". — Para distinguir cintas o películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 5.707.
v.11 diciembre

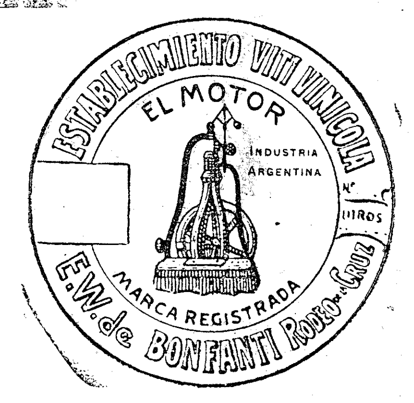
Acta N.° 253.304





Noviembre 17 de 1943. — Suc. de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6.583.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.305



Noviembre 17 de 1943. — Suc. de Miguel Bonfanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 6.584.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.306



Noviembre 17 de 1943. — David Cauchaner. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.585.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.307

IMPERIAL

Noviembre 17 de 1943. — Agustín Andrés Mariano Gandolfo. — Para distinguir polvos de panificación, de la clase 22. — Renovación de la N° 147.715. Aviso N.° 6.586.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.293

PODEROSO

Noviembre 17 de 1943. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6565.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.309



Noviembre 17 de 1943. — Luis R. Escolar. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.593.

v.11 diciembre

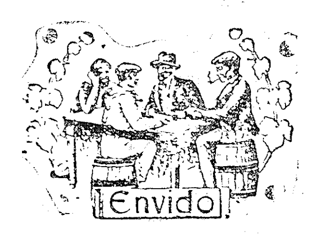
Acta N.° 253.310

PHILRADAR

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.434.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.325



Noviembre 18 de 1943. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 146.398. — Aviso N° 6607.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.311

RADARPHIL

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.435.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.312

JEEP

Noviembre 17 de 1943. — Philco Argentina S. A. Comercial y de Representaciones. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.436.

v.11 diciembre

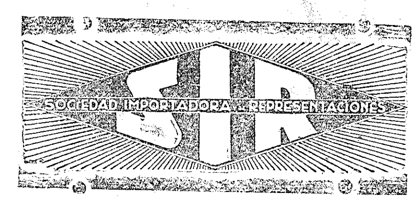
Acta N.° 253.313

ELTONBURY

Noviembre 17 de 1943. — James R. Crompton & Brothers Limited, de Londres, y de Elton Paper Mills, cerca de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6.588.

v.11 diciembre

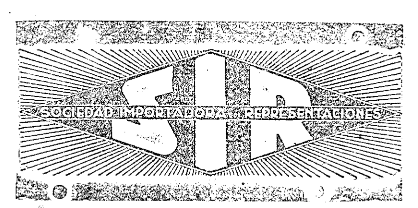
Acta N.° 253.314



Noviembre 17 de 1943. — Soc. Importadora y de Representaciones S. I. R. Leveratto & Baeigalupi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.338. — Aviso N.° 6.589.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.316



Noviembre 17 de 1943. — Soc. Importadora y de Representaciones S. I. R. Leveratto & Baeigalupi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 145.340. — Aviso N.° 6.591.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.317



Noviembre 17 de 1943. — Gabriel Heller W. y Cía., Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 250.000 — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 145.367. — Aviso N.° 6582.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.318

CENTILLIT

Noviembre 17 de 1943. — E. Lamas y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 6.421.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.319

CENTILLIT

Noviembre 17 de 1943. — E. Lamas y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 6.304.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.320

E. R. C.

Noviembre 18 de 1943. — Enrique Rabinovich. — Para distinguir pinturas y colores barnices, pinceles, brochas y aceites, de la clase 10. — Aviso número 6.592.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.321



Noviembre 18 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.410. — Aviso N.° 6.603.

v.11 diciembre

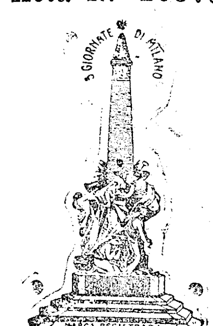
Acta N.° 253.322



Noviembre 18 de 1943. — Inchauspe & Cía. — Para distinguir vinagres, únicamente, de la clase 22. — Renovación de la N. 146.994. — Aviso N.° 6.604.

v.11 diciembre

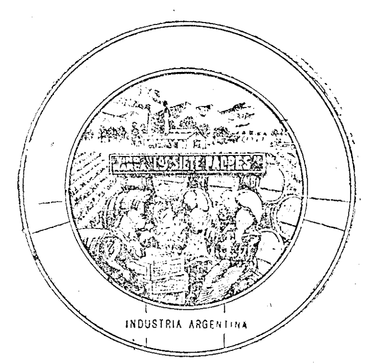
Acta N.° 253.323



Noviembre 18 de 1943. — Monti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 146.584. — Aviso N.° 6.605.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.324



Noviembre 18 de 1943. — Luis Merici. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N° 6606.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.333

IDA

Noviembre 18 de 1943. — Cía. Tabacalera, Soc. Anón. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.788. — Aviso N° 6612.

v.11 diciembre

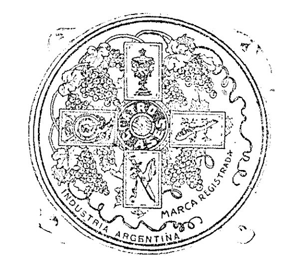
Acta N.° 253.327



Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Luis Cremaschi Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 21. — Renovación de la N° 146.535. — Aviso N° 6608.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.328



Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos Luis Cremaschi Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de al clase 23. — Renovación de la número 146.539. — Aviso N° 6609.

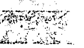
v.11 diciembre

Acta N.° 253.329

EL ESCANDALO

Noviembre 18 de 1943. — Carlos Gallart y Cía. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N° 6611.

v.11 diciembre



Acta N.° 253.330

FAMILIARES

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.796. — Aviso N° 4893.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.331

CIVICOS

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.799. — Aviso N° 4894.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.332



Noviembre 18 de 1943. — Jaime y Samuel Soifer. — Para distinguir telas y cintas aisladoras, de la clase 20. — Aviso N° 6384.

v.11 diciembre

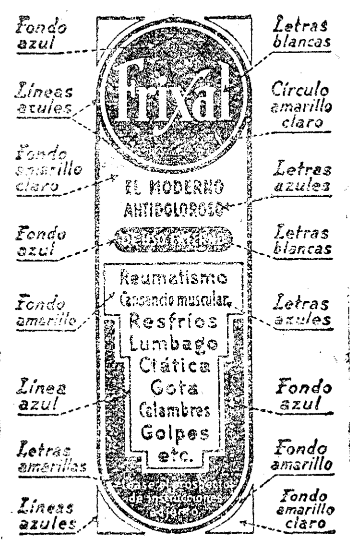
Acta N.° 253.334

DANUBIO
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1943. — Apkarian Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, menos medias y camisetas, de la clase 15. — Aviso Nº 6567.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.335



Noviembre 18 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir una preparación para combatir dolores, de la clase 2, menos preparaciones laxantes. — Renovación de la Nº 145.395. — Aviso Nº 6568.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.336

FRIXAL

Noviembre 18 de 1943. — Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos laxantes, de la clase 2. — Renovación de la Nº 146.228. — Aviso Nº 6569.

v.11 diciembre

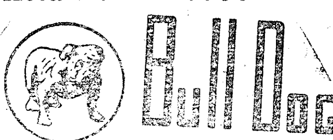
Acta N.° 253.337



Noviembre 18 de 1943. — Jambor Tooi & Stamping Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. — Máquinas, enseres e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 6570.

v.11 diciembre

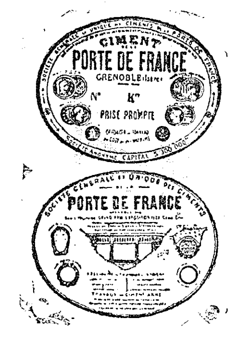
Acta N.° 253.338



Noviembre 18 de 1943. — Jambor Tool & Stamping Co., de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, menos tractores en general, de la clase 12. — Aviso Nº 6571.

v.11 diciembre

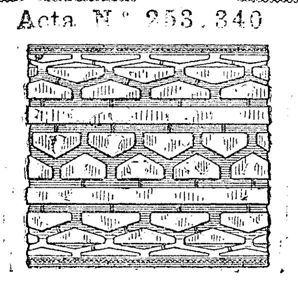
Acta N.° 253.339



Noviembre 18 de 1943. — Société Générale et Unique des Ciments de la Porte de France, de Grenoble (Isère), Francia. — Para distinguir cementos en general, portland y otros, de la clase 3. — Aviso Nº 6613.

v.11 diciembre

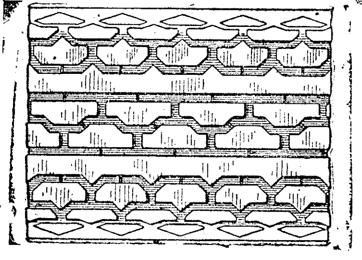
Acta N.° 253.340



Noviembre 18 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma y para vehículos automóviles, de la clase 17. — Renovación de la Nº 146.968. — Aviso Nº 6614.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.341



Noviembre 18 de 1943. — Pirelli, Soc. Anón. Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir bandas de rodamiento de llantas o cubiertas de goma para vehículos automóviles, de la clase 17. — Renovación de la Nº 146.969. — Aviso Nº 6615.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.342

TECNOTRON

Noviembre 18 de 1943. — Carlos E. Tagliaferro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N 6602.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.346



Noviembre 18 de 1943. — Evaristo Riva. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Renovación de la Nº 132.193. — Aviso Nº 6618.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.345



Noviembre 18 de 1943. — Arienti y Maisterra. — Para distinguir artículos fabricación de cementos, de la clase 3. — Renovación de la Nº 152.436. — Aviso Nº 6620.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.347

LACTOVO

Noviembre 18 de 1943. — R. Amargós. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 6619.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.348

H B

Noviembre 18 de 1943. — Elías Bovera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso Nº 6621.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.349

IDOLO

Noviembre 18 de 1943. — Gabriel Sturla e Hijos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6599.

v.11 diciembre

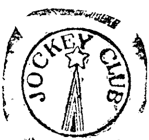
Acta N.° 253.350

HECHICERA

Noviembre 18 de 1943. — Gabriel Sturla e Hijos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6600.

v.11 diciembre

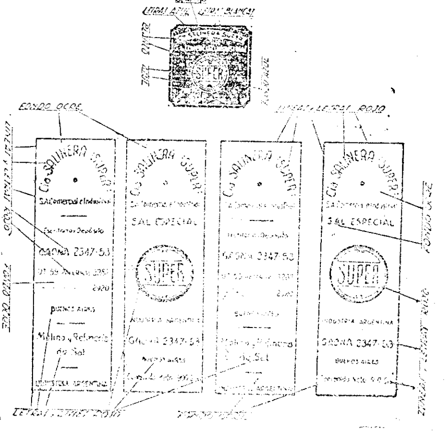
Acta N.° 253.351



Noviembre 18 de 1943. — Sucesión de Joao Faría. — Para distinguir vino champagne, de la clase 23. — Renovación de la Nº 145.419. — Aviso Nº 6601.

v.11 diciembre

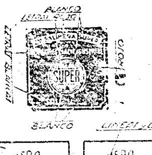
Acta N.° 253.353

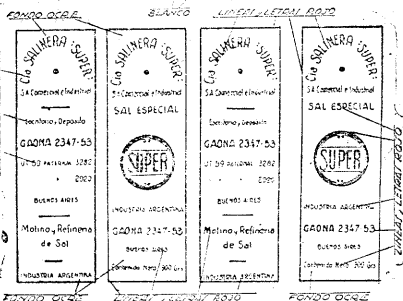


Noviembre 18 de 1943. — Cía. Salinera "Super", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6437.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.354





Noviembre 18 de 1943. — Cía. Salinera "Super", Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir sal en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6438.

v.11 diciembre

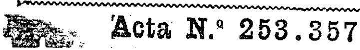
Acta N. 253.355

MARVEL

Noviembre 18 de 1943. — Gerónimo Martínez Ariz Navarreta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la Nº 146.797. — Aviso Nº 6439.

v.11 diciembre

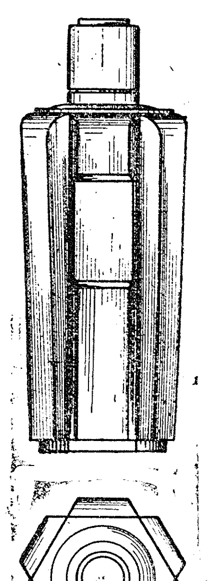
Acta N.° 253.356



Noviembre 18 de 1943. — Pablo Piñeiro. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6440.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.357



Noviembre 18 de 1943. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16, (envase). — Aviso Nº 6445.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.358

SUSANA

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Viuda de Juan Sprecafico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6432.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.359

MAFALDA

Noviembre 18 de 1943. — Soc. Anón. Industrial y Comercial, Viuda de Juan Spreafico. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6433.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.360

CABALLERO

Noviembre 18 de 1943. — La Distribuidora de Tejidos, Soc. de Responsabilidad Ltda., Cap. $ 300.000. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6446.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.361

PARASITIN

Noviembre 18 de 1943. — La Fármaco Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6447.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.362

QUILMES BOCK

Noviembre 18 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N° 145.913. — Aviso N° 6448.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.363

Cámara Comercial
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Noviembre 18 de 1943. — Lorenzo Tauzín. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 6625.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.364

RUSLAND

Noviembre 18 de 1943. — José Rusca Landi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6624.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.365

SURSUM

Noviembre 19 de 1943. — León Adolfo Picetzky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N° 5645.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.366

Angel Caprile

Noviembre 19 de 1943. — Antonio Caprile y Angel Caprile. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no. alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 6596.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.367



Noviembre 19 de 1943. — Alejandro R. Biondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6594.

v.11 diciembre

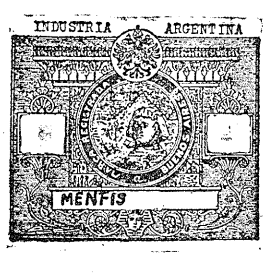
Acta N.° 253.368



Noviembre 19 de 1943. — Gamberoni & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 145.569. — Aviso N° 6595.

v.11 diciembre

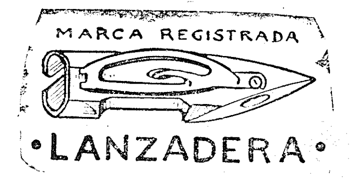
Acta N.° 253.369



Noviembre 19 de 1943. — Wolf Zibelman. — Para distinguir tabacos y cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6637.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.370



Noviembre 19 de 1943. — Antonio González e Hijos — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6639.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.371



Noviembre 19 de 1943. — Juan A. Cesio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N° 145.982. — Aviso N° 6638.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.372

ESPUMA

Noviembre 19 de 1943. — Guido Matarazzo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N° 6640.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.373

ECONOMIA

Noviembre 19 de 1943. — Charles Philip Dixon. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N° 146.025. — Aviso N° 6572.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.374

CHROMALOX

Noviembre 19 de 1943. — Edwin L. Weigand Company, de Allegheny, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria artefacto, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N° 145.481. — Aviso N° 6573.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.375

GALATEX

Noviembre 19 de 1943. — Galatex Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 6574.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.376



Noviembre 19 de 1943. — Marcos Pipman. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 6575.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.377

LA BELLEZA

Noviembre 19 de 1943. — Sucesión Máximino Abuín. — Para distinguir tabacos, cigaros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N° 145.487. — Aviso N° 6622.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.378

CONTINENTAL

Noviembre 19 de 1943. — Wanderer-Werke Aktiengesellschft, de Siegmar Schönau, Alemania. — Para distinguir máquinas de oficina de todas clases, como máquinas de escritorio, sumar, calcular, contabilidad, duplicar, perforar y cajas registradoras, cintas entintadas para ser usadas en toda clase de máquinas de oficina, papel carbónico y rollos de papel para uso en todas clases de máquinas de oficina, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 145.991. — Aviso número 6641.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.382



Noviembre 19 de 1943. — J. A. Ruth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 6642.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.385

ÉLECTROSELÉNIUM

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.507. — Aviso número 6441.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.386

ÉLECTROMARTIOL

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.508. — Aviso número 6442.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.387

IOGLYSOL

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.509. — Aviso número 6443.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.388

TREPONARSAN

Noviembre 19 de 1943. — Comar & Cie., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.510. — Aviso número 6444.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.389



Noviembre 19 de 1943. — Tamburini Ltda., Soc. Anón. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 146.147. — Aviso número 6449.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.390



Noviembre 19 de 1943. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir un preparado medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.816. — Aviso número 6450.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.391

NÉO-RIODINE

Noviembre 19 de 1943. — Pierre Paúl Plácide Astier, de París, Francia. — Para distinguir preparados medicinales y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 147.817. — Aviso número 6451.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.392

"ZENITH"

Noviembre 19 de 1943. — Fabriques de Montres Zenith, Successeurs de Fabriques de Motres Zenith, Georges Favre, Jacot & Cie., de Locle, Le Locle, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 145.506. — Aviso N.° 6452.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.393



Noviembre 19 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 145.464. — Aviso número 6645.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.394



Noviembre 19 de 1943. — Soc. Anón. Mackinnon & Coelho Ltda., Cía. Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.087. — Aviso número 6646.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.395



Noviembre 19 de 1943. — García Hnos & Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 145.461. — Aviso número 6647.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.396



Noviembre 19 de 1943. — García Hnos. & Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 145.462. — Aviso número 6648.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.397



Noviembre 19 de 1943. — Adolfo Quilici, Rafael Márquez & Víctor M. Costantini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 6649.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.398

QUILMES CRISTAL

Noviembre 19 de 1943. — Cervecería Argentina Quilmes, Soc. Anón. — Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Renovación de la número 145.914. — Aviso número 6651.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.400

SAINT WOLF

Noviembre 19 de 1943. — Droguería Franco-Inglesa, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos; jabones medicinales. — Aviso número 6644.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.401



Noviembre 20 de 1943. — Angel Cueva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6560.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.402

TODDYTO

Noviembre 20 de 1943. — Cía. Toddy, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 6656.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.403



Noviembre 20 de 1943. — Scott & Bowne Inc. of Argentina, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir aceite de bacalao y productos derivados; aceites de pescados y sus derivados y preparaciones medicinales y farmacéuticas a base de aceite de pescado, de la clase 2. — Renovación de la N.° 145.437. — Aviso N.° 6657.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.404

GUARANI

Noviembre 20 de 1943. — Miquel y Costas & Miquel, Soc. Anón., de Barcelona, España. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 6654.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.405



Noviembre 20 de 1943. — Pablo Garzón. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 6653.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.406



Noviembre 20 de 1943. — Ernesto Antonio Cogordan. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 146.583. — Aviso número 6626.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.407

MAESTRO DEL PLATA

Noviembre 20 de 1943. — Carlos Malaspina. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 6576.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.408



Noviembre 20 de 1943. — Alfredo Varela. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 6577.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.409

"DUNVILLE'S"

Noviembre 20 de 1943. — Dunville & Company (1937), Limited, de Belfast, Irlanda del Norte. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 145.905. — Aviso N.° 6578.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.410



Noviembre 20 de 1943. — Dante R. Bartolomei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; menos: maderas de construcción. de la clase 3. — Aviso N.° 6650.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.415

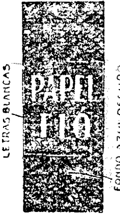


Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.287. — Aviso N.° 6629.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.416
CHATITAS

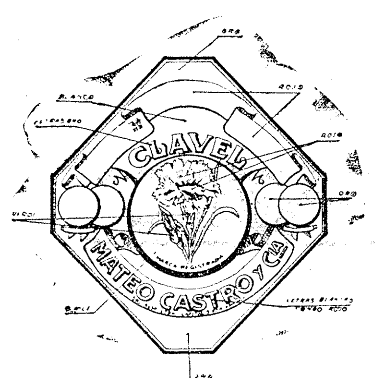
Noviembre 20 de 1943. — Juan Figueras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6634.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.417



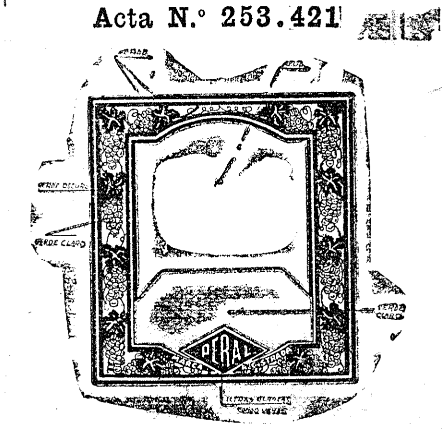
Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.291. — Aviso N.° 6630.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.420



Noviembre 20 de 1943. — Mateo Castro y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6635.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.421



Noviembre 20 de 1943. — Mateo Castro y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 800.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6636.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.419
SUCESOS DE LAS AMERICAS

Noviembre 20 de 1943. — "Emelco", Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6652.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.423
ALCALDE

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 145.460. — Aviso N.° 3794.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.424
GERENTE

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.136. — Aviso N.° 3795.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.425
SECRETARIO

Noviembre 20 de 1943. — A. & M. Smith Limited, de Aberdeen y de Leith, Escocia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 146.137. — Aviso N.° 3796.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.426
FRIGOROTOR

Noviembre 20 de 1943. — Sulzer Freres, Societé Anonyme, de Winterthur, Suiza. — Para distinguir máquinas para hielo y frigoríficos, de la clase 14. — Renovación de la número 145.523. — Aviso N.° 3797.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.427
LA TIERRA

Noviembre 20 de 1943. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la número 148.390. — Aviso N.° 5627.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.428



Noviembre 20 de 1943. — Manuel Peña Rodríguez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 6453.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.429
GEEP

Noviembre 20 de 1943. — S. A. T. I. C., S. A., Soc. Argentina Técnica Industrial y Comercial, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6454.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.430



Noviembre 20 de 1943. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 145.477. — Aviso N.° 6455.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.431



Noviembre 20 de 1943. — Talens & Zoon N. V., de Apeldoorn, Holanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 145.478. — Aviso N.° 6456.
v.11 diciembre

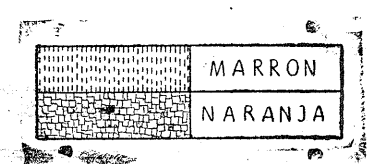
Acta N.° 253.432
POLITEXTIL

Noviembre 20 de 1943. — Antonio Armellín. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 6457.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.433
ZUCARSINE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.418. — Aviso N.° 6658.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.437

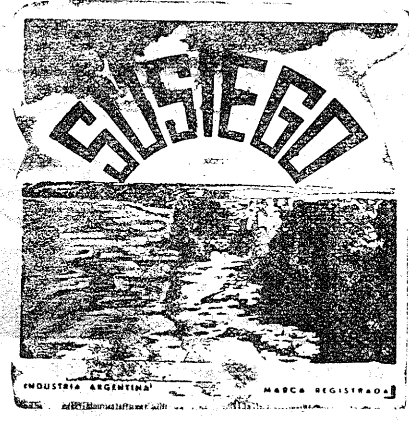


Noviembre 20 de 1943. — Zóccola, González & Cía., Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.041.000 m|n. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, de la clase 15. — Aviso N.° 5263.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.435
VICUÑA

Noviembre 20 de 1943. — Julio Enrique García Pinto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6597.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.439



Noviembre 20 de 1943. — Bake Prince G. F. y E. S. Prestigiácomo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6662.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.440

TALABARTERIA LOS ESTANCIEROS
INDUSTRIA ARGENTINA

Noviembre 20 de 1943. — Manuel M. Arias. — Para distinguir artículos de talabartería en general, de la clase 19. — Renovación de la número 146.295. — Aviso N.° 6686.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.441
FOSFOIOLIDE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.416. — Aviso N.° 6660.
v.11 diciembre

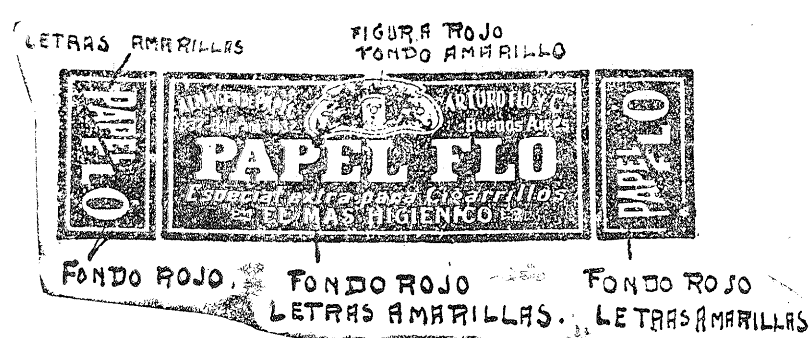
Acta N.° 253.442
PINETOLINE

Noviembre 20 de 1943. — Francisco Silvano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 145.417. — Aviso N.° 6659.
v.11 diciembre

Acta N.° 253.384
SULFATINA

Noviembre 19 de 1943. — Harteneck, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 145.398. — Aviso N.° 6643.
v.11 diciembre

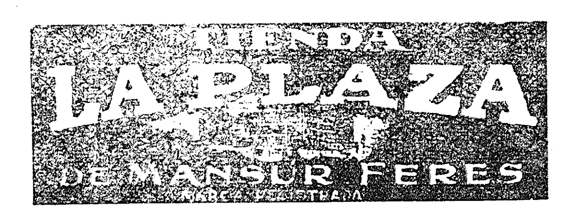
Acta N.° 253.414



Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. —Renovación de la número 148.292. — Aviso N.° 6631.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.231



Noviembre 15 de 1943. — Mansur Feres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 147.755. — Aviso N.° 6399.

v.11 diciembre

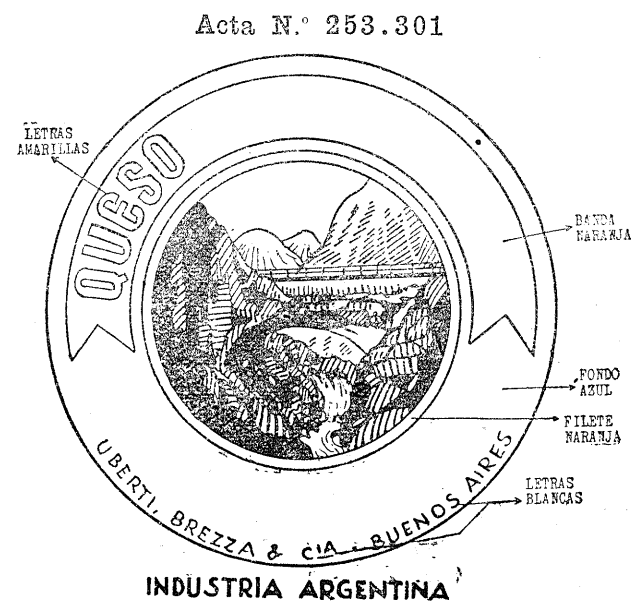
Acta N.° 253.300



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 6557.

v.11 diciembre

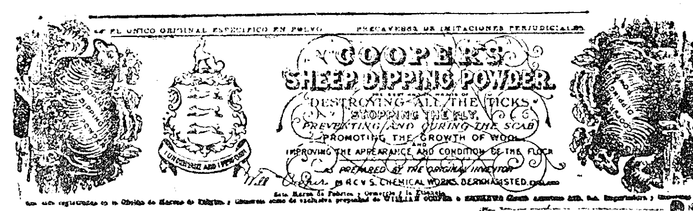
Acta N.° 253.301



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 6556.

v.11 diciembre

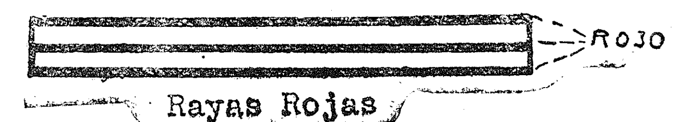
Acta N.° 253.287



Noviembre 17 de 1943. — William Cooper & Nephews (South América), Limited, Soc. Anón. Importadora y Comercial. — Para distinguir específicos para curar la sarna y otras enfermedades, de la clase 2. — Renovación de la número 151.996. — Aviso N.° 6544.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.294



Noviembre 17 de 1943. — Levín Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 145.326. — Aviso N.° 6566.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.412



Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.296. — Aviso N.° 6633.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.413



Noviembre 20 de 1943. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir papel para fumar, de la clase 21. — Renovación de la número 148.284. — Aviso N.° 6632.

v.11 diciembre

Acta N.° 253.302



Noviembre 17 de 1943. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 6558.

v.11 diciembre

Fdo.: Ing. Civil: Luis Antonio Delpin.. Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario interino).

SECCION BALANCES

«Los balances presentados por las sociedades anónimas a la Inspección General de Justicia, para su publicación, en cumplimiento de los Arts. 63 y 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923 serán visados por esa Repartición cuando se ajusten a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Ministerio; en caso contrario, se publicarán sin visación alguna» (Resolución Ministerial del 5 de mayo de 1938).

SUMARIO

S.1.647. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 97)

S.1.758. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 98)

S.1.759. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 99)

S.1.701. — Compañía de Seguros Aachen y Munich, Aquisgran-Alemania. (página 100)

S.1.760. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 101)

S.1.761. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 102)

S.1.762. — Compagnie D'Assurances Générales, Accidents Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances (Compañía de Seguros Generales, Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos, Reaseguros). (página 103)

S.1.602. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 104)

753. — Compañía General de Electricidad de Córdoba, S. A. (página 104)

S.1.743. — Commercial Union Assurance Company Ltd. (página 105)

840. — La Metropolitana, Compañía de Acumulación de Ahorro. (página 106)

S.1.603. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 107)

S.1.648. — Union Assurance Society Limited. (página 108)

S.1.643. — Phoenix Assurance Company Limited. (página 109)

S.1.649. — Union Assurance Society Limited. (página 110)

S.1.650. — Union Assurance Society Limited. (página 110)

836. — Corporación Americana de Fomento Rural, Sociedad Anónima Argentina. (página 111)

S.1.604. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 112)

S.1.605. — Compañía de Seguros The London Assurance. (página 112)

S.—1.647—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:		
Autorizado	£	3.792.795
Suscripto	„	3.792.795
Realizado	„	1.005.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942
4.° TRIMESTRE

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	456.393.28	
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)	587.949.73	
Caja y Bancos	364.292.50	
Títulos públicos de renta	875.212.41	
Diversos deudores	373.583.50	
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	40.590.41	
Diversos deudores	41.001.16	
	2.739.022.99	

PASIVO		c$l.	c$l.
Casa Matriz, (títulos en depósito)			587.949.73
Reserva para riesgos en curso			432.300.58
Reserva para siniestros pendientes			507.280.09
Incendio	$ 150.975.—		
Marítima	„ 327.847.34		
Automóviles, cristales, individuales, carros y garantía	„ 28.457.75		
Reserva para fluctuación de títulos públicos			39.626.62
Reserva para fluctuación de cambios			17.500.—
Diversos acreedores			54.076.76
Saldo de explotación			920.497.30
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:			
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			34.483.59
Reserva para riesgos en curso			97.903.07
Reserva para siniestros pendientes			47.405.25
			2.739.022.99

S. E. ú O.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	IMPORTE c$l.	IMPORTE c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	510.175.26	
Gastos generales	242.982.74	
Impuestos y sellos	140.180.94	
Siniestros abonados	626.535.76	
Reaseguros pasivos	69.242.61	
Gastos sobre explotación de inversiones	1.168.62	
Saldo	913.979.73	
	2.504.265.66	
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	60.972.54	
Gastos generales	31.451.97	
Impuestos y sellos	6.015.37	
Siniestros abonados	111.521.01	
Asistencia médica	58.576.—	
Saldo	6.517.57	
	275.054.46	

HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		2.344.646.11
Patentes y sellos		48.847.86
Comisiones s|reaseguros pasivos		16.049.86
Intereses		90.700.31
Beneficio s|venta de títulos públicos		4.021.52
		2.504.265.66
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		268.254.85
Patentes y sellos		6.799.61
		275.054.46

S. E. ú O.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1943.

p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S.1.758. —

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia, (París)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 rue de Richelieu — París — (Francia)

Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924 — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: **Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Resp. Civil H. Terceros y Enfermedades**

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de francos. — (Casa Matriz)

Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Arg. Tit. Nac.: $ 397.100.50 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941 17º EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos de renta en depósito de garantía Ley 11582. — (Valor de plaza $ 431.043.12 c|l.)		397.100.50
Caja		250.296.97
Bancos		2.144.667.32
Títulos de renta. — (Valor de plaza $ 2.381.904.60 c|l.)		505.—
Estampillas		16.790.78
Deudores varios		421.479.55
Deudores por premios		10.818.40
Intereses devengados sobre valores		9.661.48
Impuestos a los réditos		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos de renta en depósito de garantía Ley 9688. — (Valor de plaza $ 50.694.48 c|l.)		46.720.—
Deudores varios		10.233.40
Deudores por premios		249.609.91
		3.557.883.31

PASIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz, cuenta corriente		1.290.249.96
Casa Matriz, Depósito de garantía Ley 11582		397.100.50
Reservas Riesgos en Curso:		
Sección Accidentes Individuales	202.105.13	
„ Marítimos	21.836.63	
„ Automóviles	121.706.19	
Sección Cristales	4.503.61	
„ Resp. Civil hacia Ter.	6.573.30	
„ Enfermedades	550.—	357.274.86
Reservas para Siniestros Pendientes:		
Sección Accidentes Individuales	141.974.55	
„ Marítimos	33.140.—	
„ Automóviles	25.600.—	
„ Resp. Civil hacia Terc.	570.—	
„ Enfermedades	1.150.—	202.434.55
Reserva para Gastos de Explotación:		
Sección Accidentes Individuales	94.087.71	
„ Marítimos	11.286.77	
„ Automóviles	19.185.50	
„ Cristales	354.70	
„ Resp. Civil hacia Terceros	90.—	125.004.68
Reserva para fluctuación de títulos públicos		34.512.11
Reserva para impuestos a los réditos		10.000.—
Diversos acreedores		39.819.84
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz depósito de garantía Ley 9688		46.720.—
Reservas riesgos en curso		421.701.84
Reserva para siniestros pendientes		291.005.—
Reserva para gastos de explotación		41.358.63
Ganancias y pérdidas		300.701.34
		3.557.883.31

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

DEBE	c$l.	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Marítimos	Cristales	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Siniestros:								
Indem.	386.292.86							
As. Méd.	159.334.36	545.627.22	147.515.24	126.311.23	54.555.72	2.803.30	1.516.14	20.433.80
Corretajes y comisiones		317.374.37	227.412.76	136.919.47	92.673.99	4.503.60	6.573.30	930.94
Gastos generales		14.998.66	512.28	4.088.95		558.10	4.13	7.11
Impuestos y contribuciones		5.588.50	14.484.32	15.756.61		221.08	127.21	86.27
Reaseguros locales pasivos		3.660.—	98.86		224.338.53			
Anulaciones y devol. de primas		48.283.84	138.833.59	11.567.87	18.888.—	1.320.80	189.19	650.45
Reservas riesgos en curso		421.701.84	202.105.13	121.706.19	21.836.63	4.503.61	6.573.30	550.—
Reserva siniestros pendientes		291.005.—	141.974.55	25.600.—	33.140.—		570.—	1.150.—
Saldo Secc. Administración		110.393.12	92.361.98	7.570.76	22.422.41	2.533.45	6.353.38	29.23
		1.758.632.55	965.298.71	449.521.08	467.855.28	16.443.94	21.906.65	23.837.80
HABER								
Primas		1.106.198.44	644.195.28	315.833.34	327.801.26	12.579.82	16.622.44	4.307.80
Comis. s|reaseg. loc. pasivos			44.48		67.301.57			
Reserva riesgos en curso (anterior)		365.179.11	175.307.68	112.387.74	21.022.45	3.784.92	5.284.21	9.090.—
Reserva para siniestros pendientes, (anterior)		287.255.—	145.751.27	21.300.—	51.730.—	79.20		10.440.—
		1.758.632.55	965.298.71	449.521.08	467.855.28	16.443.94	21.906.65	23.837.80

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	c$l.	c$l.	HABER	c$l.	c$l.
Gastos generales	1.031.54		Intereses		129.003.76
Comisiones de agencia	20.000.—		Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo		110.393.12
Otras pérdidas	4.496.79		" " " " " Individuales		92.361.98
Reserva para impuesto a los réditos	10.000.—		" " " " Marítimos		22.422.41
Reserva para fluctuación de títulos públicos	34.438.42		" " " " Automóviles		7.570.76
Ganancia	300.701.34		" " " " Cristales		2.533.45
			" " " " Resp. Civil hacia Terceros		6.353.38
			" " " " Enfermedades		29.23
	370.668.09				370.668.09

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S.1.759.—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES
(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia, (París)
Domicilio de la Casa Matriz: 87 rué de Richelieu — París — (Francia)
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento Nº 329 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924 — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924
Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Resp. Civil H. Terceros y Enfermedades
Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de francos. — (Casa Matriz)
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Arg. Tít. Nac.: $ 397.100.50 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: 1º DE ENERO AL 31 MARZO DE 1942 — 1º TRIMESTRE — 18º EJERCICIO

ACTIVO	Curso legal		PASIVO		Curso legal
Banco de la Nación Arg. Cta. títulos de renta en depósito de garantía Ley 11582	397.100.50		Casa Matriz, cuenta corriente		1.401.558.80
Caja			Casa Matriz depósito de garantía Ley 11582		397.100.50
Bancos	163.976.15		Reserva riesgos en curso		357.274.86
Títulos de renta	2.144.667.32		Reserva para siniestros pendientes		202.434.55
Estampillas	16.95		Reserva para fluctuación de títulos públicos		34.512.11
Diversos deudores	496.673.44		Reserva para impuestos a los réditos		10.000.—
Intereses devengados sobre valores	10.818.40		Diversos acreedores		154.925.44
Sección Accidentes del Trabajo:			Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Arg. Cta. tít. de renta en depósito de garantía Ley 9688	46.720.—		Casa Matriz depósito de garantía Ley 9688		46.720.—
Diversos deudores	249.915.79		Reserva riesgos en curso		421.701.84
			Reserva para siniestros pendientes		291.005.—
			Diversos acreedores		83.077.52
			Saldo de explotación		109.577.93
	.509.888.55				3.509.888.55

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE — 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942

DEBE	Curso legal	Curso legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Marítimos	Automóviles	Cristales	Resp. Civil H. Terceros
Corretajes y comisiones			82.723.96	54.137.90	23.370.26	35.127.90	719.94	1.448.61
Gastos generales			3.306.30	3.801.27		6.659.91	670.14	54.26
Siniestros:								
Indem.		95.53[illegible].72						
As. Méd.		34.351.55	129.884.27	29.122.28	12.574.35	29.389.86	29.—	801.23
Reaseguros locales pasivos			1.920.—		48.757.03			
Saldos a cuenta administración			57.912.—	33.243.69	7.826.33	6.884.81	380.78	1.317.43
			275.746.53	120.305.14	92.527.97	78.061.98	1.799.86	3.621.53
HABER								
Primas			275.746.53	120.305.14	77.900.86	78.061,98	1.799.86	3.621.53
Comisiones s|reaseguros locales pasivos					14.627.11			
			275.746.53	120.305.14	92.527.97	78.061.98	1.799.86	3.621.53

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances
p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

D E B E	Curso Legal	Curso Legal	H A B E R	Curso Legal	Curso Legal
Gastos varios		10.11	Saldo de la Sección Accidentes del Trabajo		57.912.—
Saldo de explotación		109.577.93	" " " " " Individuales		33.243.63
			" " " " Marítimos		7.826.33
			" " " " Automóviles		6.884.81
			" " " " Cristales		380.78
			" " " " Resp. Civil hacia Terceros		1.317.43
			Intereses		2.023.—
		109.588.04			109.588.04

Compagnie D'Assurances Générales
Accidentes — Vol — Maritimes — Risques Divers — Reassurances

p.p. Levi Hermanos S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

—S. 1701.

COMPAÑIA DE SEGUROS AACHEN & MUNICH

Aquisgran—Alemania

Buenos Aires, calle Corrientes N.º 330.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Diciembre de 1899 18 de Junio de 1924, 1.º de Junio de 1932 y 28 de Julio de 1941

Compañía de Seguros contra Incendio, Marítimos, Fluviales y Transportes

Casa Matriz:
Capital autorizado . . . . . . Mcos. 20.000.000.—
" suscripto . . . . . . " 20.000.000.—
" realizado . . . . . . " 10.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia.

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 480.000.— c|legal.

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS AL CUARTO TRIMESTRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 (44º EJERCICIO)

A C T I V O	oro	papel.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina. (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Caja y Bancos		213.817.9
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		56.894.07
Gastos de organización		
Saldo de explotación		11.595.[illegible]
Cuenta de orden: (Conversión)	284.30	
	284.30	753.917.1[illegible]

P A S I V O	oro	papel
Casa Matriz		71.514.70
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		471.610.—
Reserva de riesgos en curso		99.991.66
Siniestros pendientes		106.697.59
Reserva para fluctuación de títulos públicos		3.457.05
Diversos acreedores		
Saldo de la cuenta explotación	284.30	
Cuenta de orden. (Conversión)		646.13
	284.30	753.917.13

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DEL EJERCICIO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

Seguros contra Incendio:

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Carretajes y comisiones	777.72	86.669.18		
Gastos generales	618.04	20.673.62		
Siniestros		37.716.07		
Reaseguros locales pasivos		11.603.52		
Primas			1.779.14	205.039.63
Anulaciones	141.79	18.248.13		
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				3.400.88
Saldo	241.59	33.529.99		
	1.779.14	208.440.51	1.779.14	208.440.51

Seguros Marítimos, Fluviales y Transportes:

	DEBE oro	DEBE papel	HABER oro	HABER papel
Carretajes y comisiones	22.59	24.781.26		
Gastos generales	2.77	7.231.48		
Siniestros		82.618.02		
Reaseguros locales pasivos		1.081.34		
Primas			117.57	73.523.08
Anulaciones	49.50	4.147.15		860.14
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos				350.92
Saldo	42.71			45.125.11
	117.57	119.859.25	117.57	119.859.25

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1942.

Agentes Generales: Hosmann & Cía.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.760—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. — París. — (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924. Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Enfermedades.

Capital enteramente realizado: 24.000.000, de Francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nac. Arg. en Tít. Nac.: $ 397.100.50 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 30 DE JUNIO DE 1942
2.° TRIMESTRE — 18.° EJERCICIO

ACTIVO	Curso Legal	PASIVO	Curso Legal
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en depósito de Garantía, Ley 11.582	397.100.50	Casa Matriz Cuenta Corriente	1.590.458.20
Caja	—.—	Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 11.582	397.100.50
Bancos	234.316.27	Reserva Riesgos en Curso	357.274.86
Títulos de Renta	2.422.099.26	Reserva para Siniestros Pendientes	202.434.55
Estampillas	16.95	Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	35.302.74
Diversos Deudores	462.240.47	Reserva Impuestos a los Réditos	10.000.—
Intereses Devengados sobre Valores	10.818.40	Diversos Acreedores	176.101.97
Intereses s| Cupón Adherido	1.665.56	Sección Accidentes del Trabajo:	
		Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 9.688	46.720.—
Sección Accidentes del Trabajo:		Reserva Riesgos en Curso	421.701.84
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en Depósito, Ley 9.688	46.720.—	Reserva Siniestros Pendientes	291.005.—
Diversos Deudores	195.410.45	Diversos Acreedores	64.164.61
		Saldo Explotación	178.123.59
	3.770.387.86		3.770.387.86

Compagnie D' Assurances Generales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.° DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 1942

DEBE	Curso Legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Marítimos	Cristales	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Corretajes y Comisiones		163.601.52	112.403.21	68.113.32	54.781.92	1.418.56	2.530.24	—.—
Gastos Generales		8.615.28	6.905.14	11.039.22	—.—	690.18	68.75	—.—
Siniestros:								
Ind.	225.959.31							
As. Méd.	90.780.88	316.740.19	68.504.96	68.130.51	42.770.59	425.50	4.270.44	1.000.—
Reaseguros Loc. Pasivos		1.920.—	—.—	—.—	98.426.24	—.—	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		54.461.40	61.971.62	12.079.86	16.155.52	1.012.16	—.—	—.—
		545.338.39	249.784.93	151.362.91	212.134.27	3.546.40	6.869.43	1.000.—
HABER								
Primas		545.338.39	249.784.93	151.362.91	182.606.40	3.546.40	6.325.63	—.—
Comis. s|reas. loc. Pasivos		—.—	—.—	—.—	29.527.87	—.—	—.—	—.—
Saldo a Cta. Administración		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	543.80	1.000.—
		545.338.39	249.784.93	151.362.91	212.134.27	3.546.40	6.869.43	1.000.—

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso legal	HABER	Curso legal
Comisiones Agencia	30.000.—	Intereses	64.562.04
Gastos Varios	575.21	Saldo Sección Accidentes del Trabajo	54.461.40
Saldo Sección Enfermedades	1.000.—	Saldo Sección Accidentes Individuales	61.971.62
Saldo Sección Responsabilidad Hacia Terceros	543.80	Saldo Sección Automóviles	12.079.86
Saldo Explotación	178.123.59	Saldo Sección Marítimos	16.155.52
		Saldo Sección Cristales	1.012.16
	210.242.60		210.242.60

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S. —1.761—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES
(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. — París. — (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.° 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Enfermedades.

Capital enteramente realizado: 24.000.000, de Francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac.: $ 365.534.83 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942 — 3.° TRIMESTRE — 18.° EJERCICIO

ACTIVO	Curso Legal	PASIVO	Curso Legal
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83	Casa Matriz Cuenta Corriente	1.625.722.30
Caja	—.—	Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83
Bancos	177.045.84	Reserva Riesgos en Curso	357.274.86
Títulos de Renta	2.551.163.36	Reserva para Siniestros Pendientes	202.434.55
Estampillas	10.95	Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	35.302.74
Diversos Deudores	485.502.80	Reserva Impuestos a los Réditos	10.000.—
Intereses Devengados sobre Valores	10.818.40	Diversos Acreedores	141.626.02
Intereses s| Cupón Adherido	1.065.56		
Sección Accidentes del Trabajo:		Sección Accidentes del Trabajo:	
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en Depósito, Ley 9.688	43.021.57	Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 9.688	43.021.57
Diversos Deudores	260.182.62	Reserva Riesgos en Curso	421.701.84
		Reserva para Siniestros Pendientes	291.005.—
		Diversos Acreedores	85.070.23
		Saldo Explotación	316.251.99
	3.894.945.93		3.894.945.93

Compagnie D' Assurances Générales.
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION 1.° DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1942

DEBE	Curso Legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Marítimos	Cristales	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Corretajes y Comisiones		265.591.03	145.861.72	96.082.90	88.748.90	3.174.16	4.966.08	—.—
Gastos Generales		11.449.23	9.283.83	17.231.48	—.—	706.42	79.57	—.—
Siniestros:								
Ind.	368.499.34							
As. Méd.	137.737.60	506.236.94	97.909.87	91.161.87	55.447.08	1.830.95	4.455.87	1.000.—
Reaseguros Loc. Pasivos		1.920.—	—.—	—.—	130.051.93	—.—	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		100.106.24	71.081.76	9.041.26	60.597.31	2.223.88	2.913.71	—.—
		885.303.44	324.137.18	213.517.51	334.845.22	7.935.41	12.415.23	1.000.—
HABER								
Primas		885.303.44	324.137.18	213.517.51	295.829.64	7.935.41	12.415.23	—.—
Comis. s|reas. Loc. Pasivos		—.—	—.—	—.—	39.015.58	—.—	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.000.—
		885.303.44	324.137.18	213.517.51	334.845.22	7.935.41	12.415.23	1.000.—

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso Legal	HABER	Curso Legal
Comisiones Agencia	30.000.—	Intereses	102.747.04
Gastos Generales	1.459.21	Saldo Sección Accidentes del Trabajo	100.106.24
Saldo Sección Enfermedades	1.000.—	Saldo Sección Accidentes Individuales	71.081.76
Saldo de Explotación	316.251.99	Saldo Sección Automóviles	9.041.26
		Saldo Sección Marítimos	60.597.31
		Saldo Sección Cristales	2.223.88
		Saldo Sección Responsabilidad Civil, Hacia Terceros	2.913.71
	348.711.20		348.711.20

Compagnie D'Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S. —1.762—

COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos, Riesgos Diversos y Reaseguros)

País de origen: Francia. — (París).
Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu. — París. — (Francia).
Domicilio de esta Agencia: Sarmiento N.º 329. — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924. — Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924.

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil Hacia Terceros y Enfermedades.
Capital enteramente realizado: 24.000.000, de Francos. — (Casa Matriz).
Depósito en garantía en el Bco. de la Nación Artg. en Tít. Nac.: $ 365.534.83 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA: AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 4.º TRIMESTRE — 18.º EJERCICIO

ACTIVO	Curso Legal	PASIVO	Curso Legal
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83	Casa Matriz Cuenta Corriente	1.625.722.30
Caja	—.—	Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 11.582	365.534.83
Bancos	314.666.31	Reserva Riesgos en Curso	357.274.86
Títulos de Renta	2.546.888.36	Reserva para Siniestros Pendientes	202.434.55
Estampillas	0.50	Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos	36.021.49
Diversos Deudores	550.977.02	Reserva Impuestos a los Réditos	10.000.—
Intereses Devengados sobre Valores	10.818.40	Diversos Acreedores	172.800.25
Intereses s| Cupón Adherido	1.665.56	Sección Accidentes del Trabajo:	
Sección Accidentes del Trabajo:		Casa Matriz Depósito de Garantía, Ley 9.688	43.021.57
Banco de la Nación Arg. Cta. Tít. de Renta en Depósito, Ley 9.688	43.021.57	Reserva Riesgos en Curso	421.701.84
Diversos Deudores	376.711.34	Reserva Siniestros Pendientes	291.005.—
		Diversos Acreedores	133.324.14
		Saldo Explotación	551.443.06
	4.210.283.89		4.210.283.89

Compagnie D' Assurances Générales.
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO 1.º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1942

DEBE	Curso Legal	Accidentes del Trabajo	Accidentes Individuales	Automóviles	Cristales	Marítimos	Resp. Civil H. Terceros	Enfermedades
Corretajes y Comisiones		409.280.08	184.144.20	159.501.06	4.222.20	130.706.65	8.097.32	—.—
Gastos Generales		19.208.91	11.615.77	23.180.49	736.25	—.—	135.24	—.—
Siniestros:								
Ind.	524.325.85							
As. Méd.	187.563.34	711.889.19	147.096.27	127.046.64	2.717.70	67.615.71	5.868.64	1.000.—
Reaseguros Loc. Pasivos		10.420.—	—.—	—.—	—.—	179.436.25	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración		216.018.80	66.353.11	44.718.55	2.879.35	111.761.06	6.142.14	—.—
		1.366.816.98	409.209.35	354.446.74	10.555.50	489.519.67	20.243.34	1.000.—
HABER								
Primas		1.364.266.98	409.209.35	354.446.74	10.555.50	435.688.79	20.243.34	—.—
Comis. s|reas. loc. Pasivos		2.550.—	—.—	—.—	—.—	53.830.88	—.—	—.—
Saldos a Cta. Administración			—.—	—.—	—.—	—.—	—.—	1.000.—
		1.366.816.98	409.209.35	354.446.74	10.555.50	489.519.67	20.243.34	1.000.—

Compagnie D' Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

SECCION ADMINISTRACION

DEBE	Curso Legal	HABER	Curso Legal
Comisiones Agencia	30.000.—	Saldo Sección Accidentes del Trabajo	216.018.80
Gastos Varios	2.231.99	Intereses	136.802.04
Saldo Sección Enfermedades	1.000.—	Saldo Sección Accidentes Individuales	66.353.11
Saldo Explotación	551.443.06	Saldo Sección Automóviles	44.718.55
		Saldo Sección Marítimos	111.761.06
		Saldo Sección Cristales	2.879.35
		Saldo Sección Responsabilidad Hacia Terceros	6.142.14
	584.675.05		584.675.05

Compagnie D'Assurances Générales
Accidents, Vol, Maritimes, Risques Divers, Reassurances
p.p. Levi Hermanos, S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones.
Ermete Levi. — Vicente Scagliarini.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. 1.602—

THE LONDON ASSURANCE

Compañía de Seguros

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	£	3.000.000
„ suscripto	„	2.324.675
„ realizado	„	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 1er. TRIMESTRE (1-1-42|31-3-42).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta	259.995.41	
Caja y Bancos	174.254.94	
Estampillas en existencia	475.25	
Deudores por premios	99.809.64	
Deudores varios	15.283.52	
	1.134.040.13	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) (Acc Mat.)		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones)		483.97
Reserva para riesgos en curso		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos		7.988.41
Casa Matris (Cuenta Corriente)		195.764.45
Saldo cuenta explotación		47.258.76
Acreedores varios		46.800.14
		1.134.040.13

Buenos Aires, 30 Abril de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE (1.°-1-42|31-3-42).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones	46.514.90	5.557.24	447.98
Anulaciones y retornos	9.672.70	566.59	108.22
Siniestros	13.749.41	12.202.74	135.—
Gastos generales	25.788.93	3.464.51	275.49
Impuestos y contribuciones	17.974.97	2.146.66	284.83
Reaseguros locales pasivos	8.512.93	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	69.68	—.—	—.—
Saldo	51.544.96		391.76
	173.828.48	23.937.74	1.643.28
HABER			
Primas	163.577.90	18.523.99	1.493.11
Estampillas	3.581.05	171.—	4.20
Comisiones sobre reaseguros pasivos	2.594.97	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones	2.760.86	169.98	32.46
Reaseguros locales pasivos anulados	237.93	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados	1.075.77	394.81	113.51
Saldo	—.—	4.677.96	—.—
	173.828.48	23.937.74	1.643.28

Buenos Aires, 30 Abril de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

753.—

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional del 9 de Marzo de 1909, 7 de Julio de 1919 y 3 de Julio de 1934

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 1909, 26 de Septiembre de 1919 y 14 de Agosto de 1934

CAPITAL:

Autorizado	o$s.	1.500.000.—
Suscripto	„	1.500.000.—
Realizado	„	1.500.000.—

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 1er. TRIMESTRE TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1943

ACTIVO		o$s.	o$s.	m$n.
Activo Fijo:				
Inmuebles		650.666.44		
Maquinarias		1.468.144.23		
Redes		4.302.320.86		
Muebles y enseres	28.944.29			
Amortizaciones m$n. (22.138.65)	9.741.—	19.203.29		
Utiles, herramientas y equipos transporte	76.773.01			
Amortizaciones m$n. (35.775.18)	15.741.08	61.031.93		
Trabajos en curso de ejecución		9.451.11	6.550.817.86	
Activo Circulante:				
Almacenes		m$n. 597.068.09		
Menos:				
Provisión para mermas		15.233.70		581.834.39
Activo Disponible:				
Caja		1.000.—		
Bancos		125.088.91		126.088.91
Activo Exigible:				
Deudores en cuenta corriente		110.063.54		
Consumidores:	m$n.			
Particulares	23.678.24			
Gobierno	41.717.18			
Municipalidad	28.422.63	93.818.05		
		203.881.59		
Menos:				
Provisión para créditos morosos		141.522.59		62.359.—
Activo Transitorio:				
Impuestos, seguros y otros activos no vencidos				10.958 49
Activo Nominal:				
Concesiones		o$s. 50.102.97		
Menos:				
Acumulado desde el 1.° de Enero de 1943 (m$n. 514.47)		226.37	49.876.60	
Descuentos y gastos sobre deuda no amortizada:				
Saldo al 1° de Enero de 1943		m$n. 156.844.68		
Amortizado al 31 de Marzo de 1943		3.327.42		153.517.26
Pérdidas:				
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios				705.080.32
Conversión				11.501.578.36
			6.560.694.46	13.141.416.73
Cuentas de Orden:				
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		o$s. 7.500.—		
Acciones ordinarias al portador para su canje		32.975.—	40.475.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos		m$n. 67.000.—		
Deuda municipal por intereses		660.59		
Valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.579.71		70.240.30
			6.601.169.46	**13.211.657.03**

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s	m$n.
Pasivo no Exigible:				
Capital suscripto y realizado ..			1.500.000.—	
Reserva legal		7.879.91		
Fondo de renovaciones para:				
Inmuebles 60.148.38				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1943 1.250.06	61.398.44			
Maquinarias 287.367.55				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1943 5.752.94	293.120.49			
Redes 893.882.39				
Acumulado desde el 1º de Enero de 1943 18.000.—	911.882.39	1.266.401.32		
Reservas varias:				
Reserva para incendios . . .	71.846.10			
Reserva para juicios pendientes	3.000.—			
Reserva especial para futuras contingencias	74.214.07	149.060.17		1.423.341.40
Pasivo Exigible:				
Acreedores en cuenta corriente		171.404.54		
Documentos a pagar con vencimiento al 31 de Diciembre de 1943		7.385.000.—		
Debentures de 8 o|o de 1ª hipoteca amortizables antes del 30 de Octubre de 1964 . .		1.855.000.—		9.411.404.54
Pasivo Transitorio:				
Acumulación de intereses y de otros pasivos		1.393.186.76		
Partidas en suspenso		2.46		1.393.189.22

PASIVO	m$n.	m$n.	o$s	m$n.
Ganancias:				
Utilidad:				
Saldo al 31 de Diciembre de 1942		230.718.42		
Ingresos de explotación, intereses acreedores y varios . .		682.763.15		913.481.57
Conversión			5.060.694.46	
			6.560.694.46	13.141.416.73
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) . .		o$s. 7.500.—		
Terceros por acciones ordinarias al portador para su canje .		32.975.—	40.475.—	
Debentures autorizados, emitidos y no suscriptos . . .		m$n. 67.000.—		
Intereses sobre deuda municipal		660.59		
Terceros por valores recibidos en garantía y varias cuentas		2.579.71		76.240.30
			6.601.169.46	13.211.657.03

Buenos Aires, abril de 1943.

Mauro Herlitzka, presidente. — William Asher Reece, director. —

He cotejado el Balance trimestral al 31 de Marzo de 1943 que antecede, con los libros de contabilidad de la Compañía, encontrándolos de acuerdo con los mismos, por lo cual presto mi conformidad.

Eduardo C. Richardson, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Levera.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1943.

Publíquese haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . . -v.11 dic.

S. 1743.—

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Bartolomé Mitre 335, Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 3 de Enero de 1898 — Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Ramos que explota: Incendios, Marítimos, Automóviles, Accidentes Personales Cristales, Robo, Accidentes Materiales y Accidentes del Trabajo

CAPITAL:

Autorizado	£ 3.750.000.—	Esterlinas
Subscripto	„ 3.540.000.—	„
Realizado.	„ 3.540.000.—	„

Asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado

Depósitos de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales $ 813.327.16 .— c\|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (cuenta corriente)		285.337.21
Títulos públicos, depositados en el Banco de la Nación Argentina, según Ley 11.582:		
Valor de plaza	877.383.49	813.327.16
Títulos Públicos:		
Valor de plaza	507.[illegible]7.76	454.259.77
Banco de Londres y América del Sud (Cta. corriente) . .		287.972.87
Banco National City of New York (Cta. corriente) . .		26.370.03
Caja		3.618.68
Deudores por premios (neto)		129.208.90
Compañías reaseguradoras		13.472.77
Deudores varios		8.109.48
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335|341, Buenos Aires)		500.000.—
Valor de costo	.104.276.82	
Amortizaciones	604.276.82	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos públicos, depositados en el Banco de la Nación Argentina, según Ley 9688:		
Valor de plaza	46.680.—	41.236.—
Deudores por premios (neto)		79.725.87
		2.642.638.74
PASIVO		
Casa Matriz (depósitos de garantía).................		813.327.16
Casa Matriz (excedente de inversiones)		397.252.29

PASIVO	c$l.	c$l.
Siniestros pendientes:		
Sección Incendios	16.276.82	
„ Marítima	4.001.—	
„ Automóviles	91.455.—	
„ Cristales	1 150.—	112.882.82
Reserva para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	185.856.04	
„ Marítima	81.958.62	
„ Automóviles	112.689.—	
„ Accidentes personales	21.445.31	
„ Cristales	3.192.93	
„ Robo	8.700.83	
„ Accidentes materiales	9.917.40	423.760.13
Reserva fluctuación de títulos		50.102.13
Reserva fluctuación de cambios		20.0000.—
Reserva especial, Ley 11.729		10.000.—
Diversos acreedores		14.131.97
Compañías reaseguradoras		8.497.55
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz (depósito de garantía)		41.236.—
Siniestros pendientes		139.675.—
Reserva para riesgos en curso		159.784.98
Diversos acreedores		2.912.88
Saldo del ejercicio		449.075.83
		2.642.638.74

S. E. u O., Buenos Aires, Mayo 20 de 1943.

G. N. Andrews, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
1ro. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres, Inglaterra

D E B E	Sección Incendios	Sección Marítima	Automóviles	Accidentes Personales	Accidentes Materiales	Cristales	Sección Robo	Accidentes del Trabajo	Administ.	Totales c|legal.
Corretajes y descuentos	139.876.85	60.767.25	85.569.51	13.082.63	4.911.97	2.462.—	3.836.65	83.025.97		393.532.83
Siniestros pagados	165.171.37	22.692.52	119.880.99	8.718.20	1.215.40	2.476.83	1.988.13	141.513.84		463.657.28
ídem — Gastos médicos								62.758.44		62.758.44
ídem — Gastos legales			4.484.80					14.288.98		18.773.78
Gastos generales	56.523.90	41.165.82	30.848.81	5.870.65	2.714.90	874.28	2.381.85	43.640.60	29.193.40	213.214.21
Impuestos y sellos	47.653.58	34.224.87	24.368.50	4.637.05	2.144.14	690.25	1.881.05	14.419.39	12.194.50	142.213.33
Amortización edificio									18.085.—	18.085.—
Reaseguros locales cedidos	29.224.87	33.374.04		756.88						63.355.79
Siniestros pendientes	16.276.82	4.001.—	91.455.—			1.150.—		139.675.—		252.557.82
Reserva para riesgos en curso	185.856.04	81.958.62	112.689.—	21.445.31	9.917.40	3.192.93	8.700.83	159.784.98		583.545.11
Reserva Ley 11.729									10.000.—	10.000.—
Reserva fluctuación de cambios									20.000.—	20.000.—
Reserva fluctuación de títulos									50.102.13	50.102.13
Gastos sobre intereses									576.69	576.69
Saldos seccionales	159.522.92	192.678.25	15.405.81	26.239.08	14.567.61	2.329.75	13.437.36	44.515.81		468.696.59
Saldo de utilidades									449.075.83	449.075.83
	800.106.35	470.862.37	484.702.42	80.749.80	35.471.42	13.176.04	32.225.87	703.623.01	589.227.55	3.210.144.83
H A B E R										
Primas del ejercicio	493.864.98	384.086.21	281.722.51	54.370.16	24.793.50	7.982.31	21.752.07	399.462.44		1.668.034.18
Derechos de pólizas	10.418.—	29.534.61	8.843.95	2.485.05	1.948.73	608.30	2.065.44	11.998.63		67.902.71
Descuentos sobre reaseguros locales cedidos	8.976.06	6.433.85		208.35						15.618.26
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	111.370.—	2.910.—	93.685.—	4.450.—		1.150.—	650.—	144.150.—		358.365.—
Reserva para riesgos en curso del ejercicio anterior	175.477.31	47.897.70	100.450.96	19.236.24	8.729.19	3.435.43	7.758.36	148.011.94		510.997.13
Intereses									60.512.96	60.512.96
Alquileres									60.018.—	60.018.—
Saldos seccionales que pasan a Administración									468.696.59	468.696.59
	800.106.35	470.862.37	484.702.42	80.749.80	35.471.42	13.176.04	32.225.87	703.623.01	589.227.55	3.210.144.83

S. E. u O., Buenos Aires, Junio 26 de 1942.

G. N. Andrews, gerente

e.9 dic.-N.° 840. -v.11 dic.

LA METROPOLITANA
Compañía de Acumulación de Ahorro

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. fecha 9 de Octubre de 1930 y 6 de Diciembre de 1937

Inscripta con fecha 6 de Abril de 1931 y 11 de Febrero de 1938

Capital autorizado .... m$n. 500.000.—
" suscripto .... " 500.000.—
" realizado .... " 251.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1943
Primer Trimestre del Décimotercero Ejercicio

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Accionistas			248.100.—
Caja			14.127.30
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina: Casa Central		190.610.10	
Sucursal "La Plata"		15.652.54	
" "Rosario"		50.495.71	
" "Córdoba"		22.473.64	
" "Mendoza"		11.806.89	
" "Santa Fé"		17.335.28	
" "Tucumán"		5.789.91	
" "San Martín-Mendoza"		6.054.86	
" "Bahía Blanca"		22.300.48	
" "Mar del Plata"		26.985.31	
" "Salta"		7.100.80	
" "Paraná"		8.644.12	
" "Corrientes"		5.593.26	
" "San Juan"		5.509.11	
Varias agencias		49.645.—	445.997.01
Banco Germánico			4.480.28
Banco Boston			6.202.58
Banco Di Nápoli			503.73
Banco de la Nación Argentina: Efectivo por concepto de cupones y títulos sorteados, depositados en la cuenta Reservas Garantizadas			30.942.62

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.
Propiedades Inmuebles:			
Terrenos: En San Isidro, frente a las calles, Avda. Márquez, Las Lomas, Terrero, Laprida y Avda. Juan S. Fernández	70.688.43		
Edificios sobre los mismos	54.762.10		
	125.450.53		
Menos: Amortización del ejercicio anterior	1.095.24	124.355.29	
Propiedad: calle Paraguay 415|39 Capital:			
Terreno	305.180.—		
Edificio	725.370.—		
	1.030.550.—		
Menos: Amortización del ejercicio anterior	755.18	1.029.794.82	1.154.150.11
Títulos de Renta en cumplimiento de la Ley N.° 11.582:			
$ 1.790.000.— (Valor nominal) de títulos nacionales, depositados en el Banco Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 11.582 —al costo—		1.633.516.39	

ACTIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Otros Títulos de Renta:			
$ 2.839.075.— (Valor nominal) de títulos nacionales y provinciales depositados en custodia:			
Banco Nación Argentina: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias.	1.870.224.64		
Otros depósitos en custodia	692.326.56	2.562.551.20	4.196.067.59
Préstamos hipotecarios			192.944.60
Préstamos sobre contratos de capitalización.			530.306.26
Valores Diversos:			
Cofres		633.05	
Bonos al valor realizable		2.738.85	3.371.90
Mobiliario y Material:			
Muebles y útiles.			12.626.32
Deudores varios			9.329.86
Agentes e inspectores			121.359.81
Deudores en gestión			3.785.18
Dirección General del Impuesto a los Réditos.			18.565.06
Cuotas a cobrar.		43.720.59	
Menos: Recargos sobre esas cuotas ..		18.282.63	25.437.96
Cuenta explotación.			619.315.87
			7.637.614.04
Cuentas de Orden:			
Acciones depositadas en garantía (Directorio y Gerente) $ 73.000.— valor nominal al valor integrado.	43.000.—		
Acciones de la Compañía depositadas en custodia:			
$ 290.500.— valor nominal al valor integrado	131.250.—	174.250.—	
Títulos de renta en garantía de alquileres.		8.300.—	
Títulos en consignación, títulos entregados para la explotación a diversas agencias.		4.776.—	187.326.—
Total			7.824.940.04

PASIVO	c$l.	c$l.	c$l.
Capital suscripto			500.000.—
Reserva legal.			9.620.30
Reservas matemáticas netas de gastos de producción:			
Sobre cuotas fraccionadas cobradas		4.530.134.45	
Sobre cuotas fraccionadas a cobrar		25.437.96	4.555.572.41
Reserva de sorteos			29.028.—
Reserva utilidades sobre títulos públicos.			107.351.32
Reserva para posibles quebrantos			9.738.85
Fondo de previsión (Art. 30 del Reglamento del 16 de Julio de 1937).			57.000.—
Beneficios suscriptores contratos de capitalización			957.712.28
Reserva Ley 11.729.			20.000.—
Reserva gratificación de empleados ..			536.36
Reserva para futuras amortizaciones o gastos			35.000.—
Reserva para devolución de cuotas			91.50
Acreedores por Contratos de Capitalización:			
Por rescates		7.172.01	
Por dividendos de acumulación		110.547.43	117.719.44
Acreedores varios			29.307.20
Cuotas abonadas por adelantado			2.587.37
Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad del ejercicio anterior			234.511.17
Cuenta explotación			971.837.84
			7.637.614.04
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Gerente).	43.000.—		
Depositantes de acciones de la Compañía en custodia.	131.250.—	174.250.—	
Depositantes en garantía de alquileres ..		8.300.—	
Títulos en consignación, títulos entregados para la explotación a diversas agencias.		4.776.—	187.326.—
Total			7.824.940.04

Juan Carlos Luro, presidente. — Alejandro R. Amoretti, secretario.
José R. Freire, gerente. — Esteban Amoretti, tesorero. —
Fulvio Pietranera, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerisoli.
Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.603—

THE LONDON ASSURANCE

Compañía de Seguros

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.º 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado. . . . . £ 3.000.000
„ suscripto. . . . . „ 2.324.675
„ realizado. . . . . „ 1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 2do. TRIMESTRE (1|1|42|30|6|42)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta.	259.995.41	
Caja y Bancos.	208.947.19	
Estampillas en existencia.	404.70	
Deudores por premios.	97.073.53	
Deudores varios.	12.442.15	
	1.163.084.35	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta.. Títulos en Depósito) Incendio.		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Acc. Mat.		143.864.26
Casa Matriz (Excedente Inversiones).		483.97
Reserva para riesgos en curso.		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes.		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio.		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos.		7.988.41
Casa Matriz (Cuenta Corriente).		190.982.98
Acreedores varios.		44.195.89
Saldo cuenta explotación.		83.688.70
		1.163.084.35

Buenos Aires, Julio 30 de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE (1-1-42|30-6-42).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones.	89.867.56	14.346.45	836.54
Anulaciones y retornos.	20.141.66	748.26	271.11
Siniestros.	37.199.18	25.724.63	195.—
Gastos generales..	49.802.77	8.184.83	493.47
Impuestos y contribuciones.	32.619.79	4.533.75	389.39
Reaseguros locales pasivos.	17.661.45	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados.	188.81	—.—	—.—
Saldo.	86.821.88	—.—	900.80
	334.303.10	53.537.92	3.086.31
HABER			
Primas.	313.623.42	47.821.16	2.788.25
Estampillas.	6.772.70	435.—	8.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos. . .	5.302.41	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones.	5.672.59	224.48	81.33
Reaseguros locales pasivos anulados. . .	615.20	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados.	2.316.78	1.023.30	208.63
Saldo.		4.033.98	
	334.303.10	53.537.92	3.086.31

Buenos Aires, Junio 30 de 1942.
p.p. The London Assurance.
W. H. Gant, (Agente General).
e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.648—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.º 314 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:	
Autorizado	£ 450.000.—
Suscripto	„ 450.000.—
Realizado	„ 50.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 747.204.48 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

ACTIVO	c$l.	c$l.
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		
Banco de la Nación Argentina (Título depositados en garantía), Ley 11.582 (')	747.204.48	
Caja y Bancos	214.221.57	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta (Valor de Plaza $ 1.410.204.85)	.302.171.88	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	209.912.46	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Títulos depositados en garantía, (Valor de Plaza $ 67.431.50)	66.699.16	
Diversos deudores	42.247.82	
	2.825.816.51	

(') Valor de Plaza $ 829.377.54.

PASIVO		c$l.	c$l.
Casa Matriz (Títulos en depósito)			747.204.48
Casa Matriz (Excedente de Inversiones)			238.140.18
Reserva para riesgos en curso			525.573.02
Siniestros pendientes			398.859.64
Incendio	$ 36.863.—		
Marítima	„ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	„ 34.149.30		
Reserva para fluctuación de títulos públicos			58.842.44
Reserva para fluctuación de cambios			20.000.—
Diversos acreedores			39.978.87
Saldo del Ejercicio			508.748.76
Accidentes del Trabajo Ley N.º 9.688:			
Casa Matriz (Cuenta Corriente)			47.400.—
Casa Matriz (Títulos en depósito)			66.699.16
Reserva para riesgos en curso			117.483.66
Siniestros pendientes			56.886.30
			2.825.816.51

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES AÑO 1941

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	265.578.13	
Gastos generales	176.665.96	
Impuestos y sellos	56.475.60	
Siniestros abonados	91.657.19	
Reaseguros pasivos	115.359.16	
Reserva para riesgos en curso	329.009.12	
Reserva para siniestros pendientes	36.863.—	
Saldo	231.053.11	
	1.302.661.27	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	50.762.87	
Gastos generales	23.855.50	
Impuestos y sellos	13.901.64	
Siniestros abonados	55.547.99	
Reaseguros pasivos	314.83	
Reserva para riesgos en curso	78.219.62	
Reserva para siniestros pendientes	327.847.34	
Saldo	221.606.19	
	752.115.98	
Sección: Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	88.540.18	
Gastos generales	42.898.13	
Impuestos y sellos	17.967.55	
Siniestros abonados	101.260.19	
Reserva para riesgos en curso	118.344.28	
Reserva para siniestros pendientes	34.149.30	
Saldo	27.906.80	
	431.066.43	
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688.		
Corretajes y comisiones	67.362.11	
Gastos generales	35.288.44	
Impuestos y sellos	5.377.59	
Siniestros abonados	133.459.64	
Asistencia médica	64.896.42	
Reserva para riesgos en curso	117.483.66	
Reserva para siniestros pendientes	56.886.30	
	480.754.16	
Administración:		
Saldo de Sección Accidentes del Trabajo	4.412.97	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	58.749.86	
Reserva para fluctuación de cambios	20.000.—	
Saldo del Ejercicio	508.748.76	
	591.911.59	

HABER		Importe c$l.
Sección Incendio:		
Primas		937.881.97
Patentes y sellos		3.015.59
Comisiones s|reaseguros pasivos		32.769.92
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		323.709.79
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		5.293.—
		1.302.661.27
Sección Marítima:		
Primas		316.611.27
Patentes y sellos		8.491.15
Comisiones s|reaseguros pasivos		62.96
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		135.934.60
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		291.056.—
		752.155.98
Sección: Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		291.887.58
Patentes y sellos		6.383.29
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		107.015.96
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		25.779.60
		431.066.43
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.º 9.688:		
Primas		293.709.16
Patentes y sellos		7.522.86
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		118.773.97
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		56.335.20
Saldo		4.412.97
		480.754.16
Administración:		
Saldo de Sección Incendio		231.053.11
Saldo de Sección Marítima		221.666.19
Saldo de Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		27.906.80
Intereses		111.285.49
		591.911.59

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.
p. p. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.º . . . .-v.11 dic.

S. —1.643—

PHOENIX ASSURANCE COMPANY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Diciembre de 1897 y 30 de Noviembre de 1923.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 23 de Julio 1900 y 7 de Noviembre 1924.

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:		
Autorizado	£	3.792.795
Suscripto	„	3.792.795
Realizado	„	1.005.000

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 587.949.73 c|l.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

A C T I V O	c$l.	c$l.
Casa Matriz (cuenta corriente)	142.184.59	
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía), Ley 11.582 (')	587.949.73	
Caja y Bancos	270.227.61	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta, (valor de plaza $ 965.293.67)	908.836.54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	201.309.98	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía (valor de plaza $ 46.665)	40.590.41	
Diversos deudores	34.583.59	
	2.185.682.45	
(') Valor de plaza $ 674.029.26		

P A S I V O		c$l.
Casa Matriz, (títulos en depósito)		587.949.73
Reserva para riesgos en curso		432.300.58
Siniestros pendientes		507.280.09
Incendio	$ 150.975.—	
Marítima	„ 327.847.34	
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	„ 28.457.75	
Reserva para fluctuación de títulos públicos		39.626.62
Reserva para fluctuación de cambios		17.500.—
Diversos acreedores		36.594.—
Saldo del ejercicio		338.832.70
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz (cuenta corriente)		39.700.—
Casa Matriz, (títulos en depósito)		40.590.41
Reserva para riesgos en curso		97.903.07
Siniestros pendientes		47.405.25
		2.185.682.45

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES. AÑO 1941.

D E B E	IMPORTE c$l.	Importe c$l.
Sección Incendio:		
Corretajes y comisiones	188.767.29	
Gastos generales	141.516.72	
Impuestos y sellos	30.808.28	
Siniestros abonados	112.419.07	
Reaseguros pasivos	62.038.73	
Reserva para riesgos en curso	251.299.12	
Reserva para siniestros pendientes	150.975.—	
Saldo	71.308.48	
	1.018.132.69	
Sección Marítima:		
Corretajes y comisiones	53.017.89	
Gastos generales	27.306.91	
Impuestos y sellos	13.901.64	
Siniestros abonados	35.548.01	
Reaseguros pasivos	314.83	
Reserva para riesgos en curso	82.381.31	
Reserva para siniestros pendientes	327.847.34	
Saldo	223.072.68	
	763.390.61	
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	73.783.47	
Gastos generales	36.067.63	
Impuestos y sellos	11.972.88	
Siniestros abonados	84.383.42	
Reserva para riesgos en curso	98.620.15	
Reserva para siniestros pendientes	28.457.75	
Saldo	22.936.40	
	359.221.70	
Sección Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Corretajes y comisiones	56.135.11	
Gastos generales	30.229.95	
Impuestos y sellos	4.481.34	
Siniestros abonados	111.216.37	
Asistencia médica	54.080.35	
Reserva para riesgos en curso	97.903.07	
Reserva para siniestros pendientes	47.405.25	
	401.451.44	
Administración:		
Saldo de Sección Accidente del Trabajo	4.500.42	
Reserva para fluctuación de títulos públicos	39.592.52	
Reserva para fluctuación de cambios	17.500.—	
Saldo del ejercicio	338.832.70	
	400.425.64	
H A B E R		
Sección Incendio:		
Primas		690.286.54
Patentes y sellos		88.72
Comisiones s|reaseguros pasivos		12.485.43
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		297.347.—
Reserva para siniestros pendientes, (del ejercicio anterior)		17.925.—
		1.018.132.69
Sección Marítima:		
Primas		327.886.34
Patentes y sellos		8.401.15
Comisiones s|reaseguros pasivos		62.96
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		135.984.16
Reserva para siniestros pendientes, (del ejercicio anterior)		291.056.—
		763.390.61
Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		243.239.44
Patentes y sellos		5.319.34
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		89.179.92
Reserva para siniestros pendientes, (del ejercicio anterior)		21.483.—
		359.221.70
Sección Accidentes del Trabajo — Ley N.° 9.688:		
Primas		244.757.67
Patentes y sellos		6.269.04
Reserva para riesgos en curso, (del ejercicio anterior)		98.978.31
Reserva para siniestros pendientes (del ejercicio anterior)		46.946.—
Saldo		4.500.42
		401.451.44
Administración:		
Saldo de Sección Incendio		71.308.48
Saldo de Sección Marítima		223.072.68
Saldo de Sección Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía		22.936.40
Intereses		83.108.08
		400.425.64

S. E. ú O.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1943.
p.p. Phoenix Assurance, Co. Lda.
p.p. Leng, Roberts & Cía., (Seguros), Ltda..
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S. —1.649—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:

Autorizado	£ 450.000.—
Suscripto	„ 450.000.—
Realizado	„ 50.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 747.287.43 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1942
(1.° TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos depositados en garantía)	747.287.43	
Caja y Bancos	191.730.44	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	1.302.088.93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	215.279.62	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	66.699.16	
Diversos deudores	39.317.61	
Saldo de explotación	14.930.21	
	2.577.333.40	
PASIVO		
Casa Matriz (Títulos en depósito)		747.287.43
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		318.874.80
Reserva para riesgos en curso		525.573.02
Siniestros pendientes		398.859.64
Incendio $ 36.863.—		
Marítima „ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía „ 34.149.30		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		58.842.44
Diversos acreedores		46.453.02
Saldo de explotación		166.126.11
Reserva para fluctuación de cambios		20.000.—
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		54.247.82
Casa Matriz (Títulos en depósito)		66.699.16
Reserva para riesgos en curso		117.483.66
Siniestros pendientes		56.886.30
		2.577.333.40

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 1942.

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	108.639.85	
Gastos generales	62.905.05	
Impuestos y sellos	23.137.64	
Siniestros abonados	66.116.60	
Reaseguros pasivos	16.120.53	
Saldo	166.126.11	
	443.045.78	
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Corretajes y comisiones	12.856.19	
Gastos generales	7.077.74	
Impuestos y sellos	985.98	
Siniestros abonados	32.443.78	
Asistencia médica	16.505.32	
	69.869.01	

HABER	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		415.064.30
Patentes y sellos		5.551.87
Comisiones s/reaseguros pasivos		4.546.49
Intereses		17.883.12
		443.045.78
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Primas		53.570.93
Patentes y sellos		1.367.87
Saldo		14.930.21
		69.869.01

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1942.
p. p. Unión Assurance, Society, Ltd.
P. P. Leng Roberts & Cía., (Seguros), Ltda.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S. 1.650—

UNION ASSURANCE SOCIETY LTD.

País de origen: Gran Bretaña.

Domicilio: Reconquista N.° 314 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del P. E.: 16 de Abril de 1925.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1908

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros, Garantía y Accidentes del Trabajo.

Capital, Casa Matriz:

Autorizado	£ 450.000.—
Suscripto	„ 450.000.—
Realizado	„ 50.000.—

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación, en Títulos Nacionales - $ 743.145.79 c|l.
Capital asignado a esta Agencia: No tiene.

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942
(2.° TRIMESTRE)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Título depositados en garantía)	743.145.79	
Caja y Bancos	52.268.85	
Propiedades inmuebles		
Títulos públicos de renta	1.289.299.30	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	315.642.19	
Gastos de organización		
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Títulos depositados en garantía	63.823.86	
Diversos deudores	35.086.32	
Saldo de explotación	15.861.50	
	2.515.127.81	
PASIVO		
Casa Matriz (Títulos en depósito)		743.145.79
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		83.979.98
Reserva para riesgos en curso		525.573.02
Siniestros pendientes		398.859.64
Incendio $ 36.863.—		
Marítima „ 327.847.34		
Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía „ 34.149.30		
Reserva para fluctuación de títulos públicos		58.842.44
Reserva para fluctuación de cambios		20.000.—
Diversos acreedores		57.498.34
Saldo de explotación		338.086.96
Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		50.947.82
Casa Matriz (Títulos en depósito)		63.823.86
Reserva para riesgos en curso		117.483.66
Siniestros pendientes		56.886.30
		2.515.127.81

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION — OPERACIONES LOCALES DESDE EL 1.° DE AL 30 DE JULIO DE 1942

DEBE	Importe c$l.	Importe c$l.
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	273.728.66	
Gastos generales	134.420.82	
Impuestos y sellos	68.624.17	
Siniestros abonados	369.009.39	
Reaseguros pasivos	44 180.56	
Gastos sobre explotación de inversiones	595.57	
Saldo	338.086.96	
	1.228.646.13	
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Corretajes y comisiones	30.919.19	
Gastos generales	15.607.08	
Impuestos y sellos	3.006.89	
Siniestros abonados	69.513.43	
Asistencia médica	35.788.18	
	154.834.77	
HABER		
Secciones: Incendio, Marítima, Automóviles, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		1.140.968.22
Patentes y sellos		20.473.72
Comisiones s|reaseguros pasivos		12.546.78
Intereses		54.657.41
		1.228.646.13
Sección: Accidentes del Trabajo, Ley N.° 9.688.		
Primas		135.518.90
Patentes y sellos		3.454.37
Saldo		15.861.50
		154.834.77

S. E. ú O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1942.
P. P. Unión Assurance, Society, Ltd.
p. p. Leng Roberts & Cía. (Seguros), Ltda.
C. G. Ballard.

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

836.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Sede Social: Corrientes N.° 456, 5.° piso, Dto. 51, 31-4446. — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Julio de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Septiembre de 1930.

Capital autorizado . . . . m$n. 5.000.000.—
" suscripto . . . . " 2.938.600.—
" realizado . . . . " 2.788.800.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1943.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:			
Muebles y útiles (Casa Central)		1.—	
Rodados		2.819.50	2.820.50
II. — Activo Circulante:			
No existe.			
III. — Activo Disponible:			
Banco Español del Río de la Plata o|Fideicomisarios		105.66	
Banco Español del Río de la Plata o|C. Pommiés		1.055.44	
Banco de la Nación Argentina o|Fideicomisarios		188.91	
Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales, juicio expropiación		138.994.98	
Caja (Casa Central)		4.208.02	
Títulos		43.895.98	188.448.99
IV. — Activo Exigible:			
Accionistas		149.800.—	
Deudores Diversos:			
(En cuenta corriente)	40.533.06		
(Con pagaré)	1.386.15	41.919.21	
Deudores en gestión 372.298.51 Menos reserva para posibles quebrantos 217.674.42		154.624.09	
Comisión Nacional de Granos y Elevadores		46.383.56	
Elevadores		4.289.383.37	
Títulos en garantía		1.000.—	4.683.110.23
V. — Activo Transitorio:			
Depósitos Judiciales:			
Juzgado Federal Dr. González, juicio Fisco Nacional c|Corporación Americana de Fomento Rural		12.000.—	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		2.086.38	
Gastos juicio expropiación		1.021.80	
Indemnización de despido		33.707.70	48.815.88
VI. — Activo Nominal:			
No existe.			
Pérdidas (Cuentas Tributarias):			
Ganancias y pérdidas (saldo al 30-6-42)		152.208.39	
Alquileres		3.200.—	
Gastos generales		7.193.76	
Gastos generales debentures		12.851.37	
Gastos generales explotación silo terminal		40.56	
Honorarios y gastos causídicos		32.503.45	
Intereses y descuentos		26.348.20	
Sellos fiscales, impuestos y patentes		236.20	
Sueldos		39.600.—	
Sueldos personal técnico y administrativo Rosario		600.—	
Viáticos		2.700.—	277.481.93
Suma			5.200.677.53
Cuentas de Orden:			
Acreedores documentados		700.—	
Cartera		81.296.15	
Depósito de acciones en garantía		5.000.—	
Documentos a nuestro favor		81.296.15	168.292.30
Total general			5.368.969.83

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:			
Capital Suscripto:			
(En acciones ordinarias)	958.200.—		
(En acciones preferidas)	1.980.400.—	2.938.600.—	
Fondo de reserva legal		16.269.27	
Fondo de reserva de previsión		69.300.02	3.024.169.29
II. — Pasivo Exigible:			
Acreedores debenturistas		2.289.50	
Acreedores diversos (en cuenta corriente)		15.193.64	
Debentures emitidos		39.400.—	
Honorarios a pagar		8.152.72	
Intereses de debentures a pagar		1.868.495.79	1.933.531.65
III. — Pasivo Transitorio:			
No existe.			
Ganancias (Cuentas Tributarias):			
Beneficio rescate de debentures		242.976.59	242.976.59
			5.200.677.53
Cuentas de Orden:			
Documentos a nuestro cargo		700.—	
Documentos en cartera		81.296.15	
Depositantes de acciones en garantía		5.000.—	
Deudores documentados		81.296.15	168.292.30
Total General			5.368.969.83

Cipriano Pommiés, gerente. — Fernando A. de Lezica, fideicomisario. — Dr. Arturo J. Goyeneche, fideicomisario. — Ing°. Luis Fiore, fideicomisario.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerisoli.

Buenos Aires, Junio 2 de 1943.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Carlos de la Torre**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

S.—1.604—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897. Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	£	3.000.000
„ suscripto	„	2.324.675
„ realizado	„	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 3er. TRIMESTRE (1|1|42|30|9|42).

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta	259.995.41	
Caja y Bancos	245.408.40	
Estampillas en existencia	409.10	
Deudores por premios	116.046.61	
Deudores varios	3.579.19	
	1.209.660.08	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Accid. Mat.		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones)		483.97
Reserva para riesgos en curso		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos		7.988.41
Casa Matriz (Cuenta Corriente)		190.855.93
Acreedores varios		50.658.64
Saldo cuenta explotación		123.928.73
		1.209.660.08

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (1.° ENERO 1942 — 30 SETIEMBRE 1942).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones	139.997.49	21.874.77	1.062.09
Anulaciones y retornos	30.476.07	961.39	271.11
Siniestros	74.517.53	36.218.19	359.—
Gastos generales	84.834.57	12.475.54	669.68
Impuestos y contribuciones	49.509.55	6.677.74	455.53
Reaseguros locales pasivos	26.504.65	—.—	—.—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos anulados	333.12	—.—	—.—
Saldo	125.330.18	—.—	1.104.37
	531.503.16	78.207.63	3.921.78
HABER			
Primas	498.245.57	72.915.36	3.540.08
Estampillas	9.689.39	681.—	11.10
Comisiones sobre reaseguros pasivos	7.716.43	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones	8.529.48	288.42	81.33
Reaseguros locales pasivos anulados	1.140.94	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados	6.181.44	1.817.63	289.27
Saldo	—.—	2.505.82	—.—
	531.503.16	78.207.63	3.921.78

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1942.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant (Agente General).

e.9 dic.-N.° . . . . 11 dic.

S. —1.605—

COMPAÑIA DE SEGUROS THE LONDON ASSURANCE

País de Origen: Inglaterra

Domicilio en Buenos Aires, calle Sarmiento N.° 470

Aprobada por el Superior Gobierno, según Decreto del 28 de Setiembre de 1897. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Enero de 1916.

Ramos que explota: Incendios — Automóviles — Cristales

Capital autorizado	£	3.000.000
„ suscripto	„	2.324.675
„ realizado	„	1.662.337:10:0

La Compañía ha constituído un Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales, de $ 584.221.37 curso legal, de acuerdo con la Ley de la Materia.

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE DE SALDOS — 4to. TRIMESTRE (1.°|10|42-31|12|42)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Cuenta Títulos en Depósito)	584.221.37	
Títulos públicos de renta	25[illegible]5.41	
Caja y Bancos	275.654.19	
Deudores por premios	154.[illegible]2.16	
Deudores varios	2.[illegible].40	
	1.277.585.53	
PASIVO		
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Incendio		440.357.17
Casa Matriz (Cta. Títulos en Depósito) Acc. Mat.		143.864.20
Casa Matriz (Excedente Inversiones)		483.97
Reserva para riesgos en curso		220.993.50
Reserva para siniestros pendientes		20.529.53
Reserva para fluctuaciones de cambio		10.000.—
Reserva para fluctuaciones de Títulos Públicos		7.988.41
Casa Matris (Cuenta Corriente)		192.255.10
Acreedores varios		70.622.32
Saldo cuenta explotación		170.491.33
		1.277.585.53

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE (1.°-3-42 al 31|12-42).

DEBE	Incendios c$l.	Automóviles c$l.	Cristales c$l.
Corretajes y Comisiones	194.927.69	22.[illegible]08.89	1.519.32
Anulaciones y retornos	41.207.81	1.207.39	293.21
Siniestros	119.002.01	46.670.25	861.40
Gastos generales	116.757.48	18.325.37	946.30
Impuestos y contribuciones	68.212.48	9.474.06	570.90
Reaseguros locales pasivos	35.854.71	—.—	—.—
Comisiones de reaseguros locales pasivos anulados	400.28	—.—	—.—
Saldo	164.533.30	4.584.32	1.373.71
	740.985.76	113.070.28	5.564.84
HABER			
Primas	696.747.76	109.862.33	5.064.15
Estampillas	12.933.70	972.—	15.30
Comisiones sobre reaseguros pasivos	10.428.49	—.—	—.—
Comisiones sobre devoluciones	11.563.57	862.22	87.96
Reaseguros locales pasivos anulados	1.742.94	—.—	—.—
Impuestos y contribuciones recuperados	7.569.30	2.373.73	397.43
	740.985.76	113.070.28	5.564.84

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1943.

p.p. The London Assurance.
W. H. Gant.
Agente General (A. E. Warner).

e.9 dic.-N.° . . . .-v.11 dic.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional